



4to Informe 2018 Contraloria

ÁREA DE CONTROL DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

MOBILIARIO

DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES.

1.- Se recibió oficio número 01 de fecha 17 de septiembre de 2018, remitido por la Lic. Maribel Galván Jiménez, dirigido a los Jefes y/o Directores Municipales, en donde solicita verificar físicamente el expediente de entrega recepción de la administración 2018-2021, para lo cual este Órgano de Control Interno respaldó esta solicitud con oficio marcado con el número 12/2018, de fecha 25 de septiembre de 2018, dirigido a las Direcciones, Coordinaciones y Jefaturas de Departamento.

2.- Faltando poco tiempo para vencerse el plazo de la revisión y verificación del expediente de entrega Recepción, nuevamente este Órgano de Control Interno expidió oficio número 186/2018, de fecha 23 de octubre de 2018, en el cual se exhorta a los Directores, Coordinadores y Jefes de Departamento a revisar y verificar físicamente el expediente de Entrega Recepción.

3.- Este Órgano de Control Interno remitió oficio 080/2018, de fecha 10 de octubre de 2018, girado para los Directores, Jefes de Departamento, Coordinadores de área, en donde se solicita la baja de bienes muebles, herramienta, utensilios, así como equipo de cómputo que se encuentra en condiciones de incosteabilidad, inoperancia y vida útil marginal, para continuar con el proceso para su respectiva baja que exclusivamente autoriza el Cabildo.

Dando seguimiento a las solicitudes recibidas, este Órgano de Control Interno giró oficio con número 258/2018, de fecha 06 de noviembre de 2018, al Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, en el cual se relacionan los oficios recibidos para tal fin así como el contenido de los mismos; integrando un expediente que se le hizo llegar al Secretario de Gobierno Municipal, para continuar con el proceso para su respectiva baja ante el Cabildo.

4.- Este Órgano de Control Interno remitió oficio con número 398/2018 de fecha 03 de diciembre de 2018, girado a los Coordinadores de Departamento, Jefes de Departamento y Directores de Departamento, solicitándoles elaborar resguardos de cada uno de los bienes muebles, para efecto de responsabilizar al personal del buen uso y cuidado, asimismo se solicitó el correo electrónico para hacer llegar el formato que deberán llenar correspondiente a los bienes muebles.

Se recibieron oficios de diferentes Dependencias solicitando se envíe por correo electrónico el formato de resguardo de bienes muebles, las que a continuación se detalla:

Dirección de Seguridad Pública
Coordinación de gestión Social
Dirección del Instituto Municipal de la Juventud

Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores Zacatecas

Dirección de Desarrollo Social

DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERÍA

1.- Se recibió oficio marcado con el número 037 de fecha 01 de octubre de 2018, remitido por el L.C. Francisco Javier Silva Cháirez, Director de Finanzas y Tesorería del cual se giró copia a este Órgano de Control Interno, en donde hace llegar cédula analítica de adquisiciones del trimestre Abril – Junio del 2018. En donde anexa documentación comprobatoria de las nuevas adquisiciones que forman parte del patrimonio municipal; en dicha cédula se relaciona un escáner Brother DS-620 portátil, según factura A-14, de fecha 29 de abril de 2018, cuyo costo total es de \$2,320.00. (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), mismo que no se encontró en su lugar de adscripción, por lo que este Órgano de Control Interno tuvo que solicitar a la ex

funcionaria se informe la ubicación del faltante, la cual tuvo que regresar a Presidencia Municipal a hacer entrega del Scanner antes descrito.

2.- Se giró oficio número 401/2018 de fecha 03 de Diciembre de 2018, al LC. Francisco Javier Silva Cháirez, en donde se le solicita informe de las nuevas adquisiciones Patrimonio de Presidencia Municipal, debido que la última información recibida corresponde a la analítica trimestral de abril a junio de 2018, a la fecha no se ha tenido respuesta favorable.

3.- Se recibió oficio número 110 de fecha 30 de octubre de 2018, girado por el L.C. Francisco Javier Silva Cháirez, Director de Finanzas y Tesorería, en el cual solicita información para alimentar el Inventario General del Municipio, en los periodos 2017 y 2018, en donde se indique número de inventario, número de resguardo, nombre del responsable y número de factura.

Se da respuesta con oficio 315/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, en donde se anexa relación de lo solicitado detallando la información requerida.

SINDICATURA MUNICIPAL.

1.- Se recibió oficio 40/2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, girado por la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, en donde nos señala las facultades y obligaciones de la Contraloría Municipal, lo anterior debido a que en oficio número 67/2018, girado por el C. Eulalio Chihuahua Arteaga, Director del Instituto para la Atención a Personas Discapacitadas, señala que el inventario que le hizo llegar la Sindicatura para la revisión de Entrega Recepción de la actual administración no se encuentra actualizado.

Dando respuesta con oficio número 86/2018, de fecha 10 de octubre de 2018, girado para la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, en el cual se le informa que el oficio 67/2018 fue dirigido a la

Sindicatura porque fue la Dependencia que hizo llegar el inventario al Instituto para la atención a personas con discapacidad, y en base a esté fue la verificación y validación de dicho inventario, ya que nuestro formato de inventario es diferente al que se maneja en la Sindicatura a su digno cargo, por tal motivo solicitan se actualice.

2.- Se recibió oficio 36/2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, girado por la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, en el cual solicita copia simple del último inventario de Bienes Muebles que obre en los archivos de está Contraloría Municipal, así como copia de los resguardos de los bienes muebles de las Siguietes dependencias:

Alcoholes

Acceso a la Información

Biblioteca

Bomberos

Catastro

Contraloría

Desarrollo Económico

Desarrollo Social

Dirección de Obras Públicas

Fierros de Herrar

Finanzas

Gimnasio Municipal

Injufre

Oficialía de Partes

Parques y Jardines

Plazas y Mercados

Prensa
Recursos Materiales
Recursos Humanos
Registro Civil
Relaciones Exteriores
Salón de la fama
Secretaría Particular
Servicios Públicos
Seguridad Pública.

En respuesta a lo anterior se giró oficio número 050/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, destinado para la L.D. Y M. en D. Maribel Galván Jiménez en donde se le hace entrega del inventario de bienes muebles de manera impresa, asimismo se le informa que con fecha 28 de septiembre se le hizo llegar de manera digital el inventario actualizado con el que cuenta este Órgano de Control Interno, del mismo modo le solicitamos designar a personal para que paulatinamente se lleve expediente por expediente de los resguardos de las diferentes dependencias que requiere sacar copias, a excepción de Limpia, Recursos Materiales, bomberos y biblioteca, ya que estos departamentos no entregaron resguardos a este Órgano de Control Interno.

3.- Se recibió oficio 01 de fecha 17 de Septiembre de 2018, remitido por la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, en donde anexa expediente de Entrega – Recepción, en el cual solicita se verifique la existencia material de la información recibida, Por lo que este Órgano de Control Interno verificó físicamente el expediente que hizo llegar la Síndico Municipal del cual no hubo inconsistencias graves.

COORDINACION DE ASESORES.

Se recibió oficio número 79 de fecha 23 de noviembre de 2018, girado por el Lic. Pedro Uriel Alatorre Muñoz, Coordinador de Asesores, en el cual solicita se le facilite el inventario del mobiliario que en su momento tuvo el departamento de oficialía Mayor de la administración pasada.

Dando respuesta a lo anterior con número de oficio 368/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, en el cual se anexa copia simple del inventario de bienes muebles que obran en los archivos de este Órgano de Control Interno.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Con fecha 11 de Septiembre de 2018, se recibió oficio número 232, emitido por el Lic. Daniel Guzmán Dolores, Director del Instituto Municipal Fresnillense para la Cultura, en el cual da a conocer que por parte del IZC donó varios artículos al Instituto de Cultura de Fresnillo, sin embargo no se ha podido dar de alta 15 caballetes y 15 bancos, debido a que el Proveedor no hizo entrega de ellos en tiempo y forma, por lo cual solicita la Intervención de este Órgano de Control Interno.

Para lo cual esta Contraloría emitió el oficio número 162/2018, de fecha 18 de octubre de 2018, en el cual se le solicita a la prestadora de servicios hacer entrega de los caballetes y los bancos, para lo cual de forma económica informó que los iba a entregar directamente a Cultura. Hasta la fecha no se ha tenido respuesta del Instituto de Cultura, pese a que se le giró una copia del oficio señalado.

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

La Coordinación de Recursos materiales ha remitido a este Órgano de Control Interno. Diferentes oficios para la verificación y alta de mobiliario y equipo, como a continuación se detalla:

Numero de oficio	fecha	remite	destino
0182	26/10/18	Coord. De Recursos Materiales y adq.	Dir. de Desarrollo Urbano y Obras Publicas
0184	30/10/18	Coord. De Recursos Materiales y adq.	Unidad de Transparencia
0185	30/10/18	Coord. De Recursos Materiales y adq.	Reclutamiento
0186	30/10/18	Coord. De Recursos Materiales y adq.	Instituto de Cultura
0211	07/11/18	Coord. De Recursos Materiales y adq.	INMUFRE
0212	07/11/18	Coord. De Recursos Materiales y adq.	panteones
0220	09/11/18	Coord. De Recursos Materiales y adq.	Dirección de Servicios Públicos.
0221	12/11/18	Coord. De Recursos Materiales y adq.	Teatro J. González Echeverría
0223	12/11/18	Coord. De Recursos Materiales y adq.	Instituto de la Juventud Fresnillense
0224	12/11/18	Coord. De Recursos Materiales y adq.	Centro de Convenciones
0227	16/11/18	Coord. De Recursos Materiales y adq.	Unidad de planeación Estratégica y Proyectos
0229	22/11/18	Coord. De Recursos Materiales y adq.	Enlace institucional y O.P.D.
0230	23/11/18	Coord. De Recursos Materiales y adq.	Control de combustible
0231	23/11/18	Coord. De Recursos Materiales y adq.	Unidad de planeación Estratégica y Proyectos
0267	14/12/2018	Coord. De Recursos Materiales y adq.	Recursos Humanos
957	22/08/18	DIF	DIF y Voluntariado DIF

VEHÍCULOS.

DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES.

Se recibió oficio con número 10/2018 de fecha 17 de Octubre de 2018 girado por el C. Arturo Luna Rojas, Jefe del Departamento de Talleres del Municipio, en el que anexa el Padrón vehicular de los cuales informa lo siguiente:

432 unidades totales:
194 se encuentran activos
72 inactivos
17 vehículos se encuentran en talleres externos
4 pipas en planta potabilizadora (sin funcionar)
145 propuestas para baja definitiva.

DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES

Este Órgano de Control Interno remitió oficio 219/2018, de fecha 29 de octubre de 2018, en donde se solicita elaborar los resguardos de los vehículos adscritos a su Dependencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Se recibió oficio número 832 de fecha 09 de Noviembre de 2018, girado por el Mayor Juan Pichardo Espinoza, en donde anexa resguardos de vehículos, y solicita recabar las firmas convenientes de los mismos.

Por lo anterior una vez revisados los resguardos citados, se regresaron con oficio número 366/2018, de fecha 18 de noviembre de esta anualidad, en donde se le informa al Mayor Juan Pichardo Espinoza que solo se recibieron los resguardos de las motocicletas M-162, M 163, M164 y M165, mismos que fueron firmados por el Contralor Municipal y para las firmas restantes deberá mandarlas por parte de la Dirección que dirige.

DEPARTAMENTO DE LIMPIA

1.-Se recibió oficio número 014 de fecha 12 de noviembre de 2018, emitido por el C. Juan Antonio Guevara Sánchez, en el cual informa detalladamente del parque vehicular adscrito a ese Departamento.

Se da contestación con oficio número 343/2018 en el cual le solicitamos los resguardos del parque vehicular, ya que en el oficio antes descrito omitió informar del resguardante de cada vehículo.

2.- Se recibió oficio número 537/2018, de fecha 27 de Septiembre de 2018, girado por el C Juan Antonio Guevara Sánchez, Jefe del Departamento de Recolección de Limpia, en el cual solicita se le asigne números económicos para 3 vehículos de nueva adquisición, mismos que fueron gestionados por el Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.

Dando respuesta con oficio número 047/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, en donde se les asignó un número económico a cada vehículo, sin embargo después de unos días nos informaron vía económica que el propietario de los camiones recogió uno de ellos por falta de pago.

Por tal motivo se giró oficio número 64/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, remitido al Lic. Andrés Vázquez Ortega, Secretario Particular del Presidente Municipal, solicitando información de la procedencia y mecanismo que se utilizó o se está utilizando para la adquisición de dichos vehículos señalados por el Departamento de Limpia, debido que de no ser propiedad de Presidencia Municipal no podemos darle número de inventario (número económico). A la fecha no se tenido respuesta alguna.

DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES

Se recibió oficio 033 de fecha 08 de noviembre de 2018, girado por el Ing. Eduardo García Villegas, Titular del Departamento de Alcoholes, en el cual anexa resguardo de vehículo para su verificación y firma del mismo
Dando contestación con oficio número 333/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, en el cual se remite nuevamente el resguardo con número económico 660 el cual fue debidamente verificado y firmado, para que lo pase a firmas con la Síndico Municipal y el Secretario de Gobierno.

ALUMBRADO PÚBLICO

Se recibió oficio 074/2018 de fecha 14 de noviembre de esta anualidad, remitido por el Jefe del Departamento de Alumbrado Público, Fernando Alcalá Gallegos, en el cual hace llegar los resguardos vehiculares adscritos al Departamento de Alumbrado público.

Dando respuesta con oficio número 382/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018 , en el cual se reenvían los resguardos correspondientes a los número económicos 260, 300, 303, 308, 309, 310, y 621, para que se recabe la firma de la Síndico Municipal así como del Secretario de Gobierno.

DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERÍA

Se giró oficio 58/2018 de fecha 03 de octubre de 2018 dirigido al Director de Finanzas y Tesorería, en el cual se le solicitó el pago del alta ante la Recaudación de rentas del estado de Zacatecas del vehículo con número económico 465, de marca Jeep Compas Sport, Modelo 2012, con número de serie 1C4AJCAB8CD696798.

Mismo que fue asignado a este Órgano de Control Interno, pero no contaba con placas, pues ya estaba dado de baja.

ENTREGAS RECEPCION

1.- Se recibió oficio número 292 de fecha 29 de octubre de 2018, remitido por la Ing. Francisca Olivia Cruz Valenzuela, Directora de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en la cual solicita la intervención de este Órgano de Control Interno, para levantar un Acta de entrega-Recepción Individual, a un trabajador adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mismo que ya le había llegado un memorándum de cambio de adscripción.

Por tal motivo personal de esta Contraloría Municipal se apersonó en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para darle atención a lo solicitado, sin embargo ya no se encontró al trabajador anteriormente citado. No obstante se remitió oficio número 280/2018 a la Directora de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para hacerle del conocimiento que dicho trabajador no es sujeto obligado a realizar una entrega recepción, según lo señala la LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN, Asimismo se le recomendó girar oficio a la Coordinación de Recursos Humanos, para que mande citar al trabajador adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el fin de recoger sus pertenencias, debido a que es un asunto de trámite laboral.

2.- Se recibió oficio número 02/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, girado por el Mtro. Carlos Alberto Sánchez Magallanes, Encargado del Teatro José González, el cual solicita que personal de este Órgano de Control Interno, acuda a realizar la Entrega Recepción del Teatro José González Echeverría.

Dando cumplimiento a lo solicitado por el Mtro. Carlos Alberto Sánchez, nos situamos en el Teatro José González Echeverría el día 11 de octubre de 2018, para llevar a cabo la entrega recepción del Teatro José González Echeverría, mismo que no se

contempló en el paquete de entrega Recepción de la Administración 2016-2018 a 2018-2021. Para lo cual se levantó acta número 04/2018.

3.- Se acudió a la Unidad Deportiva Solidaridad para llevar a cabo la entrega recepción de las oficinas de la misma Deportiva, por lo que se levantó acta 24/2018, de fecha 09 de noviembre de 2018.

GASTOS

1.- Se recibieron oficios con números 59, 60, 69 y 131 de fechas 10, 11, 16 de octubre de 2018 y 7 de noviembre de 2018 respectivamente, remitido por el L.C. Francisco Javier Silva Cháirez, Director de Finanzas y Tesorería en los cuales hace llegar copia de cheques, asimismo copia de la documentación que respalda los cheques, expedidos por la administración 2016-2018, mismos que quedaron en tránsito, solicitando la validación de este Órgano de Control Interno, para la reposición del pago de la cantidad que ampara cada uno de los cheques que se relacionan en los oficios antes citados..

Por tal motivo se da contestación con los oficios 147/2018 y 311/2018 de fechas 17 de octubre de 2018 y 12 de noviembre de 2018 respectivamente, girado al L.C. Francisco Javier Silva Cháirez informándole que esta Contraloría Municipal, no está facultada para validar o autorizar el pago de estos cheques, emitiendo la opinión que los expedientes cumplen con las disposiciones fiscales vigentes y normatividad aplicable en materia de adquisiciones de bienes y servicios.

Recomendando al Director de Finanzas y Tesorería verificar, validar y en su caso realizar el pago de los expedientes en cuestión, una vez cerciorando que se hayan prestado los servicios o entregado los bienes.

CUARTO TRIMESTRE 2018

ÁREA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

A continuación se enlistan las actividades realizadas durante presente periodo:

A través de oficio marcado con el número 39 de fecha 15 enero de 2019, se remitió a la Auditoría Superior del Estado, Presidente Municipal y Regidores, el cuarto Informe de actividades realizadas por esta Contraloría Municipal en el periodo correspondiente del 01 octubre al 31 de diciembre de 2018.

Se atendieron en tiempo y forma las solicitudes presentadas para VERIFICACIÓN DE FOLIOS:

DEPENDENCIA	FECHA	CONCEPTO DE FORMAS VALORADAS	TOTAL FOLIOS VERIFICADOS
ORDEN DE COBRO			
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA	16 de octubre 2018	Recibos de pago de la Dirección de Finanzas y Tesorería	1,000
SECRETARÍA DE GOBIERNO	16 de octubre 2018	Órdenes de cobro de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal "Secretaría de Gobierno"	1,000
CATASTRO MUNICIPAL	16 de octubre de 2018	Órdenes de pago de la Dirección de Finanzas y Tesorería "Departamento de Catastro"	1,000
REGISTRO CIVIL	23 de octubre 2018	Orden de cobro	15,000
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	12 de noviembre 2018	Orden de cobro	7,500
SMDIF	05 de diciembre 2018	Orden de cobro	20,000
SANIDAD	14 de diciembre 2018	Orden de cobro	500
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	17 de diciembre 2018	Orden de cobro	10,000
RECIBOS DE CAJA			
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA	03 de octubre 2018	Recibos de caja	2000
	16 octubre 2018	Recibos de caja	3500
	04 diciembre 2018	Recibos de caja	6000
	11 diciembre 2018	Recibos de caja	2000
RECIBOS DE PAGO DE PLAZA POR DERECHO DE SUELO			
PLAZAS Y MERCADOS	01 octubre 2018	Recibos de pago de plaza por derecho de suelo importe de \$18.00 plazas y mercados	14400
	10 diciembre 2018	Recibos de pago de plaza por derecho de suelo importe de \$18.00 plazas y mercados	3000
	11 diciembre 2018	Recibos de pago de plaza por derecho de suelo importe de \$18.00 plazas y mercados	3000
	23 diciembre 2018	Recibos de pago de plaza por derecho de suelo importe de \$18.00 plazas y mercados	3600
	3 de octubre 2018	Por concepto de pago de plaza por derecho de suelo en fiestas patronales y populares, importe 24.00, plazas y mercados	300
	3 de octubre	Recibo de cobro por concepto de pago de plaza por derecho de suelo \$15.00	7000
	30 noviembre 2018	Recibo de cobro por concepto de pago de plaza por derecho de suelo \$15.00	2000
LICENCIAS			

ALCOHOLES	16 de octubre de 2018	Licencias del departamento de alcoholes administración 2018/2021. Solicitud de: iniciación, renovación, cambio de domicilio, cambio de giro transferencia de propietario.	2000
SOLICITUD DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL			
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	4 diciembre 2018	solicitud de alineamiento y número oficial	2500
BOLETOS			
INSTITUTO MUNICIPAL FRESNILLENSE PARA LA CULTURA	13 diciembre	Boletos para la obra de teatro "Cascanueces"	581
		TOTAL	107,881

Se reciben acuses de recibo de los funcionarios públicos de la administración municipal 2016-2018 que presentaron declaración de conclusión de situación patrimonial 2018.

DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL 2018.

ENVIADO A:	CARGO	ASUNTO
Lic. José Haro de la Torre	Presidente Municipal	Presentó Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial 2018, con acuse respectivo
Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz	Secretario Gobierno	Presentó Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial 2018, con acuse respectivo
Arq. Alfonso Hernández Valdez	Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Presentó Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial 2018, con acuse respectivo
Lic. Juan José Chávez González	Director de Servicios Públicos Municipales	Presentó Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial 2018, con acuse respectivo
Lic. César Bonilla Badillo	Director de Desarrollo Social	Presentó Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial 2018, con acuse respectivo
Lic. Amelia del Rocío Carrillo Flores	Síndico Municipal	Presentó Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial 2018, con acuse respectivo
L.C. Juan Eduardo Aguirre Reveles	Regidor	Presentó Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial 2018, con acuse respectivo
Lic. Geovanna Xykladay Cabrera Girón	Regidora	Presentó Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial 2018, con acuse respectivo
Ing. Julio Tomás García de León	Regidor	Presentó Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial 2018, con acuse respectivo
C. Fernando Minjares Ornedo	Regidor	Presentó Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial 2018, con acuse respectivo
C. J. Jesús Badillo Valdés	Regidor	Presentó Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial 2018, con acuse respectivo
C. Enrique Franchini Gurrola	Regidor	Presentó Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial 2018, con acuse respectivo
C. Ma. Isabel Sánchez González	Regidor	Presentó Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial 2018, con acuse respectivo
C. Jorge Luis Guzmán Domínguez	Regidor	Presentó Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial 2018, con acuse respectivo
Mtra. Andrea Días Dueñez	Regidor	Presentó Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial 2018, con acuse respectivo

Se reciben acuses de recibo de los funcionarios públicos de la administración municipal 2018-2021 que presentaron declaración inicial de situación patrimonial 2018.

DECLARACIÓN INICIAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL 2018.

ENVIADO A:	CARGO	ASUNTO
Lic. Saúl Monreal Ávila	Presidente Municipal	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Lic. Juan Manuel Loera López	Secretario de Gobierno	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
L.C. José Edmundo Guerrero Hernández	Contralor Municipal	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
L.C. Francisco Javier Silva Cháirez	Dir. de Finanzas y Tesorería	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Ing. Francisca Oliva Cruz Valenzuela	Dir. de Desarrollo Urbano y Obra Pública	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Dr. José Manuel Escamilla Jaime	Dir. de Desarrollo Económico	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Mayor de Infantería Juan Pichardo Espinoza	Dir. de Seguridad Pública	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Lic. Gustavo Torres Herrera	Director de Servicios	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
C. Irene Magallanes Mijares	Dir. de Desarrollo Social	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Lic. En Psic. Rita Rocío Quiñones de Luna	Dir. del DIF Municipal	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo

DECLARACIÓN INICIAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL 2018.

ENVIADO A:	CARGO	ASUNTO
Lic. Maribel Galván Jiménez	Síndico Municipal	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Dr. Enrique Soto Pacheco	Regidor del Ayuntamiento	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
C. Rosalba Márquez Gallardo	Regidor del Ayuntamiento	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Lic. Carlos Eduardo Ávila González	Regidor del Ayuntamiento	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
C. Esmeralda Muñoz Triana	Regidor del Ayuntamiento	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
C. Pedro García Balderas	Regidor del Ayuntamiento	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Dra. Ma. Dolores Moreira Coronel	Regidor del Ayuntamiento	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Mtro. Juan Cristóbal Félix Pichardo	Regidor del Ayuntamiento	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
L.C. Silvia Leticia Marín García	Regidor del Ayuntamiento	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
C. Heriberto Flores Sánchez	Regidor del Ayuntamiento	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Mtra. Marisela Orozco Abad	Regidor del Ayuntamiento	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
C. Raúl Medrano Quezada	Regidor del Ayuntamiento	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
C. José Carlos Aguilar Cruz	Regidor del Ayuntamiento	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Lic. Areli Yamilet Ramírez Poblano	Regidor del Ayuntamiento	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Lic. Nancy Grisette Solís Dávila	Regidor del Ayuntamiento	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo

DECLARACIÓN INICIAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL 2018.

ENVIADO A:	CARGO	ASUNTO
Ing. Carlos Carrillo Aguirre	Director del Instituto Municipal del Deporte	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
C. Zayd Zamán Escalante Gómez	Director del Instituto de la Juventud Fresnillense	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Mtro. Eulalio Chihuahua Arteaga	Director del Instituto para la atención e inclusión de las Personas con Discapacidad	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Lic. Erika Alejandra Jaramillo Robles	Titular del Instituto para la Mujer de Fresnillo	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
C. Jovita Aguilar Díaz	Titular del Instituto Municipal de Cultura	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
C. Eduardo Uriel Solís Delgado	Titular del Instituto Municipal de Ecología y Medio Ambiente	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Ing. Sergio Octavio Araiza Esparza	Titular de la Unidad Estratégica y Proyectos	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Pedro Uriel Alatorre Muñoz	Coordinador de asesores	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Ángel Rocha Domínguez	Acción Cívica	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Oswaldo De León Pinales	Mantenimiento y Servicios Internos	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Adolfo Ruvalcaba de la Cruz	Fierros de Herrar	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Dulce Denisse Mendoza Ledesma	Recursos Materiales	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Francisco Javier Ruiz De Esparza Pérez	Subdirector Desarrollo Económico y Agropecuario	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Reynaldo Beache Pérez	Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Sebastian Méndez Tejada	Coordinador de Comercio, Espectáculos y Alcoholes	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Aurora Guevara Sánchez	Juez Comunitario	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Martín Alvarez Casio	Secretario Técnico	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Gustavo Dévora Rodarte	Cronista	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Lourdes Bolaños Alemán	Jefe Archivo Histórico	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo

DECLARACIÓN INICIAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL 2018.

ENVIADO A:	CARGO	ASUNTO
Abdel Adavache González	Administrador Rastro Municipal	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Juan Carlos Ovalle Rodríguez	Coordinador Biblioteca	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Fernando Maldonado Romero	Jefe Departamento Catastro	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
J. Carlos Jacobo Pérez	Jefe Departamento Atención al Migrante y Programa 3x1	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Cipriana Maricela Rivera Sánchez	Administradora del Centro De Convenciones e Instalaciones de la Feria	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Juan Antonio Guevara Sánchez	Jefe Departamento de Recolección y Limpia	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Francisco Ovalle Rodríguez	Jefe Departamento de Espectaculos	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Eleazar García Macías	Encargado de Gestión Social	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Teofilo Chaírez Ibañez	Jefe Departamento de Reclutamiento	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Andrés Vázquez Ortega	Secretario Particular	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Ricardo Flores Pereyra	Jefe Departamento de Unidad de Transparencia	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Francisco Javier Gutiérrez Enriquez	Titular de Comercio, Plazas y Mercados	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Rafael Covarrubias García	Titular del Departamento de Desarrollo Agropecuario	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo
Eduardo García Villegas	Titular del Departamento de Alcoholes	Presentó Declaración inicial de Situación Patrimonial 2018 con acuse respectivo

CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2018
ÁREA JURÍDICA

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ÁREA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

1.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 01 de octubre de 2018 a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 042/2018, que a la letra dice:

“Por este medio y a efecto de dar puntual cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 71 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, solicito a usted tenga a bien indicar a quien corresponda, para que a la brevedad posible, envíe a este Órgano de Control Interno, el directorio de las personas que se desempeñaron como Directores y Jefes de Departamentos durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, así como especificar el periodo durante el cual los citados servidores públicos se desempeñaron en su cargo...”

Recibiendo la información solicitada a través de oficio marcado con el No. 0163/2018 en fecha 16 de octubre de 2018.

2.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 01 de octubre de 2018 a la Dra. Paula Rey Ortiz Medina, Secretaria de la Función Pública, el oficio marcado con el No. 043/2018, que a la letra dice:

“Por este medio, de la manera más atenta y con el debido respeto me permito informarle que derivado de la sesión de cabildo extraordinaria celebrada en fecha 20 de septiembre de la presente anualidad, a las 12:00 horas, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, con fundamento legal en lo estipulado por el artículo 104 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la primera minoría de regidores integrantes del Cabildo conforme a la terna que propuso en la citada sesión para ocupar el puesto de Contralor Municipal, por mayoría calificada del Cabildo fui designado como titular de la Contraloría del Municipio de Fresnillo, Zac., de la Administración Municipal 2018 – 2021.

Es importante mencionar que, la Contraloría Municipal tiene a su cargo la vigilancia, el control interno, la supervisión, evaluación del ejercicio de los recursos, la disciplina financiera y presupuestaria, así como el funcionamiento administrativo y demás facultades conferidas en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Virtud a ello, someto a su amable y superior consideración a efecto de que, tenga a bien autorizar a quien corresponda, programar Capacitación al personal adscrito a este Órgano de Control Interno, respecto a los temas de Responsabilidades Administrativas, y, Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal; con la finalidad de realizar esfuerzos para dotar al Órgano de Control Interno, de las herramientas mínimas que le permitan asumir las facultades que tiene delegadas, y así dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades y la Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como contribuir a dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste.”

Recibiendo respuesta a través de oficio marcado con el No. SFP/CAS/193/2018 en fecha 10 de octubre de 2018 y radicado en este en fecha 11 de octubre de la presente anualidad, informando que, personal del área de Asesores de esa Secretaría de la Función Pública impartiría en fecha 22 de octubre de 2018 a las 10:00 horas en esta ciudad de Fresnillo, Zac., la capacitación solicitada a esa Secretaría de la Función Pública.

3.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 01 de octubre de 2018 al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, el oficio marcado con el No. 044/2018, que a la letra dice:

“Por este medio, de la manera más atenta y con el debido respeto me permito informarle que derivado de la sesión de cabildo extraordinaria celebrada en fecha 20 de septiembre de la presente anualidad, a las 12:00 horas, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, con fundamento legal en lo estipulado por el artículo 104 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la primera minoría de regidores integrantes del Cabildo conforme a la terna que propuso en la citada sesión para ocupar el puesto de Contralor Municipal, por mayoría calificada del Cabildo fui designado como titular de la Contraloría del Municipio de Fresnillo, Zac., de la Administración Municipal 2018 – 2021.

Es importante mencionar que, la Contraloría Municipal tiene a su cargo la vigilancia, el control interno, la supervisión, evaluación del ejercicio de los recursos, la disciplina financiera y presupuestaria, así como el funcionamiento administrativo y demás facultades conferidas en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Virtud a ello, someto a su amable y superior consideración a efecto de que, tenga a bien autorizar a quien corresponda, programar Capacitación al personal adscrito a esta Contraloría Municipal, para la formulación del anteproyecto que debe ser aprobado por el Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Transitorio segundo de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, que a la letra dice:

“TRANSITORIOS

Artículo Segundo. En el Presupuesto de Egresos Municipal que se apruebe por el Ayuntamiento para el ejercicio fiscal que corresponda, deberán preverse los recursos materiales y humanos, con los que contará la Contraloría Municipal para el ejercicio de sus atribuciones, mismos que deberán proponerse directamente en el anteproyecto que para tal efecto formule el Contralor Municipal.”

Lo anterior, con la finalidad de que el Ayuntamiento cumpla con la obligación de la asignación presupuestal que para cada ejercicio fiscal debe aprobarse y destinarse al Órgano de Control Interno y en consecuencia tenga así las herramientas jurídicas y operativas, tales como recursos humanos, financieros y presupuestales suficientes, para el puntual cumplimiento de sus funciones, y asegurar la oportuna y eficaz implementación del Sistema Estatal Anticorrupción en el ámbito municipal, dando cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades y la Ley Orgánica del Municipio del estado de Zacatecas, para contribuir a dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste...”

4.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 01 de octubre de 2018 a la Lic. Glorisola García Gómez, Directora Jurídica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 046/2018, que a la letra dice:

“Por este medio y en atención a su similar marcado con el No. 021 signado en fecha 26 de septiembre de la presente anualidad y radicado ante éste el 27 de septiembre de la misma, a través del cual da contestación al oficio No. 012//2018, remitiendo dos Actas Administrativas de Hechos levantadas por su persona en fechas 17 y 18 de septiembre del años en curso.

Virtud a ello, notifico a usted que, éste no está en condiciones de otorgar el trámite de mérito toda vez que, una vez que fueron analizadas se observa que, las citadas actas debieron haberse enviado a este Órgano Interno de Control en fechas 18 y 19 de septiembre del año en curso, para estar así en condiciones de dar puntual cumplimiento a lo preceptuado por el texto del artículo 71 de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas y que a la letra dice:

“Artículo 71

Las actas de Hechos se turnaran al Órgano Interno de Control del ente Público que corresponda, el día hábil siguiente de haberse suscrito...”

5.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 01 de octubre de 2018 a la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 048/2018, que a la letra dice:
“Por este medio y en atención a su Memorándum signado en fecha 27 de septiembre de la presente anualidad y radicado ante éste en la misma fecha, a través del cual remite Acta de Hechos levantada por su persona en fecha 24 de septiembre del año en curso.

Virtud a ello, notifico a usted que, éste no está en condiciones de otorgar el trámite de mérito toda vez que, una vez que fue analizada se observa que, las citada acta debió haberse enviado a este Órgano Interno de Control en fecha 25 de septiembre del año en curso, para estar así en condiciones de dar puntual cumplimiento a lo preceptuado por el texto del artículo 71 de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas y que a la letra dice:

“Artículo 71

Las Actas de Hechos se turnaran al Órgano Interno de Control del ente Público que corresponda, el día siguiente de haberse suscrito...”

6.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 01 de octubre de 2018 al Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Gobierno de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 060/2018, que a la letra dice:

“Por este medio, de la manera más atenta y con el debido respeto, hago de su de su superior conocimiento que, derivado de la Firma del Acta Administrativa del Acto Protocolario, de fecha 14 de septiembre de la presente anualidad, relativo al Proceso de Entrega – Recepción de la Administración Pública 2016 – 2018 a la 2018 – 2021 del Municipio de Fresnillo, Zac., y para estar en entiendo y forma legal dentro del plazo no mayor a treinta días hábiles siguientes a la firma del acta en cita, es necesario que, para efectuar las notificaciones y otras actuaciones a los servidores públicos de la Administración Pública 2016 – 2018, en relación a las observaciones resultantes de la etapa de Verificación y Validación Física, que han sido constatadas mediante Actas de Hechos levantadas por los servidores públicos de la actual administración, por lo que respecta a la información contenida en los formatos, anexos y, en general de la documentación entregada en el Expediente de Entrega – Recepción 2016 – 2018 a la 2018 – 2021, turnadas a este Órgano de Control Interno, usted tenga a bien habilitar como Notificadores a cuatro servidores públicos de este Ayuntamiento, que su persona considere, a efecto de que auxilien a esta Contraloría Municipal al respecto y así dar puntual cumplimiento a lo establecido por los artículos 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas....”

A la fecha de elaboración del presente, no se recibió respuesta alguna.

7.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 03 de octubre de 2018 a la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 062/2018, que a la letra dice:

“Por este medio solicito a usted, tenga a bien girar sus respetable órdenes a quien corresponda a efecto de que a la brevedad posible, informen a éste, cuál es el estado procesal que a la fecha guarda la denuncia de hechos que este Ayuntamiento presento ante la agencia del Ministerio público por el Fraude cibernético, en fecha 09 de junio de 2015, cometido en agravio de este Municipio de Fresnillo, Zac., derivado de una transferencia electrónica.”

Recibiendo la información solicitada a través de oficio marcado con el No. 79/2018 en fecha 10 de octubre de 2018.

8.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 04 de octubre de 2018 a la Ing. Francisca Olivia Cruz Valenzuela, Directora de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 072/2018, que a la letra dice:

“Por este medio y en atención a el acta de fecha 26 de septiembre de la presente anualidad y radicada ante éste en fecha 01 de octubre de 2018, a través de la cual se realizó la verificación y validación física del expediente de bienes muebles propiedad del municipio, de acuerdo a la relación enviada mediante oficio No. 01/09/2018, por parte de la Sindicatura Municipal.

Virtud a ello, notifico a usted que, éste no está en condiciones de otorgar el trámite de mérito toda vez que, una vez que fue analizada se observa que, la citada acta debió haberse enviado a este Órgano Interno de Control en fecha 27 de septiembre del año en curso, para estar así en condiciones de dar puntual cumplimiento a lo preceptuado por el texto del artículo 71 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas y que a la letra dice:

“Artículo 71

Las actas de Hechos se turnarán al Órgano Interno de Control del ente Público que corresponda, el día hábil siguiente de haberse suscrito...”

9.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió para conocimiento oficio marcado con el No. 04/10/2018 y radicado ante este en fecha 04 de octubre de 2018, signado por la Lic. Erika Alejandra Murillo Robles, Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, dirigido a la C. Lic. Paola Lorena Jiménez Bravo, Auxiliar Jurídico del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, en el cual le solicita, sean entregados todos los convenios de colaboración realizados por ese Instituto con otras dependencias, así como los dos expedientes referentes a la aplicación de los recursos federal y estatal los cuales fueron asignados a este Instituto así como convenios de colaboración, reglas de operación, facturas, requisiciones, evidencias fotográficas y cualquier otro documento que compruebe la aplicación de la ejecución de estos Recursos, lo anterior dentro de la administración 2016- 2018 a la fecha, así como programas alternos de los cuales ella haya sido responsable, para su verificación física dentro del Instituto y terminar con lo establecido por la Ley de Entrega Recepción, así como para dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 39 Fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

10.- Este Órgano de Control Interno recibió ocurso en fecha 08 de octubre de 2018, signado por el C. Lic. Efrén Correa Magallanes, que a la letra dice:

“Mediante la presente me permito saludarle ya su vez solicitarle de la manera más atenta y conforme a la ley orgánica del municipio del Estado de Zacatecas (Art. 105 fracc. VII) tenga a bien y fundamentado en el Art. 93 de la ley general de responsabilidades administrativas investigar la **OMISION** derivada de que no se me entrego mi constancia de no servidor público, aludiendo que se tenía que verificar con el jurídico de la presidencia, siendo que he tenido que esperar desde el viernes 5 por su entrega, sin tener fundamentos legales ya que pague mis contribuciones y cumplí con los requerimientos necesarios responsablemente, a lo cual decidió no entregármela la titular de Recursos Humanos de la presidencia, licenciada Juana Velia Ramos Rodríguez, por lo cual le solicito tenga a bien investigar estos hechos y puedan entregarme el documento por el cual yo ya pague.”

Virtud a ello éste Órgano de Control Interno envió en fecha 10 de octubre de 2018 a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 087/2018, que a la letra dice:

“Con fundamento legal en lo establecido por los artículos 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas y 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, solicito a usted que, en un término de tres días hábiles siguientes a la fecha de recepción del presente, informé a éste, el motivo y fundamento legal por el cual ha omitido entregar al Lic. Efrén Correa Martínez, la CONSTANCIA DE NO SERVIDOR PÚBLICO que solicitó a su persona toda vez que, según consta en el recibo de pago No. 605613 de fecha 04 del mes y año en curso expedido por la Dirección de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento, la citada persona ya efectuó el respectivo pago por el documento solicitado.

Lo anterior, virtud a que en fecha 08 de octubre de 2018, se radicó ante este Órgano de Control Interno, solicitud signada por el Lic. Efrén Correa Martínez.

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia fotostática simple de la solicitud y recibo citados con antelación.

No omito comentarle que, es a este Órgano de Control Interno Municipal es a quien compete el investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, para que el Ayuntamiento decida si se fincan o no, responsabilidades administrativas.; asimismo cada uno de los servidores públicos somos directa y personalmente responsables de las acciones u omisiones llevadas a cabo en el desempeño de nuestras funciones según lo señalan los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del estado de Zacatecas...”

En Respuesta al similar marcado con el No. 87/2018 recibido ante esa Coordinación de Recursos Humanos en fecha 10 de octubre del año 2018, informa sobre la situación del C. Efrén Correa Magallanes Martínez, y hace del conocimiento que en unos de los documentos que se le solicito, como lo fue la copia fotostática simple de la credencial de elector no correspondía a la persona que solicitaba a lo cual se le informa al solicitante y que es un trámite en el cual el interesado debía presentarse, por lo cual no se la podrían entregar de manera personal.

Ante este Órgano de Control Interno se recibió Memorándum en fecha 23 de octubre de 2018 signado y enviado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de Oficialía de partes en el cual anexa oficio marcado con el No. SFP/UI/350/2018 más nueve fojas en una carpeta color rojo tamaño oficio y una copia del oficio para acuse de recibido, del titular de la Unidad de Investigación y Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, entregado a esa oficialía el 23 de octubre de 2018, con folio interno No. 0323, virtud a ello esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 239/2018 en fecha 31 de octubre de 2018 a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., y que a la letra dice:

“Por este medio y con fundamento legal en lo establecido por el texto de los artículos 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas y 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, solicito a usted que, en un término de dos días hábiles siguientes a la fecha de recepción del presente, envié a éste, la evidencia documental comprobatoria de que ya le fue entregada al Lic. Efrén Correa Martínez, la CONSTANCIA DE NO SERVIDOR PÚBLICO que solicitó a su persona.

Lo anterior, virtud a que en fecha 08 de octubre de 2018, se radicó ante este Órgano de Control Interno, solicitud signada por el Lic. Efrén Correa Martínez., asimismo en fecha 23 de octubre del presente mes y año, se recibió ante éste, memorándum signado en la misma fecha por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de la Oficialía de Partes de este Ayuntamiento, documento al cual adjuntó el similar marcado con el No. SPF/UI/350/2018 signado en fecha 18 de octubre de 2018 por el Lic. Lennin Ernesto Morales Hernández, Titular de la Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del estado de Zacatecas y a través del cual se remite a este Órgano Interno de Control, la denuncia que ante esa presentó en fecha 09 de octubre

de la presente anualidad el C. Efrén Correa Magallanes Martínez, solicitando se resuelva lo conducente en atención a las facultades que la normatividad otorga a éste de mi cargo.

No omito comentarle que, es a éste a quien compete el investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, para que el Ayuntamiento decida si se fincan o no, responsabilidades administrativas, asimismo que cada uno de los servidores públicos somos directa y personalmente responsables de las acciones u omisiones llevadas a cabo en el desempeño de nuestras funciones según lo señalan los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del estado de Zacatecas...”

11.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 09 de octubre de 2018 a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 079/2018, que a la letra

“Por este medio, de la manera más atenta y con carácter de **URGENTE**, reitero a usted la solicitud vertida en mi similar marcado con el No. 042/2018 signado en fecha 01 de octubre de la presente anualidad y radicado ante esa de su cargo en la misma fecha, lo anterior toda vez que, me es de suma importancia para desarrollar el Procedimiento establecido por los artículos 71, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas vigente en esta Entidad Federativa.

No omito comentarle que, es a este Órgano de Control Interno Municipal a quien compete el investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, para que el Ayuntamiento decida si se fincan o no, responsabilidades administrativas.

Adjunto al presente y para los efectos conducentes, sírvase encontrar copia fotostática simple del oficio citado con antelación...”

12.- Ante este Órgano de Control Interno se recibió oficio para conocimiento marcado con el No. 037/2018 en fecha 09 de octubre de la presente anualidad signado por el L.E. Andrés Vázquez Ortega, Secretario Particular, dirigido a la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, en el cual informa la situación que guarda cada uno de los bienes descritos en el inventario por esa Sindicatura Municipal mediante su similar marcado con el No. 01 en fecha 17 de septiembre de 2018.

13.- Esta Contraloría Municipal recibió oficio marcado con el No. 81/2018 en fecha 10 de octubre de 2018, signado y enviado por la L.D. y M en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, por medio del cual solicita se cite al presidente del patronato de la Feria de Fresnillo, Zac. Denominada FENAFLLLO 2018, lo anterior con la finalidad de que rinda sin informe financiero.

Virtud a ello esta Contraloría Municipal en fecha 23 de octubre de 2018, a través de oficio marcado con el No. 183/2018, envió al Arq. Jesús Antonio Ledezma Badillo, Presidente de la FENAFLLLO 2018, CITATORIO solicitándole se presentara ante ésta en fecha 26 de octubre de 2018 a las 11:00 a.m. Lo anterior a efecto de que presentara el Informe Financiero de la FENAFLLLO 2018, toda vez que, él que fue Presidente del Patronato de la misma. A su vez esta Contraloría recibió oficio en fecha 26 de octubre de 2018 signado y enviado por el Arq. Jesús Antonio Ledezma Badillo, Coordinador General de FENAFLLLO 2018, en el cual comenta su disposición para presentar ante ésta el Informe Financiero correspondiente a FENAFLLLO 2018, sin embargo solicitó reagendar la fecha del mismo, en virtud de que el control financiero fue responsabilidad del C.P. Jesús Luna Amaro quien se encontraba fuera de esta ciudad, por ello este Órgano de Control Interno envió oficio marcado con el No. 225/2018 en fecha 29 de octubre de 2018 citando al Arq. Jesús Antonio Ledezma Badillo, Presidente de la FENAFLLLO 2018 para 05 de noviembre de 2018 a las once horas de la mañana para que

rindiera el referido informe Financiero de la FENAFLLLO 2018. Siendo infructuoso dicho citatorio toda vez que el multicitado Ex Servidor Público hizo caso omiso.

14.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 15 de octubre de 2018 a la Lic. Juana velia Raqmo Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 117/2018, que a la letra dice:

“Por este medio y debido a que usted no ha presentado respuesta al contenido de mis similares marcados con los números 042/2018 y 079/2018, signados en fechas 01 y 09 de octubre de la presente anualidad, enviados a esa de su cargo, en los cuales se le solicitó enviar a este Órgano de Control Interno Municipal **los domicilios de las personas que se desempeñaron como Directores y/o Jefes de Departamento en este Municipio durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, así como especificar el periodo durante el cual se desempeñaron en su cargo.**

Dicha omisión imputable a su persona, ha impedido que éste de mi cargo lleve puntualmente a cabo el procedimiento establecido por los artículos 71 y 79 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, que a la letra dicen:

“Artículo 71

Las Actas de Hechos se turnarán al Órgano Interno de Control del Ente Público que corresponda, el día hábil siguiente de haberse suscrito y serán notificadas personalmente a quien o quienes fueron determinados como responsables, al día hábil posterior de haberlas recibido.”

Las personas determinadas como responsables deberán presentar la información, los recursos, los bienes y, en general, los elementos que consideren necesarios para el esclarecimiento de los actos u omisiones determinados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la notificación.

El Órgano Interno de Control deberá remitir copia de la notificación a quien determinó las inconsistencias para los efectos legales a que haya lugar.”

“Artículo 79

Se notificarán personalmente:

- I. Los requerimientos;
- II. Las solicitudes de informes o documentos;
- III. Las citaciones;
- IV. Los autos o acuerdos que admitan el recurso de inconformidad;
- V. Los acuerdos que admitan o desechen pruebas;
- VI. Las resoluciones; y
- VII. La imposición de las multas. ”

No omito comentarle que, es a este Órgano de Control Interno Municipal a quien compete el investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, para que el Ayuntamiento decida si se fincan o no, responsabilidades administrativas.

De no recibir el día de la fecha, la información solicitada a usted, se hará acreedora a la instauración de un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y por ende a la aplicación de una Sanción Administrativa de las que al efecto señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas...”

15.- Esta Contraloría Municipal recibió oficio marcado con el No. 25/2018 en fecha 15 de octubre de 2018, signado y enviado por el Lic. Martín Álvarez Casio, Secretario Técnico, por medio del cual solicita se gire instrucciones, para determinar quien fungirá como enlace con dicha Secretaría Técnica, para que se haga llegar un informe semanal, respaldado por evidencia fotográfica y/o documental, así como el avance de los proyectos que se realizan en el departamento. Actividad que fue turnada al Lic. Arturo Gutiérrez Arroyo, trabajador adscrito al Área Jurídica de esta Contraloría Municipal.

16.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 16 de octubre de 2018 a los C.C. Lic. Evangelina Yesenia Hernández Guerrero, Lic. Miguel David Ruelas León, Lic. Arturo Gutiérrez Arroyo y el C. Manuel Ramírez Hinojoza, personal adscrito a ésta, el oficio marcado con el No. 163/2018, que a la letra dice:

“Por ese medio, me permito notificarles que, derivado de la firma del Acta Administrativa del Acto Protocolario, de fecha 14 de septiembre de la presente anualidad, relativo al Proceso de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021 del Municipio de Fresnillo, Zac., a partir del día de la fecha, el que suscribe, determina habilitar a sus personas como ACTUARIOS NOTIFICADORES de este Órgano Interno de Control. Para que sean la instancia responsable de efectuar las notificaciones, a partir de la fecha del presente, a los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, en relación a las observaciones resultantes de la Etapa de Verificación y Validación física, llevada a cabo por los servidores públicos de la actual Administración, respecto a la revisión de los formatos, anexos, y en general, la documentación contenida en el Expediente de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021....”

17.- Esta Contraloría Municipal recibió recurso en fecha 16 de octubre de 2018, signado por el C. José Salvador Padilla Loera, Servidor Público adscrito al departamento de Desarrollo Urbano de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través del cual presenta queja en contra de su actual Jefe Inmediato, el C. Marco Antonio Valle Avalos. Virtud a ello esta Contraloría Municipal y debido a que es una controversia entre Jefe y Subordinado, a través de oficio marcado con el No 224/2018 de fecha 29 de octubre de 2018 se envió dicho recurso a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., oficio que a la letra dice:

“Adjunto al presente y para los efectos administrativos a que haya lugar, sírvase encontrar adjunto al presente copia simple del recurso signado en fecha 16 de septiembre del años en curso por el C. Salvador Padilla Loera y radicado ante éste en la misma fecha, documento en el cual manifiesta una serie de hechos laborales presumiblemente cometidos en su agravio...”

18.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 17 de octubre de 2018 a la Síndico Municipal, Directores y Jefes de Departamento de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 151/2018, que a la letra dice:

“Por medio del cual se le hace la atenta y cordial invitación a asistir a la **Capacitación denominada “Responsabilidades Administrativas”**, la cual será impartida por personal del Área de Asesores de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, que se llevará a cabo el día lunes 22 de octubre de la presente anualidad, en la Sala Contigua, sito en las instalaciones del Ágora José González Echeverría, en esta Ciudad, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas. Virtud a ello, le solicito confirmar su asistencia y la de un auxiliar, a más tardar el día viernes 19 de octubre del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00 horas y/o al correo electrónico **contraloriamunicipalflo18_21@hotmail.com...**”

19.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 17 de octubre de 2018 a los regidores y Regidoras de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 152/2018, que a la letra dice:

“Por medio del cual se le hace la atenta y cordial invitación a asistir a la **Capacitación denominada “Responsabilidades Administrativas”**, la cual será impartida por personal del Área de Asesores de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, que se llevará a cabo el día lunes 22 de octubre de la presente anualidad, en la Sala Contigua, sito en las instalaciones del Ágora José González Echeverría, en esta Ciudad, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas. Virtud a ello, le solicito confirmar su asistencia y la de un auxiliar, a más tardar el día viernes 19 de octubre del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00 horas y/o al correo electrónico contraloriamunicipalflo18_21@hotmail.com...”

20.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 17 de octubre de 2018 al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 153/2018, que a la letra dice:

“Por medio del cual y con el debido respeto y de la manera más atenta, me dirijo a Usted a efecto de hacerle una atenta y cordial invitación a la **Capacitación denominada “Responsabilidades Administrativas”**, dirigida a Contralores Municipales y servidores públicos de este Ayuntamiento y otros, misma que será impartida por personal del Área de Asesores de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, y que se llevará a cabo el día lunes 22 de octubre de la presente anualidad, en la Sala Contigua, sito en las instalaciones del Ágora José González Echeverría, en esta Ciudad, en un horario de las 10:00 a las 14:00 hrs., rogando a su persona tenga a bien realizar el acto protocolario de inicio de la misma...”

21.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 17 de octubre de 2018 al Dr. Ángel Paniagua Trejo, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Morelos, Zac., el oficio marcado con el No. 154/2018, que a la letra dice:

“Por medio del cual se le hace la atenta y cordial invitación a asistir a la **Capacitación denominada “Responsabilidades Administrativas”**, la cual será impartida por personal del Área de Asesores de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, que se llevará a cabo el día lunes 22 de octubre de la presente anualidad, en la Sala Contigua, sito en las instalaciones del Ágora José González Echeverría, en esta Ciudad, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas. Virtud a ello, le solicito confirmar su asistencia y la de un auxiliar, a más tardar el día viernes 19 de octubre del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00 horas y/o al correo electrónico contraloriamunicipalflo18_21@hotmail.com...”

22.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 17 de octubre de 2018 a la Lic. Ma. Aurora García Correa, Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Calera de Víctor Rosales, Zac., el oficio marcado con el No. 155/2018, que a la letra dice:

“Por medio del cual se le hace la atenta y cordial invitación a asistir a la **Capacitación denominada “Responsabilidades Administrativas”**, la cual será impartida por personal del Área de Asesores de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, que se llevará a cabo el día lunes 22 de octubre de la presente anualidad, en la Sala Contigua, sito en las instalaciones del Ágora José González Echeverría, en esta Ciudad, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas. Virtud a ello, le solicito confirmar su asistencia y la de un auxiliar, a más tardar el día viernes 19 de octubre del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00 horas y/o al correo electrónico contraloriamunicipalflo18_21@hotmail.com...”

23.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 17 de octubre de 2018 a la Lic. Karina Pérez Flores, Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Sombrerete, Zac., I oficio marcado con el No. 156/2018, que a la letra dice:

“Por medio del cual se le hace la atenta y cordial invitación a asistir a la **Capacitación denominada “Responsabilidades Administrativas”**, la cual será impartida por personal del Área de Asesores de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, que se llevará a cabo el día lunes 22 de octubre de la presente anualidad, en la Sala Contigua, sito en las instalaciones del Ágora José González Echeverría, en esta Ciudad, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas. Virtud a ello, le solicito confirmar su asistencia y la

de un auxiliar, a más tardar el día viernes 19 de octubre del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00 horas y/o al correo electrónico [contraloriamunicipalflo18_21@hotmail.com...](mailto:contraloriamunicipalflo18_21@hotmail.com)”

24.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 17 de octubre de 2018 al Lic. Iván Noé Reyes Barrios, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Valparaíso, Zac., el oficio marcado con el No. 157/2018, que a la letra dice:

“Por medio del cual se le hace la atenta y cordial invitación a asistir a la **Capacitación denominada “Responsabilidades Administrativas”**, la cual será impartida por personal del Área de Asesores de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, que se llevará a cabo el día lunes 22 de octubre de la presente anualidad, en la Sala Contigua, sito en las instalaciones del Ágora José González Echeverría, en esta Ciudad, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas. Virtud a ello, le solicito confirmar su asistencia y la de un auxiliar, a más tardar el día viernes 19 de octubre del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00 horas y/o al correo electrónico [contraloriamunicipalflo18_21@hotmail.com...](mailto:contraloriamunicipalflo18_21@hotmail.com)”

25.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 17 de octubre de 2018 al C. José Francisco Rivas Ortiz, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zac., el oficio marcado con el No. 158/2018, que a la letra dice:

“Por medio del cual se le hace la atenta y cordial invitación a asistir a la **Capacitación denominada “Responsabilidades Administrativas”**, la cual será impartida por personal del Área de Asesores de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, que se llevará a cabo el día lunes 22 de octubre de la presente anualidad, en la Sala Contigua, sito en las instalaciones del Ágora José González Echeverría, en esta Ciudad, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas. Virtud a ello, le solicito confirmar su asistencia y la de un auxiliar, a más tardar el día viernes 19 de octubre del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00 horas y/o al correo electrónico [contraloriamunicipalflo18_21@hotmail.com...](mailto:contraloriamunicipalflo18_21@hotmail.com)”

26.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 17 de octubre de 2018 al Julio César Nava De la Riva Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., el oficio marcado con el No. 159/2018, que a la letra dice:

“Por medio del cual se le hace la atenta y cordial invitación a asistir a la **Capacitación denominada “Responsabilidades Administrativas”**, la cual será impartida por personal del Área de Asesores de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, que se llevará a cabo el día lunes 22 de octubre de la presente anualidad, en la Sala Contigua, sito en las instalaciones del Ágora José González Echeverría, en esta Ciudad, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas. Virtud a ello, le solicito confirmar su asistencia y la de un auxiliar, a más tardar el día viernes 19 de octubre del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00 horas y/o al correo electrónico [contraloriamunicipalflo18_21@hotmail.com...](mailto:contraloriamunicipalflo18_21@hotmail.com)”

27.- Esta Contraloría Municipal recibió para conocimiento oficio marcado con el No. DGR-B-8928/18, en fecha 18 de octubre de 2018, signado y enviado por la Lic. Rosa María Gutiérrez Rodríguez, Directora General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en el cual comunica que se da inicio de Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidades Resarcitorias, en alcance al diverso oficio número DGRRFEM-B-6626/15 de fecha 11 de septiembre de 2015, por el que se notificó al Contralor Municipal de este Municipio, el Pliego de Observaciones número PO1355/15 de fecha 11 de septiembre de 2015, con clave de acción 13-D-32010-14-0969-06-001 formulado al Municipio de Fresnillo, Zacatecas, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013.

28.- Este Órgano de Control Interno recibió oficio marcado con el No. 002/2018, de fecha 18 de octubre de 2018 y radicado ante esta en fecha 23 de octubre, signado y enviado por el Lic. Reynaldo Beache Pérez, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas, por medio del cual hace del conocimiento, que a partir de esa

fecha hay que colocar el **ESCUDO OFICIAL** del Ayuntamiento del lado **IZQUIERDO** en los oficios, memorándums y documentos oficiales, que corresponde al presente periodo administrativo 2018-2021 que encabeza el Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas.

29.- Esta Contraloría Municipal recibió para conocimiento, oficio marcado con el No. 049/2018 en fecha 23 de octubre de 2018 signado y firmado por el C.P. Francisco Javier Gutiérrez Enríquez, Titular de la Unidad de Plazas y Mercados y dirigido al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal, en el cual le envía acta circunstanciada de hechos correspondiente a ese departamento de su cargo.

30.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 24 de octubre de 2018, al M.T.E. Francisco Javier Silva Cháirez, Director de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 195/2018, que a la letra dice:

“Por este medio, de la manera más atenta y con el debido respeto, solicito a usted tenga a bien ordenar al personal de su digno cargo, para que en el término de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción del presente, informen a detalle a este lo siguiente:

¿A la fecha, cual es el saldo total que se tiene en la cuenta No. 2117-01-05-002 5 AL MILLAR CONTRALORIA.? ...”

Respuesta que se recibió ante éste en fecha 05 de noviembre de 2018 a través de oficio marcado con el No. 119/2018.

31.- Esta Contraloría Municipal recibió oficio marcado con el No. 017/2018 en fecha 24 de octubre de 2018 signado y enviado el Prof. J. Miguel Alfredo Hernández Barrios, Encargado de la Unidad de Prevención Social y enviado a la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, en el cual y en relación con el acta de hechos relativa al acto de entrega recepción con la finalidad de cumplir lo señalado en el oficio 01 de fecha 17 de septiembre de 2018, girado por la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, anexa acta de hechos relativa al acto de entrega recepción administración 2016- 2018 a 2018-2021.

32.- Este Órgano de Control Interno recibió oficio marcado con el No. 276 en fecha 25 de octubre de 2018, signado y enviado por el Lic. Fernando Moreno Escobedo, Titular de Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en respuesta a l similar marcado con el No. 186/2018 de fecha 23 de Octubre de 2018, que da seguimiento al Oficio 12/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, con la presente sírvase dar por visto bueno sin irregularidades el proceso de entrega recepción a partir del día 1ro de octubre de 2018 fecha en que recibí el nombramiento de Titular de la Oficina Municipal de Enlace Fresnillo Delegación Zacatecas.

33.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió oficio marcado con el No. 023-A en fecha 26 de octubre de 2018, signado y enviado por el C. Sebastián Méndez Tejada, Titular de la Coordinación de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, y en respuesta al similar marcado con el No. 186/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, en cual se nos informa debemos verificar la entrega recepción; en el cual le informamos que no hay ninguna inconsistencia en dicha entrega.

34.- Esté Órgano de Control Interno recibió oficio marcado con el No. 160/2018 en fecha 26 de octubre de 2018, signado y enviado por la Lic. Psic. Rita Rocío Quiñonez de Luna, Directora del SMDIF, en respuesta al similar marcado con el No. 186/2018 de fecha 25 de septiembre, le informo que no se encontraron inconsistencias.

35.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 29 de octubre de 2018, el oficio marcado con el No. 42 /2018, signado y enviado por el Lic. Martín Álvarez Casio, Secretario Técnico, en el cual recuerda que la entrega de informes semanales ante esa Secretaría se deberá realizar a más tardar en el transcurso de los días jueves

de cada semana, integrando la correspondiente evidencia fotográfica de cada actividad o en su caso su evidencia documental. Mencionar que dichos envíos informativos se realizarán única y exclusivamente a la cuenta de correo seguimientossectecfll@gmail.com, evitando compartirlos a cunetas o personas desconocidas que no estén autorizadas por esa Secretaría a su cargo, asegurando con ello la debida protección de la información.

36.- Este Órgano de Control Interno recibió oficio marcado con el No. 074/2018 en fecha 29 de octubre de la presente anualidad, signado y enviado por el L.E. Andrés Vázquez Ortega, Secretario Particular, y en respuesta al similar marcado con el No. 186/2018, adjuntando copia de oficio marcado con el No. 037 girado a la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, referente a la situación que guardan los bienes descritos en el expediente de entrega – recepción.

37.- Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 252/2018 en fecha 01 de noviembre de 2018 al M.T.E. Francisco Javier Silva Cháirez, Director de Finanzas y Tesorería, en el cual se le reiteró la solicitud vertida en el similar marcado con el No. 195/2018 enviado a su cargo en fecha 24 de octubre del presente año.

38.- Este Órgano de Control Interno envió oficio marcado con el No. 254/2018 en fecha 07 de Noviembre de 2018 a la L.D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, en el cual se le informó, a través de oficio marcado con el No. 164/2018 de fecha 18 de octubre 2018, éste elaboró por primera ocasión citatorio al C. Arq. Jesús Antonio Ledesma Badillo, para que compareciera ante éste a las 11:00 horas, del día 23 de octubre de 2018, documento que fue imposible entregar a la citada persona toda vez que, se buscó en su domicilio en múltiples ocasiones y no fue localizado. Motivo el anterior por el cual a través de oficio marcado con el No. 183/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, este Órgano de Control Interno Municipal, elaboró citatorio al C. Arq. Jesús Antonio Ledesma Badillo, para que compareciera ante éste a las 11:00 horas del día 26 de octubre de 2018, documento que si fue recibido por el ex servidor público en fecha 24 de octubre de 2018, no presentándose y enviando ocurno signado por él en esa fecha manifestando que, tenía disposición para presentar ante esta Contraloría el Informe Financiero correspondiente a la FENAFLLLO 2018, solicitando re agendar la cita argumentando que el control financiero fue responsabilidad del C.P. Jesús Luna Amaro, quien se encontraba fuera de esta ciudad. Atendiendo lo solicitado por el C. Arq. Jesús Antonio Ledesma Badillo, en el ocurno citado con antelación, se le citó a través de oficio marcado con el No. 225/2018 de fecha 29 de octubre de 2018 para que compareciera ante ésta en fecha 05 de noviembre de 2018, citatorio al que hizo caso omiso. Por lo manifestado con anterioridad, y con la finalidad de coadyuvar con el asunto en cita, se le informó a la Síndico Municipal que, de acuerdo a las facultades conferidas a las y los regidores de éste Ayuntamiento en el artículo 86, específicamente en la Fracción XII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y que a la letra dice:

XII. Solicitar, en coordinación con la Contraloría Municipal, informes a empresas, instituciones o asociaciones públicas y privadas que reciban y manejen recursos económicos del Municipio para constatar que su destino sea conforme al programa que lo autorizó.

Recomendándole también que, como integrante y Presidenta de la Comisión de Hacienda y Vigilancia de éste Ayuntamiento, realizara las acciones legales a que haya lugar, a efecto de vigilar el manejo y aplicación de los recursos que se destinaron para la realización de la FENAFLLLO 2018, y así estar en coordinación con esta Contraloría Municipal.

39.- Esta Contraloría Municipal recibió oficio marcado con el No. 443/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, signado y enviado por la Lic. Aurora Guevara Sánchez, Juez Comunitario, por medio del cual hace del conocimiento que el día 09 de noviembre de 2018, se presentó ante ese de su cargo la C. DIANA ARROYO DE HARO trabajadora de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., adscrita al Departamento de Desarrollo Urbano de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a efecto de dar a conocer a este H. Juzgado Comunitario, que recibió una llamada del C. SALVADOR PADILLA, el cual también es empleado del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, y que la pasada administración estaba como notificador (Verificador) y actualmente se

encuentra en la Biblioteca Municipal en el área de archivo, por vía telefónica y utilizando un lenguaje inapropiado, la agredió verbalmente y amenazó, acusándola de difamación, de igual manera le comento que se iban a arrepentir ella y sus otros dos compañeros la C. LUCINA FLORES y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano el ARQ: MARCO ANTONIO VALLE. Por lo que se anexa al presente copia de la comparecencia, lo anterior para conocimiento. Virtud a ello este Órgano de Control Interno envió oficio marcado con el No. 314/2018 en fecha 13 de noviembre de la presente anualidad a la Lic. Juan Velia ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., adjuntándole para los efectos administrativos a que haya lugar, original de oficio marcado con el No. 443 signado en fecha 12 de noviembre de 2018 por la Lic. Aurora Guevara Sánchez, Juez Comunitario de este Ayuntamiento y radicado ante éste en la misma fecha, a través del cual hace del conocimiento de este Órgano de Control Interno Municipal, hechos cometidos por el C. Salvador Padilla Loera (trabajador actualmente adscrito a la Biblioteca Municipal en el Área de Archivo), en agravio de la C. Diana Arroyo De Haro (trabajadora adscrita al Departamento de Desarrollo Urbano en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).

40.- Ante este Órgano de Control Interno se recibió memorándum para conocimiento en fecha 16 de noviembre de 2018, signado y enviado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de Oficialía de Partes, en el cual anexa oficio marcado con el No. SFP/DCS/0848/2018 más una foja, proveniente de la Función Pública, y recibido ante esa de sus cargo en la misma fecha, enviando copia a la oficina del Presidente Municipal.

41.- Esta Contraloría Municipal recibió oficio marcado con el No. 176/2018 de fecha 20 de Noviembre de 2018, signado y enviado por la L.D y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, en el cual da a conocer a esta el Informe de la Feria Nacional de Fresnillo en su edición 2018 que presenta el Arq. Jesús Antonio Ledesma Badillo, Coordinador General de la Feria Nacional de Fresnillo 2018. Además me permito informar que dicho asunto será incluido en el próximo orden del día para su respectivo análisis dentro de la reunión de la comisión de hacienda y vigilancia.

Virtud a ello este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 357/2018, en fecha 23 de noviembre de la presente anualidad a la L.D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, que a la letra dice:

“Por este medio y en atención a su similar marcado con el No. 176/2018 signado en fecha 20 de noviembre de la presente anualidad y a través del cual hace del conocimiento de éste, el Informe de la Feria Nacional de Fresnillo en su edición 2018, presentado ante ese de su cargo por el Arq. Jesús Antonio Ledesma Badillo, Coordinador General de la FENAFLLLO 2018, informándome también que dicho asunto será incluido en el próximo orden del día para su respectivo análisis dentro de la reunión de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, virtud a ello de la manera más atenta y con el debido respeto me permito **recomendarle** tenga a bien, solicitarle al referido Coordinador, lo que a continuación se señala:

- a) Nombramientos de los miembros del Comité Organizador de la Feria Nacional de Fresnillo, FENAFLLLO 2018, expedidos por el Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal de Fresnillo, Zac.
- b) Especificar los controles y procedimientos mediante los que se determinaron las cuotas por el uso de las instalaciones de la feria.
- c) Contratos, Convenios y cualquier Acto Jurídico celebrados con personas físicas y/o morales, debidamente signados por la Síndico Municipal, el Director de Finanzas y Tesorería y el Comité Organizador de la Feria Nacional de Fresnillo, FENAFLLLO 2018, respecto a:
 1. Aportación económica destinada para el Comité Organizador de la FENAFLLLO 2018.
 2. Arrendamientos y permisos para el desarrollo de la festividad, tales como, locales comerciales, sanitarios, estacionamiento, vendedores ambulantes, exposición ganadera, así como

espectáculos realizados en el Teatro del Pueblo, Foro Cultural, Centro de Convenciones “Fresnillo” y Lienzo Charro “Antonio Aguilar”, entre otros.

3. De Prestación de servicios.
4. De Concesión, (Juegos mecánicos, Circo, entre otros).
5. De Patrocinio, celebrados con personas físicas y/o morales.
6. De Publicidad y Promoción de la Feria Nacional de Fresnillo 2018, en medios de comunicación y prensa escrita.
7. Cualquier otro relativo.

d). Nómina del personal técnico y administrativo, contratado de manera eventual (externo), para la realización y desarrollo de la FENAFLLO 2018, anexando documentación comprobatoria con sus respectivas retenciones.

e). Lista del personal comisionado, adscritos a las Direcciones y Departamentos de este Ayuntamiento con el objeto de coadyuvar con la realización de la Feria Nacional de Fresnillo 2018, señalando el periodo en que se autorizó la comisión.

Lo anterior, con la finalidad de que, antes de la sesión de la Comisión que su persona preside, se lleve a cabo la revisión y análisis de los recursos públicos financieros aplicados, en tiempo y forma legal, derivados de la realización de la Feria Nacional de Fresnillo, en su edición 2018.

A su vez esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 358/2018 en fecha 23 de noviembre de 2018 al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, en el cual solicito a usted, tenga a girar sus respetables órdenes a quien corresponda a efecto de que, se informe a este Órgano de Control Interno Municipal, lo relativo a la fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017 practicada a este Municipio de Fresnillo, Zac., respecto a la Feria Nacional de Fresnillo en su edición 2017.

Asimismo, se me proporcione copia certificada de la evidencia documental que al respecto obre en esa de su digno cargo.

Solicitud que me veo en la imperiosa necesidad de hacer a su persona toda vez que, ante éste, no obra información al respecto aunado a que para la realización del citado evento ferial se usaron recursos públicos...”

42.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 28 de noviembre de 2018 a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 378/2018, que a la letra dice:

“Por este medio solicito a usted, tenga a bien ordenar a quien corresponda, que con carácter de URGENTE informen a éste, el nombre y domicilio de la persona que se desempeñó como Titular del Departamento de Espectáculos de este Ayuntamiento, en el periodo comprendido del 16 de mayo de 2018 al 14 de septiembre de 2018.

Lo anterior, por ser indispensable para el esclarecimiento y debido perfeccionamiento del Expediente relativo al Departamento de Espectáculos que se integra ante éste, respecto a las irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021...”

43.- Esta Contraloría Municipal recibió oficio marcado con el No. 09/11/2018 en fecha 28 de noviembre de 2018 signado y enviado por la Lic. Erika Alejandra Jaramillo Robles, Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, por medio del cual informa que, en fecha 9 de noviembre del presente año se presentó la C.

Griselda Esther Vázquez Badillo, ciudadana que presenta una queja en contra de la Lic. Paola Lorena Jiménez Bravo Piña quien fuera personal adscrito a ese Instituto y la cual inicio un supuesto trámite de Divorcio para la ciudadana, pero nunca se realizó dicho trámite ante la Instancia Judicial correspondiente.

44.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 29 de noviembre de 2018 a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 384/2018, que a la letra dice:

“Por este medio, con el debido respeto, me permito informarle que, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día veintiocho de noviembre de la presente anualidad, la C. Lic. Ana María Rivera Orendain, trabajadora adscrita éste, sufrió una caída de su propia altura en las escaleras que se encuentran ubicadas en el interior de la oficina que ocupa este Órgano Interno de Control, ocasionándole una lesión en el pie izquierdo, para lo cual se requirió la presencia del personal médico adscrito a este Ayuntamiento para que de manera inmediata atendiera dicha lesión.

Motivo lo anterior, es de suma importancia hacer de su conocimiento que, no es la primera ocasión que ocurre un incidente como el citado con antelación, ya que por el mal estado en que se encuentra la madera de la escalera, varios servidores públicos e incluso ciudadanos que realizan trámites administrativos en la planta alta de ésta oficina, no han estado exentos de sufrir accidentes similares.”

45.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 03 de diciembre de 2018 a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 400/2018, que a la letra dice:

“Por este medio solicito a usted, tenga a bien ordenar a quien corresponda, que con el carácter de URGENTE informen a éste, el domicilio de la trabajadora de nombre Paola Lorena Jiménez Bravo Piña, quien estuvo adscrita al Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo.

Lo anterior, por ser indispensable para la práctica de una diligencia de índole administrativo y que comete a ella....”

Recibiendo respuesta ante éste en fecha 05 de diciembre de 2018, a través de oficio marcado con el No. 435.

46.- Este Órgano Interno de Control recibió oficio marcado con el No. 352 en fecha 11 de diciembre de 2018, signado y enviado por el Profr. Ricardo Flores Pereyra, Titular de la Unidad de Transparencia y Oficial de Protección de Datos Personales, mediante el cual solicita la información actualizada y completa del **CUARTO TRIMESTRE 2018** (octubre, noviembre y diciembre), para ser publicada en la página oficial del municipio de Fresnillo y cumplir con la ley en materia, Así mismo se le solicita nos haga llegar la información de manera impresa y electrónica al correo acceso.informacion.fresnillo@gamil.com del 07 al 18 de enero del año 2019

47.- Esta Contraloría Municipal recibió recurso en fecha 18 de diciembre de 2018, signado por el C. Profr. Pedro Rodríguez Morones, mediante el cual remite a este una queja en contra del administrador del Gimnasio Municipal el C. Profr. Marco Antonio Dorado Hernández, por un espacio que se le concesionó en dicho Gimnasio para la venta de varios artículos.

Virtud a ello este Órgano Interno de Control atendió el recurso en mención con oficio marcado con el No. 489/2018 en fecha 19 de diciembre de la presente anualidad, y que a la letra dice:

“Por este medio y en atención a recurso de fecha 17 de diciembre de la presente anualidad, signado por el C. Profr. Pedro Rodríguez Morones, y radicado ante éste en fecha 18 de diciembre de 2018, a través del cual

hace del conocimiento de este Órgano de Control Interno Municipal hechos suscitados en su agravio en las instalaciones del Gimnasio Municipal, "Tomas Méndez Sosa".

Virtud a ello es que solicito a usted tenga a bien informar a este de mi cargo, la fecha de término de la concesión que ese le otorgó en junio de 2017 al C. Profr. Pedro Rodríguez Morones.

No omito comentarle que, es a este Órgano de Control Interno Municipal a quien compete el investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, para que el Ayuntamiento decida si se fincan o no, responsabilidades administrativas.

Adjunto al presente y para los efectos conducentes, sírvase encontrar copia fotostática simple del ocurso a que me he referido..."

48.- Ante este Órgano Interno de Control se recibió memorándum en fecha 19 de diciembre de 2018, signado y enviando por el L.E. Andrés Vásquez Ortega, Secretario Particular, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, mediante el cual remite a ésta, oficio marcado con el No. OASESII/2342/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, para su revisión y análisis, expedido por el Mtro. Isaac Rojking Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación, en el que se informa el estado de trámite de las acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación.

49.- Esta Contraloría Municipal recibió en fecha 21 de diciembre de 2018, oficio marcado con el No. OAESII/2921/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, signado y enviado por el Mtro. Isaac Rojkind Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual se informa el estado de trámite de las Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias emitidas por la Auditoría Superior de la Federación.

50.- A continuación de forma detallada se informa a esta Auditoría Superior del Estado, por Dirección y/o Departamento, lo relativo al **PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN FÍSICA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016 – 2018 A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018 – 2021 DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

ANTECEDENTES:

Ante este Órgano de Control Interno Municipal, se recibió en fecha 20 de septiembre de 2018, el oficio marcado con No. 01 de fecha 17 de septiembre de la presente anualidad, signado por la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico de este Ayuntamiento, que a la letra dice:

"Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido dentro de los artículos 6, fracción IV, en relación con el 68 de la Ley de Entrega – Recepción denominada "Verificación y Validación física del contenido del expediente" es que se le requiere verifique la existencia material de la información recibida (anexa al presente).

Para el caso de encontrar inconsistencias, solicitar cualquier aclaración a los funcionarios de la administración 2016-2018 y deberá levantar el Acta de Verificación y Validación en presencia del Órgano Interno de Control (Contraloría Municipal) y de dos testigos, plasmando en las misma los actos u omisiones a que hubiere lugar.

No omito hacer de su conocimiento que el Acta que en su caso levante deberá turnarla al Órgano Interno de Control de este Ayuntamiento, el día hábil siguiente de haberla suscrito, con copia a esta representación.

Para lo anterior se le concede un plazo de (15) quince días hábiles para concluir el procedimiento en cita...”

Virtud a lo anterior, este Órgano de Control Interno Municipal elaboró en fecha 25 de septiembre de 2018 el oficio marcado con el No. 012/2018 dirigido a los C.C. Directores, Coordinadores y Jefes de Departamento, que a la letra dice:

“En alcance al oficio con número 01, de fecha 17 de septiembre de 2018, enviado por la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, signado a los jefes y/o Directores Municipales de este Ayuntamiento, en el cual se le hizo llegar el expediente a su Dirección, Coordinación y/o Departamento, para que se verifique físicamente como lo establece la Ley de Entrega Recepción.

Reiterando a usted lo antes señalado por la Síndico Municipal, no sin antes mencionarle que de no cumplir en tiempo y forma lo estipulado en la Ley de Entrega Recepción, esta Administración 2018 - 2021 se hará responsable de las inconsistencias que hubiese por no reportar en el plazo que señala la Ley en mención.

Del mismo modo cabe aclarar que la Síndico Municipal, señala un plazo de 15 días hábiles, mismo que se vence el 5 de octubre, por lo que espero su puntual reporte...”

DIRECCIONES Y/O DEPARTAMENTOS:

I.- DESARROLLO AGROPECUARIO:

1.- Ante este Órgano Interno de Control para conocimiento se recibió en fecha 20 de septiembre de 2018, el oficio marcado con el No. 248/18 de fecha 20 de septiembre de 2018, signado y enviado por el Ing. Rafael Covarrubias García, Jefe del Departamento de Desarrollo Agropecuario, dirigido a la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, que a la letra dice:

“En contestación al oficio 01 de fecha 17 de Septiembre de 2018, le comento que dentro de los artículos 6, fracción IV, en relación con el 68 de la ley de Entrega- Recepción, detecte que dentro de la verificación y validación, no se encuentra:

DESCRIPCION	No de Inventario
La cámara digital HP PHOTOSMART MOD E337, memoria sandiskmicro/mini 4GB DDR 113	DG-015-V-08
Sillón ejecutivo en pliana café	DG-005-X-03

Informo que la cámara estaba dentro del área y al realizar la verificación ya no se localizó y el sillón ejecutivo en pliana café desde la administración 2013- 2016 se lo llevo la dirección d Desarrollo Social al igual que se anexa la documentación necesaria, en el cual se especifica motivos de que el mobiliario inventariado no se encuentra dentro del Departamento desde la administración pasada.”

2.- Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 063/2018 de fecha 04 de octubre de 201a Ing. Rafael Covarrubias García, Jefe del Departamento de Desarrollo Agropecuario, y en atención a su similar marcado con el No. 248/18, signado en fecha 20 de septiembre de 2018 mediante el cual da contestación al oficio marcado con el No. 01, de fecha 17 de septiembre del año en curso, signado y enviado a ese

Departamento a su cargo, por la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndica Municipal, contestación de la cual se recibe con copia para conocimiento de esta Contraloría Municipal el 21 de septiembre de la presente anualidad, informando sobre las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física del proceso de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la 2018 – 2021, del Municipio de Fresnillo, Zac.

Virtud a ello, notifico a usted que, este Órgano de Control Interno no está en condiciones de otorgar el trámite de mérito toda vez que, una vez que su oficio fue analizado se observa que, en el citado oficio, solamente informa con copia para conocimiento de éste, sobre la irregularidad detectada, sin embargo, no anexa Acta de Hechos, la cual debe ser turnada a este Órgano Interno de Control al día siguiente hábil de haberla suscrito, para estar así en condiciones de dar puntual cumplimiento a lo preceptuado por el texto del artículo 71 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, y que a la letra dice:

“Artículo 71

Las Actas de Hechos se turnarán al Órgano Interno de Control del Ente Público que corresponda, el día hábil siguiente de haberse suscrito....”

3.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió el oficio marcado con el No. 257/18 en fecha 05 de octubre de la presente anualidad, signado por el Ing. Rafael Covarrubias García, Jefe del Departamento de Desarrollo Agropecuario, que a la letra dice:

“En contestación al oficio 63 con fecha del 04 de octubre del 2018, envió **ACTA DE HECHOS** sobre unas irregularidades derivadas de la Entrega – Recepción de la administración Pública 2016-2018 a 2018-2021 en la etapa de “verificación y validación física”, que se encontraron en el área de Desarrollo Agropecuario, anexando el acta de hechos en mención”

DESCRIPCION

No de Inventario

La cámara digital HP PHOTOSMART MOD E337, memoria sandiskmicro/mini 4GB DDR 113	DG-015-V-08
Sillón ejecutivo en pliana café	DG-005-X-03

Cabe aclarar que existe un **termo criogénico MVE XC20y** y un **termo descongelador** que se adquirió casi al final de la administración y no quedo relacionado en el inventario y el cual no se encuentra en el departamento, pero existe oficio 240 con fecha 14 de Septiembre del 2018.

4.- Virtud a ello y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 70, 72 y 73 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Zacatecas, en fecha 29 de octubre de 2018 este Órgano Interno Municipal, a través de oficio marcado con el No. 140/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, **NOTIFICÓ** al C. Ing. Gerónimo Reveles Talavera, quien fungió como Director de Desarrollo Rural Sustentable, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, relativas al Departamento de Desarrollo Agropecuario, solicitándole que, en el improrrogable término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la referida notificación, manifestara lo que a sus intereses jurídico - legales correspondiera, respecto a las presuntas irregularidades detectadas e inconformidades manifestadas en la documentación descrita en el inciso b) de esa, y apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se le tendrían por consentidos los hechos u omisiones contenidas en el resultado de la verificación practicada y por perdido el derecho no ejercitado en el tiempo y forma que le fueron otorgados, entregándole para ello copia fotostática debidamente autorizada de la siguiente documentación:

a).- Oficio marcado con el No. 257/18, de fecha 05 de octubre de 2018, signado y enviado a éste en fecha 05 de octubre de 2018, por el Ing. Rafael Covarrubias García, Jefe del Departamento de Desarrollo Agropecuario, mediante el, cual remite a éste, Acta de Hechos, suscrita en fecha 04 de octubre de 2018, por él mismo.

b).- Acta de Hechos levantada por el Ing. Rafael Covarrubias García, Jefe del Departamento de Desarrollo Agropecuario de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., suscrita en el Departamento de Desarrollo Agropecuario en fecha 04 de octubre de la presente anualidad, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la ADMINISTRACIÓN Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021.

c). Oficio marcado con el No. 42/2018 de fecha 01 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le solicitó proporcionar a este Órgano de Control Interno el domicilio particular de los servidores públicos que fungieron como Directores y Jefes de Departamento durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018.

d). Oficio marcado con el No. 79/2018 de fecha 09 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le reitera la solicitud vertida en oficio No. 42/2018 de fecha 01 de octubre de 2018.

e). Oficio marcado con el No. 117/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le reitera la solicitud vertida en oficios marcados con los números 42/2018 de fecha 01 de octubre de 2018 y 79/2018 de fecha 09 de octubre de 2018, a través del cual se le reitera la solicitud vertida en el primero de ellos.

f). Oficio marcado con el No. 0163 signado y enviado a éste en fecha 16 de octubre de 2018, por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual proporciona la información que le fue solicitada por éste mediante oficio marcado con el No. 042/2018 de fecha 01 de octubre de 2018.

5.- La anterior notificación quedo debidamente circunstanciada en Acta No. 010/2018 de fecha 29 de octubre de 2018.

6.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 29 de octubre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al Ing. Gerónimo Reveles Talavera, quien fungió como Director de Desarrollo Rural Sustentable, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, dando inicio el 30 de octubre de 2018 y terminando el 06 de noviembre de 2018.

7.- Este Órgano Interno de Control recibió recurso en fecha 06 de noviembre de 2018, signado y enviado por el C. Ing. Gerónimo Reveles Talavera, y que a la letra dice:

“En respuesta al similar marcado con el No. 140/2018 de fecha 16 de octubre de la presente anualidad y en el cual, el área que usted dignamente representa me menciona las inconsistencias que resultan de la validación física en el área de Desarrollo Rural (Departamento Agropecuario).

En referencia a dichas observaciones, manifiesto lo siguiente:

1.- El sillón ejecutivo en pliana de color café (inventarió DG-005-X-03), ya no estaba en el área de Desarrollo Rural, cuando en septiembre del 2016 ingresé a ésta área; incluso se hizo reporte por oficio No. 349/2017 de dicho faltante

2.- En cuanto a la cámara digital HP Photosmart Mod E337 (inventario Dg.015-V-08), si supe por voz del personal asignado a mi cargo que sí existía, pero que ya no era funcional por obsoleta. Por lo cual nunca se utilizó ni vi físicamente dicho equipo.

Manifiesto a usted mi respeto por los bienes y materiales que pertenecen a la institución, pero igual manifiesto que en toda área no había mobiliario donde se pudiera resguardar el equipo pequeño, como dicha cámara; y su vez no hubo mobiliario adecuado, aunque sí se solicitó en su momento tanto escritorio y archiveros...”

8.- Respuesta que se le tuvo por reciba mediante auto de fecha 06 de noviembre de 2018.

9.- Este Órgano de Control Interno Municipal, envió oficio marcado con el No. 273/2018, en fecha 07 de noviembre de 2018 al Ing. Rafael Covarrubias García, Jefe del Departamento de Desarrollo Agropecuario, adjuntándole copia fotostática debidamente autorizada del ocuroso, de fecha 06 de noviembre de 2018, signado por el Ing. Gerónimo Reveles Talavera, Director de Desarrollo Rural Sustentable, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, y recibido ante este Órgano Interno de Control en fecha 06 de noviembre de 2018, documento mediante el cual, dio contestación a la notificación que en forma personal éste le entregó en fecha 29 de octubre de 2018, a través de oficio marcado con el No. 140/2018, de fecha 16 de octubre de la presente anualidad, en relación a las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021, diligencia que quedó asentada en acta marcada con el No. 010/2018, de la misma fecha. Solicitándole que en el improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la misma, manifestara ante este Órgano Interno de Control, si con el citado ocuroso procedían o no las aclaraciones, referente a las irregularidades u observaciones manifestadas por él en el Acta de Hechos que adjunto a su similar marcado con el No. 257/18, de fecha 05 de octubre de 2018.

10.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 08 de noviembre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al Ing. Rafael Covarrubias García, Jefe del Departamento de Desarrollo Agropecuario durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, dando inicio el día 09 de noviembre de 2018 y terminando el día 13 de noviembre de 2018.

11.- Ante este Órgano Interno de Control se recibió oficio marcado con el No. 282/18 en fecha 09 de noviembre de 2018, signado por el Ing. Rafael Covarrubias García, Ing. Rafael Covarrubias García, Jefe del Departamento de Desarrollo Agropecuario durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, en respuesta al similar 273/2018 con fecha de 07 de noviembre del 2018, en el, cual manifiesta respecto a las irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación, y sobre el escrito que envió el Ing.. Gerónimo Reveles Talavera, reitero que en el área de Desarrollo Agropecuario no se encuentran mobiliarios y solicita que él demuestre que todo lo que explicó sea sustentado con pruebas y que funja como testigo la Contraloría de este Municipio, asimismo solicitó se le aclaré en donde quedo el **TERMO CRIOGENICO MVE XC20Y** y el **TERMO DESCONGELADOR** que se adquirió dentro de este departamento, ya que él ex servidor público dejo oficio número 240 y fecha del 14 de Septiembre de 2018 y anexo copia, por ello requiere saber el procedimiento seguirá con la contraloría para recuperar este equipo. Manifestando que como jefe de Departamento quiere deslindarme de lo que pueda suceder por no encontrarse los objetos resguardados en el área de trabajo de su cargo.

12.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 09 de noviembre de 2018.

13.- Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 307/2018 en fecha 12 de noviembre de 2018 al C. Ing. Gerónimo Reveles Talavera, Director de Desarrollo Rural Sustentable, Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que a la letra dice:

“Adjunto al presente remito a usted, copia fotostática debidamente autorizada del oficio marcado con el No. 282/18, de fecha 09 de noviembre de 2018, signado por el C. Rafael Covarrubias García, Jefe del Departamento de Desarrollo Agropecuario, y recibido ante este Órgano Interno de Control en la misma fecha. Documento a través del cual da contestación al oficio marcado con el No. 237/2018 de fecha 07 de Noviembre del año en curso por medio del cual este Órgano de Control Interno le notifico la respuesta que Usted hizo respectó a la notificación que se le hizo en fecha 29 de octubre de 2018.

Virtud a lo anterior, le informo que **NO FUERON ACLARADAS** las irregularidades detectadas, por lo que le solicito a usted que se acate lo estipulado en el oficio en mención...”

II.- DIRECCIÓN JURÍDICA:

1.- Este Órgano de Interno de Control recibió oficio marcado con el No. 21 oficio 012/2018 en el cual remite dos actas administrativas de hechos levantadas en fecha 17 y 18 de septiembre del presente año, con motivo de la falta de información e inexistencia de datos en el Sistema de Entrega - Recepción /2018 de fecha 26 de septiembre de 2018 enviado a este por la Lic. Glorisola García Gómez, Directora Jurídica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, en atención al de las Administraciones Municipales “SERAM”, así mismo como de expedientes físicos relativos a los asuntos que en materia laboral Burocrático y Contenciosos Administrativo se seguían en la oficina denominada Jefatura de Gabinete de esta Presidencia Municipal. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

2.- Motivo por el cual esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 046/2018 en fecha 01 de octubre de 2018, a la Lic. Glorisola García Gómez, Directora Jurídica del Municipio, y en atención a su similar marcado con el No. 021 signado en fecha 26 de septiembre de la presente anualidad y radicado ante éste el 27 de septiembre de la misma, a través del cual da contestación al oficio No. 012/2018, remitiendo dos Actas Administrativas de Hechos levantadas por su persona en fechas 17 y 18 de septiembre del año en curso, notificándole que, éste no estaba en condiciones de otorgar el trámite de mérito toda vez que, una vez que fueron analizadas se observó que, las citadas actas debieron haberse enviado a este Órgano Interno de Control en fechas 18 y 19 de septiembre del año en curso, para estar así en condiciones de dar puntual cumplimiento a lo preceptuado por el texto del artículo 71 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas y que a la letra dice:

“Artículo 71

Las Actas de Hechos se turnarán al Órgano Interno de Control del Ente Público que corresponda, el día hábil siguiente de haberse suscrito.”

Este Órgano de Control Interno recibe oficio marcado con el No. 014/2018, en fecha 03 de octubre de 2018, en el cual remite actas administrativas de hechos levantadas en fecha 03 (tres) de octubre de la presente anualidad, ello con motivo de la falta de información e inexistencia de datos en el SISTEMA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES POR SUS SIGLAS “SERAM”, así como de expedientes físicos relativos a los asuntos que en materia laboral burocrático y contenciosos administrativos se seguían en la oficina denominada Jefatura de Gabinete de esta Presidencia Municipal.

3.- Virtud a ello y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 70, 72 y 73 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Zacatecas, en fecha 26 de octubre de 2018 este Órgano Interno Municipal, a través de oficio marcado con el No. 146/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, **NOTIFICÓ** al Lic. Carlos Alberto Limas Sánchez, quien fungió como Jefe de Gabinete de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, relativas a la Jefatura de Gabinete, solicitándole que, en el improrrogable término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la referida notificación, manifestara lo que a sus intereses jurídico - legales correspondiera, respecto a las presuntas irregularidades detectadas e inconformidades manifestadas en la documentación descrita en el inciso a) de esa, y apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se le tendrían por consentidos los hechos u omisiones contenidas en el resultado de la verificación practicada y por perdido el derecho no ejercitado en el tiempo y forma que le fueron otorgados, entregándole para ello copia fotostática debidamente autorizada de la siguiente documentación: Acta de Hechos, suscrita en fecha 03 de octubre de la presente anualidad, a las 08:00 horas.

No existe información relacionada con todos y cada uno de los expedientes, documentación y/o archivos que en materia contencioso administrativo se encuentran instaurados en contra del municipio de Fresnillo, Zacatecas. No existe registro y/o documentación alguno de dichos expedientes, así como tampoco se encontró información digital agregada al registro en la base de datos que constituye la entrega del sistema de Entrega – Recepción de las Administraciones Municipales por sus siglas “SERAM”.

Acta Administrativa de Hechos, suscrita en fecha 03 de octubre de la presente anualidad, a las 10:30 horas.

No fue localizado en físico el expediente 38/2018, ni en el sistema, así como tampoco en se localizó dato alguno al respecto.

Se encuentran registrados únicamente 19 (diecinueve) expedientes, los cuales se detallan en el anexo del Acta Administrativa de Hechos, siendo que además de dicho listado no se advierte que se encuentre pendiente alguna diligencia o requerimiento urgente por atender, haciendo constar, además, que en dicha área no se cuenta con ningún expediente o dato en físico en relaciona los asuntos que en materia laboral se encuentra involucrado el municipio.

Por consiguiente, y con la finalidad de dar puntual cumplimiento al procedimiento que al efecto señala el artículo 71 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, remito a usted, copias fotostáticas simples debidamente autorizadas, para los efectos legales a que haya lugar, de la documentación que a continuación se relaciona:

a).- Oficio marcado con el No. 014 de fecha 03 de octubre de 2018, signado y enviado a éste en la misma fecha, por la C. Lic. Glorisola García Gómez, Directora Jurídica, mediante el cual turnó a éste, Actas Administrativas de Hechos, suscritas en fecha 03 de octubre de la presente anualidad, por la misma.

b) Acta de Hechos suscrita por la C. Lic. Glorisola García Gómez, Directora Jurídica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., levantada en las oficinas administrativas del departamento conocido como Jefatura de Gabinete, en fecha 28 de octubre de 2018, a las 08:00 horas, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021.

c) Acta Administrativa de Hechos suscrita por la C. Lic. Glorisola García Gómez, Directora Jurídica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., las oficinas administrativas del departamento conocido como Jefatura de

Gabinete, en fecha 03 de octubre de 2018, a las 10:30 horas, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021.

d).- Oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le solicitó proporcionar a este Órgano Interno de Control, el domicilio particular de los servidores públicos que fungieron como Directores y Jefes de Departamento durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018.

e).- Oficio marcado con el No. 79/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual, con carácter de urgente, este Órgano Interno de Control, reiteró la solicitud vertida en el oficio marcado con el número 042/2018 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad.

f).- Oficio marcado con el No. 117/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, virtud a que, no presentó respuesta al contenido de los similares marcados con los números 042/2018 y 079/2018, signados en fechas 01 y 09 de octubre de la presente anualidad, respectivamente, enviados a esa de su cargo.

g).- Oficio marcado con el No. 0163 de fecha 16 de octubre de 2018, signado y enviado a éste en la misma fecha, por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual proporciona la información que le fue solicitada por éste mediante oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018.

4.- La anterior notificación quedo debidamente circunstanciada en Acta No. 016/2018 de fecha 26 de octubre de 2018.

5.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 26 de octubre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al Lic. Carlos Alberto Limas Sánchez, quien fungió como Jefe de Gabinete de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, dando inicio el 27 de octubre de 2018 y terminando el 05 de noviembre de 2018.

6.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 05 de noviembre de 2018, ocurso de fecha 01 de noviembre de 2018, signado por el C. Lic. Carlos Alberto Limas Sánchez, Jefe de Gabinete de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., , Administración Pública Municipal 2016 – 2018 que a la letra dice:

“CARLOS ALBERTO LIMAS SÁNCHEZ, en mi carácter de Jefe de Gabinete de la Administración Municipal 2016-2018, del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas; con el debido respeto comparezco a efecto de exponer:

Que por medio del presente escrito, vengo a verter manifestaciones respecto del oficio 146/2018 relativo al expediente 10/2018 instruido por la dependencia a su cargo, mismo que me fuera notificado en fecha 26 de Octubre del año 2018 en mi domicilio particular. Por lo que se evacúa la vista concedida al suscrito al tenor de los siguientes puntos:

1. Por lo que respecta a la copia simple del acta de hechos realizada por la Lic. Gloriel García Gómez, en fecha 3 de Octubre del año 2018, a las 8:00 de la mañana; con relación a la observación advertida por esta contraloría, tengo a bien informar que no son ciertos los hechos aducidos en dicha observación, toda vez que el procedimiento de entrega recepción del área a mi cargo se realizó conforme a los lineamientos y reglas de

operación descritos en el Sistema de Entrega- Recepción de las administraciones Municipales instruido por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas. Por lo que el suscrito entregué en tiempo y forma todos los requerimientos solicitados al área de mi cargo a efecto de conformar el paquete de entrega a la siguiente administración. De igual forma, los expedientes físicos se encuentran en las áreas en las que se tramitaron dichos procedimientos, mismos que sí se encuentran detallados y referenciados en la plataforma digital de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas denominada "SERAM".

2. Respecto al acta descrita en su oficio, que fuere levantada por la Lic. Glorísela García Gómez, en fecha 3 de Octubre del año 2018, a las 10:30 de la mañana; me permito informarle que dicho expediente 38/2018 tramitado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas, se radicó después de que se cargó la información descrita en el punto que antecede en la plataforma digital denominada "SERAM". Así mismo, me permito informarle que por parte de la Coordinación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, ya no se remitió el expediente personal del trabajador que demanda en dicho juicio al Ayuntamiento, por lo que la única información con la que se contaba para presentar defensa en dicho juicio es la que se le envió por correo a la Síndico Municipal de este Ayuntamiento y que consiste en el escrito inicial de demanda, la cedula de notificación y la contestación de la misma, datos que pueden ser corroborados de la circunstanciación de los hechos descritos por la persona que suscribe el acta en la que se les informó con debida anticipación el día y la hora de la audiencia .

Por lo que respecta al numeral 2 correlativo al presente recurso, se advierte que la información en su totalidad puede ser corroborada una vez que se apersonen ante el Tribunal de Conciliación de arbitraje del Estado de Zacatecas, toda vez que la mayoría de los asuntos que se citan por la Lic. Glorísela García Gómez, se encuentran en etapa conclusiva y a la espera de la emisión del Laudo correspondiente, así mismo por lo que respecta al resto de los expedientes físicos que cita en materia laboral, se tramitaban de manera externa como lo detalla en la redacción de las actas levantadas, por lo que el suscrito no cuento con ellos de manera física, sin embargo la información relativa a la etapa procesal sí se detalló en la plataforma digital denominada "SERAM". Así mismo, no veo inconveniente en que se realice una entrega recepción de manera física de los expedientes que se aluden en dicha observación siempre y cuando sea instruido por esta Contraloría Municipal a efecto de que se certifique la entrega correspondiente con el profesionista a cargo de dichos asuntos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Ud. Ciudadano Contralor, atentamente pido:

ÚNICO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma legales, evacuando las manifestaciones vertidas en el presente recurso, así mismo archivando de manera definitiva la presente investigación en virtud a la ausencia de elementos para instruirlo. ”

7.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 05 de noviembre de 2018.

8.- Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 265/2018 en fecha 07 de noviembre de 2018 a la Lic. Glorísela García Gómez, Directora Jurídica del Municipio, que a la letra dice:

“Adjunto al presente remito a usted, copia fotostática debidamente autorizada del recurso, de fecha 01 de noviembre de 2018, signado por el Lic. Carlos Alberto Limas Sánchez, Jefe de Gabinete, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, y recibido ante este Órgano Interno de Control en la misma fecha. Documento mediante el cual, da contestación a la notificación que en forma personal éste le entregó en fecha 26 de octubre de 2018, a través de oficio marcado con el No. 146/2018, de fecha 16 de octubre de la presente anualidad, en relación a las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021, diligencia que quedó asentada en acta marcada con el No. 016/2018, de la misma fecha.

Virtud a lo anterior, solicito a usted que, en el improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, manifieste ante este Órgano Interno de Control, si con el citado curso proceden o no las aclaraciones, referente a las irregularidades u observaciones manifestadas por usted, en el Acta de Hechos que adjunto a su similar marcado con el No. 014/2018, de fecha 03 de octubre de 2018.

9.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 08 de noviembre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado a la Lic. Glorisela García Gómez, Directora Jurídica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac. Durante la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, dando inicio el día 09 de noviembre de 2018 y terminando el día 13 de noviembre de 2018.

10.- Este Órgano Interno de Control recibió oficio marcado con el No. 161/2018 en fecha 12 de noviembre de 2018 signado y enviado por la Lic. Glorisela García Gómez, Directora Jurídica, que a la letra dice:
“En respuesta su similar marcado con el No. 265/2018, de fecha 07 de noviembre del año en curso y recibido por esa Dirección Jurídica el día 08 del mismo mes y año, me permito manifestar que, a criterio de la suscrita, no fueron debidamente solventadas las aclaraciones solicitadas al C. CARLOS ALBERTO LIMAS SÁNCHEZ, pues éste manifiesta, no ser ciertos los hechos contenidos en acta levantada a las 08:00 horas del día 03 de octubre del año 2018, sin embargo ello no basta para tener por procedente su aclaración, pues dicha negativa omite justificarla debidamente.

Por otro lado, y en relación a las manifestaciones que realiza CARLOS ALBERTO LIMAS SÁNCHEZ, respecto al acta de hechos levantada a las 10:30 horas del día 03 de octubre del año 2018, igualmente omite justificar las “aclaraciones” vertidas en el apartado 2. Del escrito de fecha primero de noviembre del año que corre.”

11.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 12 de noviembre de 2018

12.- Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 332/2018, de fecha 13 de noviembre de la presente al Lic. Carlos Alberto Limas Sánchez, Jefe de Gabinete, Administración Pública Municipal 2016 – 2018, mismo que fue recibido por el citado ex servidor público en fecha 27 de noviembre de 2018 y el que a la letra dice:

“Adjunto al presente, remito a usted, copia fotostática simple debidamente autorizada del oficio marcado con el No. 161, de fecha 12 de noviembre de 2018, signado por la C. Lic. Glorisela García Gómez, Directora Jurídica, y recibido ante este Órgano Interno de Control en la misma fecha. Documento a través del cual da contestación al oficio marcado con el No. 265/2018, de fecha 07 de noviembre del año en curso, por medio del cual esta Contraloría Municipal radicó la respuesta que Usted emitió, respecto a la notificación que ésta le hizo en fecha 26 de octubre de 2018.

Virtud a lo anterior, le informo que **NO FUERON ACLARADAS** las irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, por lo que le solicito a Usted que, acate lo estipulado en el oficio en mención.

13.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 30 de noviembre de 2018, oficio de fecha 28 de noviembre de 2018 signado por el C. Carlos Alberto Limas Sánchez, Jefe de Gabinete de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac, durante la Administración Pública Municipal 2016-2018, que a la letra dice:

“Que por medio del presente escrito en respuesta a su oficio No. 332/2018 de fecha 13 de noviembre del 2018, y el cual fuera recibido en fecha 27 del mismo mes y año, tengo a bien manifestar, que al igual como fue

expresado en la contestación que se diera a su oficio 146/2018, y con la finalidad de solventar los diversos asuntos, se solicita a esa Contraloría que usted representa, se designe fecha y hora para llevar a cabo una reunión en la sede y ante la presencia de esta órgano se aclaren los puntos y, hacerse llegar la información que los servidores públicos no hayan encontrado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Ud. Ciudadano contralor, atentamente pido:

ÚNICO.- Tenerme por presupuestado en tiempo y forma legales, evacuando las manifestaciones vertidas en el presente curso, así mismo archivando de manera definitiva la presente investigación en virtud a la ausencia de elementos para instruirlo.”

14.- Motivo el anterior por el cual este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 399/2018 en fecha 03 de diciembre de 2018 a la Lic. Glorisela García Gómez, Directora Jurídica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, que a la letra dice”

“Adjunto al presente, remito a usted, copia fotostática simple debidamente autorizada de oficio, de fecha 28 de noviembre de 2018, signado por el C. Carlos Alberto Limas Sánchez, en su calidad de Jefe de Gabinete durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 y recibido ante este Órgano Interno de Control en fecha 30 de noviembre de 2018. Documento a través del cual da contestación al oficio marcado con el No. 332/2018, de fecha 13 de noviembre del año en curso, por medio del cual esta Contraloría Municipal le informó que no fueron aclaradas las irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física.

Virtud a lo anterior, con la finalidad de que se realicen las aclaraciones respecto a las irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021, relativas a esa Dirección a su cargo, de la manera más atenta y con el debido respeto, le solicito que a la brevedad posible, designe fecha y hora para llevar a cabo lo solicitado por el ex servidor público en mención.”

15.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió oficio marcado con el No. 206 en fecha 10 de diciembre de la presente anualidad, signado y enviado por la Lic. Glorisela García Gómez, Directora Jurídica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, que a la letra dice:

“En respuesta a su similar marcado con el No. 399/2018, de fecha 03 de diciembre del 2018, y así en atención a la solicitud contenida en el párrafo segundo del oficio que se atiende, señala las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la diligencia en la que el C. CARLOS ALBERTO LIMAS SÁNCHEZ, quien en la administración pública municipal 2016 – 2018, fungió como Jefe de Gabinete, realice las aclaraciones necesarias respecto a las irregularidades detectadas en la etapa de verificación y validación física, vertida en la información y documentación del expediente de entrega – recepción, de la Administración Pública Municipal 2016-2018 a la Administración Pública Municipal 2018- 2021, relativas a ésta Dirección jurídica.

Solicitando que, con toda oportunidad se haga del conocimiento, al ex funcionario público municipal antes mencionado, la fecha y hora señalada con la finalidad de que comparezca a la diligencia en la que deberá de realizar las aclaraciones correspondientes.”

16.- A través de oficio marcado con el No. 456/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, este Órgano de Control Interno Municipal, notificó al Lic. Carlos Alberto Limas Sánchez, Jefe de Gabinete del Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., duran te la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que debería presentarse ante la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para que se realizaran las aclaraciones necesarias respecto a las irregularidades detectadas en la etapa de verificación y validación física, vertida en

la información y documentación del expediente de entrega – recepción, de la Administración Pública Municipal 2016-2018 a la Administración Pública Municipal 2018- 2021, relativas a ésta Dirección jurídica.

17.- Virtud a ello en fecha 17 de diciembre de 2018, personal de este Órgano Interno de Control participó en el levantamiento del acta que a la letra dice:

“En la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica Municipal, se encuentran presentes los **CC. LIC. GLORISELA GARCÍA GÓMEZ**, en su calidad de Directora Jurídica del Municipio de Fresnillo, Zacatecas; **L.C. JOSÉ EDMUNDO GUERRERO HERNÁNDEZ**, en su calidad de Contralor Municipal; **LIC. EVANGELINA YESENIA HERNÁNDEZ GUERRERO**, en su carácter de Jefa del Área Jurídica de la Contraloría Municipal; **LIC. CARLOS ALBERTO LIMAS SÁNCHEZ** y **LIC. DIEGO SERGIO ARTURO CAMPOS CAMPOS**, en su carácter de Jefe de Gabinete de la Administración Municipal 2016-2018, como Prestador de Servicios de la Administración Municipal 2016-2018, respectivamente; **LIC. MIGUEL DAVID RUELAS LEÓN**, en su carácter de Auxiliar Jurídico de la Contraloría Municipal; quienes manifiestan que el motivo de su comparecencia lo es con la finalidad de que se realicen las aclaraciones detectadas en la etapa de verificación y validación física, vertida en la información y documentación del expediente de entrega recepción de la administración municipal 2016-2018 a la administración municipal 2018-2021.-----
----- Acto seguido, se le concede el uso de la voz al **LIC. CARLOS ALBERTO LIMAS SÁNCHEZ**, quien en uso de la misma, manifestó lo siguiente: “Solicito que se comience con el registro de la información que se va a entregar por parte del Prestador de Servicios en este momento para su validación física, y la cual es la siguiente: Expediente número 219/2017, promovido por la C. Mónica Gallegos Lozano, mismo que incluye el expediente personal del promovente; expediente número 444/2016, promovido por Rafael Morales de Santiago, mismo que incluye expediente laboral del nombrado; expediente número 220/2017 promovido por el C. J. Jesús Dávila Medina del cual se incluye su expediente personal; expediente número 305/2017 promovido por el C. Jaime Bermúdez Torres, el cual incluye expediente personal; expediente número 343/2016 promovido por la C. María Soledad Zamora Rodríguez, mismo que incluye expediente personal; expediente número 353/2016 promovido por la C. Rita Rocío Quiñones de Luna, incluye expediente personal; expediente número 217/2017, promovido por el C. Salvador Ávila Quintanar, incluye expediente personal; expediente número 176/2016, promovido por el C. Juan Carlos Gurrola Galván, incluye expediente personal; expediente número 649/2016, promovido por el C. Sergio Hernández Varela; expediente número 138/2016, promovido por la C. Sandra Elizabeth Pérez Reyna, incluye expediente personal; expediente número 413/2013, promovido por la C. Cristina Martínez Romero y otros; expediente número 38/2018, promovido por el C. Francisco Javier Serrano Dévora, se incluye copia simple del expediente personal; expediente número 306/2017, promovido por la C. Nancy Selene Escobedo Cedillo, el cual incluye su expediente laboral; expediente número 613/2016, promovido por el C. Erick Omar Guzmán González, el cual incluye su expediente laboral; expediente número 700/2016, promovido por el C./ Juan Manuel Varela Mora, el cual incluye expediente laboral; expediente número 680/2016, promovido por la C. Verónica del Carmen Villanueva Mijares, el cual incluye expediente personal; expediente número 699/2016, promovido por el C. Miguel Huizar Rodríguez; expediente número 171/2017, promovido por el C. Miguel Francisco Piña Jaime, en cual incluye expediente personal; expediente número 31/2017, promovido por el C. Guillermo Bonilla Cenicerros, incluye expediente personal; expediente número 37/2017, promovido por el C. Martín Martínez Martínez, incluye expediente laboral; expediente número 564/2017, promovido por el C. Eugenio Bautista Hernández, incluye expediente personal; expediente número 80/2016, promovido por el C. Héctor Ramírez Villagrana, incluye expediente personal; expediente número 121/2017, promovido por la C. Juana Ma. Sarmiento Triana, incluye expediente personal; expediente número 250/2016, promovido por la C. Cristina Palafox Carstensen, incluye expediente personal; expediente número 338/2016, promovido por el C. Martín Alonso Martínez Rodríguez, incluye expediente personal; expediente número 12/2017, promovido por el C. Armando Quezada Gracia, incluye expediente personal; expediente número 650/2016, así como el expediente 51/2014, promovidos ambos por Javier Godoy Vázquez, incluye expediente personal; expediente número 426/2016, promovido por la C. Karla Cristina Gómez Barrón, incluye expediente laboral; además, reintegrar el expediente personal de la señora Dora Alicia Domínguez de Luna, del cual no se tramitó juicio

alguno, solamente se dio atención a un oficio presentado con relación a su situación laboral; asimismo, se hace entrega también del expediente 173/2015, promovido por la C. Evelin Elena Hernández Sánchez, del cual tampoco se tramitó juicio alguno, solamente se presentó aclaración, el expediente se entrega en copia; solamente se le dio seguimiento a la obligación de pago contraída; expediente número **256/2016 promovido por el C. Francisco Javier Rucobo Pinedo ante el Tribunal Contencioso Administrativo**. Siendo todo lo que deseo manifestar”. -----

----- Acto seguido, se le concede el uso de la voz a la **C. LIC. GLORISELA GARCÍA GÓMEZ**, quien en uso de la misma, manifiesta: “Que de los expedientes exhibidos se desprende que doce son los que se encuentran dados de alta en el sistema y los cuales son los siguientes: 343/2016, 31/2017, 171/2017, 37/2017, 353/2016, 305/2017, 306/2017, 80/2016, 426/2016, 700/2016, 649/2016, 138/2016, asimismo, se exhiben dieciocho expediente que no se encontraban dados de alta en el sistema, los cuales son los siguientes: 219/2017, 444/2016, 220/2017, 217/2017, 176/2016, 413/2013, 38/2018, 613/2016, 680/2016, 699/2016, 564/2017, 80/2016, 121/2017, 250/2016, 338/2016, 12/2017, 650/2016, 51/2014; expediente del Tribunal Contencioso Administrativo y/o Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, no se incluyó expediente alguno, salvo el mencionado en párrafos superiores, siendo todo lo que deseo manifestar”. -----

----- Acto seguido, en uso de la voz el **C. LIC. CARLOS ALBERTO LIMAS SÁNCHEZ**, manifiesta lo siguiente: “Conforme al oficio número 146/2018, de fecha dieciséis de octubre y recibido por mi persona el día veintiséis del mismo mes, mediante el cual se me hace del conocimiento de dos actas de hechos levantadas por la Directora Jurídica en el área física que correspondía a la Jefatura de Gabinete, en el cual la propia directora manifiesta sobre tres puntos sobre diversos faltantes, manifiesto que únicamente correspondiente a mi área, es el punto de los asuntos laborales que aquí se hace entrega, tal como se manifestó en la contestación que se hizo al primer oficio, siendo todo lo que deseo manifestar”. De nueva cuenta, la **C. LIC. GLORISELA GARCÍA GÓMEZ**, solicita el uso de la voz y en uso de la misma, manifiesta lo siguiente: “Que de acuerdo a las manifestaciones de la suscrita en mi primer uso de la voz, se tiene que no se ha dado respuesta completa a las irregularidades descritas en las actas levantadas de fecha tres de octubre del año dos mil dieciocho en el sentido de que faltan siete expedientes de los diecinueve que aparecen registrados en el sistema, además, de que no se exhibe a excepción del ya mencionado, líneas arriba, expediente contenciosos administrativos, siendo todo lo que deseo manifestar”. -----

----- Acto seguido, solicita el uso de la voz el **C. LIC. CARLOS ALBERTO LIMAS SÁNCHEZ**, quien en uso de la misma manifiesta lo siguiente: “Conforme al paquete de entrega que se hiciera a la propia comisión y por conducto de su Secretario Técnico y como de obrar en los mismos expedientes debidamente firmados, se cumplió con el procedimiento, sin embargo, de las manifestaciones hechas por la Directora Jurídica, así como desde un inicio no han sido de forma precisa en sus actas y sus oficios, y en este momento únicamente hizo referencia al cotejo con un número de capturas de pantalla de sistema, sin haber referido los expedientes físicos, sin haber consultado los expedientes físicos que se dejaron por la administración municipal 2016-2018, por lo tanto su servidor no tiene la certeza de que realmente se hayan verificado todas las capturas de pantalla y sobre todo, s expedientes físicos y que se tenga la certeza por parte de la administración actual de la existencia de los expedientes físicos en los diversos departamentos o unidades administrativas, siendo todo lo que deseo manifestar”.

Con lo anterior, se da por terminada la presente, siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día en que se actúa, firmando en la misma quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo, haciendo entrega a cada una de las partes, de un tanto firmado en original. -----

18.- También con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 70, 72 y 73 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Zacatecas, en fecha 25 de octubre de 2018 este Órgano Interno Municipal, a través de oficio marcado con el No. 180/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, **NOTIFICÓ** al Lic. Juan Frausto Cruz, Titular de la Unidad Jurídica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, relativas a la Unidad Jurídica de la que fue Titular, solicitándole que, en el improrrogable término de cinco días hábiles

contados a partir del día siguiente de la recepción de la referida notificación, manifestara lo que a sus intereses jurídico - legales correspondiera, respecto a las presuntas irregularidades detectadas e inconformidades manifestadas en la documentación descrita en el inciso a) de esa, y apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se le tendrían por consentidos los hechos u omisiones contenidas en el resultado de la verificación practicada y por perdido el derecho no ejercitado en el tiempo y forma que le fueron otorgados, entregándole para ello copia fotostática debidamente autorizada de la siguiente documentación:

Acta de Hechos, suscrita en fecha 03 de octubre de la presente anualidad, a las 08:00 horas.

No existe información relacionada con todos y cada uno de los expedientes, documentación y/o archivos que en materia contencioso administrativo se encuentran instaurados en contra del municipio de Fresnillo, Zacatecas. No existe registro y/o documentación alguno de dichos expedientes, así como tampoco se encontró información digital agregada al registro en la base de datos que constituye la entrega del sistema de Entrega – Recepción de las Administraciones Municipales por sus siglas “SERAM”.

Acta Administrativa de Hechos, suscrita en fecha 03 de octubre de la presente anualidad, a las 10:30 horas.

No fue localizado en físico el expediente 38/2018, ni en el sistema, así como tampoco en se localizó dato alguno al respecto.

Se encuentran registrados únicamente 19 (diecinueve) expedientes, los cuales se detallan en el anexo del Acta Administrativa de Hechos, siendo que además de dicho listado no se advierte que se encuentre pendiente alguna diligencia o requerimiento urgente por atender, haciendo constar, además, que en dicha área no se cuenta con ningún expediente o dato en físico en relaciona los asuntos que en materia laboral se encuentra involucrado el municipio.

Por consiguiente, y con la finalidad de dar puntual cumplimiento al procedimiento que al efecto señala el artículo 71 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, remito a usted, copias fotostáticas simples debidamente autorizadas, para los efectos legales a que haya lugar, de la documentación que a continuación se relaciona:

a).- Oficio marcado con el No. 014 de fecha 03 de octubre de 2018, signado y enviado a éste en la misma fecha, por la C. Lic. Glorisela García Gómez, Directora Jurídica, mediante el cual turnó a éste, Actas Administrativas de Hechos, suscritas en fecha 03 de octubre de la presente anualidad, por la misma.

b) Acta de Hechos suscrita por la C. Lic. Glorisela García Gómez, Directora Jurídica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., levantada en las oficinas administrativas del departamento conocido como Jefatura de Gabinete, en fecha 28 de octubre de 2018, a las 08:00 horas, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021.

c) Acta Administrativa de Hechos suscrita por la C. Lic. Glorisela García Gómez, Directora Jurídica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., las oficinas administrativas del departamento conocido como Jefatura de Gabinete, en fecha 03 de octubre de 2018, a las 10:30 horas, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021.

d).- Oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le solicitó

proporcionar a este Órgano Interno de Control, el domicilio particular de los servidores públicos que fungieron como Directores y Jefes de Departamento durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018.

e).- Oficio marcado con el No. 79/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual, con carácter de urgente, este Órgano Interno de Control, reiteró la solicitud vertida en el oficio marcado con el número 042/2018 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad.

f).- Oficio marcado con el No. 117/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, virtud a que, no presentó respuesta al contenido de los similares marcados con los números 042/2018 y 079/2018, signados en fechas 01 y 09 de octubre de la presente anualidad, respectivamente, enviados a esa de su cargo.

g).- Oficio marcado con el No. 0163 de fecha 16 de octubre de 2018, signado y enviado a éste en la misma fecha, por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual proporciona la información que le fue solicitada por éste mediante oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018.

19.- La anterior notificación quedo debidamente circunstanciada en Acta No. 017/2018 de fecha 25 de octubre de 2018.

20.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 26 de octubre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al Lic. Juan Frausto Cruz, Titular de la Unidad Jurídica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, dando inicio el 26 de octubre de 2018 y terminando el 01 de noviembre de 2018.

21.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 31 de octubre de 2018, ocurso signado en la misma fecha por el fecha 01 de noviembre de 2018, signado por el Lic. Juan Frausto Cruz, Titular de la Unidad Jurídica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que a la letra dice:

“Licenciado Juan Frausto cruz de generales conocidas y acreditadas mediante el presente escrito y con fundamento en lo establecido por el Artículo 72, Fracción III de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Zacatecas, comparezco a efecto de dar contestación a la notificación que se me hiciera en fecha 25 de octubre del 2018 por parte de este Órgano de Control Interno, derivado de dos Actas de Hechos levantadas el día 03 de octubre de esta anualidad por parte de la directora jurídica Glorísela García Gómez, mismas que fueron levantadas en la extinta oficina denominada Jefatura de gabinete, en las cuales se detectaron presuntas irregularidades en la etapa de Verificación y validación Física vertida en la información y documentación del expediente de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2016-2018 a la Administración Pública 2018-2021.

Por lo anterior de igual manera en este momento me permito manifestar que a pesar de intentar dar contestación a las presuntas irregularidades notificadas a través de lo establecido en el artículo 72 en sus fracciones I y II, tal y como lo establece la Ley de Entrega Recepción del Estado de Zacatecas, se me indico que no era posible realizarlo de esa manera ante el Órgano de Control Interno, atendiendo a la notificación que se me corriera el pasado 25 de octubre del año que transcurre, en los siguientes términos:

Considero que, en las actas de hechos levantadas en las oficinas de la Jefatura de Gabinete, suscritas el 03 de octubre de 2018, donde se encontraron presuntas irregularidades detectadas en la etapa de verificación y

Validación Física del proceso de Entrega Recepción, adolecen del requisito formal establecido en el Artículo 71 de la Ley de Entrega Recepción del estado de Zacatecas, y que me permito citar a la letra:

“Artículo 71: Las Actas de hechos se turnarán al órgano Interno de Control del Ente Público que corresponda, el día hábil siguiente de haberse suscrito y serán notificadas personalmente a quien o quienes fueron determinados como responsables, al día hábil posterior de haberlas recibido.”

Las personas determinadas como responsables deberán presentar la información, los recursos, los bienes y, en general, los elementos que consideren necesarios para el esclarecimiento de los actos u omisiones determinados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la notificación.

En el primer párrafo del Artículo citado, se establece que habrá de notificarse personalmente a quien fue determinado como responsable. Sin embargo, al leer minuciosamente ambas actas, resulta que el nombre del de la voz nunca aparece y, por lo tanto, nunca fui señalado como responsable de las supuestas irregularidades detectadas.

Sin embargo, y con el objetivo de dejar a salvo mis derechos, he tomado la decisión de comparecer ante esta instancia sobre el contenido de las Actas citadas.

En primer lugar, con respecto al Acta de Hechos suscrita el 03 de octubre del presente año a las 08 horas, donde se observa que:

No existe información relacionada con todos y cada uno de los expedientes, documentación y/o archivos que en materia contencioso administrativo se encuentran instaurados en contra del municipio de fresnillo, Zacatecas. No existe registro y/o documentación alguna de dichos expedientes, así como tampoco se encontró información digital agregada al registro en la base de datos que constituye la entrega del sistema de Entrega Recepción de las Administraciones Municipales.

Manifiesto que no soy responsable de esa supuesta irregularidad debido a las siguientes consideraciones:

El titular del área administrativa donde se levanta el Acta de Hechos, no es el de la voz, sino que lo es el C. CARLOS ALBERTO LIMAS SÁNCHEZ, persona que se demuestra por la entrega del Formato 35 correspondiente a Juicios y Procedimientos en proceso o en Trámite, de fecha 13 de septiembre de 2018, mismo que fuera remitido por el funcionario referido.

Si bien es cierto, el de la voz fungía como titular de la Unidad Jurídica de la Jefatura de gabinete, por disposición del titular de esta última (Jefatura de Gabinete), los asuntos contencioso administrativos que se entablan en contra del municipio, eran tramitados por el C. DIEGO SERGIO ARTURO CAMPOS CAMPOS, profesionista que fue contratado por el Ayuntamiento para fungir como Apoderado Legal del mismo.

Así mismo debo de mencionar que la notificación de fecha 25 de octubre del 2018 que me fuera notificada por este Órgano Interno de Control adolece de las hipótesis mencionadas en el numeral 71 de la Ley de Entrega Recepción 2018.

En segundo lugar, con respecto al Acta de Hechos suscrita el 03 de octubre del presente año a las 10:30 horas, donde se observa que:

No fue localizado en físico el expediente 38/2018, ni en el sistema, así como tampoco se localizó dato alguno al respecto.

Se encuentran registrados únicamente 19 (DIECINUEVE EXPEDIENTES), los cuales se detallan en el anexo del Acta Administrativa de Hechos, siendo que además de dicho listado no se advierte que se encuentre

pendiente alguna diligencia o requerimiento urgente por atender haciendo constar, además, que en dicha área no se encuentra ningún expediente o dato en físico en relación a los asuntos que en materia laboral se encuentre involucrado el municipio.

Manifiesto que no soy responsable de esa supuesta irregularidad debido a las siguientes consideraciones:

El titular del área administrativa donde se levanta el Acta de Hechos, no es el de la voz, sino que lo es el C. CARLOS ALBERTO LIMAS SÁNCHEZ, persona que fungía como Jefe de Gabinete en el bienio 2016-2018. Tal hecho se demuestra por la entrega del Formato 35 correspondiente a Juicios y Procedimientos en Proceso o en Trámite, de fecha 13 de septiembre de 2018, mismo que fuera remitido por el funcionario referido.

Si bien es cierto, el de la voz fungía como titular del Departamento Jurídico de la Jefatura de Gabinete, por disposición del titular de ésta última, los asuntos laborales donde se encontraba involucrado el municipio, eran tramitados por el C. DIEGO SERGIO ARTURO CAMPOS CAMPOS, profesionista que fue contratado por el Ayuntamiento para fungir como Apoderado Legal del mismo.

CAPITULO DE PRUEBAS

1.- DOCUMENTAL PUBLICA. –La cual hago consistir en todos y cada uno de los documentos con los cuales fui notificado en fecha 25 de octubre del 2018, en el cual se puede apreciar la firma de recibido del suscrito, así como la habilitación de notificadores. Tal prueba lo es con el efecto de acreditar que no se dio cumplimiento a lo establecido al artículo 71 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Zacatecas.

2.- LA DE INFORME .- La cual hago consistir en el informe que tenga a bien solicitar a la Secretaria de Gobierno a efecto de que se recabe el acuerdo de Cabildo mediante el cual se aprueba el organigrama de la Administración Municipal del Bienio 2016-2018. Tal prueba lo es con el objeto de acreditar que el superior Jerárquico de la Unidad Jurídica lo era el titular de la Jefatura de Gabinete y es de quien se recibía órdenes.

3.- LA DE INFORME. – la cual hago consistir en el informe que tenga a bien solicitar a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal y/o Sindicatura de este municipio a efecto de que se recabe el contrato de prestación de servicios que se formuló entre el Municipio de Fresnillo y el C. Licenciado Diego Sergio Arturo Campos Campos, ello en virtud de que se menciona en el Acta de fecha 03 de octubre del año que cursa suscrita por la Licenciada Glorísela García Gómez que el objeto de acreditar quien se hacía cargo del despacho externo al Ayuntamiento de llevar a cabo los asuntos contenciosos y laborales en el que estuviera involucrado el Ayuntamiento Municipal.

4.- LA DOCUMENTAL. – Misma que hago consistir en dos actas Administrativas de hechos levantadas el día 03 de octubre del presente año. Misma que tiene por objeto acreditar que en ninguna de las mencionadas actas de hechos aparece el suscrito como responsable de las preguntas irregularidades que hacen referencia las mismas.

5.- LA PRESENCIAL HUMANA Y LOGICA. – Misma que hago consistir en todo aquello que se derive de mi escrito de aclaración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; a usted C. Contralor Municipal
Atentamente pido:

1.- Se me tanga dado contestación al escrito que me fuese notificado en fecha 25 de octubre del 2018 dentro del término legal concedido.

2.- Se turne mis manifestaciones a la Directora del Departamento Jurídico a cargo de la Licenciada Glorísela García Gómez, tal y como lo establece la Fracción III del artículo 72 de la Ley de la Entrega Recepción del Estado de Zacatecas.

3.- En su momento oportuno se me deslinde de las presuntas irregularidades detectadas en las actas de hechos a lo largo del presente ocurso.

22.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 31 de octubre de 2018.

23.- Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 257/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018 en fecha 07 de noviembre de 2018 a la Lic. Glorisola García Gómez, Directora Jurídica del Municipio, que a la letra dice:

“Adjunto al presente remito a usted, copia fotostática debidamente autorizada del ocurso, de fecha 31 de octubre de 2018 signado por el Lic. Juan Frausto Cruz, Titular de la Unidad Jurídica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, y recibido ante este Órgano Interno de Control en la misma fecha. Documento mediante el cual, da contestación a la notificación que en forma personal éste le entregó en fecha 25 de octubre de 2018, a través de oficio marcado con el No. 180/2018, de fecha 16 de octubre de la presente anualidad, en relación a las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, diligencia que quedó asentada en acta marcada con el No. 017/2018, de la misma fecha.

Virtud a lo anterior, solicito a usted que, en el improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, manifieste ante este Órgano Interno de Control, si con el citado ocurso proceden o no las aclaraciones, referente a las irregularidades u observaciones manifestadas por usted, en el Acta de Hechos que adjunto a su similar marcado con el No. 014/2018, de fecha 03 de octubre de 2018.”

24.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de Procedimientos Civiles dictó auto de fecha 07 de noviembre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado a la Lic. Glorisola García Gómez, Directora Jurídica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, dando inicio el día 08 de noviembre de 2018 y terminando el día 12 de noviembre de 2018.

A la fecha de elaboración del presente, no se recibió respuesta u objeción alguna al respecto.

III.- DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS:

1.- Ante esta Contraloría Municipal se recibe oficio marcado con el No. 010/2018 en fecha 01 de octubre de 2018, signado y enviado por el C. Francisco Ovalle Rodríguez, Titular del Departamento de Espectáculos de la Secretaría de Gobierno Municipal, que a la letra dice:

“Por medio de la presente reciba un cordial saludo, me permito enviar a Usted el acta levantada por el por el dpto. A mi cargo para que se hagan los trámites correspondientes, lo anterior con la finalidad de que se realice lo conducente.”

2.- Este Órgano interno de Control recibió oficio marcado con el No. 015/2018, en fecha 03 de octubre de 2018, signado y enviando por el C. Francisco Ovalle Rodríguez, Titular del Departamento de Espectáculos de la Secretaría de Gobierno Municipal, que a la letra dice:

“Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en alcance con número de oficio 01 expediente 9/2018 del día 17 de septiembre del año en curso me permito hacer de cocimiento que no se encontraron inconsistencias

al respecto en la relación de Entrega Recepción de los expedientes de la administración 2016-2018, ya que se verificó que se encuentren en físico y digital. Lo anterior con la finalidad de que se realice lo conducente.”

3.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió oficio marcado con el No. 009/2018, en fecha 04 de octubre de 2018, signado y enviado por el C. Francisco Ovalle Rodríguez, Titular del Departamento de Espectáculos de la Secretaría de Gobierno Municipal, que a la letra dice.

“Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en alcance con número de oficio 01 expediente 9/2018 del día 17 de septiembre del Año en curso, me permito hacer de conocimiento que se encontraron inconsistencias al respecto en la relación de los bienes – mueble, por falta de registro de 3 de los mismo, ya que se encuentran en físico y se cuenta con el resguardo correspondiente, Lo anterior con la finalidad de que se realice lo conducente.

Anexo copia fotostática de los resguardos del departamento.”

4.- Este Órgano Interno de Control recibió oficio marcado con el No. 019/2018 en fecha 08 de octubre de 2018, signado por el C. Francisco Ovalle Rodríguez, Titular del Departamento de Espectáculos de la Secretaría de Gobierno Municipal, por medio del cual y en alcance al similar marcado con el No. 09/2018, ratifica ratificar el faltante que no se encontró físicamente en ese de su cargo siendo:

1. Una Cámara Fotográfica Marca canon Poder Short – 2500 No. De Inventario Cs-013-Xi-15.

Lo anterior con la finalidad de que se realice lo conducente.

5.- Por ello y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 70, 72 y 73 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Zacatecas, en fecha 30 de octubre de 2018 este Órgano Interno Municipal, a través de oficio marcado con el No. 143/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, **NOTIFICÓ** al C. José Luis Almanza Ortiz, Titular de la Unidad de Espectáculos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, relativas a la Unidad de Espectáculos de la que fue Titular, solicitándole que, en el improrrogable término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la referida notificación, manifestara lo que a sus intereses jurídico - legales correspondiera, respecto a las presuntas irregularidades detectadas e inconformidades manifestadas en la documentación descrita en el inciso a) de esa, y apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se le tendrían por consentidos los hechos u omisiones contenidas en el resultado de la verificación practicada y por perdido el derecho no ejercitado en el tiempo y forma que le fueron otorgados, entregándole para ello copia fotostática debidamente autorizada de la siguiente documentación:

a).- Oficio marcado con el No. 010/2018 en fecha 01 de octubre de 2018, signado y enviado por el C. Francisco Ovalle Rodríguez, Titular del Departamento de Espectáculos de la Secretaría de Gobierno Municipal, mediante el cual tuna a éste Acta de Hechos, suscrita en fecha 28 de septiembre de 2018, por el mismo.

b). Acta de Hechos suscrita por el C. Francisco Ovalle Rodriguez, Titular del departamento de Espectáculos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., levantada en las oficinas del departamento de Espectáculos, en fecha 28 de septiembre de 2018, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 - 2021.

c).- Oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le solicitó proporcionar a este Órgano Interno de Control, el domicilio particular de los servidores públicos que fungieron como Directores y Jefes de Departamento durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018.

d).- Oficio marcado con el No. 79/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual, con carácter de urgente, este Órgano Interno de Control, reiteró la solicitud vertida en el oficio marcado con el número 042/2018 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad.

e).- Oficio marcado con el No. 117/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, virtud a que, no presentó respuesta al contenido de los similares marcados con los números 042/2018 y 079/2018, signados en fechas 01 y 09 de octubre de la presente anualidad, respectivamente, enviados a esa de su cargo.

f).- Oficio marcado con el No. 0163 de fecha 16 de octubre de 2018, signado y enviado a éste en la misma fecha, por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual proporciona la información que le fue solicitada por éste mediante oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018.

6.- La anterior notificación quedo debidamente circunstanciada en Acta No. 013/2018 de fecha 30 de octubre de 2018.

7.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 30 de octubre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al C. José Luis Almanza Escobedo, Titular de la Unidad de Espectáculos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, dando inicio el 31 de octubre de 2018 y terminando el 07 de noviembre de 2018.

8.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 06 de noviembre de 2018, ocurso signado en fecha 05 de noviembre de 2018 por C. José Luis Almanza Escobedo, Titular de la Unidad de Espectáculos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que a la letra dice:

“Manifestando que: la cámara Fotográfica Marca canon Poder Short-2500 No. De Inventario CS-013-XI-15, efectivamente pertenecía al Departamento de Espectáculos durante el tiempo que presente mi servicio, esta era utilizada por los inspectores para realizar las tareas de documentación de evidencia de las actividades realizadas durante los Operativos de Vigilancia a Bares y Eventos, así mismo recalco que dicho artefacto quedo en función al momento de retirarme del departamento el día 15 de mayo de 2018, por ende desconozco totalmente el paradero del artefacto o el uso que se le dio posterior a mi retiro.”

Espero dar respuesta a lo solicitado, quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda al respecto.

9.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 06 de noviembre de 2018.

10.- Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 268/2018 en fecha 07 de noviembre de 2018 al C. Francisco Ovalle Rodríguez, Titular de la Unidad de Espectáculos, y que a la letra dice:

“Por medio del cual adjunto al presente remito a usted, copia fotostática debidamente autorizada del ocurso, de fecha 05 de noviembre de 2018, signado por la C. José Luis Almanza Escobedo, Titular de la Unidad de

Espectáculos, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, y recibido ante este Órgano Interno de Control en fecha 06 de noviembre de 2018. Documento mediante el cual, da contestación a la notificación que en forma personal éste le entregó en fecha 30 de octubre de 2018, a través de oficio marcado con el No. 143/2018, de fecha 16 de octubre de la presente anualidad, en relación a las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021, diligencia que quedó asentada en acta marcada con el No. 013/2018, de la misma fecha.

Virtud a lo anterior, solicito a usted que, en el improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, manifieste ante este Órgano Interno de Control, si con el citado curso proceden o no las aclaraciones, referente a las irregularidades u observaciones manifestadas por usted, en el Acta de Hechos que adjunto a su similar marcado con el No. 010/2018, de fecha 01 de octubre de 2018.

11.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de Procedimientos Civiles dictó auto de fecha 07 de noviembre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado a la Lic. C. Francisco Ovalle Rodríguez, Titular de la Unidad de Espectáculos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, dando inicio el día 09 de noviembre de 2018 y terminando el día 13 de noviembre de 2018.

12.- Ante ésta se recibió en fecha 09 de noviembre de 2018, oficio marcado con el No. 033 signado por el C. Francisco Ovalle Rodríguez Titular del Departamento de Espectáculos de la Secretaría de Gobierno Municipal, a través del cual manifiesta ratificar que el resguardo de la cámara Fotográfica Marca canon Poder Short-2500 No. De Inventario CS-013-XI-15, se encuentra a nombre del C. José Luis Almanza Escobedo.

13.- Por lo anterior, esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 378/2018, en fecha 28 de noviembre de 2018 a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos, el cual a la letra dice:

“Por este solicito a usted, tenga a bien ordenar a quien corresponda, que con el carácter de URGENTE informen a éste, el nombre y domicilio de la persona que se desempeñó como Titular del Departamento de Espectáculos de este Ayuntamiento, en el periodo comprendido del 16 de mayo de 2018 al 14 de septiembre de 2018.

Lo anterior, por ser indispensable para el esclarecimiento y debido perfeccionamiento del Expediente relativo al Departamento de Espectáculos que se integra ante éste, respecto a las irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021.”

14.- Este Órgano Interno de Control recibió oficio marcado con el No. 0410/2018, en fecha 03 de diciembre de 2018, signado y enviando por la Lic. J. Velia ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos, que a la letra dice:

“En atención a su oficio No. 378/2018, por este medio me permito informar que la persona que se encontraba como ENCARGADO del Departamento de Espectáculos durante el periodo que menciona en el oficio citado con antelación, es el C. JOSE LUIS ALMANZA ESCOBEDO, así mismo le informo que en nuestra base de datos aparece registrado como domicilio particular del Sr. Almanza Escobedo el siguiente; Calle Amapolas no. 13, Col. Las Flores C.P. 99050 en esta ciudad de Fresnillo, Zac.”

15.- Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 422/2018 en fecha 05 de diciembre de 2018 al C. José Luis Almanza Escobedo, Titular de la Unidad de Espectáculos, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que a la letra dice:

“Por este medio solicito a usted, exhiba ante este Órgano de Control Interno Municipal el Acta de Entrega – Recepción que su persona suscribió en fecha 15 de mayo de 2018, cumpliendo con su obligación como servidor público de acatar lo establecido en los artículos 71 Fracción III de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas y 13 Fracción VII de las Condiciones de Trabajo de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., referentes a que cuando por cualquier causa se dé por terminada la relación laboral, se debe de entregar a quien corresponda los expedientes, documentos, fondos, valores y bienes cuya atención o custodia estén a su cuidado.

Lo anterior a efecto de estar en condiciones de verificar que, en dicho documento conste que usted realizó la entrega de la **Cámara Fotográfica Marca Cannon Poder Short – 2500 No. de Inventario CS – 013 – X1 – 15**, para el esclarecimiento y perfeccionamiento del Expediente relativo al Departamento de Espectáculos que se integra ante éste, respecto a las irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 - 2021.

No omito comentarle que, es a este Órgano de Control Interno Municipal a quien compete el investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, para que el Ayuntamiento decida si se fincan o no, responsabilidades administrativas.”

16.- A la fecha de elaboración del presente, no se recibió respuesta alguna al respecto.

IV.- COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS:

1.- Ante este Órgano de Control Interno, se recibe en fecha cuatro de octubre de 2018, oficio marcado con el No. 007/2018 de fecha 19 de septiembre de 2018, signado por el Lic. Reynaldo Beache Pérez, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, que a la letra dice:

“Por medio de la presente y de la manera más atenta en contestación al oficio 01 de Sindicatura Municipal referente al art. 6 fracción IV en relación con el 68 de la Ley de Entrega-Recepción denominada Verificación y Validación, le hago de su conocimiento que al momento de la revisión se encontraron las siguientes anomalías Nombres y números de resguardos cambiados

Artículos existentes que no se encontraban en esos formatos pero si en resguardos del departamento y contraloría municipal

Algunos faltantes de equipo

Los cuales se detallan a continuación:

NOMBRES O NUMEROS DE RESGUARDOS CAMBIADOS

No. DE RESGUARDOS	ARTICULOS	DESCRIPCION	NOMBRE RESPONSABLE	CORRECCION
0				

CG-067-II-00	JUEGO DE SILLONES	DOBLES EN PLIANA C/VERDE	HORACIO	EL RESGUARDO ESTA FIRMADO POR MA. FABIOLA GURROLA SOLIS
EC-012-XI-92	JUEGO DE SILLONES	1 JGO. DE SILLONES DOBLES EN PLIANA	FLORISEL ELICERIO PEREZ	EL RESGUARDO ESTA FIRMADO POR MA. FABIOLA GURROLA SOLIS
PR-023-II-97	1 ESCRITORIO	1 ESCRITORIO	EN PROCESO	EL RESGUARDO ESTA FIRMADO POR PATRICIA JIMENEZ GONZALEZ
PR-034-III-00	1 RADIOGRABADOR A	RCA AM/FM CASSETTE RECORDER MOD. RP-7700A	JOAQUIN PEREZ MARTINEZ	INSERVIBLE ESTA PARA BAJA
PR-035-II-01	1 SCANER	CAMA PLANA HEWLETT PAKARD 3400 C. S. 3892A318	JOSE CRUZ CASTRO ZAPATA	INSERVIBLE ESTA PARA BAJA
PR-043-VII-02	1 ESCRITORIO	EJECUTIVO COLOR ABEDUL	GLORIA GABRIELA MORALES HUERTA	EL RESGUARDO ESTA A NOMBRE DE NEYLA TERESA SALINAS
PR-047-VII-02	1 CREDENZA	EN COLOR NOGAL	HERIBERTO CASAS RODRIGUEZ	ESTA DADO DE BAJA
PR-050-VIII-02	1 ARCHIVERO	DE 4 GAVETAS DE MADERA COLOR NOGAL	JOAQUIN PEREZ MARTINEZ	EL RESGUARDO ESTA A NOMBRE DE ALEJANDRO TORRES HERRERA
PR-053-I-03	1 MESA FIJA	DE FORMAICA COLOR CAOBA	FLORISEL ELICERIO PEREZ	EL RESGUARDO ESTA FIRMADO POR MA. DEL REFUGIO BAEZ PADILLA
PR-057-III-04	1 ARCHIVERO	DE FORMAICA COLOR CAOBA DE 4 GAVETAS	SERGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ	EL RESGUARDO ESTA FIRMADO POR MANUEL EDUARDO SOSA ALVARADO
PR-060-III-04	1 LIBRERO	COLOR NOGAL	N/A	EL RESGURADO ESTA FIRMADO POR MA. FABIOLA GURROLA SOLIS
PR-061-III-04	1 GAVETERO	DE MADERA COLOR NOGAL	N/A	EL RESGURADO ESTA FIRMADO POR MA. FABIOLA GURROLA SOLIS
PR-073-V-08	1 ESCRITORIO	SECRETARIAL COLOR MIEL CON 2 CAJ.	ALEJANDRO TORRES HERRERA	ESTE ARTICULO ESTA EN PROCESO DE BAJA EL OFICIO FUE ENVIADO A CONTRALORIA
PR-077-XI-08	1 COMPUTADORA	APPLE MOD. A 1243 MC2171, PANTALLA PLANA COLOR GRIS	ELIA MARGARITA SANCHEZ RAMIREZ	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR JOSE ALVARO FLORES CASTRO

PR-078-XI-08	1 IMPRESORA	H.P. LASER JET COLOR 2600N SER CNAC7020YH	ELIA MARGARITA SANCHEZ RAMIREZ	ESTE ARTICULO ESTA EN PROCESO DE BAJA
PR-080-XI-08	1 IMPRESORA	HP OFFICE JET PRO K 5400 SER MY810680HN	FLORISEL ELICERIO PEREZ	ESTE ARTICULO SE DIO DE BAJA EN SEPTIEMBRE DEL 2016
PR-081-XI-08	1 COMPUTADORA	ACER COLOR NEGRA CPU SIN SER, MONITOR PANTALLA PLANA SER 80500740143, TECLADO SER KBUSB03009804361740B00 , MOUSE 6346470404514	FLORISEL ELICERIO PEREZ	ESTE ARTICULO FUE DADO DE BAJA EN EL 2017
PR-083-XI-08	1 COMPUTADORA	ENSAMBLADA COLOR NEGRA CPU S/S , TECLADO ALASKA SER. KBUSB03009804361740B00 , MONITOR PANTALLA PLANA ACER, SER. ETL140813553000059PK15, MOUSE SIN MARCA SER. 9530 CON UN PAR DE BOCINAS ACTECK	FLORISEL ELICERIO PEREZ	ESTA COMPUTADORA SE ENCUENTRA EN LA OFICINA PERO ESTA INSERVIBLE APENAS SE VA A SOLICITAR LA BAJA
PR-084-XI-08	1 COMPUTADORA	ACER CPU SIN SER, MONITOR PANTALLA PLANA SER. 80500747243, TECLADO KBUSB03009744319590B00, MOUSE 346470404577.	FLORISEL ELICERIO PEREZ	ESTE ARTICULO ESTA EN PROCESO DE BAJA
PR-085-XI-08	1 VIDEO CAMARA	PROFESIONAL SONY DE CMOS 6.1 MEGA PÍXELES HDV1080i 20X DIGITAL ZOOM SER. 413311 MOD. HVR-HD1000N CON CARGADOR	MANUEL EDUARDO SOSA ALVARADO	ESTE ARTICULO ESTA EN PROCESO DE BAJA SI ESTA EN LA OFICINA PERO ES OBSOLETA
PR-087-XI-08	1 SILLON EJECUTIVO	EN VINIL COLOR NEGRO CON DESCANSABRAZOS	ALEJANDRO TORRES HERRERA	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR MA. FABIOLA GURROLA SOLIS
PR-092-XI-08	1 SILLON EJECUTIVO	EN VINIL COLOR NEGRO CON DESCANSABRAZOS	MARISOL GAMBOA DELGADO	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR ALEJANDRO TORRES HERRERA
PR-094-XI-08	1 CAMARA	DIGITAL SONY CYBER SHOT 12.1 MEGA PÍXELES DOUBLE ANTIBLUR TECHNOLOGY, SUPER STAEADY SHOT + 150 3200 FACE DETECTION FULL HD 1080 SER. 6591525, MOD. DSC-W200 CON CARGADOR MOD. BC CSGC	HERIBERTO CASAS RODRIGUEZ	ESTE ARTICULO ESTA DE BAJA DESDE EL 2016
PR-095-XI-08	1 CAMARA	FOTOGRAFICA SONY REFLEX MOD. DSRL/A 100 SER. 741538 COLOR NEGRO	HERIBERTO CASAS RODRIGUEZ	ESTE ARTICULO ESTA DE BAJA DESDE EL 2016

PR-096-XI-08	1 MONITOR	SAMSUNG SYNCMASTER 920 LM SER. WJ19H9FPB05383X COLOR NEGRO	HERIBERTO CASAS RODRIGUEZ	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR ALEJANDRO TORRES HERRERA
PR-097-XI-08	1 PANTALLA	PLANA SAMSUNG DE 42" PL42A410C1D	HERIBERTO CASAS RODRIGUEZ	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR MA. FABIOLA GURROLA SOLIS
PR-098-XI-08	1 PANTALLA	PLANA SAMSUNG DE 42" PL42A410C1D	HERIBERTO CASAS RODRIGUEZ	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR SINDICATURA
PR-099-XI-08	1 PANTALLA	PLANA SAMSUNG DE 42" PL42A410C1D	HERIBERTO CASAS RODRIGUEZ	ESTE ARTICULO NO FUE UBICADO Y EL PROCESO LEGAL LO ESTA LLEVANDO CONTRALORIA MUNICIPAL
PR-100-XI-08	1 PANTALLA	PLANA SAMSUNG DE 42" PL42A410C1D	HERIBERTO CASAS RODRIGUEZ	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR ROSSY MAGDALENA (DESARROLLO SOCIAL)
PR-101-XI-08	1 PANTALLA	PLANA SAMSUNG DE 42" PL42A410C1D	HERIBERTO CASAS RODRIGUEZ	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR LIC. EDGAR CHAVEZ (REGISTRO CIVIL)
PR-102-XI-08	1 PANTALLA	PLANA SAMSUNG DE 42" PL42A410C1D	HERIBERTO CASAS RODRIGUEZ	ESTE ARTICULO NO FUE UBICADO Y EL PROCESO LEGAL LO ESTA LLEVANDO CONTRALORIA MUNICIPAL
PR-103-XI-08	1 CAMARA FOTOGRAFICA	DIGITAL SONY GRIS CON LENTE NEGRO, MODL. MPEGMVIEWX SUPER STEADY SHOT DSC-H2, 12X OPTICAL ZOOM 6.0 MEGA PIXELES SER. 35800675	HERIBERTO CASAS RODRIGUEZ	ESTE ARTICULO ESTA EN PROCESO DE BAJA
PR-109-VII-11	1 SILLA	GIRATORIA EN PLIANA COLOR NEGRO	GERARDO RODRIGUEZ JUAREZ	ESTE ARTICULO ESTA EN PROCESO DE BAJA
PR-110-VII-11	1 SILLA	GIRATORIA EN PLIANA COLOR NEGRO	MANUEL SOSA ALVARADO	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR MA. FABIOLA GURROLA SOLIS
PR-111-VII-11	1 SILLA	GIRATORIA EN PLIANA COLOR NEGRO	MANUEL SOSA ALVARADO	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR GERARDO RODRIGUEZ JUAREZ
PR-121-II-14	2 MICROFONOS	SENHEISER E 835	ALEJANDRO TORRES HERRERA	EL RESGUARDO ESTA FIRMADO POR MANUEL EDUARDO SOSA ALVARADO Y

				SOLO ES 1 MICROFONO
PR-125-IV-14	1 COMPUTADORA	LAPTOP LENOVO G405	SERGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ	ESTE ARTICULO ESTA DADO DE BAJA EN SEPTIEMBRE DE 2016
PR-126/127-XII-14	2 BATERIAS	DE 2 PLAZAS MOD GENOVA TAPIZADAS EN PLIANA COLOR NEGRO	HERIBERTO CASAS RODRIGUEZ	ESTAN EN PROCESO DE BAJA
PR-130-XII-14	1 COMPUTADORA	LENOVO IDEA CENTRE AIO C240 W8 CEL84 T430 SERIE PBRD8K6	HORACIO	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR MA. FABIOLA GURROLA SOLIS (SOLO CUENTA CON 4 G MEMORIA INT.)
PR-131-XII-14	1 DOCKING	LENOVO MINI DE 3 USB 3.0 90W US, CNA AC POWER ADAPT CLEAN 433715U 1 SM3CNYI SERIE M3CNYIY	HERIBERTO CASAS HERNANDEZ	ESTE RESGUARDO ESTA FRMADO PORI MA. FABIOLA GURROLA SOLIS
PR-140-XII-15	1 SILLA	SECRETARIAL EN COLOR NEGRO	MANUEL EDUARDO SOSA ALVARADO	ESTE RESGUARDO ESTA A NOMBRE DE SERGIO FLORES SANCHEZ EN EL FORMATO TIENEN UN MICROFONO CON ESE NUMERO DE INVENTARIO Y NO COINCIDE
TU-011-I-93	1 ESCRITORIO	METALICO 6 CAJ.	ELIA MARGARITA SANCHEZ RAMIREZ	ESTE ARTICULO ESTA EN PROCESO DE BAJA
RP-349-XII-11	1 MESA	PARA COMPUTADORA MARCA PRINTAFORM COLOR MIEL	N/A	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR ANA CRISTINA LOPEZ CERVANTES
SP-213-VII-03	1 ESCRITORIO	ESCRITORIO SECRETARIAL COLOR MIEL 2 CAJONES	EN PROCESO	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR GLORIA GABRIELA MORALES HUERTA
PR-141-XII-14	1 IMPRESORA	HP LASER JET PRO 400 SERIE CND506513	EN PROCESO	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR GLORIA GABRIELA MORALES HUERTA
PR-118-XI-12	1 COMPUTADORA	IMAC APPLE SERIE CO2H10HDHJN	EN PROCESO	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR MANUEL EDUARDO SOSA ALVARADO
PR-117-XI-12	1 IMPRESORA	HP LASER JET CP2025 SERIE CNG5800197	EN PROCESO	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR PATRICIA JIMENEZ CASTRO
IP-131-III-00	1 ESCRITORIO	EJECUTIVO 4 CAJONES COLOR NOGAL	EN PROCESO	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR MA. FABIOLA GURROLA SOLIS
JR-029-II-02	1 MESA	VERTICAL PARA COMPUTADORA COLOR NOGAL PRINTAFORM	SERGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR SERGIO FLORES SANCHEZ
PR-140-XII-15	1 SILLA	SECRETARIAL EN COLOR NEGRO	SERGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ	NO COINCIDE LA DESCRIPCION DEL FORMATO CON EL NUMERO DE RESGUARDO Y ESTA FIRMADO POR

				SERGIO FLORES SANCHEZ
PR-142-XII-14	1 COMPUTADORA	PORTATIL SONY VAIO SERIE SN56800200000768	SERGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR MA. FABIOLA GURROLA SOLIS Y EN EL FORMATO NO TENIA EL No. DE RESGUARDO
FH-004-II-03	1 MESA	VERTICAL PARA COMPUTADORA COLOR CAOBA PRINTAFORM	SERGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR JOSE ALVARO FLORES CASTRO
CS-007-V-08	1 SILLA	FIJA EN PLIANA COLOR NEGRO	EN PROCESO	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR MA. DEL REFUGIO BAEZ PADILLA
PR-130-B-XI-15	1 LENTE	AF-S NIKKOR 24-70MM F/2,86 ED CO FILTRO UV77 MM	EN PROCESO	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR JOSE ALVARO FLORES CASTRO
PR-131-B-XI-15	1 BATTERY	GRIP NIKON MODELO MB-D12 MULTI BATTERY POWER PACK NIKON D800	EN PROCESO	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR JOSE ALVARO FLORES CASTRO
PR-132-B-XI-15	1 LENTE	AF-S NIKKOR 70-200MM F/2,86 ED CO FILTRO UV77 MM	EN PROCESO	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR JOSE ALVARO FLORES CASTRO
PR-133-B-XI-15	1 BATERIA	RECARGABLE NIKKON	EN PROCESO	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR JOSE ALVARO FLORES CASTRO
PR-134-B-XI-15	1 BATERIA	RECARGABLE NIKKON	SERGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR JOSE ALVARO FLORES CASTRO
PR-136-B-XI-15	1 LENTE	AF-S NIKON 14-24MM F/2,8G ED	SERGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR JOSE ALVARO FLORES CASTRO
PR-137-B-XI-15	1 BAG PACK	CAMARA NIKON	SERGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR JOSE ALVARO FLORES CASTRO
PR-138-B-XI-15	1 CAMARA	FOTOGRAFICA DIGITAL MARCA NIKON MODELO D800 COLOR NEGRO SERIE 3084198	SERGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR JOSE ALVARO FLORES CASTRO
PR-144-XII-17	1 SET DE MICROFONOS	CON RECEPTOR Y EMISOR DE SOLAPA PROFESIONAL SENNHEISER MOD. EW100 G3, SERIE 4456115320 /4446068638	EN PROCESO	ESTE RESGUARDO ESTA FIRMADO POR MANUEL EDUARDO SOSA HERNANDEZ
PR-143-VII-17	1 COMPUTADORA	CPU MARCA VORAGO MODELO SLIME BAY SERIE G0085509031700004, TECALDO VORAGO MOD KM-104, MOUSE MOD KM-104	EN PROCESO	FLORISEL ELICERIO PEREZ

ARTÍCULOS EXISTENTES QUE NO SE ENCONTRABAN EN ESOS FORMATOS PERO SI EN RESGUARDOS DEL DEPARTAMENTO Y CONTRALORÍA MUNICIPAL

PR-011-XI-92	1 PORTA	PERIODICO COLOR CAFÉ CON 6 ESPACIOS	JOAQUIN PEREZ MARTINEZ	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-015-XI-92	1 MESA	PARA TELEFONO COLOR PATE CON FORMAICA CAFÉ	FLORISEL ELICERIO PEREZ	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-045-VII-02	1 ESCRITORIO	SECRETARIAL COLOR NOGAL	FLORISEL ELICERIO PEREZ	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-051-IX-02	1 REGULADOR	DE VOLTAJE ALASKA	ALEJANDRO TORRES HERRERA	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-077-XI-08	1 COMPUTADORA	APPLE MOD. A 1243 MC2171, PANTALLA PLANA COLOR GRIS	JOSE ALVARO FLORES	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-082-XI-08	1 REGULADOR	EME COLOR NEGRO	MA.FABIOLA GURROLA SOLIS	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-091-XI-08	1 REGULADOR	VOLTAJE COMPLET SER. 08184115 COLOR GRIS	SERGIO FLORES SANCHEZ	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-093-XI-08	1 REGULADOR	DE VOLTAJE COMPLET SER. 08174453	MA. FABIOLA GURROLA SOLIS	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA

PR-115-VII-11	1 COMPUTADORA	CPU COLOR NEGRO, TECLADO S. KBUSB03009804361740B00 Y MOUSE S. 3463703404514	ALEJANDRO TORRES HERRERA	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-118-XI-12	1 COMPUTADORA	IMAC APPLE SERIE CO2H10HDHJN	MANUEL EDUARDO SOSA ALVARADO	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-119-II-14	1 MICROFONO	SAMSON METEOR	ALEJANDRO TORRES HERRERA	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-124-II-14	1 PEDESTAL	PARA MICROFONO	ALEJANDRO TORRES HERRERA	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-131-XII-14	1 DOCKING	LENOVO MINI DE 3 USB 3.0 90W US, CNA AC POWER ADAPT CLEAN 433715U 1 SM3CNYI SERIE M3CNYIY	ALEJANDRO TORRES HERRERA	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-137-XII-14	1 BACK PACK	PARA CAMARA VIVITAR KLS-18 S/SERIE	MANUEL EDUARDO SOTO ALVARADO	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-138-XII-14	1 AUDIFONOS	PROFESIONALES BEHRINGER HPS 5000 SERIE 61204820297	ALEJANDRO TORRES HERRERA	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA

PR-127-B-XI-15	1 ANTIPOP	PARA MICROFONO	ALEJANDRO TORRES HERRERA	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-128-B-XI-15	1 MICROFONO	CONDENSADOR DE ESTUDIO BEHRIGERN-3	ALEJANDRO TORRES HERRERA	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-129-B-XI-15	2 FILTROS	PARA CAMARA 58 MM PRECISION ULTRA	JOSE ALVARO FLORES CASTRO	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA

PR-145-XII-14	1 SILLA	FIJA EN PLIANA COLOR CAFÉ JASPEADO CON DESCANSABRAZOS	PATRICIA JIMENEZ CASTRO	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-146-XII-14	1 SILLA	FIJA EN PLIANA COLOR CAFÉ JASPEADO CON DESCANSABRAZOS	ANA CRISTINA LOPEZ CERVANTES	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-147-XII-14	1 COMPUTADORA	IMAC-ME089E/A AIO GTX775M IS QC2X4GB 1 TB 27" SERIE CO2N109NF8JS	GERARDO RODRIGUEZ JUAREZ	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
PR-148-XII-15	1 FLASH	NIKON SPEED LIGTH SB-900 SERIE 2660533	JOSE ALVARO FLORES	ESTOS ARTICULOS ESTAN INVENTARIADOS PERO NO APARECEN EN LOS FORMATOS QUE NOS HIZO LLEGAR SINDICATURA
	1 SERVIDOR	DE FRESNILLO DIGITAL		ESTE EQUIPO ESTA EN PROCESO DE INVENTARIO
	1 ANTENA	DE SALIDA MCA INDEX PARA JARDIN OBELISCO SER. 1DEE101E1625B/926		ESTE EQUIPO ESTA EN PROCESO DE INVENTARIO
	1 ANTENA	DE SALIDA MARCA INDEX PARA JARDIN MADERO SER. 1DEE101124E6/926		ESTE EQUIPO ESTA EN PROCESO DE INVENTARIO
	1 ANTENA	DE SALIDA MARCA INDEX PARA JARDIN HIDALGO SER. 1DEE101E1AID4/926		ESTE EQUIPO ESTA EN PROCESO DE INVENTARIO

FALTANTES

PR-112-VII-II	1 SILLA	GIRATORIA EN PLIANA COLOR NEGRO	MA. FABIOLA GURROLA SOLIS	NO SE UBICO ESTE ARTICULO
PR-130-XII-14	1 COMPUTADORA	LENOVO IDEA CENTRE AIO C240 W8 CEL84 T430 SERIE PBRD8K6	MA. FABIOLA GURROLA SOLIS	NO SE UBICO ESTE ARTICULO
TE375-V-09				ESTE ARTICULO NO LO TENEMOS BAJO NUESTRO RESGURADO

	1 ANTENA	DE SALIDA MCA INDEX PARA AZOTEA DE EDIFICIO PRINCIPAL DE PRESIDENCIA 279401A5D1E3/309		ESTE EQUIPO ESTA EN PROCESO DE INVENTARIO Y NO SE UBICO AL MOMENTO DE LA VERIFICACION
	1 ANTENA	DE SALIDA MCA INDEX PARA ESCUELA LIBERTADORES SER. 279401A5D1EA/039		ESTE EQUIPO ESTA EN PROCESO DE INVENTARIO Y NO SE UBICO AL MOMENTO DE LA VERIFICACION

2.- Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 166/2018 en fecha 18 de octubre de 2018 al Lic. Reynaldo Beache Pérez, Coordinador de Comunicación Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, en atención a su similar marcado con el No. 007 signado en fecha 19 de septiembre de la presente anualidad y radicado ante éste en fecha 04 de octubre de 2018, a través del cual da seguimiento al oficio marcado con No. 01, de fecha 17 de septiembre del año en curso, signado y enviado a ese Departamento a su cargo, por la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndica Municipal, mediante el cual informa sobre las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física del proceso de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la 2018 – 2021, del Municipio de Fresnillo, Zac., notificándole que, este Órgano de Control Interno no estaba en condiciones de otorgar el trámite de mérito toda vez que, una vez que su oficio fue analizado se observó que, en el citado oficio, solamente informa sobre las irregularidades detectadas, sin embargo, no anexa Acta de Hechos, la cual debe ser turnada a este Órgano Interno de Control al día siguiente hábil de haberla suscrito, para estar así en condiciones de dar puntual cumplimiento a lo preceptuado por el texto del artículo 71 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, y que a la letra dice:

“Artículo 71

Las Actas de Hechos se turnarán al Órgano Interno de Control del Ente Público que corresponda, el día hábil siguiente de haberse suscrito.”

3.- Este Órgano de Control Interno recibió oficio marcado con el No. 021/2018 en fecha 23 de octubre del 2018, signado y enviado por el Lic. Reynaldo Beache Pérez, Coordinador de Comunicación Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, en el cual envía Acta de Hechos relativa al acto de Entrega – Recepción.

4.- Por ello y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 70, 72 y 73 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Zacatecas, en fecha 31 de octubre de 2018 este Órgano Interno Municipal, a través de oficio marcado con el No. 142/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, **NOTIFICÓ** a la C. Alejandra Itzel Muñoz Muro, Coordinadora de Comunicación Social este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, relativas a la Coordinación de la que fue Titular, solicitándole que, en el improrrogable término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la referida notificación, manifestara lo que a sus intereses jurídico - legales correspondiera, respecto a las presuntas irregularidades detectadas e inconformidades manifestadas en la documentación descrita en el inciso a) de esa, y apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se le tendrían por consentidos los hechos u omisiones contenidas en el resultado de la verificación practicada y por perdido el derecho no ejercitado en el tiempo y forma que le fueron otorgados, entregándole para ello copia fotostática debidamente autorizada de la siguiente documentación:

a). Acta de Hechos suscrita por Lic. Reynaldo Beache Pérez, Coordinador de Comunicación Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, levantada en la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, en fecha 22 de octubre de la presente anualidad, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación Física, vertida en la información y documentación del Expediente de la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021.

b).- Oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le solicitó proporcionar a este Órgano Interno de Control, el domicilio particular de los servidores públicos que fungieron como Directores y Jefes de Departamento durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018.

c).- Oficio marcado con el No. 79/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual, con carácter de urgente, este Órgano Interno de Control, reiteró la solicitud vertida en el oficio marcado con el número 042/2018 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad.

d).- Oficio marcado con el No. 117/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, virtud a que, no presentó respuesta al contenido de los similares marcados con los números 042/2018 y 079/2018, signados en fechas 01 y 09 de octubre de la presente anualidad, respectivamente, enviados a esa de su cargo.

e).- Oficio marcado con el No. 0163 de fecha 16 de octubre de 2018, signado y enviado a éste en la misma fecha, por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual proporciona la información que le fue solicitada por éste mediante oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018.

5.- La anterior notificación quedo debidamente circunstanciada en Acta No. 012/2018 de fecha 31 de octubre de 2018.

6.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 31 de octubre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado a la C. Alejandra Itzel Muñoz Muro, Coordinadora de Comunicación Social este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, dando inicio el 01 de noviembre de 2018 y terminando el 08 de noviembre de 2018.

7.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 07 de noviembre de 2018, oficio signado en la misma fecha por la C. Alejandra Itzel Muñoz Muro, Coordinadora de Comunicación Social este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que a la letra dice:

“Por medio del presente oficio, me permito dar contestación a su oficio número 142/2018 de fecha **16 de octubre de 2018**, y recibido ante mi persona en fecha **31 de octubre de 2018**, mediante el cual me notifica sobre las irregularidades derivadas de la **Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la 2018 – 2021**, otorgándome el improrrogable término de cinco días hábiles para manifestar lo que a mis intereses Jurídico - legales corresponda.

Por consiguiente, y a efecto de dar puntual cumplimiento en tiempo y forma legal, me permito manifestar que la suscrita estuve fungiendo como **Coordinadora de Comunicación Social** de la **Administración Pública Municipal 2016 – 2018** del municipio de **Fresnillo, Zacatecas**, durante el periodo

comprendido del **15 de septiembre de 2016** al **13 de marzo de 2017**, por lo tanto, no corresponde a mi persona realizar las aclaraciones que contiene el Acta de Hechos, de fecha **22 de octubre de 2018**, suscrita por el **Lic. Reynaldo Beache Pérez**, actual **Coordinador de Comunicación Social y relaciones Públicas**, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación Física, del proceso de **Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la 2018 – 2021**.

Me permito anexar copia simple del nombramiento que me fue otorgado a mi persona como **Coordinador de Comunicación Social**, de fecha **15 de septiembre de 2016**, así como el nombramiento como **Titular de Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones de la Oficialía Mayor**, de fecha **14 de marzo de 2017**, el cual estuvo a mi cargo a partir de ese momento.

Por lo anterior, de la manera más atenta le solicito, tenga por recibido el presente recurso, asimismo se considere lo manifestado para los efectos legales a que haya lugar, y realice los trámites administrativos necesarios para dar **por terminado** el asunto en mención.”

8.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 07 de noviembre de 2018.

9.- Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 274/2018 en fecha 07 de noviembre de 2018 al Lic. Reynaldo Beache Pérez, Coordinador de Comunicación Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, que a la letra dice:

“Adjunto al presente remito a usted, copia fotostática debidamente autorizada del recurso, de fecha 07 de noviembre de 2018, signado por la M.M.T. Alejandra Itzel Muñoz Muro, Coordinadora de Comunicación Social, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, y recibido ante este Órgano Interno de Control en fecha 07 de noviembre de 2018. Documento mediante el cual, da contestación a la notificación que en forma personal éste le entregó en fecha 31 de octubre de 2018, a través de oficio marcado con el No. 142/2018, de fecha 16 de octubre de la presente anualidad, en relación a las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, diligencia que quedó asentada en acta marcada con el No. 012/2018, de la misma fecha.

Virtud a lo anterior, solicito a usted que, en el improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, manifieste ante este Órgano Interno de Control, si con el citado recurso proceden o no las aclaraciones, referente a las irregularidades u observaciones manifestadas por usted, en el Acta de Hechos que adjunto a su similar marcado con el No. 010/2018, de fecha 22 de octubre de 2018.”

10.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de Procedimientos Civiles dictó auto de fecha 08 de noviembre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al Lic. Reynaldo Beache Pérez, Coordinador de Comunicación Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, dando inicio el día 09 de noviembre de 2018 y terminando el día 13 de noviembre de 2018.

11.- A la fecha de la elaboración del presente, no se recibió respuesta alguna al respecto.

V.- INSTITUTO MUNICIPAL PARA LAS MUJERES DE FRESNILLO:

1.- Este Órgano Interno de Control, recibió copia de recurso en fecha 05 de octubre de 2018, signado por la Lic. Erika Alejandra Jaramillo Robles, Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, de este

Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021 y enviado a la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, en atención al similar 01/2018, de fecha 17 de septiembre del presente año 2018, que a la letra dice:

“Por medio del presente vengo a dar contestación a su Oficio número 01/2018, de fecha 17 de Septiembre del presente año 2018, dentro del que me solicito verificar la existencia material de la información recibida, a lo que me permito informarle lo siguiente:

En cuanto al anexo número 38 dentro de la página 4 se mencionan los siguientes convenios:

1.- FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER ATRAVES DE LA SIGANCION DE RECURSOS ECONOMICOS (RECURSO ESTATAL)

2.- FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (RECURSO FEDERAL)

De los mencionados convenios dentro de este Instituto no existen los expedientes de la aplicación de recursos pese a que fueron autorizados para beneficio de este Instituto, siendo Proyectos, Facturas, evidencias Fotográficas, Estados de cuenta, Requisiciones, Cotizaciones y demás documentación que avale la aplicación de dichos recursos por lo que me permito **ADJUNTAR ACTA DE HECHOS** al presente informe.

En cuanto al anexo número 40 de las páginas 11 y 12 le informo que sí se encuentra el material en físico dentro del Instituto, asimismo dentro de este anexo en cuanto a las páginas 13 y 14 también se encuentra todo este material en físico haciendo la aclaración que es dentro del área de Psicología, asimismo en lo que correspondiente a las paginas 15, 16, 17, 18 y parte de la 20 de este mismo anexo corresponde al área Jurídica ubicada como escritorio número uno Área Jurídica si se encuentran en físico dentro del Instituto únicamente de expediente número 001/2018 al 072/2018 faltando 25 expedientes del número 073/2018 al 125/2018. Estos expedientes no se encuentran dentro del Instituto, haciendo la aclaración que la responsable de esta área es la **LICENCIADA PAOLA LORENA JIMENEZ BRAVO PIÑA**, de quien no se completó el proceso de recabación de información solamente en cuanto al estado que guardaban sus expedientes por ejemplo si se presentó demanda, o si iban en periodo probatorio o sentencia si estaban en trámite o concluidos, porque si iban en periodo probatorio o sentencia si estaban en trámite o concluidos, porque si fueron registrados, lo anterior debido a que se atravesó su periodo vacacional.

En cuanto al anexo número 41 el cual comprende de la página 136 a la página 140 si se encuentra en físico dentro de este Instituto todo lo solicitado del contenido de este anexo el cual corresponde únicamente al área Jurídica de la **LICENCIADA ADRIANA AGUILAR LOPEZ**, aclarando que estos son tramites de juicios llevados a usuarias de este instituto y los mismo aun no tienen sentencia ya que están en proceso es por eso que se encuentran pendientes y también pertenecen al área de Psicología Infantil de la **LICENCIADA SOCORRO DAVILA DE ALBA** aclarándole que las personas usuarias aún no están dadas de alta por eso siguen en trámite.

Asimismo le hago las siguientes aclaraciones:

1.- que los expedientes del siguiente personal que también labora dentro de este Instituto: **MARIA GABRIELA HERNANDEZ JAUREGUI, Y JULIETA PALACIOS MUÑOZ** no existe reporte alguno dentro de los expedientes Entrega Recepción ya que este personal no atendió la solicitud que se le hizo con anterioridad para que hicieran entrega de sus expedientes e informes para poder reportarlos.

2.- En esta misma fecha se encontró en el cajón del escritorio de la Dirección de este Instituto el Acta de Cabildo con punto relativo a la Constitución de INMUFRE, misma que tampoco se encuentra reportada dentro de los expedientes de Entrega Recepción.

3.- En cuanto a los expedientes de MANUELA RAMOS ARROYO, no se encuentran reportados dentro del Expediente Entrega Recepción, debido a que no fueron manuscritos pese a que ella los entrego a tiempo.”

2.- Por ello y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 70, 72 y 73 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Zacatecas, en fecha 26 de octubre de 2018 este Órgano Interno Municipal, a través de oficio marcado con el No. 139/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, **NOTIFICÓ** a la Lic. Julieta Ortega González, Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, relativas al Instituto del cual ella fue Directora, solicitándole que, en el improrrogable término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la referida notificación, manifestara lo que a sus intereses jurídico - legales correspondiera, respecto a las presuntas irregularidades detectadas e inconformidades manifestadas en la documentación descrita en el inciso a) de esa, y apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se le tendrían por consentidos los hechos u omisiones contenidas en el resultado de la verificación practicada y por perdido el derecho no ejercitado en el tiempo y forma que le fueron otorgados, entregándole para ello copia fotostática debidamente autorizada de la siguiente documentación:

- En cuanto al anexo número 38 dentro de la página 4 a 151 referente a Contratos Convenios y/o acuerdos, no se encuentra expediente en físico de los siguientes convenios:

1.- FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER ATRAVES DE LA SIGANCION DE RECURSOS ECONOMICOS (RECURSO ESTATAL).

2.- FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (RECURSO FEDERAL).

Respecto a la revisión del inventario físico de bienes muebles no se encontraron los siguientes bienes: 1 UN CAÑÓN PARA PAROYECTAR VIEW SONIC PJ55ID CON NUMERO DE SERIE QUC0941501912 Y NUMERO DE INVENTARIO IZ-044-1-10, 1 UNA MEMORIA KINGSTON USB 2 GB DATATATRAVELER KINGSTON USB Y NUMERO DE INVENTARIO – IZ-036-X1-06, MOSTRADOR CON DOS PUERTAS Y 4 CUATRO ENTREPAÑOS CON NÚMERO DE INVENTARIO RC-061-X1-97, CUATRO SILLAS GIRTATRORIAS DE PLIANA COLOR NEGRO CON NÚMERO DE INVENTARIO RC-135-X-00, IZ-052-VII-10, IZ-052-XI-12 Y PF/2/3002/96/2.

- No se encuentra físicamente el sello del Instituto con la leyenda “Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo”.

Por consiguiente, y con la finalidad de dar puntual cumplimiento al procedimiento que al efecto señala el artículo 71 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, remito a usted, copias fotostáticas simples debidamente autorizadas, para los efectos legales a que haya lugar.

a).- Ocurso de fecha 05 de octubre de la presente anualidad, signado y enviado por la Lic. Erika Alejandra Jaramillo Robles, quien funge como, actual Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, a la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, mediante el cual remitió a éste, con copia para conocimiento, Acta de Hechos, que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021.

b) Acta de Hechos levantada por la Lic. Erika Alejandra Jaramillo Robles, Directora del Instituto para las Mujeres de Fresnillo de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., suscrita en el Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo en fecha 05 de octubre de la presente anualidad, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021.

c).- Oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le solicitó proporcionar a este Órgano Interno de Control, el domicilio particular de los servidores públicos que fungieron como Directores y Jefes de Departamento durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018.

d).- Oficio marcado con el No. 79/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual, con carácter de urgente, este Órgano Interno de Control, reiteró la solicitud vertida en el oficio marcado con el número 042/2018 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad.

e).- Oficio marcado con el No. 117/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, virtud a que, no presentó respuesta al contenido de los similares marcados con los números 042/2018 y 079/2018, signados en fechas 01 y 09 de octubre de la presente anualidad, respectivamente, enviados a esa de su cargo.

f).- Oficio marcado con el No. 0163 de fecha 16 de octubre de 2018, signado y enviado a éste en la misma fecha, por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual proporciona la información que le fue solicitada por éste mediante oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018.

3.- La anterior notificación quedo debidamente circunstanciada en Acta No. 009/2018 de fecha 26 de octubre de 2018.

4.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 31 de octubre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado a la Lic. Julieta Ortega González, Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, dando inicio el 29 de octubre de 2018 y terminando el 05 de noviembre de 2018.

5.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 05 de noviembre de 2018, ocurso signado en la misma fecha por la Lic. Julieta Ortega González, Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que a la letra dice:

“C. JULIETA ORTEGA GONZALEZ, en mi calidad de ex Directora del Instituto Municipal para las Mujeres del fresnillo, y encontrándome en tiempo y forma legales para dar contestación a la notificación marcada bajo el número 10/2018, me permito manifestar lo siguiente:

En relación al punto primero de hechos del acta administrativa levantada en fecha 5 de octubre del 2018 por las presuntas irregularidades en la etapa de verificación de la entrega- recepción, me permito informar que los expedientes físicos de los citados siendo estos 1.- El de Fortalecimiento del Instituto de la Mujer a través de la asignación del recurso económico estatal, me permito manifestar que desconozco a cual recurso y convenio se refiere la actual Directora del citado Instituto, ya que ésta no especifica el año del

recurso, por lo que no puedo responder en cuanto al punto primero de hechos, puesto que los recursos que se manejaron en la administración que encabezé, dicho "INMUFRE" se le hizo la entrega directa de la documentación y se le informo a la actual directora del trámite en el que iban, tanto el recurso estatal 2018, el cual como efectivamente manifiesta la C. Erika Jaramillo, la Lic. Paola Lorena Jiménez Bravo Piña quien era mi asesora legal en el "INMUFRE" le entregó vía oficio y por requerimiento de la multicitada directora el expediente que se tenía en el área legal, siendo estos documentos los oficios firmados y sellados de recibido por el departamento de Finanzas y tesorería, así como los convenios que el Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo firmó, tanto como Grupo estrella Blanca, como de colaboración con diferentes Instituciones, encontrándose bajo el resguardo del área jurídica del multicitado Instituto, más no los convenios que tanto la Secretaría de la Mujer (Estatal) , como el Instituto Nacional de la Mujeres (Federal) firmaron directamente con el Ayuntamiento y Finanzas, toda vez que esos convenios no se firmaron directamente con el "INMUFRE", puesto que ambos recursos económicos cada año se gestionan por el Instituto a través de su directora en funciones, mas no es competencia del Instituto la aplicación y designación de tales recursos económicos, ya que por ser un organismo centralizado se hace a través de finanzas del municipio , siendo que, quien se encarga de etiquetarlos es el estado y la federación, así como vigilar su aplicación y comprobación fiscal, y competencia de tesorería y Finanzas del municipio paga directora a los proveedores y prestadores de servicios, en ningún momento el Instituto de la Mujer, por lo que de ser necesario solicito se le requiera a la Directora del INMUFRE para que exhiba el oficio en el cual le requirió a la Licenciada Paola Jiménez Bravo Piña jurídico del INMUFRE para que hiciera la entrega del expediente estatal 2018, que se encontraba en el área jurídica, así como se le requiera a la propia titular del instituto exhiba la relación de los documentos que la propia abogada le entrego a través de oficio. Así además solicito se le requiera al C. Contador José Luis Puente Trejo a quien hace referencia la directora del Instituto a fin de que informa la situación actual del multicitado recurso y proporcione el expediente que la suscrita integré para la comprobación requerida del recurso estatal 2018, ya que me parece increíble que el departamento de Finanzas y Tesorería del municipio no tengan ya el expediente en mención.

Así mismo en cuanto a lo manifestado en la infundada y temeraria acta de hechos me permito manifestar que en relación a los expedientes de la C. Lic. Paola Lorena Jiménez Bravo Piña, en cuanto a lo que a la suscrita me compete, en tiempo y forma fueron exhibidos todos los expedientes tanto activos como concluidos de la multicitada a la encargada del proceso de entrega-recepción la C. Ma Dolores Méndez Serrano, antes de que la referida abogada tomara su periodo vacacional; Por lo que desconozco a lo que se hace alusión en el acta de hechos, solicitando se requiera a la abogada a fin de que manifieste lo conveniente sin violar su derecho de réplica, así como las psicólogas Lics. María Gabriela Hernández Jáuregui y Julieta Palacios Muñoz respectivamente, para que informen lo conducente.

Relativo a la supuesta desaparición del sello perteneciente al Instituto Municipal Para las Mujeres de Fresnillo, manifestó que el resguardo de dicho sello lo tuvo siempre la C. Hilda Marisol Escobedo Álvarez por instrucciones de la suscrita, la cual lo tuvo siempre bajo llave, siendo que hasta un día antes de que concluyera mi nombramiento como directora, le solicite me facilitara el sello ya que de Finanzas se me estaba requiriendo un oficio, el cual no pudo ser entregado por la falta de sello, ya que la mencionada trabajadora lo dejó encerrado bajo llave; si bien es cierto cuando se hizo el cambio el cambio de departamento de Recursos Materiales del sello corregido, ya que se tenía uno con el nombre incorrecto del instituto de la Mujer. Y a solicitud de la de la voz lo corrigieron y el sello incorrecto lo tuve en el cajón de mi escritorio por varios meses, hasta en la entrega-recepción se lo entregué a la citada secretaria. Por lo que desconozco después de mi entrega formal que haya sucedido con la supuesta desaparición, permitiéndome aclarar que la suscrita no tenía acceso al sello por las razones expuestas. Así como el moviliario, memorias USB, que se refieren en el acta de hechos, desconozco totalmente cuales sean, ya que la suscrita no recuerdo haber recibido de mi antecesora esas cosas; por lo que solicito en este acto sea revisada el acta de entrega-recepción 2016. En cuanto al cañón para proyectar, cuando la encargada de los inventarios C. Lic. Julieta Palacios Muñoz se percató de la desaparición de dicho cañón proyector, se le dio instrucción de que preguntara en Contraloría lo que procedía, a lo que de la Contraloría le manifestaron que lo diera de baja y lo repusieran por otro, el cual es el que obra ya en el

inventario, previa acta levantada ante el Ministerio Público la cual obra en los expedientes administrativos del INMUFRE.

Por último y referente a lo manifestado en el acta de hechos referente al acta de cabildo con punto relativo a la constitución del "INMUFRE", efectivamente no obra en el acta de entrega recepción puesto que dicho documento es de la suscrita, como parte de mi nombramiento, ya que en dicha acta de cabildo se me ratifica como Directora del Instituto Municipal Para las Mujeres de Fresnillo en la administración 2016-21018, como requerimiento de ley, por lo que me permito solicitar se requiera a la promovente Lic. Erika Alejandra Jaramillo Robles para que haga la devolución de dicha acta de cabildo por ser propiedad de la suscrita como parte del nombramiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito.

ÚNICO.- tenerme por presentado en tiempo y forma legal dando contestación al acta de hechos levantada en mi perjuicio en fecha 5 de octubre del 2018."

6.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 05 de noviembre de 2018.

7.- Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 266/2018 en fecha 07 de noviembre de 2018 a la Lic. Erika Alejandra Jaramillo Robles, Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021 que a la letra dice:

"Adjunto al presente remito a usted, copia fotostática debidamente autorizada del recurso, de fecha 05 de noviembre de 2018, signado por la C. Julieta Ortega González, Titular del Instituto de la Mujer de Fresnillo, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, y recibido ante este Órgano Interno de Control en fecha 05 de noviembre de 2018. Documento mediante el cual, da contestación a la notificación que en forma personal éste le entregó en fecha 26 de octubre de 2018, a través de oficio marcado con el No. 139/2018, de fecha 16 de octubre de la presente anualidad, en relación a las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, diligencia que quedó asentada en acta marcada con el No. 009/2018, de la misma fecha.

Virtud a lo anterior, solicito a usted que, en el improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, manifieste ante este Órgano Interno de Control, si con el citado recurso proceden o no las aclaraciones, referente a las irregularidades u observaciones manifestadas por usted, en el Acta de Hechos que adjunto a su recurso, de fecha 05 de octubre de 2018."

8.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de Procedimientos Civiles dictó auto de fecha 08 de noviembre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado a la Lic. Erika Alejandra Jaramillo Robles, Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, dando inicio el día 09 de noviembre de 2018 y terminando el día 13 de noviembre de 2018.

9.- Esta Contraloría Municipal recibió oficio marcado con el No. 12/11/2018, Expediente INMUFRE: 95/2018 en fecha 12 de noviembre de la presente anualidad, signado y enviado por Lic. Erika Alejandra Jaramillo Robles, Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021 que a la letra dice:

“Por medio del presente vengo a dar contestación a su oficio número 266/2018, dentro del cual me da vista del curso de fecha 05 de Noviembre de 2018, signado por la C. JULIETA ORTEGA GONZALEZ titular del Instituto de la Mujer de fresnillo, durante la administración Pública Municipal 2016-2018, y por encontrarme dentro del término que se me concedió para manifestar ante usted si con el citado curso proceden o no las aclaraciones referente a las irregularidades detectadas en la etapa de verificación y validación física vertida en la información y documentación del expediente de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal 2016-2018 a la Administración pública Municipal 2018-2021. Permitiéndome hacer las siguientes manifestaciones:

Que aún no ésta clara la información que se le solicito a la Señora JULIETA ORTTEGA GONZALEZ, ya que en respuesta se encuentran algunas contradicciones que no ayudan a esclarecer la ejecución de los recursos tanto Federal como Estatal aprobados el 8 de enero del 2018. Según lo manifestado la C. JULIETA ORTEGA GONZALEZ, asegura desconocer a qué recurso me refiero por omitir el año de aprobación del mismo y por otro lado manifiesta que la Licenciada Paola Lorena Jiménez Barbo Piña me informo sobre el trámite del Recurso Estatal 2018, con lo que queda en evidencia su conocimiento del tema. Cabe señalar que la Licenciada Paola no me entrego los expedientes completos que contengan proyectos, facturas, convenios o evidencias sobre la ejecución del recurso federal, ni tampoco del recurso estatal viéndome obligada a solicitársela por escrito porque antes de esto tuvo muchas contradicciones cuando en presencia de la Regidora de equidad de Género y derechos Humanos, la Tpp Esmeralda Muñoz Triana se le pregunto al respectó, esto debido a que como se informó anteriormente, en su ficha técnica manifestó ser la administradora de los recursos tanto federal como estatal y siendo así pues por lógica es quien tiene que informar sobre esos recursos. Además, como abogada que es ella debe saber que legalmente tiene que hacer entrega de los expedientes en donde conste la ejecución del recurso federal de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género ya que es el único que estaba ejecutando para las fechas que la suscrita asumí el cargo como directora del INMUFRE. Asimismo, le hago de su conocimiento que la administración 2013 – 2016 estando como titular la C. SUSANA JIMENEZ RODRIGUEZ, también se autorizó este mismo recurso en beneficio del INMUFRE, y a la fecha dentro de estas oficinas se encuentran tres expedientes bastante completos que contienen Proyectos, facturas, evidencias fotográficas sobre la aplicación y ejecución de este recurso federal en beneficio del INMUFRE, incluso también con este recurso federal se realizaron compras de mobiliario para el instituto siendo las computadoras, papelería, guillotina y material de oficina, además que el personal a mi cargo me informa que en el tiempo que se trabajó con este proyecto federal todas se dieron cuenta sobre las capacitaciones y el trabajo realizado para la ejecución del recurso federal por lo que me permito anexar fotografías de dichos expedientes asimismo informarle que están a su disposición para la hora que usted como contralor quiera revisarlos. Igualmente, le informo que en cuanto al expediente de ejecución denominado Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género aprobado en este año 2018 para este Instituto ni la señora JULIETA ORTEGA GONZALEZ NI SU ABOGADA PAOLA LORENA JIMENEZ BRAVO PIÑA hicieron entrega del respectivo expediente, incluso la señora Julieta Ortega González cuando me entrego el instituto ni siquiera me hizo mencionar alguna de la existencia de este recurso federal cuando lo tenía que hacer ya que su ejecución estaba aprobada hasta el 30 de Septiembre del presente año y la suscrita ya estaba como directora, únicamente me comento sobre el Recurso estatal cuya condición según manifestó ya estaba ejecutado más no se había pagado a los proveedores por tanto la Lic. Paola se estaba encargando de hacerle llegar a Tesorería las facturas correspondientes para el pago.

Así mismo dentro de su primer punto contradictorio en donde menciona que la aplicación y designación de Recursos no es competencia del Instituto por ser un organismo centralizado es falso, debido a que como lo mencione en el punto anterior, no es la primera vez que se aprueba el recurso Federal de Transversalidad en beneficio del instituto y existen evidencias de su ejecución y comprobación de gastos, asimismo dentro de este proyecto la directora del instituto en funciones es la Coordinadora Ejecutiva del tal recurso. Igualmente, la Secretaría de las Mujeres solicita la comprobación de la aplicación de los recursos que fueron aprobados en el año 2018 en el oficio 654/2018 que también se anexa copia fotostática.

En cuanto a su segundo párrafo de contestación donde manifiesta que es una infundada y temeraria acta está más que claro que no me refiero a los juicios que tramitaba la Licenciada Paola Lorena Jiménez Bravo Piña yo me refería a los siguientes expedientes: 1.- EXPEDIENTE QWUE CONTIENE TODO LO RELACIONADO CON EL RECURSO FEDERAL LLAMADO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A TRASVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO, EL CUAL DEBE CONTENER CONVENIOS PROYECTOS FACTURAS, REGLAS DE OPERACIÓN, LAS EVIDENCIAS DE LAS PRESENTACIONES FOTOGRAFIAS DE LAS PERSONAS QUE IMPARTIERON PLATICAS, DOCUMENTOS DE LAS PERSONAS QUE SE CONTRATARON PARA IMPARTIR PLATICAS, MATERIAL DE APOYO PARA LAS PLATICAS, MARCO TEORICO DE LOS TALLERES, DATOS FISCALES DE PERSONAL CONTRATADO PARA IMPARTIR PLATICAS, ASI COMO LA COMPROBACION DE LA EJECUCION DE DICHO RECURSO aprobado en beneficio de este Instituto a mi cargo el día 8 de Enero el presente año 2018. Lo anterior debido a que a la fecha en este Instituto no obra un expediente me es necesaria para comprobar la ejecución del recurso ante la Secretaría de las Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres y para el departamento de la unidad de transparencia de este H. Ayuntamiento.

2.- EXPEDIENTE DEL RECURSO ESTATAL APROBADO PARA ESTE INSTITUTO EL 8 DE MARZO DEL AÑO 2018, de igual manera los comprobantes de la ejecución del mismo no me fueron entregados ni se encuentran físicamente en el Instituto, solicitando sea presentado a la brevedad para que me sea posible justificar la aplicación de dicho recurso ante la Secretaría de las Mujeres.

En lo manifestado relativo a la desaparición del sello perteneciente al Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, le informo que no fue entregado el sello con la leyenda "Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo" y no existe ningún oficio o documento de entrega recepción en donde se le haya hecho entrega a la Lic. Hilda Marisol Escobedo Álvarez, ante lo cual solicito se considere que a partir de mi ingreso al Instituto el 24 de septiembre del 2018 me deslindo como directora y al Instituto de responsabilidades en documentos sellados con la leyenda "Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo".

Asimismo en el punto tercero de contestación, la señora Julieta Ortega González manifiesta que en cuanto a la desaparición del Proyector existe una Acta Previa que se levantó ante el Ministerio Público, aclarando que esto no se me notificó en la entrega-recepción, por lo cual solicito sea entregada el acta a la brevedad posible, así como que se proporcione los datos de la Agencia y nombre del Ministerio Público donde se levantó dicha acta para darle seguimiento.

Sobre el último punto de contestación, no tengo ninguna manifestación que agregar por desconocer a que se refiera la C. Julieta Ortega González.

10.- Respuesta que se le tuvo por recibida a través de auto de fecha 12 de noviembre de 2018.

11.- Personal de este Órgano de Control Interno Municipal participó en la elaboración del Acta de fecha 14 de diciembre de 2018, levantada en las instalaciones del Ágora José González Echeverría del municipio de Fresnillo, Zac., específicamente en la oficina que ocupa el Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo de este Ayuntamiento, que a la letra dice:

"En la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las doce horas, del día catorce de diciembre de dos mil dieciocho.-
C O N S T I T U Í D O S.- En las instalaciones del Ágora José González Echeverría del municipio de Fresnillo, Zac., específicamente en la oficina que ocupa el Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo de este Ayuntamiento, los C.C. Julieta Ortega González, Lic. Erika Alejandra Jaramillo Robles, Lic. Adriana Aguilar López, Lic. Julieta Palacios Muñoz, Lic. Hilda Marisol Escobedo Álvarez, L.C: José Edmundo Guerrero Hernández, Lic. Evangelina Yesenia Hernández Guerrero, Lic. Miguel David Ruelas León, Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, Asesor Jurídico, Psicóloga y Auxiliar del Instituto, respectivamente, Contralor Municipal, Jefa y Auxiliar del Área Jurídica

de la Contraloría Municipal, respectivamente, a efecto de realizar las aclaraciones respecto a las irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021; toda vez que, se tienen los siguientes antecedentes:

En fecha 05 de octubre de 2018, se recibió ante la Contraloría Municipal, ocurso signado por Lic. Erika Alejandra Jaramillo Robles, Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, que a la letra dice:

“Por medio del presente vengo a dar contestación a su Oficio número 01/2018, de fecha 17 de Septiembre del presente año 2018, dentro del que me solicito verificar la existencia material de la información recibida, a lo que me permito informarle lo siguiente:

En cuanto al anexo número 38 dentro de la página 4 se mencionan los siguientes convenios:

1.- FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER ATRAVES DE LA SIGANCION DE RECURSOS ECONOMICOS (RECURSO ESTATAL)

2.- FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (RECURSO FEDERAL)

De los mencionados convenios dentro de este Instituto no existen los expedientes de la aplicación de recursos pese a que fueron autorizados para beneficio de este Instituto, siendo Proyectos, Facturas, evidencias Fotográficas, Estados de cuenta, Requisiciones, Cotizaciones y demás documentación que avale la aplicación de dichos recursos por lo que me permito **ADJUNTAR ACTA DE HECHOS** al presente informe.

En cuanto al anexo número 40 de las páginas 11 y 12 le informo que sí se encuentra el material en físico dentro del Instituto, asimismo dentro de este anexo en cuanto a las páginas 13 y 14 también se encuentra todo este material en físico haciendo la aclaración que es dentro del área de Psicología, asimismo en lo que correspondiente a las paginas 15, 16, 17, 18 y parte de la 20 de este mismo anexo corresponde al área Jurídica ubicada como escritorio número uno Área Jurídica si se encuentran en físico dentro del Instituto únicamente de expediente número 001/2018 al 072/2018 faltando 25 expedientes del número 073/2018 al 125/2018. Estos expedientes no se encuentran dentro del Instituto, haciendo la aclaración que la responsable de esta área es la **LICENCIADA PAOLA LORENA JIMENEZBRAVO PIÑA**, de quien no se completó el proceso de recabación de información solamente en cuanto al estado que guardaban sus expedientes por ejemplo si se presentó demanda, o si iban en periodo probatorio o sentencia si estaban en trámite o concluidos, porque si iban en periodo probatorio o sentencia si estaban en trámite o concluidos, porque si fueron registrados, lo anterior debido a que se atravesó su periodo vacacional.

En cuanto al anexo número 41 el cual comprende de la página 136 a la página 140 si se encuentra en físico dentro de este Instituto todo lo solicitado del contenido de este anexo el cual corresponde únicamente al área Jurídica de la **LICENCIADA ADRIANA AGUILAR LOPEZ**, aclarando que estos son tramites de juicios llevados a usuarias de este instituto y los mismo aun no tienen sentencia ya que están en proceso es por eso que se encuentran pendientes y también pertenecen al área de Psicología Infantil de la **LICENCIADA SOCORRO DAVILA DE ALBA** aclarándole que las personas usuarias aún no están dadas de alta por eso siguen en trámite.

Asimismo le hago las siguientes aclaraciones:

1.- que los expedientes del siguiente personal que también labora dentro de este Instituto: **MARIA GABRIELA HERNANDEZ JAUREGUI, Y JULIETA PALACIOS MUÑOZ** no existe reporte alguno dentro de los

expedientes Entrega Recepción ya que este personal no atendió la solicitud que se le hizo con anterioridad para que hicieran entrega de sus expedientes e informes para poder reportarlos.

2.- En esta misma fecha se encontró en el cajón del escritorio de la Dirección de este Instituto el Acta de Cabildo con punto relativo a la Constitución de INMUFRE, misma que tampoco se encuentra reportada dentro de los expedientes de Entrega Recepción.

3.- En cuanto a los expedientes de MANUELA RAMOS ARROYO, no se encuentran reportados dentro del Expediente Entrega Recepción, debido a que no fueron manuscritos pese a que ella los entrego a tiempo.”

ACTA DE HECHOS:

Siendo las 12:45 horas del día 5 de Octubre del presente año 2018 la suscrita Licenciada **ERIKA ALEJANDRA JARAMILLO ROBLES**, hago constar que en fecha 24 de Septiembre del presente año fui nombrada como Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, por lo que la anterior Directora la Señora **JULIETA ORTEGA GONZALEZ**, los días 24 al 26 del mismo mes de septiembre me hizo entrega de manera verbal únicamente de mobiliario y equipo así como de personal que labora en este instituto, el cual se recibió con reserva, y en fecha 25 de Septiembre se me giro oficio por el L.C **JOSE EDMUNDO GUERRERO HERNANDEZ**, contralor Municipal para que se verificara físicamente lo relacionado en el expediente final de Entrega Recepción, de lo cual se me anexo el formato numero 38 pagina 4 de 151 referente a Contratos Convenios y/o acuerdos en el que se encuentran registrados los siguientes convenios:

1.-CONVENIO DE FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER ATRAVES DE LA ASIGNACION DE RECURSOS ECONOMICOS.

2.- FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA D EGENERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

De los cuales no se encuentra expediente en físico dentro del Instituto, acto seguido ante la presencia de la **C. T.P.R.A ESMERALDA MUÑOZ TRIANA REGIDORA DE LA COMISION DE IGUALDAD DE LOS GENEROS Y DERECHOS HUMANOS** se le solicito de manera verbal a la **LICENCIADA PAOLA LORENA JIMENEZBRAVOPÍÑA**, información sobre dichos recursos, lo anterior debido a que en su ficha técnica de descripción defunciones dentro **DEL INSTITUTO, SE OSTENTA COMO ADMINISTRADORA DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE TRANSVERSALIDAD, Y ADMINISTRADORA DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEMUJER (de lo que le anexo ficha técnica de la licenciada Paola Lorena Jiménez bravo piña).**De igual manera se le pidió que informara sobre los expedientes de la aplicación de los recursos, a lo que manifestó el desconocimiento señalando que la anterior titular, la señora **JULIETA ORTEGA GONZALEZ** era la responsable directa del trámite de los recursos, proporcionando únicamente una copia fotostática del convenio de Transferencia de Recursos que se celebró por Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaria de la Mujer y la Secretaria de Finanzas representada por su titular **JORGE MIRANDA CASTRO** y por la otra parte el Municipio de Fresnillo Zacatecas, el cual no se encuentra reportado dentro del anexo 38. Con la finalidad de obtener más información en lo referente a estos Recursos me trasladé a la Secretaría de la Mujer ubicada en el Estado de Zacatecas entrevistándome con la **LICENCIADA JANIS LAVIADA**, quien me hizo del conocimiento que el expediente de **FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, se encontraba en el domicilio particular de la anterior directora Julieta Ortega González. De igual forma, me entrevisté con la Licenciada **SELENE RAMIREZ** para solicitarle información respecto al **RECURSO DE FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER ATRAVES DE LA SIGNACION DE RECURSOS ECONOMICOS** sobre lo cual me proporciono una copia fotostática del Convenio que avala el mismo, además me sugirió me dirigiera a Tesorería del Municipio o a la Sindicatura para que se me desglosara la situación del Recurso el cual avala la cantidad de **\$50.000.00** cincuenta mil pesos en beneficio del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, monto que está depositado en una cuenta a nombre de la Tesorería del Municipio de Fresnillo. Posteriormente, solicité información a

Sindicatura del Municipio de Fresnillo quien a su vez me canalizo a Tesorería donde me entreviste con el Contador **JOSE LUIS PUENTE TREJO**, Coordinador Administrativo de la Tesorería Municipal a quien se le pidió información sobre la condición del recurso Estatal informándome que se encuentra en un proceso de revisión dado que el recurso está congelado por inconsistencias en el proceso de la aplicación, iniciando porque no hay un expediente en donde conste un proyecto para la asignación del recurso, también agregó, que hay proveedores que están solicitando su pago pero debido a que no se le proporcionaron facturas que avalen dicha deuda no se ha liberado el pago.

Respecto a la revisión del inventario físico de bienes muebles no se encontraron los siguientes bienes: 1 UN CAÑÓN PARA PROYECTAR VIEW SONIC PJ55ID CON NUMERO DE SERIE QUC0941501912 Y NUMERO DE INVENTARIO IZ-044-1-10, 1 UNA MEMORIA KINGSTON USB 2 GB DATATATRAVELER KINGSTON USB Y NUMERO DE INVENTARIO- IZ-036-X1-06, MOSTRADOR CON 2 PUERTAS Y 4 CUATRO ENTREPAÑOS CON NÚMERO DE INVENTARIO RC-061-X1-97, CUATRO SILLAS GIRTATORIAS DE PLIANA COLOR NEGRO CON NUMERO DE INVENTARIO RC-135-X-00, IZ-052-VII-10, IZ-052-XI-12 Y PF/2/3002/96/2.

Por ultimo hacemos mención que no se encuentra físicamente un sello de la dependencia a mi cargo con la leyenda "Instituto municipal para las mujeres de Fresnillo" que presuntamente se encuentra en posesión de la anterior titular por lo que solicitamos sea devuelto.

Por lo antes manifestado, solicitó a la Autoridad competente lo siguiente:

ÚNICO: Sea llamada la Sra. Julieta Ortega González, Directora de INMUFRE dentro de la Administración 2016 – 2018., a rendir cuentas sobre el faltante de los inventarios de bienes muebles y sobre los expedientes relacionados a los proyectos antes referidos, ya que en el proceso de entrega-recepción del Instituto no me hizo llegar dichos documentos, así como tampoco se mencionaron de manera verbal, por lo que la suscrita desconocía de la existencia de dichos recursos, ni la ejecución de los mismos. Cabe resaltar la importancia de llevar a cabo dicha petición a la brevedad posible dado que el monto del recurso va disminuyendo por el manejo de cuenta del banco en que se tiene depositada dicha cantidad lo cual nos genera consecuencias tanto administrativas, con la Secretaría de la Mujer, así como con los mismos proveedores. Asimismo, se hace hincapié en la necesidad de recuperar el expediente **DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE DEFORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER ATRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS** para dar cumplimiento con la Unidad de Transparencia para hacer pública dicha información tal como lo manifiestan los dos convenios atendiendo al contenido del artículo 39 Fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del estado de Zacatecas."

Virtud a ello, la Contraloría Municipal en tiempo y forma legal notificó a la C. Julieta Ortega González, Titular del Instituto de la Mujer de Fresnillo, durante la Administración Pública Municipal 2016 -2018, a través de oficio marcado con el No 139/2018, de fecha 16 de octubre de 2018, las irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, contenidas en los citados documentos otorgándole un término de cinco días hábiles para que manifestara ante esa lo que a sus intereses jurídico-legales administrativos conviniera, anexándole copia fotostática debidamente autorizada de la documentación descrita, notificación que quedó asentada en el Acta marcada con el número 09/2018 de fecha 16 de octubre del año en curso, recibiendo ante la Contraloría Municipal su respuesta a través de oficio signado por ella en fecha 05 de noviembre de la presente anualidad, mismo que se le tuvo por recibido a través de auto de la misma fecha. En apego a lo establecido la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, en su artículo 72 Fracción III, la Contraloría Municipal le corrió vista a la Lic. Erika Alejandra Jaramillo Robles, Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, con copia fosfática debidamente autorizada de la respuesta presentada por la C: Julieta Ortega González, vista que quedó asentada en auto de fecha 8 de noviembre del presente año, presentando su contestación a través de oficio suscrito en fecha 12 de noviembre 2018, que a letra dice:

“Por medio del presente vengo a dar contestación a su oficio número 266/2018, dentro del cual me da vista del curso de fecha 05 de Noviembre de 2018, signado por la C. JULIETA ORTEGA GONZALEZ titular del Instituto de la Mujer de Fresnillo, durante la administración Pública Municipal 2016- 2018, y por encontrarme dentro del término que se me concedió para manifestar ante usted si con el citado curso proceden o no las aclaraciones referente a las irregularidades detectadas en la etapa de verificación y validación física vertida en la información y documentación del expediente de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal 2016-2018 a la Administración pública Municipal 2018-2021. Permitiéndome hacer las siguientes manifestaciones:

Que aún no está clara la información que se le solicito a la Señora JULIETA ORTEGA GONZALEZ, ya que en su respuesta se encuentran algunas contradicciones que no ayudan a esclarecer la ejecución de los recursos tanto Federal como Estatal aprobados el 8 de enero del 2018. Según lo manifestado la C. JULIETA ORTEGA GONZÁLEZ asegura desconocer a qué recurso me refiero por omitir el año de aprobación del mismo y por otro lado manifiesta que la Licenciada Paola Lorena Jiménez Barbo Piña me informo sobre el trámite del Recurso Estatal 2018, con lo que queda en evidencia su conocimiento del tema. Cabe señalar que la Licenciada Paola no me entrego los expedientes completos que contengan proyectos, facturas, convenios o evidencias sobre la ejecución del recurso federal, ni tampoco del recurso Estatal viéndome obligada a solicitársela por escrito porque antes de esto tuvo muchas contradicciones cuando en presencia de la Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos, la Tpp Esmeralda Muñoz Triana se le preguntó al respecto, esto debido a que como se informó anteriormente, en su ficha técnica manifestó ser la administradora de los recursos tanto federal como estatal y siendo así pues por lógica es quien tiene que informar sobre estos recursos. Además, como abogada que es ella debe saber que legalmente tiene que hacer entrega de los expedientes en donde conste la ejecución del recurso federal de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género ya que es el único que estaba ejecutado para las fechas que la suscrita asumí el cargo como directora del IMNUFRE. Asimismo, le hago de su conocimiento que en la administración 2013 - 2016 estando como titular la C. SUSANA JIMENEZ RODRIGUEZ, también se autorizó este mismo recurso en beneficio del IMNUFRE y a la fecha dentro de estas oficinas se encuentran tres expedientes bastante completos que contienen Proyectos, facturas, evidencias fotográficas sobre la aplicación y ejecución de este recurso federal en beneficio del IMMUFRE, incluso también con este recurso federal se realizaron compras de mobiliario para el instituto siendo dos computadoras, papelería, guillotina y material de oficina, además que el personal a mi cargo me informa que en el tiempo que se trabajó con este proyecto federal todas se dieron cuenta sobre las capacitaciones y el trabajo realizado para la ejecución del recurso federal por lo que me permito anexar fotografías de dichos expedientes asimismo informarle que están a su disposición para la hora que usted como contralor quiera revisarlos. Igualmente, le informo que en cuanto al expediente de ejecución denominado Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género aprobado en este año 2018 para este Instituto ni la señora JULIETA ORTEGA GONZALEZ NI SU ABOGADA PAOLA LORENAJIMENEZ BRAVO PIÑA hicieron entrega del respectivo expediente, incluso la señora Julieta Ortega González cuando me entrego el instituto ni siquiera me hizo mención alguna de la existencia de este recurso federal cuando lo tenía que hacer ya que su ejecución estaba aprobada hasta el día 30 de Septiembre del presente año y la suscrita ya estaba como directora, únicamente me comento sobre el Recurso Estatal cuya condición según manifestó ya estaba ejecutado más no se había pagado a los proveedores por lo tanto la Lic. Paola se estaba encargando de hacerle llegar a Tesorería las facturas correspondientes para el pago.

Asimismo dentro de su primer punto contradictorio en donde menciona que la aplicación y designación de Recursos no es competencia del Instituto por ser un organismo centralizado es falso, debido a que como lo mencioné en el punto anterior, no es la primera vez que se aprueba el Recurso Federal de Transversalidad en beneficio del instituto y existen evidencias de su ejecución y comprobación de gastos, asimismo dentro de este proyecto la directora del instituto en funciones es la Coordinadora Ejecutiva del tal recurso. Igualmente, la Secretaría de las Mujeres solicita la comprobación de la aplicación de los recursos que fueron aprobados en el año 2018 en el oficio 654/2018 que también se anexa copia fotostática.

En cuanto a su segundo párrafo de contestación donde manifiesta que es una infundada y temeraria acta está más que claro que no me refiero a los juicios que tramitaba la Licenciada Paola Lorena Jiménez Bravo Piña yo me refería a los siguientes expedientes: 1.- EXPEDIENTE QUE CONTIENE TODO LO RELACIONADO CON EL RECURSO FEDERAL LLAMADO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO, EL CUAL DEBE CONTENER CONVENIOS PROYECTO FACTURAS, REGLAS DE OPERACIÓN, LAS EVIDENCIAS DE LAS PRESENTACIONES FOTOGRAFÍAS DE LAS PERSONAS QUE IMPARTIERON PLÁTICAS, DOCUMENTOS DE LAS PERSONAS QUE SE CONTRATARON PARA IMPARTIR PLÁTICAS, MATERIAL DE APOYO PARA LAS PLÁTICAS, MARCO TEORICO DE LOS TALLERES, DATOS FISCALES DE PERSONAL CONTRATADO PARA IMPARTIR PLÁTICAS, ASI COMO LA COMPROBACION DE LA EJECUCION DE DICHO RECURSO aprobado en beneficio de este Instituto a mi cargo el día 8 de Enero el presente año 2018. Lo anterior debido que a la fecha en este Instituto no obra un expediente con estas características y es bien sabido y visto que este recurso fue ejecutado por la señora Julieta Ortega a quien le faltó hacer entrega del mismo. Cabe señalar que, la información que contiene dicho expediente me es necesaria para comprobar la ejecución del recurso ante la Secretaría de las Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres y para el departamento de la unidad de transparencia de este H. Ayuntamiento.

2.- EXPEDIENTE DEL RECURSO ESTATAL APROBADO PARA ESTE INSTITUTO EL 8 DE MARZO DEL AÑO 2018, de igual manera los comprobantes de la ejecución del mismo no me fueron entregados ni se encuentran físicamente en el Instituto, solicitando sea presentado a la brevedad para que me sea posible justificar la aplicación de dicho recurso ante la Secretaría de las Mujeres.

En lo manifestado relativo a la desaparición del sello perteneciente al Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, le informo que no fue entregado el sello con la leyenda "Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo" y no existe ningún oficio o documento de entrega recepción en donde se le haya hecho entrega a la Lic. Hilda Marisol Escobedo Álvarez, ante lo cual solicito se considere que a partir de mi ingreso al Instituto el 24 de septiembre del 2018 me deslindo como directora y al Instituto de responsabilidades en documentos sellados con la leyenda "Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo".

Asimismo en el punto tercero de contestación, la señora Julieta Ortega González manifiesta que en cuanto a la desaparición del Proyector existe un Acta Previa que se levantó ante el Ministerio Público, aclarando que esto no se me notificó en la entrega-recepción, por lo cual solicito sea entregada el acta a la brevedad posible, así como que se proporcione los datos de la Agencia y nombre del Ministerio Público donde se levantó dicha acta para darle seguimiento.

Sobre el último punto de su contestación, no tengo ninguna manifestación que agregar por desconocer a que se refiera la C. Julieta Ortega González."

Por lo anterior, en este momento se da el uso de la voz a la C. Lic. Erika Alejandra Jaramillo Robles, Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo de la Administración Pública Municipal 2018 -2021, quien manifiesta que este momento ratifica en todas y cada una de sus partes su ocurrencia de fecha 12 de noviembre de 2018, presentado ante la Contraloría Municipal, contestando la vista con la que se le corrió traslado respecto a lo contestado por al C. Julieta Ortega González, Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo de la Administración Pública Municipal 2016 -2018. Asimismo, se le concede el uso de la voz a la C. Julieta Ortega González, quien manifiesta lo siguiente: los dos proyectos, uno federal por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) denominado "Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género" para el ejercicio 2018 y otro estatal por la cantidad \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) denominado "Fortalecimiento del Instituto de la Mujer a través de la asignación de recursos económicos" para su ejecución del mes de marzo de 2018, que tenían en puerta, de los cuales efectivamente no se le entregaron los convenios a la Directora actual, toda vez que la de la voz no suscribí los mismos, ya que estos fueron suscritos por quienes en ese momento se desempeñaban como Presidente y Síndico Municipal, de los cuales no me proporcionaron copias, mismas que se puede solicitar a la Síndico actual, en lo referente a la

comprobación del recurso federal la obligada a la comprobación de la ejecución del mismo, lo es la consultoría, autorizada por la Secretaría de las Mujeres, que se contrató para la aplicación de dicho recurso, ello es así, toda vez que a la de la voz me fue enviado el oficio marcado con el No. INMUJERES/SE/DPNIEFM/582-230/2018, signado en fecha 12 de octubre de 2018, por la Lic. María Marcela Eternod Arámburu, Secretaria Ejecutiva de la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios, mediante el cual se determinó que la documentación cumple con lo establecido en el numeral 7.6 de las Reglas de Operación publicadas en el DOF el 26 de diciembre de 2017, por lo que se expidió el presente oficio de terminación de proyecto. (Se exhibe copia del oficio en cita); respecto al recurso estatal manifiesto que se encuentra debidamente justificado desde el mes de marzo al mes de septiembre de 2018, ante la instancia competente. Respecto a la desaparición del sello con la Leyenda "Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo", aclaro que éste se quedó en la oficina del mismo Instituto con la persona encargada de la recepción, asimismo en este momento al respecto la C. Hilda Marisol Escobedo manifiesta que, en fecha 17 de septiembre de 2018 la C. Julieta Ortega González, que aún seguía presentándose a la oficina del Instituto, me pedía el citado sello, mismo que yo me negué a facilitárselo, toda vez que, ella ya no era la titular. En cuanto a la manifestación que hice en relación a que existía un acta levantada ante la Agencia del Ministerio Público referente a extravío de un proyector, manifiesto que dicha acta no existe y fue un error de mi parte decir que existía, confusión que se dio toda vez que la C. Lic. Julieta Palacios Muñoz adscrita a éste, se constituyó a la Contraloría Municipal para notificar y hacer del conocimiento del extravío de dicho bien mueble, y solicitar que procedimiento se tenía que seguir, oficina en la que me indicaron que tenía que solicitar la baja del mismo mediante oficio que contenía la relación de los bienes se solicitara se diera de baja, sólo que de momento no recuerdo el número de oficio que posteriormente haré llegar.

Por todo lo manifestado con anterioridad en este momento manifiesta la Lic. Erika Alejandra Jaramillo Robles, Directora del Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo, que se dan por aclaradas las irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021, en lo que respecta a este Instituto, con las debidas reserva de ley, manifestando también que sólo me haré responsable a partir de la fecha de expedición de mi nombramiento como Directora de éste. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente siendo las quince horas con cincuenta minutos de la fecha en que se actúa, firmándola al margen y al calce para su debida constancia legal, los que en ella intervinieron y así desearon hacerlo, acta que se imprime en tres tantos, uno para la actual Directora, otro para la ex Directora y otro para el Contralor.”

VI.- DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO:

1.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió oficio marcado con el No. 010/2018, en fecha 08 de octubre de 2018, signado por el C. Fernando Alcalá Gallegos, Jefe del departamento de Alumbrado Público de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021 que a la letra dice:

“Por medio del presente me permito saludarlo y en contestación a su Oficio No. 12 con fecha del 25 de septiembre del presente, donde solicita la verificación de la Entrega- Recepción. Le anexo la ACTA DE HECHOS RELATIVA AL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, de las inconsistencias que se encontraron en el departamento.

ACTA DE HECHOS RELATIVA AL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN ADMINSTRACIÓN 2018 -2021

En la ciudad de Fresnillo, Zac., del día 05 de Octubre del 2018, siendo las 14:00 hrs.

Encontrándose presentes en la Oficina de Alumbrado Público, el C. Fernando Alcalá Gallegos, Jefe del Departamento y fungen como testigos C. Gerardo Montelongo Vela, C. Carlos Ramírez Sandoval, para llevar a

cabo revisión y verificación del expediente de Entrega. Recepción de Inventario de Bienes Muebles adscritos al departamento de Alumbrado Público.

Resultando lo siguiente, bienes muebles que no están en existencia:

- Taladro color amarillo
- Radio Base Astron / AP-110-IX_05
- Radio Portátil marca Kenwood TK 3202 / AP-111-IX-06
- Computadora ensamblada Alaska con lector de disco monitor, teclado y monitos Alaska / AP- 115-VII-04
- Radio móvil marca Kenwood modelo 80102 serie 91102140 / AP-124-VII-09
- Radio Portátil marca Kenwood TK 3202 / AP-126-VII-09
- Radio Portátil marca Kenwood TK 3202 / AP-125-VII-09
- Cámara digital Cannon A2500 / AP- 143-XII-14
- Radio Portátil marca Kenwood TK 3202 / AP-151-XII-14
- Computadora Alaska AP-104-VI-01

No habiendo asunto que tratar se cierra la presente Acta de hechos en la ciudad y fecha antes citada, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.”

2.- Por ello y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 70, 72 y 73 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Zacatecas, en fecha 26 de octubre de 2018 este Órgano Interno Municipal, a través de oficio marcado con el No. 136/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, **NOTIFICÓ** al C. Luis Sucunza Márquez, Jefe del departamento de Alumbrado Público de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 - 2018, las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, relativas a ese Departamento del que él fue Jefe, solicitándole que, en el improrrogable término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la referida notificación, manifestara lo que a sus intereses jurídico - legales correspondiera, respecto a las presuntas irregularidades detectadas e inconformidades manifestadas en la documentación descrita en el inciso a) de esa, y apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se le tendrían por consentidos los hechos u omisiones contenidas en el resultado de la verificación practicada y por perdido el derecho no ejercitado en el tiempo y forma que le fueron otorgados, entregándole para ello copia fotostática debidamente autorizada de la siguiente documentación:

a). Oficio marcado con el No. 010/2018 de fecha 05 de octubre de 2018, signado y enviado a éste por el C. Fernando Alcalá Gallegos, Jefe del Departamento de Alumbrado Público de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, anexando Acta de Hechos levantada en ese Departamento a su cargo en fecha 05 de octubre de 2018, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, del inventario de bienes muebles adscritos a ese y de la información contenida en el Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021.

b). Acta de Hechos levantada por C. Fernando Alcalá Gallegos, Jefe del Departamento de Alumbrado Público de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., levantada en ese Departamento a su cargo en fecha 05 de octubre de 2018, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, del inventario de bienes muebles adscritos a ese y de la información contenida en el Expediente de

Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021.

c). Oficio marcado con el No. 42/2018 de fecha 01 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le solicitó proporcionar a este Órgano de Control Interno el domicilio particular de los servidores públicos que fungieron como Directores y Jefes de Departamento durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018.

d). Oficio marcado con el No. 79/2018 de fecha 09 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le reitera la solicitud vertida en oficio No. 42/2018 de fecha 01 de octubre de 2018.

e). Oficio marcado con el No. 117/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le reitera la solicitud vertida en oficios marcados con los números 42/2018 de fecha 01 de octubre de 2018 y 79/2018 de fecha

f). Oficio marcado con el No. 0163 signado y enviado a éste en fecha 16 de octubre de 2018, por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual proporciona la información que le fue solicitada por éste mediante oficio marcado con el No. 042/2018 de fecha 01 de octubre de 2018.”

3.-Notificación que quedó debidamente circunstanciada en Acta No. 06/2018 de fecha 30 de octubre de 2018

4.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 25 de octubre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado a la C. Luis Sucunza Márquez, Jefe del departamento de Alumbrado Público de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 - 2018, dando inicio el 26 de octubre de 2018 y terminando el 01 de noviembre de 2018.

5.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 26 de octubre de 2018, ocurso signado en la misma fecha por el C. Luis Sucunza Márquez, Jefe del departamento de Alumbrado Público de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 - 2018, que a la letra dice:

“FRESNILLO, ZAC 26 DE OCTUBRE DE 2018

Por este medio me permito saludarlo y en contestación al oficio No. 136/2018, Expediente 10/2018, con fecha del día 18 de octubre del 2018 y en el que se me notifica de BIENES MUEBLES que no están en existencia cuando su servidor participe como Jefe del departamento de Alumbrado público en la Administración 2016 – 2018, al respecto le informo que cuando llegue a ocupar dicho puesto, el anterior jefe de departamento **NUNCA** me hizo ninguna entrega – recepción por lo que **NO** tengo ninguna acta o evidencia de este proceso, y por consiguiente **NO** me hizo entrega física de los bienes muebles que mencionan en la notificación, por lo que me **DESLINDO DE ESTE FALTANTE** porque yo **NO RECIBI ABSOLUTAMENTE NADA** del equipo descrito.

El personal que aun ahí labora en el departamento tiene conocimiento y son testigos de dichos faltantes. Tengo información que algunos bienes muebles como las computadoras se dieron de baja con mucha anterioridad por ser obsoletas, en el caso del equipo de comunicación se llevaron a reparar a un taller y no se hizo el pago de este servicio y la persona de dicho taller se quedó con ellos, otros artículos los tenían bajo resguardo algunos

trabajadores del departamento y otros faltantes son desde la administración del Lic. JUAN GARCIA PAEZ, esto de acuerdo a una investigación que realice en tiempo que ahí trabaje.

Por lo anterior, como le mencione anteriormente, son testigos de los sucedido con estos bienes muebles que no están en existencia trabajadores que participan en la oficina y en el almacén.

Sin otro particular, me reitero como su atento servidor.”

6.- Respuesta que se le tuvo por recibida a mediante auto de fecha 26 de octubre de 2018.

7.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 31 de octubre de 2018 al C. Fernando Alcalá Gallegos, Jefe del Departamento de Alumbrado Público de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, el oficio marcado con el No. 244/2018, que a la letra dice:

“Adjunto al presente, remito a usted, copia fotostática debidamente autorizada de oficio, de fecha 26 de octubre de 2018, signado por el Ing. Luis Sucunza Márquez, Jefe del Departamento de Alumbrado Público, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, y recibido ante este Órgano Interno de Control en la misma fecha. Documento mediante el cual, da contestación a la notificación que, en forma personal éste le entregó en fecha 25 de octubre de 2018, diligencia que quedó asentada en acta marcada con el No 06/2018, de la misma fecha, a través de oficio marcado con el No. 136/2018, de fecha 18 de octubre de la presente anualidad, en relación a las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021.

Virtud a lo anterior, solicito a usted que, en el improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, manifieste ante este Órgano Interno de Control, si con el citado oficio proceden o no las aclaraciones, referente a las irregularidades u observaciones manifestadas por usted, en el contenido de su oficio marcado con el No. 010/2018, de fecha 05 de octubre de 2018, mediante el cual turnó a éste, Acta de Hechos, levantada en ese Departamento a su cargo, suscrita en la misma fecha.”

8.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de Procedimientos Civiles dictó auto de fecha 31 de octubre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al C. Fernando Alcalá Gallegos, Jefe del Departamento de Alumbrado Público de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, dando inicio el día 01 de noviembre de 2018 y terminando el día 06 de noviembre de 2018.

9.- A la fecha de la elaboración del presente, no se recibió respuesta alguna al respecto.

VII.- INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

1.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió oficio marcado con el No. 70/2018, en fecha 28 de septiembre de 2018, signado por el C. Eulalio Chihuahua Arteaga, Director del Instituto Para las Personas con Discapacidad, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021 que a la letra dice:

“Por este medio y a efecto de dar contestación en tiempo y forma a la solicitud en su oficio No. 12/2018, me permito remitir a Usted, acta circunstanciada de hechos levantados en fecha 27 de septiembre del año 2018, con motivo de inconsistencias en el expediente entrega – recepción 2016 – 2018, se anexa al presente acta. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.”

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

EN LA CIUDAD DE FRESNILLO ZACATECAS CON FECHA A 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 SIENDO LAS 12:00 HORAS, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL AGOGORA CON DOMICILIO PROLONGACION AV. HIDALGO S/N COLONIA CENTRO, ESTANDO PRESENTES EN CALIDAD DE TESTIGOS DE HECHOS EL C. EULALIO CHIHUAHUA ARTEGA DIRECTOR DEL INSTITUTO, LA C. SARA EMILIA FRAIRE GAUCIN Y LA C. EDITH MERCADO AGUILERA AUXILIARES DEL MISMO, PARA VERIFICAR Y VALIDAR LA ENTREGA – RECEPCIÓN 2016-2018 CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SURGIENDO DOS INCONSISTENCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

INCONSISTENCIA NO.I.- AL NO ENCONTRARSE FÍSICAMENTE EN ESTE INSTITUTO UNA MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL REMINGTON 100 SER, 651252. LA CUAL LOS MISMOS TESTIGOS MENCIONAN QUE NO SE ENCUANTRA EN ESTE INSTITUTO DESDE HACE CINCO AÑOS ATRÁS, CUANDO AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL LIC. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA DIO LA INDICACIÓN QUE SE ,OVIERAN LAS OFICINAS A LAS INSTALACIONES DEL ÁGORA Y DEJANDO ESA MAQUINA DE ESCRIBIR EN LA ANTERIOR OFICINA QUE OCUPABAN EN EL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUEDANDO EN RESGUARDO DE LO QUE SE PUDO QUEDAR A EL ÁREA DE MANTENIEMINTO EN SU MOMENTO EL TITULAR EL C. JAVIER PULIDO.

MENCIONARLE QUE EXISTE COMO ANTECEDENTE UNA COPIA DE UN OFICIO AL LIC. ENRIQUE MANUEL LAVIADA CIREROL SECRETARIO DE GOBIERNO EN TURNO, DONDE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA UNA MAQUINA DE ESCRIBIR CON NUMERO DE INVENTARIO RC-099-X-99 SIENDO ESTA LA MISMA FALTANTE.

INCONSISTENCIA NO. II.- DENTRO DE LOS RESGUARDOS DE ESTE INSTITUTO LOS CUALES FUERON ENTREGADOS Y RECIBIDOS A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, EXISTE UNA INCONSISTENCIA SOBRE UN ESCRITORIO MADERA CHOCOLATE CON NO. DE INVENTARIO VC-647-III-18, MISMO QUE NO SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE EN ESTE INSTITUTO, UNA DE LAS TESTIGOS MENCIONA QUE A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DICHO ESCRITORIO LO TIENEN LA LIC. ELÑIA MARGARITA SANCHEZ RAMIREZ ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR EN EL LUGAR Y FECHA ANTES CITADA.

2.- Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 294/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018 a la C. Martha Elena Piña Raygoza, Directora del Instituto para la Atención de Personas con Discapacidad (Administración 2016 – 2018), que a la letra dice:

“Con fundamento en lo establecido por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 70, 72, 73, 79 y 83 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, **CITO** a usted para que el día lunes 12 de noviembre de 2018, se sirva esperar en punto de las 10:00 a:m horas (diez horas de la mañana) en este domicilio **Calle Castaños No. 113 Col. Las Arboledas, Fresnillo, Zac.**, domicilio que nos fue proporcionado por la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través de oficio marcado con el No. 0163 de fecha 16 de octubre de 2018, a los C.C. Lic. Miguel David Ruelas León y Manuel Ramírez Hinojosa, Actuarios Notificadores de la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., y quienes se identificaran en su presencia. Lo anterior para la práctica de una **DILIGENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO** y que en lo personal le concierne.”

Documento el anterior, que no fue posible entregar en forma personal a la C. Martha Elena Piña Raygoza, Directora del Instituto para la Atención de Personas con Discapacidad (Administración 2016 – 2018), toda vez

que no se encontró, virtud a ello se entregó a uno de sus trabajadores de nombre José Luis Hernández y quien se negó a firmar de recibido, por ello se asentó una TOMA DE RAZÓN en el citado documento.

3.- Por ello y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 70, 72 y 73 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Zacatecas, en fecha 12 de noviembre de 2018 este Órgano Interno Municipal, a través de oficio marcado con el No. 145/2018 de fecha 16 de octubre 2018, **NOTIFICÓ** por instructivo a la C. Martha Elena Piña Raygoza, Directora del Instituto Para la Atención a Personas con Discapacidad, Administración Pública Municipal 2016 - 2018, en este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, relativas a ese Instituto del que ella fue Directora, solicitándole que, en el improrrogable término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la referida notificación, manifestara lo que a sus intereses jurídico - legales correspondiera, respecto a las presuntas irregularidades detectadas e inconformidades manifestadas en la documentación descrita en el inciso a) de esa, y apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se le tendrían por consentidos los hechos u omisiones contenidas en el resultado de la verificación practicada y por perdido el derecho no ejercitado en el tiempo y forma que le fueron otorgados, entregándole para ello copia fotostática debidamente autorizada de la siguiente:

a).- Oficio marcado con el No. 70 de fecha 27 de septiembre de 2018, signado y enviado a éste por C. Eulalio Chihuahua Arteaga, Director del Instituto Para las Personas con Discapacidad, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, mediante el cual remite a éste, Acta Circunstanciada de Hechos suscrita en fecha 27 de septiembre de 2018, por él mismo.

b). Acta de Hechos levantada por C. C. Eulalio Chihuahua Arteaga, Director del Instituto Para las Personas con Discapacidad, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021 levantada en ese Instituto de su cargo en fecha 27 de septiembre de 2018, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, del inventario de bienes muebles adscritos a ese y de la información contenida en el Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021.

c). Oficio marcado con el No. 42/2018 de fecha 01 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le solicitó proporcionar a este Órgano de Control Interno el domicilio particular de los servidores públicos que fungieron como Directores y Jefes de Departamento durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018.

d). Oficio marcado con el No. 79/2018 de fecha 09 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le reitera la solicitud vertida en oficio No. 42/2018 de fecha 01 de octubre de 2018.

e). Oficio marcado con el No. 117/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le reitera la solicitud vertida en oficios marcados con los números 42/2018 de fecha 01 de octubre de 2018 y 79/2018 de fecha

f). Oficio marcado con el No. 0163 signado y enviado a éste en fecha 16 de octubre de 2018, por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual proporciona la información que le fue solicitada por éste mediante oficio marcado con el No. 042/2018 de fecha 01 de octubre de 2018.

g).- Oficio marcado con el No. 176, de fecha 23 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en alcance al contenido del

oficio de esa Coordinación, marcado con el No. 163, de fecha 16 de octubre de 2018, a efecto de que proporcionara el domicilio particular del servidor público que se desempeñó como Titular de Instituto para la Atención de Personas con Discapacidad, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, así como especificar el periodo durante el cual estuvo en funciones.

h).- Oficio marcado con el No. 0217, de fecha 23 de octubre de 2018, signado y enviado a éste en fecha 24 de octubre de la presente anualidad, por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual proporciona la información que le fue solicitada por éste mediante oficio marcado con el No. 176/2018, de fecha 23 de octubre de 2018.

4.- Notificación por instructivo que quedó debidamente circunstanciada en Acta No. 25/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018.

5.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 12 de noviembre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado a la C. Martha Elena Piña Raygoza, Directora del Instituto Para la Atención a Personas con Discapacidad, Administración Pública Municipal 2016 – 2018, dando inicio el 13 de noviembre de 2018 y terminando el veinte de noviembre de 2018.

6.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 20 de noviembre de 2018, curso signado en la misma fecha por la C. Martha Elena Piña Raygoza, Directora del Instituto Para la Atención a Personas con Discapacidad, Administración Pública Municipal 2016 – 2018, durante la Administración Pública Municipal 2016 - 2018, que a la letra dice:

“MARTHA ELENA PIÑA RAYGOZA, con la personalidad que ostento como Ex Directora del Instituto para la atención a Personas con Discapacidad en el periodo del 16 de septiembre al 3 de julio del 2018, como queda acreditado con el informe que obra en autos expedido por la Coordinadora de Recursos Humanos , y dando contestación a la acta circunstanciada de hechos de fecha 27 de octubre del 2018, y que fue recibida en el Órgano Interno de Control (Contraloría Municipal) el día 28 de octubre del mismo año; y aún y cuando no se encuentra del término legal para hacerme la notificación de dicha acta, toda vez que como se manifiesta en el numeral 71 de la Ley de Entrega Recepción, debí ser notificada de forma personal el día siguiente de la recepción a esta Contraloría a su cargo, además de que como se manifiesta en el mismo artículo debí ser notificada de forma personal , lo cual no fue así, dejando pegada la documentación en la puerta de mi domicilio expresando el notificador de puño y letra que se me dejo a la de la voz citatorio con el C. José Luis Hernández supuesto trabajador el cual desconozco totalmente. Pero a fin de ayudar en el procedimiento administrativo correspondiente y para no entorpecer tal, me permito dar contestación al tenor de lo siguiente:

En relación a la supuesta inconsistencia número I, desconozco totalmente la existencia y paradero de dicha máquina de escribir descrita en el acta de hechos; toda vez que como se narra en la multicitada acta desde hace cinco años no se encuentra en el Instituto por instrucciones del entonces Presidente Municipal, hechos que no me constan por no ser mi periodo de administración, por lo cual no tengo nada que manifestar al respecto.

En relación a la inconsistencia número II, me permito manifestar que la de la voz no realice ningún procedimiento ni trámite de entrega –recepción toda vez que como se menciona en el acta de hechos según las testigos dicho escritorio no se encuentra desde el 14 de septiembre del año en cursante, por lo que a la suscrita no me constan dichos hechos ya que como lo menciono en el proemio del presente curso mi periodo como titular del Instituto referido lo fue hasta el día 3 de julio del 2018, habiendo estado del 2 de abril al 2 de julio del mismo año con permiso sin goce de sueldo, siendo pues responsabilidad de la persona de nombre “ Margarita” quien se quedó en mi lugar una vez que fui dada de baja como responsable del multicitado Instituto, siendo la referida quien llevo a cabo el proceso de entrega-recepción y no la de la voz.”

7.-Respuesta que se le tuvo por recibida a mediante auto de fecha 20 de noviembre de 2018.

8.- Este Órgano de Control Interno envió en fecha 23 de noviembre de 2018 al C. Eulalio Chihuahua Arteaga, Director del Instituto Para la Atención a Personas con Discapacidad, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac, durante la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, el oficio marcado con el No. 349/2018, de fecha 21 de noviembre de 2018, que a la letra dice:

“Adjunto al presente, remito a usted, copia fotostática debidamente autorizada de oficio, de fecha 26 de octubre de 2018, signado por la C. Martha Elena Piña Raygoza, Directora del Instituto Para la Atención a Personas con Discapacidad, Administración Pública Municipal 2016 – 2018, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, y recibido ante este Órgano Interno de Control en la misma fecha. Documento mediante el cual, da contestación a la notificación que, en forma personal éste le entregó por instructivo en fecha 12 de noviembre de 2018, diligencia que quedó asentada en acta marcada con el No. 25/2018, de la misma fecha, a través de oficio marcado con el No. 145/2018, de fecha 16 de octubre de la presente anualidad, en relación a las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021.

Virtud a lo anterior, solicito a usted que, en el improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, manifieste ante este Órgano Interno de Control, si con el citado oficio proceden o no las aclaraciones, referente a las irregularidades u observaciones manifestadas por usted, en el contenido de su oficio marcado con el No.70, de fecha 27 de septiembre de 2018, mediante el cual turnó a éste, Acta de Hechos, levantada en ese su cargo, suscrita en la misma fecha.”

9.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de Procedimientos Civiles dictó auto de fecha 23 de noviembre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al C. Eulalio Chihuahua Arteaga, Director del Instituto Para la Atención a Personas con Discapacidad, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac, durante la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, dando inicio el día 26 de noviembre de 2018 y terminando el día 28 de noviembre de 2018.

10.- Ante ese Órgano de Control Interno Municipal, se recibió en fecha 29 de noviembre de 2018, el oficio marcado con el No. 136, signado en fecha 28 de noviembre de 2018 por el C. C. Eulalio Chihuahua Arteaga, Director del Instituto Para la Atención a Personas con Discapacidad, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac, durante la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, que a la letra dice:

“Por este medio y en virtud al oficio que me remitió con No. 349/2018, donde da un término de tres días hábiles para dar contestación contando a partir del día siguiente de la recepción, le manifiesto Sr. Contralor que con el citado oficio sin proceden las aclaraciones; aprovecho el mismo para solicitar el apoyo para recuperar la inconsistencia No. II el escritorio madera chocolate con número de inventario CV-647-III-18 mismo que se encuentra ubicado en el área de comunicación social de relaciones públicas, lo anteriormente citado para que se haga el trámite correspondiente.

Adjunto al presente resguardo.”

11.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 29 de noviembre de 2018.

VIII.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO y AGROPECUARIO:

1.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 09 de octubre de 2018, oficio marcado con el No. 036 de la misma fecha, signado y enviado por el Dr. José Manuel Escamilla Jaime, Director de Desarrollo Económico

y Agropecuario de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, que a la letra dice:

“Por medio del presente, y dando cumplimiento a lo solicitado por la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, en el Oficio No. 01, expediente 09/2018, recibido por esta Dirección el 18 de Septiembre del año en curso, donde nos solicita se realice la verificación de la existencia material de la información anexa en dicho oficio.

Se procede a levantar un ACTA DE HECHOS RELATIVA AL ACTO DE ENTREGA DE RECEPCIÓN ADMINISTRACIÓN 2018-2021, por haberse encontrado inconsistencias, y la cual se anexa al presente oficio. Cabe hacer mención que respecto a los expedientes administrativos no hubo diferencias.”

Este Órgano de Control Interno recibe Acta 01/2018 en fecha 09 de octubre de 2018, signada y enviada por el Dr. José Manuel Escamilla Jaime, Director de Desarrollo Económico y Agropecuario de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que a la letra dice:

“ACTA DE HECHOS RELATIVA AL ACTO DE ENTREGA RECEPCION
ADMINISTRACION 2018-2021

En la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas; siendo las 12:00 del día 9 de Octubre de dos mil dieciocho, situados en las Oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario de Presidencia Municipal , sito en la calle Juan de Tolosa número 100, Col. Centro; Director Dr. José Manuel Escamilla Jaime, para llevar a cabo la revisión y verificación del expediente Entrega Recepción de la DIRECCION, fungen como testigos la C.C. L.M. Martha Araceli Botello Ramírez y el C.P. Eduardo Muñoz Álvarez, dicha verificación es con la finalidad de cumplir lo señalado en el oficio 01 de fecha 17 de Septiembre de 2018, girado por la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, informando que se debe acatarse lo señalado por la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en sus Artículos 6 fracción IV y 68. Así mismo damos cumplimiento a lo señalado en el artículo 70 y 71 de la Ley en mención.-----

Dando inicio con el **Anexo 1**, correspondiente a recibos y formas valoradas, en el cual no hubo diferencias.-----

En seguida se verificaron los **anexos del 2 al 12**, correspondiente a los expedientes por área. No habiendo ninguna diferencia.-----

A continuación se verificó los **anexos del 13 al 17** correspondientes a los asuntos pendientes por área. Sin diferencias -----

En el **Anexo 18** correspondiente a Bibliografía no aplican.-----

Para finalizar se verificó el inventario de bienes muebles de los cuales **NO SE ENCONTRARON** los siguientes artículos: -----

- 1 Alacena Metálica con 2 Puertas Verticales-----
- 1 Cámara Marca Sony color negro con plata-----
- 1 Computadora HP-----
- 1 Computadora ACER SCHIPAL 305 TOUCH WIFI-----
- 1 Computadora ACER SCHIPAL 305 TOUCH WIFI-----
- 1 Computadora HACER SCHIPAL 305 TOUCH WIFI-----
- 1 Computadora ACER TOUCH WIFI-----

- 1 Computadora ACER ALL IN ONE-----
- 1 Computadora con Disco Duro, monitor, mouse, tapafundas, teclado y regulador-----
- 1 Computadora de Escritorio-----
- 1 Computadora de Escritorio monitor, teclado y mouse-----
- 1 Computadora Escritorio LCD BENQ de 18.5 con bocinas1 Computadora ACER CORE 13 incluye teclado y ratón.-----
- 1 Computadora incluye mouse y teclado -----
- 1 Computadora marca Dell-----
- 1 Computadora Portátil-----
- 1 Computadora Portátil-----
- 1 Computadora Portátil HP-----
- 1 Computadora Portátil HP-----
- 1 Computadora Portátil HP con cargador color blanco-----
- 1 Computadora Portátil Laptop-----
- 1 Computadora Portátil MAC BOOK AIR color gris-----
- 1 Computadora Sony VAIO incluye teclado y mouse-----
- 1 Equipo Modular Sony con 2 bocinas-----
- 1 Escritorio-----
- 1 Escritorio-----
- 1 Escritorio aglomerado-----
- 1 Escritorio en formaica color nuez con archivero-----
- 1 Escritorio Metálico con 2 Cajones.-----
- 1 Escritorio Secretarial-----
- 1 Escritorio tipo L-----
- 1 Escritorio tipo L de madera-----
- 1 Escritorio Secretarial tipo L-----
- 1 Estación total con cargador-----
- 1 Fotocopiadora Marca XEROX Color Gris Con Azul-----
- 1 Silla Secretarial en Color Rojo pliana-----
- 1 Impresora-----
- 1 Impresora Epson 1110-----
- 1 Impresora HP-----
- 1 Impresora HP Color Negro-----
- 1 Impresora HP Laser Jet Pro-----
- 1 Impresora HP Laser Jet Pro M125A-----
- 1 Impresora Jet-----
- 1 Impresora LASER P1006-----
- 1 Impresora marca HP Laser-----
- 1 Impresora marca HP Laser Jet-----
- 1 Impresora Multifuncional HP-----
- 1 Impresora Multifuncional HP-----
- 1 impresora Samsung-----
- 1 Laptop Lenovo G50-45-----
- 2 Mesa Vertical Para Computadora Color Café Marca PRINTAFORM-----
- 1 Monitor Marca Lenovo en color negro para Cámara de Seguridad-----
- 1 Mueble tipo Librero color Cereza-----
- 1 Nivel Automático Tipo Color Amarillo con Triple Metálico-----
- 1 Servidor de Cámaras-----
- 1 Silla Ejecutiva Gerencial Tapizada color guinda-----
- 1 Silla giratoria con descansabrazos-----
- 3 Sillas para espera en pliana color negro-----
- 1 Silla secretarial color rojo-----

- 1 Silla Secretarial con descansabrazos-----
- 1 Silla Secretarial en pliana color chocolate-----
- 1 Silla secretarial giratoria-----
- 5 Silla Secretarial Giratoria en pliana Color Beige con descansabrazos.-----
- 1 Silla secretarial giratoria en pliana color beige sin descansabrazos-----
- 1 Silla Secretarial giratoria en pliana con descansabrazos-----
- 1 Sillón gerencial en color guinda-----
- 1 Teléfono color blanco Modelo MX29391-----

Así mismo **SE ENCONTRARON LOS SIGUIENTES ARTICULOS LOS CUALES NO** aparecen en el Inventario de bienes muebles: -----

- 1 Pintarrón Código PP235-----
- 1 Archivero con 2 Cajones-----
- 2 Archiveros con 2 Puertas-----
- 1 Archivero gris oscuro con 2 Cajones-----
- 1 Computadora ensamblada con CPU, monitor, teclado y mouse Código PP270III11-----
- 1 Computadora Portátil Lenovo Color Rojo Código PP394III16-----
- 1 Porta garrafón Código: PP382XII15-----
- 1 Porta garrafón Código: PP435X15-----
- 1 Portapapeles de Acrílico de 2 espacios-----
- 1 Portapapeles color negro-----
- 1 Portapapeles de Acrílico con 3 espacios-----
- 1 Portapapeles de madera de 3 espacios Código: PP331VII12-----
- 1 Portapapeles de madera de 3 espacios-----
- 1 Proyector-----
- 1 Teclado ACER Código: PP351IX12-----
- 1 Teléfono Telmex Negro Modelo 15037920-----
- 1 Teléfono Panasonic Modelo KXTS500LXW-----
- 1 Teléfono Panasonic Código: PP152V08-----
- 1 Teléfono Telmex Modelo 10634965-----
- 1 Teléfono Telmex Modelo 13499645-----
- 1 Teléfono Telmex Modelo 14934078-----
- 1 Credenza Café Código -----
- 3 Libreros con 5 entrepaños-----
- 1 Mesa de madera café para juntas-----
- 1 Mesa para computadora beige con 3 cajones-----
- 1 Portabandera de madera color café-----
- 1 Multifuncional Brother Código PP431XII15-----

También se hace constar que se tienen 160 stands metálicos de 2.50X2.00X2.80 de altura fabricado a base de perfiles color café (de los cuales 6 están totalmente destruidos y 4 muy dañados)-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta de hechos en la Ciudad y fecha antes citada, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----”

2.- Virtud a ello y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 70, 72 y 73 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Zacatecas, en fecha 25 de octubre de 2018 este Órgano Interno Municipal, a través de oficio marcado con el No. 137/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, **NOTIFICÓ** al Lic. Javier Torres Rodríguez, Director de Desarrollo Económico de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, relativas a la Dirección de la que fue Director, solicitándole que, en el improrrogable término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la referida notificación, manifestara lo que a sus intereses jurídico - legales correspondiera, respecto a las presuntas irregularidades detectadas e inconformidades manifestadas en la documentación descrita en el inciso b) de esa, y apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se le tendrían por consentidos los hechos u omisiones contenidas en el resultado de la verificación practicada y por perdido el derecho no ejercitado en el tiempo y forma que le fueron otorgados, entregándole para ello copia fotostática debidamente autorizada de la siguiente documentación:

a).- Oficio marcado con el No. 036 de fecha 09 de octubre de 2018, signado y enviado a este Órgano de Control Interno Municipal por el Dr. José Manuel Escamilla Jaime, Director de Desarrollo Económico y Agropecuario de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, al cual adjuntó Acta de Hechos levantada en esa de su cargo en fecha 09 de octubre de la presente anualidad.

b) Acta de Hechos suscrita por el Dr. José Manuel Escamilla Jaime, Director de Desarrollo Económico y Agropecuario de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, levantada en esa de su cargo en fecha 09 de octubre de 2018, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021.

c).- Oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le solicitó proporcionar a este Órgano Interno de Control, el domicilio particular de los servidores públicos que fungieron como Directores y Jefes de Departamento durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018.

d).- Oficio marcado con el No. 79/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual, con carácter de urgente, este Órgano Interno de Control, reiteró la solicitud vertida en el oficio marcado con el número 042/2018 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad.

e).- Oficio marcado con el No. 117/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, virtud a que, no presentó respuesta al contenido de los similares marcados con los números 042/2018 y 079/2018, signados en fechas 01 y 09 de octubre de la presente anualidad, respectivamente, enviados a esa de su cargo.

f).- Oficio marcado con el No. 0163 de fecha 16 de octubre de 2018, signado y enviado a éste en la misma fecha, por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual proporciona la información que le fue solicitada por éste mediante oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018.

3.- La anterior notificación quedo debidamente circunstanciada en Acta No. 07/2018 de fecha 25 de octubre de 2018.

4.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles

Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 25 de octubre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al Lic. Javier Torres Rodríguez, Director de Desarrollo Económico de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, dando inicio el 26 de octubre de 2018 y terminando el 01 de noviembre de 2018.

5.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 31 de octubre de 2018, ocurso de fecha 31 de octubre de 2018, signado por el Lic. Javier Torres Rodríguez, Director de Desarrollo Económico de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que a la letra dice:

“**LIC. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**, con el carácter que tengo acreditado en autos del expediente cuyos datos precisan al rubro, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en calle Curva número 107 de la Colonia La Joya de esta Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, a esta Contraloría comparezco a exponer:

Que habiéndoseme notificado en fecha 25 de octubre de 2018 el oficio 137/2018 suscrito por usted, mediante el que se me solicita que en el término de 5 días realice manifestaciones respecto a presuntas irregularidades detectadas e inconformidades manifestadas en el acta de Hechos levantada por el Dr. José Manuel escamilla Jaime, Director de Desarrollo Económico y Agropecuario de fecha 9 de octubre de 2018, con fundamento en el artículo 72 Fracción III de la Ley de Entrega – recepción del estado de Zacatecas en tiempo y forma legales vengo a realizar las siguientes:

MANIFESTACIONES:

PRIMERO.- Eb el acta de hechos relativa al acto de Entrega – Recepción Administración 2018 2021 suscrita por el Dr. José Manuel Escamilla Jaime, se señala que se verificó el inventario de bienes muebles y cita un listado de mobiliario y equipo refiriendo que NO SE ENCONTRARON, al respecto se señala que esos bienes no se especifican los siguientes datos:

Número de resguardo

Fecha

Dirección y departamento al que se encuentra adscrito.

El estado en que se entra el bien

Cantidad

Descripción.

Serie.

Número de Inventario

Observaciones del bien.

Nombre del director que firma el resguardo.

Nombre y puesto del responsable que firma el resguardo.

Nombre del Contralor Municipal que firma el resguardo.

Nombre y firma del Secretario del Ayuntamiento que firma el resguardo.

Nombre y firma del Síndico Municipal que firma el resguardo.

Los datos antes citados que deben obrar en el formato Resguardo de Activos Fijos son necesarios para acreditar si estuvieron alguna vez bajo mi resguardo. Las referidas omisiones me dejan en estado de indefensión para realizar las aclaraciones pertinentes.

SEGUNDO.- En el acta de hechos relativa al acto de Entrega - Recepción Administración 2018 – 2021 suscrita por el Dr. José Manuel Escamilla Jaime, se señala que se verificó el inventario de bienes muebles y cita un listado de mobiliario y equipo refiriéndose que se encontraron artículos los cuales no aparecen en el inventario de bienes muebles, y realiza una lista de mobiliario y equipo, pero sin especificar la descripción, ubicación y personal que lo utiliza, además de que omite señalar si cuenta o no con resguardo o número de inventario, omisiones que me dejan en estado de indefensión para realizar las aclaraciones pertinentes.

TERCERO.- En el Acta de Hechos relativa al Acto de Entrega – Recepción Administración 2018 – 2021 suscrita por el Dr. José Manuel Escamilla Jaime, se señaló lo siguiente “En seguida se verificaron los **anexos del 2 al 12**, correspondientes los expedientes por área. No habiendo ninguna diferencia.---“De lo anterior se concluye que existe una contradicción en el documento, ya que por una parte el funcionario reconoce que al verificar los formatos antes citados (incluyendo el 8) no se encontraron diferencias pero no por otro lado realiza observaciones de supuestos faltantes y de la existencia de otros sin inventariar (que corresponden al formato 8). Tal contradicción causa confusión y desvirtúa el contenido del documento, porque además de lo anterior, quien la elaboró refiere haber revisado anexos que no le correspondió generar a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento, e incluso a todos los formatos que dice haber revisado les denominó anexos y les cambió el nombre, lo que evidencia desconocimiento del Manual Técnico de Entrega – Recepción 2018.

CUARTO.- De lo anterior analizando puede advertirse que las observaciones que realiza el funcionario respecto al inventario, pueden derivar de una confusión que debe ser aclarada por el área responsable de generar el formato 8, porque es probable que hayan importado inventarios anteriores sin haberlos actualizado al 13 de septiembre del presente ejercicio fiscal en que ocurrió el acto protocolario del Proceso de Entrega – Recepción 2018 conforme lo establece el Manual técnico, de tal suerte que se hayan reportado bienes que ya no existen o bien se omitió reportar aquellos que sí existen. Cualquiera que sea la situación, tengo la disponibilidad de aclarar cualquier situación siempre y cuando se haga sobre bienes que se cuenten con un resguardo firmado por el suscrito.

QUINTO.- El formato 8 denominado Inventario de bienes muebles, vehículos y armamento fue generado por la Sindicatura Municipal, en cumplimiento a lo señalado en el Manual Técnico Entrega – Recepción Institucional Entes Públicos Municipales 2018 (página 69). Por lo tanto a quien le corresponde realizar la verificación respecto al inventario es a la actual Síndico Municipal Lic. Maribel Galván Jiménez, por lo que es improcedente que la Contraloría a su cargo le dé trámite a las observaciones realizadas por el Lic. José Manuel Escamilla Jaime, Director de Desarrollo Económico y Agropecuario, en lo referente al formato 8.

SEXTO.- En el Acta de Hechos suscrita por el Lic. José Manuel Escamilla Jaime no existe solicitud expresa de aclaración por actos u omisiones ni se determina la persona que conforme al Expediente deba realizar la aclaración, por lo que es improcedente que la Contraloría a su cargo de oficio me requiera para tal efecto. Lo anterior considerando que el artículo 70 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Zacatecas precisa quién puede solicitar aclaraciones y determinar a la persona que deba realizarlas y el artículo 71 dice que el Órgano Interno de Control del Ente Público notificara personalmente a quienes fueron determinados como responsables, por lo que la notificación en los términos realizados es irregular, máxime que las observaciones que se realizaron en el acta de hechos no son atribuibles al suscrito por corresponder a un formato que fue generado por la Sindicatura. Aunado a lo anterior, no es factible que la Contraloría actúe con fundamento en el artículo 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio para el Estado de Zacatecas, en primer lugar porque actualmente no tengo el carácter de servidor público y en segundo lugar porque la Ley de Entrega- recepción 2018 no prevé que la Contraloría tenga facultad de investigar en esta etapa del proceso, ya que en su caso su actuación se limita a notificar y en su caso turnar a la Auditoría Superior.

SÉPTIMO.- Por último, en el oficio de notificación no se incluyó como anexo el oficio 01, expediente 9/2018 suscrito por la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, mediante el que supuestamente solicita al Lic. José Manuel Escamilla Jaime realice la verificación de la existencia material de la información anexa, por lo que existe imposibilidad para realizar manifestaciones respecto al mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito:

PRIMERO.- Tenerme en tiempo y forma legales realizando manifestaciones en lo que a mis intereses jurídico. Legales corresponde, respecto al Acta de Hechos suscrita por el Lic. José Manuel Escamilla Jaime, Director de Desarrollo Económico y Agropecuario.

SEGUNDO.- Se turne el presente escrito a quien determinó las inconsistencias para que en el término de tres días hábiles haga del conocimiento de la Contraloría a su cargo si procede o no la aclaración.”

6.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 31 de octubre de 2018.

7.- Esta Contraloría Municipal envió en fecha 07 de noviembre de 2018 oficio marcado con el No. 255/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018 al Dr. José Manuel Escamilla Jaime, Director de Desarrollo Económico y Desarrollo Agropecuario de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, que a la letra dice:

“Adjunto al presente remito a usted, copia fotostática debidamente autorizada del ocurso, de fecha 31 de octubre de 2018, signado por el Ing. Lic. Javier Torres Rodríguez, Director de Desarrollo Económico, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, y recibido ante este Órgano Interno de Control en la misma fecha. Documento mediante el cual, da contestación a la notificación que en forma personal éste le entregó en fecha 25 de octubre de 2018, a través de oficio marcado con el No. 137/2018, de fecha 18 de octubre de la presente anualidad, en relación a las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021, diligencia que quedó asentada en acta marcada con el No. 07/2018, de la misma fecha.

Virtud a lo anterior, solicito a usted que, en el improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, manifieste ante este Órgano Interno de Control, si con el citado ocurso proceden o no las aclaraciones, referente a las irregularidades u observaciones manifestadas por usted, en el Acta de Hechos que adjunto a su similar marcado con el No. 036/2018, en fecha 09 de octubre de 2018.”

8.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 07 de noviembre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al Dr. José Manuel Escamilla Jaime, Director de Desarrollo Económico y Agropecuario de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, dando inicio el día 08 de noviembre de 2018 y terminando el día 12 de noviembre de 2018.

9.- Este Órgano Interno de Control recibió en fecha 12 de noviembre de 2018 ocurso de la misma fecha, signado y enviado por el Dr. José Manuel Escamilla Jaime, Director de Desarrollo Económico y Agropecuario de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, que a la letra dice:

“Por medio del presente escrito y estando en tiempo y formas legales, vengo a dar contestación a la vista que se medió, respecto al oficio signado por usted marcado con número 255/2018, expediente 10/2018, en el cual se me concede el improrrogable termino de tres días, a efecto de que manifieste si procede o no las aclaraciones realizadas por el Licenciado Javier Torres Rodríguez quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Fomento en la Administración 2016.-2018, en su escrito presentado en fecha 31 de Octubre de 2018, referente a las irregularices u observaciones manifestadas por el suscrito en el Acta de Hechos de fecha 9 de Octubre del años en curso, que se encuentra dentro del Proceso de Entrega Recepción, en la etapa de verificación y validación física del contenido del expediente e información subida al SERAM (Sistema de Entrega recepción Municipal), y con fundamento en lo que señala en artículo 72 fracción III de la Ley de Entrega Recepción, me permito manifestar lo siguiente:

PRIMERO. Respecto al PRIMER punto de manifestaciones, me permito señalar que lo que se revisó fue en base a la información que la Síndico Municipal la L.D. y M. en D. MARIBEL GALVAN JIMENEZ que proporcione a esta Dirección a mi cargo, desconociendo si el área responsable de inventarios tenga o no el formato de resguardo de activos fijos que contenga los requisitos de forma que se señala, además de que la información subida al SERAM (Sistema de Entrega Recepción Municipal) y que contenía el inventario de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento fue responsabilidad de la Ex Síndico Municipal, LA MAESTRA AMELIA DEL ROCIO CARRILLO FLORES, desconociendo si el inventario fue actualizado a la fecha 13 de Septiembre del año 2018, la cual fue una prevención que señalaba el manual de entrega recepción.

SEGUNDO. Con relación a este punto, me permito señalar que la omisión que señala en su contestación no, lo exime de la responsabilidad de haber tenido el inventario vigente y haberlo entregado a la sindicatura para subido al SERAM (Sistema de Entrega y Recepción Municipal), para dar cumplimiento a lo que debería de contener el anexo 8 del manual de entrega recepción.

TERCERO. Con relación a este punto, aclaro desde este momento que esta Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario únicamente verifico los anexos 11,38,40,42 y 51, que fueron los que les correspondió subir en el SERAM (Sistema de Entrega Recepción) en los cuales no se realizó observación alguna por considerar que la información que contenían era la que se había entregado en físico en el acta final de la entrega recepción de fecha 13 de Septiembre de 2018, además de quien validará la información lo será la Auditoría Superior del Estado, en su Momento procesal oportuno, y con relación al inventario lo único que se realizó es dar contestación a lo requerido por la Síndico Municipal la L.D. y M. en D: MARIBEL GALVAN JIMENEZ, en tiempo y forma, le corresponderá a la contraloría Interna determinar la validez de los argumentos realizados por el suscrito.

CUARTO. Respecto a este punto, señalo que no son hechos propios, ya que el suscrito desconoce los mecanismos que utilizo el responsable de la anterior administración para exhibir el inventario en el proceso de entrega recepción, pues claro está, que no se siguieron los, lineamientos que señala el manual de entrega recepción

QUINTO. Referente a este punto, no son hechos propios pues a quien le corresponde determinar la legitimación del actuar de la contraloría interna es la Auditoría Superior del Estado, nuestro actuar se está realizando conforme a lo que señala la Ley de Entrega Recepción en su Título Sexto referente a la verificación y validación física del Expediente.

SEXTO. Referente a este punto, no son hechos propios pues a quien le corresponde determinar la legitimación del actuar de la contraloría interna es la Auditoría Superior del Estado, nuestro actuar se está realizando conforme a lo que señala la Ley de >Entrega Recepción en su Título Sexto referente a la verificación y validación física del Expediente.

SÉPTIMO. Con relación a este punto únicamente manifiesto que el procedimiento que se está siguiendo es el contemplado por los artículo 69, 70 y 71 de la Ley de Entrega Recepción vigente en nuestro Estado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO; ATENTAMENTE SOLICITO:

Único. Se me tenga contestado en tiempo y forma las aclaraciones realizadas por el Licenciado Javier Torres Rodríguez quien fungió como Director de Desarrollo Económico y Fomento en la Administración 2016-2018, en su escrito presentado en fecha 31 de Octubre de 2018, referente a las irregularidades u observaciones manifestadas por el suscrito en el Acta de Hechos de fecha 9 de Octubre del año en curso.”

10.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 12 de noviembre de 2018

IX.- COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 05 de octubre de 2018, oficio marcado con el No. 0123 de la misma fecha, signado y enviado por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, que a la letra dice:

“Por medio del presente remito a usted Acta de Verificación y Validación de Entrega – Recepción correspondiente a la Coordinación de Recursos Humanos, lo anterior para que se realicen los trámites correspondientes.”

Este Órgano de Control Interno recibe oficio No. 012 en el cual consta el Acta de Verificación y Validación, signada y enviada por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, que a la letra dice:

“ACTA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

En la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las doce con treinta minutos del día Viernes 05 de Octubre del Año Dos Mil Dieciocho, encontrándose presentes en la oficina de la Coordinación de Recursos Humanos ubicada en el domicilio señalado como calle Juan de Tolosa Numero 100, los CC. Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos con el carácter de testigos de asistencia Lic. Barbara Lizeth Soto Rayas, Juan Manuel de Jesús Martínez Pérez, manifestando el primero prestar sus servicios en la Presidencia Municipal de Fresnillo Zacatecas como Asesor Jurídico de la Coordinación de Recursos Humanos quien se identifica con Credencial Federal de Elector clave STRYBR89051932M100 y tener su domicilio en Priv. De Gómez #411 de la Colonia Centro, el segundo manifiesta también en dicho centro de trabajo como Auxiliar de la Coordinación de Recursos Humanos quien se identifica con credencial Federal de Elector con clave MRPRJN96021832H800 con domicilio en Calle 2da de Duranguito #202 Colonia Centro, Para hacer constar lo correspondiente a la Etapa de Verificación y Validación Física de Entrega-Recepción con Fundamento en los Artículos 68 y 69 del Título Sexto, Capítulo Único de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas. En fecha 17 de Septiembre del presente año son remitidos a la Coordinación de Recursos Humanos Copia de Los formatos entregados a la Auditoría Superior del Estado en el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración 2016-2018 a la 2018-2021, por lo cual se procede a realizar la etapa de Verificación y validación Física de la información contenida en el Expediente mencionado líneas arriba y de igual forma se procede a levantar la presente **Acta de Verificación y Validación de Entrega-Recepción de los Bienes y Recursos de la coordinación de Recursos Humanos.**

I.- Formato Marcado con el numero 2 cuyo contenido es Plantilla y Situaciones del Personal; se realiza la verificación de la existencia material de la información; por lo que se concluye que la Plantilla Laboral se encuentra de manera Digital y si coincide con la información enviada a la Auditoría Superior del Estado, siendo todo lo correspondiente al formato mencionado.

II.- Formato marcado con el numero 38 correspondiente a Contratos, Convenios y/o acuerdos, en cuyo formato aparece convenios con la Universidad Autónoma de Fresnillo, así como con la Universidad Autónoma de Durango campus Zacatecas y con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales, los cuales si existen materialmente, siendo todo lo concerniente a dicho formato.

III.- Formato marcado con el número 40 cuyo contenido es el Archivo en Trámite de todas y cada una de las Áreas de la Coordinación de Recursos Humanos contando con la existencia material de los documentos mencionados en dicho formato, encontrando como única inconsistencia en los expedientes del personal la INEXISTENCIA del Expediente Laboral de la Trabajadora Cecilia Flores de Santiago, cuya adscripción es la Dirección de Finanzas y Tesorería, siendo todo lo correspondiente al Formato mencionado.

IV.- Formato marcado con el número 51 con contenido de Bibliografía, del cual se realiza la verificación de la existencia material del contenido, contando con los documentos en la Coordinación de manera Física y/o Digital, siendo todo lo correspondiente a dicho formato.

V.- Se realiza la entrega de Listado del Inventario Menor remitido por la Coordinación de Recursos Humanos a la Sindicatura Municipal para su captura en el SERAM en el anexo número siete, del cual se realiza la verificación de cada uno de los objetos mencionados en dicho listado los cuales existen materialmente en la Coordinación de Recursos Humanos siendo los responsables señalados y encontrándose ubicados como se menciona, siendo todo lo correspondiente al documento mencionado.

VI.- Como último documento es remitido a la Coordinación de Recursos Humanos Listado de los Resguardos de los muebles de la Coordinación de Recursos Humanos, los cuales fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado por la Sindicatura Municipal, por lo que se procede a la verificación del listado, en dicha verificación se detecta que el listado no corresponde a los Resguardos entregados por esta Coordinación de Recursos Humanos a la Contraloría Municipal, debido a que no coinciden los Resguardos activos de la Administración 2016-2018 con los Reportados por la Sindicatura Municipal, de la misma manera no coinciden los nombres de los Responsables de los Resguardos, por lo que se procede a enviar oficio marcado con el número 35/2018 con fecha de recepción en la Sindicatura Municipal el día 25 de Septiembre del Presente año (Anexo 1), en el que se informa lo mencionado líneas arriba y se solicita la aclaración correspondiente para estar en condiciones de realizar la Verificación y Validación del contenido, oficio del cual recibimos respuesta en fecha 27 de Septiembre del presente año mediante oficio marcado con el número 33/2018 de la Sindicatura Municipal en el que se expone que existe una discrepancia en relación a los Resguardos de los bienes muebles del inventario (Anexo 2); por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la Verificación del Listado enviado a la Auditoría Superior del Estado, en dicha verificación se detectan las inconsistencias siguientes:

Como se mencionó líneas arriba los Resguardos no coinciden con la Administración 2016-2018 presentados a la Contraloría Municipal, de igual manera los Responsables de cada Resguardos no son los designados en la Administración mencionada.

Los Resguardos pertenecientes al mobiliario de las Aulas marcados con números de Resguardos del RP-055-II-02 al RP-99-VII-02, son inexistentes dos mesas de trabajo PM STEEL color blanco así como cuatro sillas en pliana color verde y tubular cromado, de igual manera del RP-212-III-05 al RP-226-III-05 son inexistentes dos mesas de trabajo c/hueso longitud de 1.50x60.

- Se mencionan en el listado Resguardos como los son RP-296-VII-10, TE-342-V-08 Y DEL RP-227-227-III-08 AL RP-261-III-08, los cuales fueron enviados a la contraloría municipal mediante oficio marcado con el número 2151/2017, para el trámite de baja correspondiente; de los cuales sea realiza la verificación concluyendo la inexistencia de los Resguardos mencionados líneas arriba.
- De acuerdo a la Verificación realizada al listado enviado por la Sindicatura Municipal de los Resguardos de la Coordinación de Recursos Humanos se detectó la inexistencia de los Resguardos marcados con los números de inventarios, RP-290-XI-09, RP-344-XII-10, RP-361-XII-14, RP-366-XII-14, TE-029-I-93, RP-385-VI-16, RP386-VI-16.

- Se detectaron bienes muebles que se encuentran en préstamo a distintos Departamentos del H. Ayuntamiento Constitucional con números de resguardo RP-006-XI-92, RP-263-III-05, RP160-VIII-03, así como mobiliario perteneciente a las Aulas con números de Resguardo mencionados líneas arriba, como lo son diez sillas en pliana color verde, nueve mesas de longitud 1.50x50 y seis mesas de longitud 1.20x50.
- Como parte del listado se mencionan resguardos sin número de inventario de los cuales se señala que están en proceso de los cuales son inexistentes los siguientes: impresora HEWLWTT PACKARD, computadora HP LV1911 monitor SER.6CM4341XYB, mesa de trabajo, computadora HP205 4CE4020FT4.

Se manifiesta haber solicitado la presencia del órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Municipal de Fresnillo Zacatecas mediante oficio marcado con el número 0117 (Anexo 3), para la realización de la presente Acta Administrativa de Verificación y Validación, de igual manera se señala que el Órgano de Control Interno no se presentó para el levantamiento de la presente Acta.

Previa lectura de la misma y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las trece horas con treinta minutos del día viernes 05 de Octubre del año en curso firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.”

2.- Virtud a ello y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 70, 72 y 73 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Zacatecas, en fecha 30 de octubre de 2018 este Órgano Interno Municipal, a través de oficio marcado con el No. 144/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, NOTIFICÓ al MADCH José Humberto Venegas Badillo, Coordinador de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, relativas a la Coordinación de la que él fue Titular, solicitándole que, en el improrrogable término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la referida notificación, manifestara lo que a sus intereses jurídico - legales correspondiera, respecto a las presuntas irregularidades detectadas e inconformidades manifestadas en la documentación descrita en el inciso a) de esa, y apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se le tendrían por consentidos los hechos u omisiones contenidas en el resultado de la verificación practicada y por perdido el derecho no ejercitado en el tiempo y forma que le fueron otorgados, entregándole para ello copia fotostática debidamente autorizada de la siguiente documentación:

a).- Oficio marcado con el No. 0123 de fecha 05 de octubre de 2018, signado y enviado a este Órgano de Control Interno Municipal por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, al cual adjuntó Acta de Hechos levantada en esa de su cargo en fecha 05 de octubre de la presente anualidad.

b) Acta de Hechos suscrita por el Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, levantada en esa de su cargo en fecha 05 de octubre de 2018, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 - 2021.

c).- Oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le solicitó proporcionar a este Órgano Interno de Control, el domicilio particular de los servidores públicos que fungieron como Directores y Jefes de Departamento durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018.

d).- Oficio marcado con el No. 79/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual, con carácter de urgente, este Órgano Interno de Control, reiteró la solicitud vertida en el oficio marcado con el número 042/2018 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad.

e).- Oficio marcado con el No. 117/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, virtud a que, no presentó respuesta al contenido de los similares marcados con los números 042/2018 y 079/2018, signados en fechas 01 y 09 de octubre de la presente anualidad, respectivamente, enviados a esa de su cargo.

f).- Oficio marcado con el No. 0163 de fecha 16 de octubre de 2018, signado y enviado a éste en la misma fecha, por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual proporciona la información que le fue solicitada por éste mediante oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018.

3.- La anterior notificación quedo debidamente circunstanciada en Acta No. 014/2018 de fecha 30 de octubre de 2018.

4.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 30 de octubre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al MADCH José Humberto Venegas Badillo, Coordinador de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, dando inicio el 31 de octubre de 2018 y terminando el 07 de noviembre de 2018.

5.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 06 de noviembre de 2018, ocurso de fecha 06 de noviembre de 2018, signado por el MADCH José Humberto Venegas Badillo, Coordinador de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que a la letra dice:

“Dando contestación y con la finalidad de dar puntual cumplimiento al Procedimiento de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Zacatecas me permito mencionar las siguientes presuntas irregularidades detectadas en la etapa de verificación y validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 2018 a la Administración Pública 2018 – 2021 por la Coordinadora de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento la Lic. Velia Ramos Rodríguez

Inexistencia del Expediente Laboral de la Trabajadora Cecilia Flores de Santiago, cuya adscripción es la Dirección de Finanzas.

El expediente de la trabajadora Cecilia Flores De Santiago cuya adscripción es la Dirección de Fianzas se encuentra bajo resguardo de la encargada del Control de Expedientes la Lic. Rebeca Juárez adscrita al departamento de Recursos Humanos.

Los Resguardos pertenecientes al mobiliario de las Aulas con números de Resguardos del RP- 055 - 11 -02 al RP- 99-VII-02, son inexistentes dos mesas de trabajo PM STEEL color blanco así como cuatro sillas en pliana color verde y tubular cromado, de igual manera del RP-212-111-05 al RP-226-111-05 son inexistentes dos mesas de trabajo color hueso longitud de 1.50 x 60.

El Mobiliario antes mencionado fue prestado a distas áreas por falta de mobiliario el cual es utilizado para las actividades que se requirieron para el funcionamiento y dar cumplimiento a las actividades que se presentaron en la administración.

Se menciona en el listado Resguardos como lo son RP- 296-VII-10, TE-342-V-08 y DEL RP- 227-227-111-08 AL RP 261-111-08, los cuales fueron enviados a la contraloría municipal oficio marcado con el nuero 2151-2017. Par el trámite de baja correspondiente; de los cuales se realiza la verificación concluyendo con la inexistencia de los Resguardos.

Este Mobiliario antes mencionado fue entregado al Titular del Departamento de Ecología el Profesor Jorge Alvarado Campa por encontrarse en estado inservible y ser donado a quienes ellos consideran permitente informando en tiempo y forma al departamento de Contraloría.

Se detectó inexistencia de los Resguardos marcados con los números de inventarios, RP-290-XI-09, RP-344-XII-10, RP-361-XII-14, RP-336-XII-14, TE-029-1-93, RP-385-VI-16, RP386-VI-16. Este Mobiliario antes mencionado fue entregado al Titular del Departamento de Ecología el Profesor Jorge Alvarado Campa por encontrarse en estado inservible y ser donado a quien ellos consideran pertinente informando en tiempo y forma al departamento de Contraloría.

Se detectaron bienes inmuebles que se encuentran en préstamo a distintos Departamentos del H. Ayuntamiento Constitucional con números de resguardo RP-006-XI-92, RP-263-III-05, RP-160-VIII-03, así como mobiliario perteneciente a las Aulas con números de Resguardos mencionados en líneas arriba, como lo son diez sillas en pliana color verde, nueve mesas de longitud 1.50 x 50 y seis mesas de longitud 1.20x 50.

El Mobiliario antes mencionado se encuentra en préstamo a distintos Departamentos del H. Ayuntamiento Constitucional haciendo consigo documento firmado que avalan su resguardo.

Resguardos sin números de inventario se señalan que están en proceso de los cuales son inexistentes los siguientes: HEWLWTT PACKARD, computadora HP LV1911 monitor SER.6CM4341XYB, mesa de trabajo, computadora HP 2054CE4020FT4.

No tengo conocimiento de esos activos.”

6.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 06 de noviembre de 2018.

7.- Esta Contraloría Municipal envió en fecha 08 de noviembre de 2018 oficio marcado con el No. 275/2018 de fecha 07 de noviembre de 2018 a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, que a la letra dice:

“Adjunto al presente remito a usted, copia debidamente autorizada del ocurso, de fecha 06 de noviembre de 2018, signado por el M.en D.A.C.H. José Humberto Venegas Badillo, Coordinador de Recursos Humanos, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, y recibido ante este Órgano Interno de Control en fecha 06 de noviembre de 2018. Documento mediante el cual, da contestación a la notificación que en forma personal éste le entregó en fecha 30 de octubre de 2018, a través de oficio marcado con el No. 144/2018, de fecha 16 de octubre de la presente anualidad, en relación a las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, diligencia que quedó asentada en acta marcada con el No. 014/2018, de la misma fecha.

Virtud a lo anterior, solicito a usted que, en el improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, manifieste ante este Órgano Interno de Control, si con el citado curso proceden o no las aclaraciones, referente a las irregularidades u observaciones manifestadas por usted, en el Acta de Hechos que adjunto a su similar marcado con el No. 123/2018, de fecha 05 de octubre de 2018.”

8.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 08 de noviembre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, dando inicio el día 09 de noviembre de 2018 y terminando el día 13 de noviembre de 2018.

9- Este Órgano Interno de Control recibió en fecha 12 de noviembre de 2018, oficio marcado con el No. 323 de fecha 12 de noviembre de 2018 signado y enviado por la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, que a la letra dice:

“Por medio del presente escrito le envié un cordial saludo, en contestación al oficio marcado con el número 275/2018 expediente 10/2018, en el cual solicita se informe si son procedentes las aclaraciones realizadas referentes a las irregularidades realizadas referentes a las irregularidades u observaciones de Entrega-Recepción, por lo anteriormente expuesto me permito manifestar lo siguiente;

En relación a la inexistencia del expediente laboral de la C. Cecilia Flores de Santiago es procedente la aclaración derivado de lo informado mediante el oficio marcado con el número 0198, en el que se informa que fue encontrado dicho expediente a reserva de las situaciones que pudieran presentarse, documento que anexo al presente.

En relación a los Resguardos faltante de la Coordinación de Recursos Humanos es posible que dicho mobiliario se entregara en su momento como se menciona al Departamento de Ecología , por lo anterior aprovecho este medio para solicitar a usted su valioso apoyo para estar en condiciones de realizar las bajas de los resguardos faltantes así como de mobiliario en mal estado, los cuales enviaré a usted mediante oficio.

En relación al mobiliario en préstamos es procedente que existe documentos pertenecientes a dicho préstamos, de los cuales solicito a usted su apoyo para realizar los cambios y/o bajas correspondientes solicitud que realizare mediante oficio.

En relación a los resguardos que se encuentran en trámite y el desconocimiento de los mismos es procedente.

Me permito señalar a usted que la mayoría de las inconsistencias que se presentaron en la Entrega - Recepción fueron producto a que los resguardos entregados por la Sindicatura Municipal no coincidían con los pertenecientes a esta Coordinación de Recursos Humanos y que se encuentran en la Contraloría Municipal tal y como se menciona en el Acta de Verificación y Validación y mediante el oficio 35/2018, documento anexo al presente.”

10.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 12 de noviembre de 2018

X.- INSTITUTO MUNICIPAL FRESNILLENSE PARA LA CULTURA

1.- Ante este Órgano Interno de Control Municipal se recibió en fecha 09 de octubre de 2018, el oficio marcado con el No. 032/2018, signado en fecha 08 de octubre de la presente anualidad por la C. Jovita Aguilar Díaz, Directora del Instituto Municipal Frenillense para la Cultura, que a la letra dice:

“Por medio del presente y con el gusto de saludarle, en respuesta a su oficio número 12 con fecha del 25 de Septiembre de 2018, referente a la Entrega Recepción, le envió la relación de los inventarios de las colecciones de las salas del Ágora, así como el inventario de oficina. Así mismo envió la relación de las piezas faltantes de las diferentes colecciones.

- * Sala FRANCISCO GOITIA
- * Sala BETO DÍAZ
- * Sala TOMÁS MÉNDEZ
- * Sala DANIEL PERALTA
- * Sala MATEO GALLEGOS
- * Sala MANUEL M. PONCE
- * Sala PEDRO VALTIERRA
- * Museo Comunitario
- * Piezas de piedra volcánica de LUIS TRUJILLO
- * Oficinas
- ...”

2.- Esta Contraloría Municipal en fecha 12 de octubre de 2018 envió a la Mtra. Jovita Aguilar Díaz, Directora del Instituto Municipal Frenillense para la Cultura de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac, durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, el oficio marcado con el N. 101/2018 de fecha 04 de octubre de 2018, que a la letra dice:

“Por este medio y en atención a su similar marcado con el No. 032 signado en fecha 08 de octubre de la presente anualidad y radicado ante éste el 09 de octubre de 2018, a través del cual da contestación al oficio marcado con No. 012/2018, de fecha 25 de septiembre de 2018, de este Órgano de Control Interno, mediante el cual envía la relación de inventarios de las colecciones de las Salas del Ágora, así como el inventario de oficina, y la relación de piezas faltantes de las diferentes colecciones a su cargo.

Virtud a ello, notifico a usted que, este Órgano de Control Interno no está en condiciones de otorgar el trámite de mérito toda vez que, una vez que su oficio fue analizado se observa que, en el citado oficio, no anexa Acta de Hechos, suscrita en presencia de dos testigos para determinar las **inconsistencias u observaciones**, derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física del proceso de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, del Municipio de Fresnillo, Zac., lo anterior, con fundamento legal en lo establecido por el artículo 70 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, que de manera textual dice:

“Artículo 70

Aclaraciones

Dentro del plazo señalado en el artículo anterior, quien recibe o a quién éste designe, podrá solicitar las aclaraciones por los actos u omisiones que procedan, los cuales e harán constar mediante Actas de Hechos suscritas en presencia de dos testigos para determinar las inconsistencias y, en su caso, determinar a la persona que de acuerdo con el Expediente deba realizar la aclaración.”

Así mismo, es importante hacer de su conocimiento que el Acta de Hechos debe ser turnada a este Órgano Interno de Control al día siguiente hábil de haberla suscrito, para estar así en condiciones de dar puntual cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.”

3.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 23 de octubre de 2018, oficio marcado con el No. 051 de fecha 22 de octubre de 2018, signado y enviado por la Mtra. Jovita Aguilar Díaz, Directora del Instituto Municipal Frenillense para la Cultura de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac, durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, que a la letra dice:

“Por medio del presente me dirijo a usted para enviarle un cordial y respetuoso saludo y sirva el mismo para hacerle entrega del ACTA DE HECHOS RELATIVA AL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE ENTREGA – RECEPCIÓN ADMINISTRACIÓN 2016-2018 a 2018-2021.

ACTA DE HECHOS RELATIVA AL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN

ADMINISTRACIÓN 2016-2018 A 2018-2021

En la ciudad de Fresnillo, Zacatecas; siendo las 13:00 horas del día veintidós de octubre de 2018, situados en las oficinas que ocupa El Ágora José González Echeverría en la calle cerrada Proaño #5, la Profa. Jovita Aguilar Díaz, Directora de Cultura para llevar cabo la revisión y verificación del expediente de Entrega Recepción del Instituto Municipal Fresnillense para la Cultura, fungen como testigos los C.C. José Alfredo Jiménez Rodríguez, Maricela Arellano Flores, dicha verificación es con la finalidad de cumplir con lo que establece la Ley de Entrega Recepción del Estado de Zacatecas, en sus artículos 6 fracción IV y 68, 70 y 71 de la Ley en mención.

Se verificó e Inventario de bienes muebles de los cuales se encontraron las siguientes inconsistencias.

FALTANTES

SALA MATEO GALLEGOS

- 1 frasco de tinta china
- 1 silla
- 30 pinceles
- 4 cucharillas

SALA MANUEL M. PONCE

- 1 navaja de afeitar
- 1 asentador para navaja
- 1 programa de Berlín 18-VI-06
- 1 cuaderno de partituras a lápiz (por ti mi corazón)
- 1 cuaderno de partituras de metamorfosis de estrellita en tinta
- 1 cuadro de madera de Manuel M. Ponce
- 1 cuadro con fotografía de mausoleo

EN CALIDAD DE PRESTAMO AL MUSEO MANUEL M. PONCE DE LA CIUDADELA DEL ARTE: 1 cartel anunciando recital de “Clema” en París con obras de Manuel M. Ponce

- 1 traje (frac o smoking) chaleco, pantalón, bufanda, moño y camisa
- 1 álbum verde con las partichelas del concierto para violín y orquesta

FRESNILLO ANTIGUO

- 1 cuadro del cerro Proaño, fresnillo antiguo AG-1301-IX-94

EQUIPO DE SONIDO

- 5 cables canon para parcheo
- 4 cables newtrik para bocina
- 3 shure modelo BLX14/PG30 inalámbricos
- 2 micrófonos shure modelo BLX14/PG48
- 1 micrófono de diadema

OFICINA

- 1 monitor negro HP AG-1782-1-14
- 1 sillón vinil café AG-29021-010-VIIX93
- 1 sillón vinil café AG-29021-007-VIIX93

1 mesa AG-029-VII-93
1 escritorio AG-084-VII-93
10 sillas con descansa brazos (se encuentra en inmufr)

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta de hechos en la ciudad y fecha antes citada, firmando de conformidad d los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

4.- Virtud a ello y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 70, 72 y 73 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Zacatecas, en fecha 26 de octubre de 2018 este Órgano Interno Municipal, a través de oficio marcado con el No. 198/2018 de fecha 24 de octubre de 2018, NOTIFICÓ al C. Daniel Guzmán Dolores, Director del Instituto Municipal de Cultura de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, relativas a ese Instituto del cual él fue Director, solicitándole que, en el improrrogable término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la referida notificación, manifestara lo que a sus intereses jurídico - legales correspondiera, respecto a las presuntas irregularidades detectadas e inconformidades manifestadas en la documentación descrita en el inciso b) de esa, y apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se le tendrían por consentidos los hechos u omisiones contenidas en el resultado de la verificación practicada y por perdido el derecho no ejercitado en el tiempo y forma que le fueron otorgados, entregándole para ello copia fotostática debidamente autorizada de la siguiente documentación:

a).- Oficio marcado con el No. 051 de fecha 22 de octubre de 2018, signado y enviado a este Órgano de Control Interno Municipal por la Mtra. Jovita Aguilar Díaz, Directora del Instituto Municipal Frenillense para la Cultura de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac, durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, mediante el cual remite Acta de Hechos levantada en ese de su cargo en fecha 22 de octubre de 2018, misma que contiene las inconsistencias detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, de la información contenida en el Expediente de Entrega –Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021

b).- Acta de Hechos levantada por la Mtra. Jovita Aguilar Díaz, Directora del Instituto Municipal Frenillense para la Cultura de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac, durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, en fecha 22 de octubre de 2018 en ese de su cargo, misma que contiene las inconsistencias detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, de la información contenida en el Expediente de Entrega –Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021.

c).- Oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le solicitó proporcionar a este Órgano Interno de Control, el domicilio particular de los servidores públicos que fungieron como Directores y Jefes de Departamento durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018.

d).- Oficio marcado con el No. 79/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual, con carácter de urgente, este Órgano Interno de Control, reiteró la solicitud vertida en el oficio marcado con el número 042/2018 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad.

e).- Oficio marcado con el No. 117/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, virtud a que, no presentó respuesta al contenido de los similares marcados con los números 042/2018 y 079/2018, signados en fechas 01 y 09 de octubre de la presente anualidad, respectivamente, enviados a esa de su cargo.

f).- Oficio marcado con el No. 0163 de fecha 16 de octubre de 2018, signado y enviado a éste en la misma fecha, por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual proporciona la información que le fue solicitada por éste mediante oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018.

5.- La anterior notificación quedo debidamente circunstanciada en Acta No. 018/2018 de fecha 26 de octubre de 2018.

6.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 26 de octubre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al C. Daniel Guzmán Dolores, Director del Instituto Municipal de Cultura de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, dando inicio el 29 de octubre de 2018 y terminando el 05 de noviembre de 2018.

7.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 06 de noviembre de 2018, oficio de fecha 06 de noviembre de 2018, signado por el C. Daniel Guzmán Dolores, Director del Instituto Municipal de Cultura de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que a la letra dice:

“Por medio de la presente reciba Usted un cordial saludo, esperando que tenga un excelente día laboral.

- En respuesta a la notificación enviada a mi persona por parte del departamento de Contraloría a su cargo: oficio 198/2018, con fecha 24 de octubre del 2018, en donde se mencionan algunas inconsistencias a la administración 2016 – 2018 siendo yo Director del Instituto Municipal Fresnillense para la Cultura, doy respuesta:
- En relación a los faltantes de la Sala Mateo Gallegos, he de responder que yo no recibí ninguna información, ni inventario físico o documentado de los objetos que se encontraban en dicha Sala, ya que no estaba funcionando cuando asumimos el cargo, pues las instalaciones presentaban problemas de humedad y goteras.
- En relación a las Sala de Manuel M. Ponce, que también presentada problemas de humedad y goteras. Si se entregó inventario documentado pero no todo se encontraba expuesto. Después fue necesario en breve tiempo quitarla Sala para los trabajos de restauración del Ágora. Cuando se reinauguró la Sala, se solicitó el trabajo de profesionales para su museografía, dándose a la tarea de limpiar la obra, de registrarla y almacenarla de manera adecuada, sin embargo, aún con la ayuda de quienes ya habían trabajado en esa Sala, no fue posible ubicar cada uno de los objetos, argumentando que en administraciones anteriores ya había pasado lo mismo.
- En relación a los objetos en calidad de préstamo al museo de Manuel M. Ponce de la Ciudadela del Arte, de la Ciudad de Zacatecas, esos objetos fueron prestados en la administración anterior (no en la nuestra), más sin embargo, se hizo el reclamo al Mtro. Héctor Saucedo, Director del Museo en Zacatecas y al Mtro. Alfonso Vázquez Sosa, Director del Instituto Zacatecano de Cultura. Quienes tomaron en cuenta nuestra solicitud, pero ya no hubo tiempo de realizar la entrega.
- En relación del cuadro de Fresnillo Antiguo, cerro Proaño, no se me entregó información ni en físico, ni documentado.
- En relación del equipo de sonido, no se me entrego información ni en físico, ni documentado.

- En relación de oficina, cuando entramos en funciones se hizo el recorrido por las instalaciones y en un espacio de Cultura, se habían instalado el Instituto de la Mujer y el Departamento de atención al Migrante o "3 x 1", donde además del espacio se ocupó parte del mobiliario.

Cuando se me dio la oportunidad de afrontar esta loable función, no se realizó ninguna entrega recepción por parte de la administración anterior. Cabe hacer mención que la situación del Ágora era alarmante, las Salas tanto antes como en la Administración 2016 -2018 estuvieron sujetas a cambios y desmontajes repentinos, por lo que tuvimos que improvisar en donde almacenar los objetos y obras, todo como producto de la restauración e intervención del edificio.

Los mismos compañeros saben que no todo está ubicado y de varias salas ni siquiera existía inventario.

Sé que algunos objetos requeridos están siendo encontrados, por lo que solicito se de tiempo para que conforme se vayan restableciendo las salas se vayan recuperando o reponiendo.

También es importante tomar en cuenta que existen artículos que se desgastan, se consumen o se agotan, como en el caso del mobiliario y el sonido.

Espero que esta respuesta sea útil y que manifieste mi informe deseo de que la situación se aclare en beneficio de acervo cultural de nuestro municipio.

Sin más por el momento y agradeciendo su buena disposición a la presente, quedo de Usted como su atento y humilde servidor..."

8.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 06 de noviembre de 2018.

9.- Esta Contraloría Municipal envió en fecha 08 de noviembre de 2018 oficio marcado con el No. 276/2018 de fecha 07 de noviembre de 2018 a la Mtra. Jovita Aguilar Díaz, Directora del Instituto Municipal Frenillense para la Cultura de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac, durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, que a la letra dice:

"Adjunto al presente remito a usted, copia fotostática debidamente autorizada del curso, de fecha 06 de noviembre de 2018, signado por el Lic. Daniel Guzmán Dolores, Director del Instituto Municipal de Cultura, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, y recibido ante este Órgano Interno de Control en fecha 06 de noviembre de 2018. Documento mediante el cual, da contestación a la notificación que en forma personal éste le entregó en fecha 26 de octubre de 2018, a través de oficio marcado con el No. 198/2018, de fecha 24 de octubre de la presente anualidad, en relación a las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, diligencia que quedó asentada en acta marcada con el No. 018/2018, de la misma fecha.

Virtud a lo anterior, solicito a usted que, en el improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, manifieste ante este Órgano Interno de Control, si con el citado curso proceden o no las aclaraciones, referente a las irregularidades u observaciones manifestadas por usted, en el Acta de Hechos que adjunto a su similar marcado con el No. 009/2018, de fecha 22 de octubre de 2018."

10.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 08 de noviembre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al Mtra. Jovita Aguilar Díaz, Directora del Instituto Municipal Frenillense para la Cultura de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, dando inicio el día 09 de noviembre de 2018 y terminando el día 13 de noviembre de 2018.

11.- A la fecha de elaboración del presente, no se ha recibido respuesta alguna al respecto.

XI.- DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA

1.- Ante esta Contraloría Municipal y para su atención, se recibió en fecha 15 de octubre de 2018, curso de fecha 12 de octubre de 2018, signado y enviado por el M.T.E. Francisco Javier Silva Cháirez, Director de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, que a la letra dice:

“Derivado de la revisión documental y registros contables y administrativos del Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2016-2018 a la Administración 2018-2021, me permito enviar el siguiente documento en virtud de que se detectaron una serie de situaciones que se dejan como antecedente para efectos de deslindar responsabilidades en los procesos de fiscalización.

Cabe aclarar que, aunque el manual de entrega recepción hace referencia que la información deberá ser presentada al 14 de septiembre, detectamos que la información capturada fue con fecha 13 de septiembre, sin embargo, la administración saliente continuó haciendo transacciones financieras y expedición de cheques para pago a proveedores hasta el 14 de septiembre, mismas que no alcanzaron a capturar y que quedaron bajo el resguardo y responsabilidad del L.C. Daniel Balderas.

Así mismo, se pudo corroborar que no habían entregado los informes financieros de los meses de enero a agosto, ni la documentación comprobatoria, actividad que quedó asignada al L.C. Daniel Balderas y que se le dió una semana más para que concluyera la captura y entregara la documentación e informes en la Auditoría Superior del Estado.

Entre las observaciones que se detectan de acuerdo con los Formatos son las siguientes:

FORMATO 11 Recibos y formas valoradas. Solamente se enlistaron los recibos que se encuentran en las cajas, tanto en el interior de la tesorería como en la caja externa del registro civil. Sin embargo, no hay referentes de las demás instancias recaudadoras, como son relaciones exteriores, rastro, plazas y mercados, Catastro, DIF municipal, Fierros de Herrar, Seguridad Pública, Alcoholes, Espectáculos, Obras Públicas y Secretaría de Gobierno.

FORMATO 13. Modificaciones Autorizadas al Presupuesto de Ingresos y Egresos. En este formato se puede visualizar que hay una discrepancia en la información, puesto que, en el Expediente Final, en el apartado de Modificación de presupuesto de ingresos, se presenta un Presupuesto al Ingreso Modificado con cinco movimientos que son las modificaciones presupuestales al ingreso No. 20, 21, 38, 41 y 42, y en el SAACG.NET se muestran un total de seis modificaciones presupuestales en este sentido, que son la No. 20, 21, 38, 41, 42 y 56. Cabe señalar que el documento que se integra en el Expediente Final, está emitido con fecha 13/sep/2018 a las 10:37 p.m., de lo cual se deduce que posiblemente el registro con ID No. 56 fue generado posteriormente a la fecha de captura del documento. En el apartado de Modificación de Presupuesto de Egresos, se verifica que también existe discrepancia, respecto a que en el formato que se sube al SERAM, únicamente se localizaron 52 registros y realizando una consulta al SAACG.NET podemos constatar que, dentro del plazo de fechas establecidas, se encuentran registradas un total de 55 modificaciones.

FORMATO 14 AL FORMATO 24 Que corresponden a estados financieros tampoco coinciden los saldos de los reportes que se subieron al sistema por la fecha de corte que tienen y por las operaciones realizadas durante el 14 de septiembre.

FORMATO 28 Conciliaciones Bancarias. De las revisiones que se realizaron a este formato se pudo detectar que los saldos contables reflejados en el SAACG.NET contienen algunas inconsistencias referentes a importes que no se encuentran depositados en cuentas bancarias y que corresponden a recursos procedentes de apoyos extraordinarios que la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas debería transferir al Municipio. Mismos que se enlistan a continuación

CUENTA BANCARIA	INSTITUCION BANCARIA	CONCEPTO O PROGRAMA	EJERCICIO	CFDI EMITIDO POR EL MUNICIPIO	IMPORTE	IMPORTE PENDIENTE DE RECIBIR
0110712639	BBVA BANCOMER	APOYO EXTRAORDINARIO	2017	TM 0003939	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
0110712639	BBVA BANCOMER	APOYO EXTRAORDINARIO	2017	TM 0003940	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
0111649140	BBVA BANCOMER	CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS 2018	2018	TM 0004550	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
0112125064	BBVA BANCOMER	FENAFLO 2018	2018	TM 0004826	\$1,500,000.00	\$500,000.00
0112125064	BBVA BANCOMER	FENAFLO 2018	2018	TM 0004886	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00
0111602101	BBVA BANCOMER	REENCARPETAMIENTO Y BACHEO	2018	TM 0004459	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00
0111602101	BBVA BANCOMER	REENCARPETAMIENTO Y BACHEO	2018	TM 0004460	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00
1022971439	BANORTE	APARURAL	2018	TM0004781	\$191,714.38	\$191,714.38
1022971532	BANORTE	APARURAL	2018	TM0004782	\$207,488.28	\$207,488.28
1022971710	BANORTE	APARURAL	2018	TM0004783	\$207,488.30	\$207,488.30

FORMATO29 Padrón Municipal de Licencias de Comercio y Servicios. El padrón no fue integrado en el SERAM.

FORMATO 32 Integración Analítica de Pasivos a Corto Plazo (Proveedores, Contratistas por Obras Públicas, Retenciones y Contribuciones por Pagar).

PROVEEDORES. Del análisis realizado en la situación que guardan estos conceptos se pudo detectar que hay algunos proveedores que tienen inconsistencias en los registros contables, en virtud de que los saldos que los proveedores han manifestado que se les debe un importe y a la hora de revisar los auxiliares contables hay otros montos puede ser más arriba o bien importes menores.

RETENCIONES. La cuenta contable 2117-01-01-001 CREDITO ISSSTEZAC, tiene un saldo registrado contrario a la naturaleza de la propia cuenta por \$1,600,809.05, será necesario verificar la razón por la cual se generó el mismo. Hay partidas de retención que se han venido arrastrando de ejercicios anteriores tal es el caso de la partida 2117-01-01-002 APORTACIONES ISSSTEZAC, 2117-01-02-002 SEGURO DE VIDA. 2117-01-02-003 SUTSEMOP (INASITENCIA). En el caso de la cuenta 2117-01-04-001 FONACOT arrastra saldos negativos que son contrarios a la naturaleza de la cuenta. En la cuenta 2117-01-05-002 5 AL MILLAR CONTRALORIA esta cuenta tiene un saldo muy elevado que no ha sido enterado adecuadamente a la SEFIN para la función pública. En las cuentas contables 2117-01-05-003 RETENCIONES 10% Y 2117-01-05-004 RETENCIONES 5% no hay claridad a que se deban o a que se refieren. 2117-01-05-007 JUZGADO DE LO MERCANTIL tiene saldo contrario a la naturaleza de la cuenta. Se tienen las cuentas 2117-02-01-004 IVA RETENIDO que trae saldo desde ejercicios anteriores contrarios a la naturaleza de la cuenta y 2117-02-04-001 IVA ARRENDAMIENTO, cuyas cuentas no corresponden a las obligaciones fiscales del municipio. En las cuentas 2117-02-04-001 y 002 5% Y 10% UAZ no han tenido ningún pago en lo que va del Ejercicio.

Para el caso específico del INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, los faltantes que se detectaron son los siguientes:

No. INVENTARIO	DESCRIPCION	No. RESGUARDO	RESPONSABLE
	Impresora HP LASER JET P1102W	CD-05-XI-14	Mary Villavicencio Hernández
TE-485-XII-15	Cámara Digital Nikon Colpix Modelo S2900 Serie 31005723	322	Iván de Jesús Luna Amaro
TE-486-XII-15	Cámara Digital Nikon Colpix Modelo S2900 Serie 30021806	323	N/I
TE-481-XI-15	Impresora HP OFFICE JET PRO 8100 Serie CN3CD FVGZW	301	Dulce Abril Salas Ibarra
TE-466-XII-14	Impresora HP OFFICE JET PRO 8620	284	Graciela Terán
TE-452-X-13	Computadora Toshiba serie 6D127117C color blanco	271	Iván de Jesús Luna Amaro
TE-480-XI-15	Copiadora CANNON IMAGE RUNNER 25351	300	Iván de Jesús Luna Amaro
TE-IM-002-4-17	Mesa plegable para uso comercial de 1.80 mts plástica.	335	Iván de Jesús Luna Amaro
TE-IM-003-4-17	Mesa plegable para uso comercial de 1.80 mts plástica.	336	Iván de Jesús Luna Amaro
TE-IM-004-4-17	Mesa plegable para uso comercial de 1.80 mts plástica.	337	Iván de Jesús Luna Amaro
TE-IM-005-4-17	Mesa plegable para uso comercial de 1.80 mts plástica.	338	Iván de Jesús Luna Amaro
TE-IM-020-4-17	Mesa plegable para uso comercial de 1.80 mts plástica.	339	Iván de Jesús Luna Amaro
N/I	Mesa plegable para uso comercial de 1.80 mts plástica.	340	Iván de Jesús Luna Amaro
TE-399-A-XI-11	Laptop SONY WAI0 negra	219	Jesús del Villar
N/I	Impresora HP LASER JET 1005 serie VND3903546	352	Ma. Ascensión Gurrola
TE-396-IX-11	Silla secretaria línea K en pliana negro	213	Ma. De los Ángeles Hernández
TE-423-XII-12	Bicicleta R26 roja con amarillo serie 0200902535	001	Juan Carlos Gurrola
TE-453-X-13	Computadora Toshiba Negra Serie 6D126711C	270	Silvia Hernández
N/I	Impresora HP LASER JET M201DW Serie VND3F4415	N/I	N/I

Se remite el presente documento a la Sindicatura y a la Contraloría para su seguimiento el día doce de octubre del año dos mil dieciocho.”

2.- Virtud a ello y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 70, 72 y 73 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Zacatecas, en fecha 26 de octubre de 2018 este Órgano Interno Municipal, a través de oficio marcado con el No. 138/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, NOTIFICÓ al C. Iván de Jesús Luna Amaro, Director de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, relativas a la Dirección de la que él fue Director, solicitándole que, en el improrrogable término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la referida notificación, manifestara lo que a sus intereses jurídico - legales correspondiera, respecto a las presuntas irregularidades detectadas e inconformidades manifestadas en la documentación descrita en el inciso a) de esa, y apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se le tendrían por consentidos los hechos u omisiones contenidas en el resultado de la verificación practicada y por perdido el derecho no ejercitado en el tiempo y forma que le fueron otorgados, entregándole para ello copia fotostática debidamente autorizada de la siguiente documentación:

a).- Ocurso de fecha 12 de octubre de 2018, signado por el M.T.E. Francisco Javier Silva Cháirez, Director de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, enviado para su atención a la Contraloría Municipal en fecha 15 de octubre de 2018, a través del cual para su atención hace del conocimiento las presuntas irregularidades detectadas en la Dirección a su cargo, en la etapa de Verificación y Validación física, de la información contenida en el Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021.

b).- Oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le solicitó proporcionar a este Órgano Interno de Control, el domicilio particular de los servidores públicos que fungieron como Directores y Jefes de Departamento durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018.

c).- Oficio marcado con el No. 79/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual, con carácter de urgente, este Órgano Interno de Control, reiteró la solicitud vertida en el oficio marcado con el número 042/2018 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad.

d).- Oficio marcado con el No. 117/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, virtud a que, no presentó respuesta al contenido de los similares marcados con los números 042/2018 y 079/2018, signados en fechas 01 y 09 de octubre de la presente anualidad, respectivamente, enviados a esa de su cargo.

e).- Oficio marcado con el No. 0163 de fecha 16 de octubre de 2018, signado y enviado a éste en la misma fecha, por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual proporciona la información que le fue solicitada por éste mediante oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018.

3.- La anterior notificación quedo debidamente circunstanciada en Acta No. 08/2018 de fecha 26 de octubre de 2018.

4.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 26 de octubre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al C. Iván de Jesús Luna Amaro, Director de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, dando inicio el 29 de octubre de 2018 y terminando el 05 de noviembre de 2018.

5.- Ante esta Contraloría Municipal, a la fecha de elaboración del presente no se ha recibido respuesta alguna al respecto, motivo por lo que no se tiene atendida la notificación de mérito.

XII.- SECRETARÍA DE GOBIERNO:

1.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 15 de octubre de 2018, oficio marcado con el No. 101/201 de la misma fecha, signado y enviado por el Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, que a la letra dice:

“En atención al similar marcado con el No. 01, expediente 9/2018 de fecha 17 de septiembre del presente, donde se solicita se verifique la existencia material de la información recibida, ello con la finalidad de dar

cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 fracción IV en relación con el 68 de la Ley de Entrega-Recepción denominada "verificación y validación física del contenido del expediente".

Al respecto me permito informar a usted lo siguiente: que una vez realizada la revisión física a esta Secretaría del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, se detectó el faltante de firmas oficiales de los Libros de Actas de Cabildo, de conformidad al acta que se anexa.

ACTA DE HECHOS RELATIVA AL ACTO DE ENTREGA DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2016 AL 2018.

En la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las 12:00 horas del día 15 de Octubre del año 2018, en las oficinas de la Secretaría de Gobierno de la Presidencia Municipal, cito en calle Juan de Tolosa número 100 zona Centro y con la finalidad de cumplir a lo establecido en la Ley de Entrega de Recepción del Estado de Zacatecas, en lo estipulado por sus Artículos 6 fracción IV y 68,70 y 71 el suscrito **LIC. JUAN MANUEL LOERA LOPEZ**, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, y los CC. Licenciados **ANDRES COVARRUBIAS MATA Y VERONICA DEL CARMEN VILLANUEVA MIJARES** los cuales fungen como testigos en este acto procedimos a realizar supervisión y verificación física de los libros de las actas de cabildo correspondientes a las fechas de 15 de septiembre del 2015 al 14 de septiembre del 2018 constatando que: - -

1.- Del libro de actas de cabildo del periodo del 15 de septiembre del 2015 al 15 de septiembre del año 2016, al momento de abrir se aprecia a primera vista que no cuentan con número de folio y que de las actas número 58 a la 93 carecen de rubricas del Secretario de Gobierno, Sindico y Presidente Municipal y de los regidores integrantes del cabildo.

2.- Del libro de actas de cabildo del periodo del 15 de septiembre 2016 al 15 de septiembre del año 2017, se puede apreciar de igual forma que carecen de número de folio y que del acta número 1 a la número 21 solo cuenta con algunas firmas inteligibles, faltando las firmas del Secretario de Gobierno Municipal, Sindico y Presidente. Y del acta 22 a la 31 con lo que finaliza este libro de actas se puede apreciar que carecen totalmente de firma alguna.

3.- Se pudo constatar también que no obra en forma física libro o acta alguna de cabildo correspondiente al periodo del 16 septiembre del 2017 al 14 de septiembre del 2018.

No teniendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta de hechos en la ciudad y fecha antes citada, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo."

2.- Virtud a ello y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 70, 72 y 73 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Zacatecas, en fecha 30 de octubre de 2018 este Órgano Interno Municipal, a través de oficio marcado con el No. 135/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, NOTIFICÓ al Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, relativas esa Secretaría de la que él fue Titular, solicitándole que, en el improrrogable término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la referida notificación, manifestara lo que a sus intereses jurídico - legales correspondiera, respecto a las presuntas irregularidades detectadas e inconformidades manifestadas en la documentación descrita en el inciso b) de esa, y apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se le tendrían por consentidos los hechos u omisiones contenidas en el resultado de la verificación practicada y por perdido el derecho no ejercitado en el tiempo y forma que le

fueron otorgados, entregándole para ello copia fotostática debidamente autorizada de la siguiente documentación:

a).- Oficio marcado con el No. 101/201 de fecha 15 de octubre de 2018, signado y enviado a la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, por el Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, mediante el cual remite Acta de Hechos levantada en esa Secretaría de su cargo en fecha 15 de octubre de 2018, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021.

b).- Acta de Hechos suscrita por el Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, levantada en esa de su cargo en fecha 15 de octubre de 2018, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 - 2021.

c).- Oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le solicitó proporcionar a este Órgano Interno de Control, el domicilio particular de los servidores públicos que fungieron como Directores y Jefes de Departamento durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018.

d).- Oficio marcado con el No. 79/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual, con carácter de urgente, este Órgano Interno de Control, reiteró la solicitud vertida en el oficio marcado con el número 042/2018 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad.

e).- Oficio marcado con el No. 117/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, virtud a que, no presentó respuesta al contenido de los similares marcados con los números 042/2018 y 079/2018, signados en fechas 01 y 09 de octubre de la presente anualidad, respectivamente, enviados a esa de su cargo.

f).- Oficio marcado con el No. 0163 de fecha 16 de octubre de 2018, signado y enviado a éste en la misma fecha, por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual proporciona la información que le fue solicitada por éste mediante oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018.

3.- La anterior notificación quedo debidamente circunstanciada en Acta No. 05/2018 de fecha 30 de octubre de 2018.

4.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 30 de octubre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, dando inicio el 31 de octubre de 2018 y terminando el 07 de noviembre de 2018.

5.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 01 de noviembre de 2018, ocurso de fecha 01 de noviembre de 2018, signado por el Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que a la letra dice:

“En cumplimiento a al derecho que me asiste, en referencia al oficio número 135/2018, de fecha 18 de Octubre del año 2018, girado a un servidor de su parte, en el cual se marcan las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de verificación y validación física de la información contenida en el expediente de Entrega-Recepción de la administración Pública Municipal 2016-2018 a la Administración Pública Municipal 2018-2021, las que se describen de la siguiente manera:

1.- Del libro de actas de Cabildo del periodo del 15 de septiembre del 2015 al 15 de septiembre del 2016, y que no cuentan con el número de folio y que de las actas numero 58 a la 93 no cuentan con rubricas del Secretario de Gobierno, Síndico y Presidente Municipal y del acta 22 al 31 carecen de firmas de los mismos.

2.- Del Libro de Actas de Cabildo del Periodo del 15 de septiembre de 2016 al 15 de septiembre del 2017, que carecen de número de folio y que del acta 1 a la número 21 solo cuenta con algunas firmas, faltando las firmas del secretario de gobierno, Síndico y Presidente Municipal y del acta 22 al 31 carecen de firmas de los mismos.

3.- Se constató que no obra en forma física el libro de actas de cabildo correspondiente al periodo 16 de septiembre de 2017 al 14 de septiembre de 2018.

De lo anterior y en cumplimiento a los términos expresados en el respectivo oficio y el Artículo 72 fracción III de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas me permito presentar e informar a su autoridad y con el fin de colaborar y aclarar los puntos mencionados lo siguiente:

PRIMERO:

En primer término en el Acta de Hechos suscrita por el L.C. José Edmundo Guerrero Hernández, Contralor Municipal, no existe Solicitud expresa de aclaración por actos u omisiones que procedan, ni se determina la persona que conforme al Expediente deba realizar la aclaración, por lo que es improcedente que la contraloría a su cargo de oficio me requiera para tal efecto, dado que primeramente debí ser requerido para las aclaraciones correspondientes, por quien reciba o por quien este designe. Lo anterior considerando en el artículo 70 de la Ley de Entrega- Recepción del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO:

De la observación primera, referente a las observaciones de las actas de cabildo del 15 de Septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2106., manifiesto:

Que mi nombramiento como Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal se Expide y toma vigencia a partir del 29 de Noviembre del 2016, por lo que dichas actas a las que se hace referencia, no llevarían mi firma autógrafa ni corresponden al periodo en el cual fungí como Secretario del Ayuntamiento, por lo que tal imputación considero queda fuera de mi responsabilidad y alcance para solventar la misma.

TERCERO:

De la segunda observación, referente a las observaciones de las actas del 16 de septiembre de 2016 al 15 de septiembre del 2017. Manifiesto:

Que si bien no viene foliado el respectivo libro si se encuentra con número de página por lo que para efectos legales supliré los folios. Y

Que si bien, si hubo omisión de la firma de un servidor como responsable de la Secretaría del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, me encuentro en la mejor disposición para solventar dicha observación, por lo que solicito se me informe fecha y lugar en la que pueda pasar a realizar lo conducente y así solventar la observación correspondiente.

CUARTO:

De la Tercera observación. Referente a la inexistencia del libro de las actas del 16 de septiembre de 2016 al 15 de septiembre del 2017. Manifiesto:

Que información recabada en la propia Secretaría del Ayuntamiento y Gobierno Municipal el libro de catas referido correspondiente al periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre del 2018, este se encuentra en proceso de impresión de las actas respectivas, por lo que nuevamente en manifestación de mi disponibilidad, solicito que en cuanto se encuentre impreso se me informe la fecha y hora en la cual pueda presentarme y solventar la observación referente a las firmas respectivas de mi parte.

QUINTO:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio, manifiesto que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 197 al presentar las respectivas actas certificadas ante la Auditoría Superior del estado, cuyos comprobantes de recibido obran en original en la propia Secretaría del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus apreciables órdenes, manifestando nuevamente mi disponibilidad en aclaración y solventación de los puntos observados por la institución que dignamente preside y representa.”

6.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 01 de noviembre de 2018.

7.- Esta Contraloría Municipal envió en fecha 07 de noviembre de 2018 oficio marcado con el No. 256/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018 al Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, que a la letra dice:

“Adjunto al presente remito a usted, copia fotostática debidamente autorizada del ocurso, de fecha 01 de noviembre de 2018, signado por el Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, y recibido ante este Órgano Interno de Control en la misma fecha. Documento mediante el cual, da contestación a la notificación que en forma personal éste le entregó en fecha 30 de octubre de 2018, a través de oficio marcado con el No. 135/2018, de fecha 18 de octubre de la presente anualidad, en relación a las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, diligencia que quedó asentada en acta marcada con el No. 05/2018, de la misma fecha.

Virtud a lo anterior, solicito a usted que, en el improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, manifieste ante este Órgano Interno de Control, si con el citado ocurso proceden o no las aclaraciones, referente a las irregularidades u observaciones manifestadas por usted, en el Acta de Hechos que adjuntó a su similar marcado con el No. 101/2018, de fecha 15 de octubre de 2018.”

8.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 07 de noviembre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, dando inicio el día 08 de noviembre de 2018 y terminando el día 12 de noviembre de 2018.

9- Este Órgano Interno de Control recibió en fecha 13 de noviembre de 2018, oficio marcado con el No. 2016/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018 signado y enviado por el Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, que a la letra dice:

“Por medio del presente y en atención a su similar marcado con el No. 256/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018, en el cual el Secretario de Gobierno de la Administración 2016 – 2018 el Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz dio contestación a las observaciones realizadas mediante el Acta de Hechos en la entrega recepción detectada en la etapa de verificación y validación física de esta Secretaria, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- Con lo que respecta a la aclaración que se realiza, referente a las observaciones de las actas de cabildo correspondientes al periodo del 15 de septiembre del 2015 al 15 de septiembre de 2016, dicha observación debió de haberse señalado en la entrega recepción de la administración 2013 – 2016 por el entonces Secretario de Gobierno, el Lic. Javier Torres Rodríguez, por consiguiente, consideró que la solventación que presenta el Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz es válida debido a que no corresponde a su periodo en cuestión y a su vez por haber prescrito en la entrega recepción 2013-2016 a la administración 2016 – 2018.

2.- Con lo que respecta a la aclaración que se realiza, referente al libro de actas de cabildo del periodo comprendido del 15 de septiembre de 2016 al 15 de septiembre de 2017, solicito a la Contraloría Municipal realice el procedimiento conducente a efecto de darle trámite para que el Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz firme el libro de actas y con ello se solvente dicha observación.

3.- Con lo que respecta al libro de las actas de cabildo correspondiente al periodo del 16 de septiembre de 2017 al 14 de septiembre de 2018, en el cual no fue localizado físicamente, solicito a la Contraloría Municipal realice el procedimiento conducente a efecto de darle trámite para que el Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz recabe la información y se empaste el libro de actas, así mismo consiga las firmas que hacen falta para efectos de solventar la observación señalada.”

10.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 13 de noviembre de 2018

11.- Este Órgano Interno de Control envió en fecha 11 de diciembre de 2018 el oficio marcado con el No. 441/2018 de fecha 10 de diciembre de la presente anualidad al Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Ayuntamiento y Gobierno Municipal de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, que a la letra dice:

“En atención a su similar marcado con el No. 216/2018 signado y enviado a éste en fecha 13 de noviembre de 2018, solicito a usted tenga a bien girar sus respetables órdenes a quien corresponda a efecto de que, en esa de su cargo a la mayor brevedad se impriman las actas de cabildo que faltan de firmar por Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, quien se desempeñó como Secretario de Ayuntamiento y Gobierno Municipal del 29 de noviembre de 2016 al 14 de septiembre de 2018 en este Ayuntamiento de Fresnillo, asimismo se sirva señalar día y hora (en el transcurso de esta semana) para que el citado ex servidor público se constituya ante esa a solventar las observaciones hechas por usted dentro el proceso de Verificación y Validación Física de la documentación de la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021.

Lo anterior, por ser indispensable para el esclarecimiento y debido perfeccionamiento del Expediente relativo a la Secretaría de Ayuntamiento y Gobierno Municipal que se integra ante éste, respecto a las irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021.

12.- En fecha 09 de enero de 2019, ante este Órgano de Control Interno Municipal, se recibió oficio marcado con el No. 0351/2018, signado y enviado por el Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Ayuntamiento y Gobierno Municipal de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, que a la letra dice:

“En atención a su oficio número 541/2018, envío a usted actas de cabildo del número 32 a la 68 correspondientes a la administración 2016 – 2018, así mismo solicito a usted sea quien indique la fecha y hora para que el Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Ex – Secretario del Ayuntamiento y Gobierno municipal de la administración antes señalada, se constituya ante esa a solventar las observaciones hechas dentro del proceso de verificación y Validación Física de la documentación de la Entrega – recepción de la Administración 2016 – 2018 a la Administración 2018 – 2021.”

Motivo el anterior por el cual se le notificó vía telefónica al citado Ex Servidor Público para que acudiera ante esta y realizara la firma de las actas de cabildo enviadas a éste por Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Ayuntamiento y Gobierno Municipal de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, a través del oficio marcado con el número 351/2018 de fecha 09 de enero de 2019, documentación que en efecto fue debidamente firmada por el Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, en fecha 09 de enero de 2019 y enviándolas a la Secretaría de Gobierno en fecha 10 de enero de 2019 a través de oficio marcado con el No. 012/2019.

XIII.- COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL:

1.- Esta Contraloría Municipal recibió en fecha 02 de octubre de 2018, oficio marcado con el No. 008, de fecha 02 de octubre de 2018, signado y enviado por el C.P. Eleazar García Macías, Jefe del Departamento de Gestión Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, que a la letra dice:

“Con respecto al oficio 01 de entrega-recepción, se hizo la verificación física; le notifico que en el inventario que corresponde al Departamento de Gestión Social, no se encuentra Físicamente lo siguientes artículos

ARTICULO	NUMERO DE INVENTARIO
Fotocopiadora Cannon NP 6412	PP047-11-00
Impresora HP 1200 Laser S.CNBRD12884	SP-205-VI-01
Sillón giratorio secretarial café jaspeado tubular cromado, con patas cromadas	SP-197-II-00

Lo cual no me puedo hacer responsable por algo que no existe dentro del departamento a mi cargo.”

2.- Motivo el anterior por el cual este Órgano Interno de Control envió en fecha 04 de octubre de 2018, el oficio marcado con el No. 064/2018 de fecha 04 de octubre de 2018 al C.P. Eleazar García Macías, Jefe del Departamento de Gestión Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, que a la letra dice:

“Por este medio y en atención a su similar marcado con el No. 008 signado en fecha 02 de octubre de la presente anualidad y radicado ante éste en la misma fecha, a través del cual da seguimiento al oficio marcado con No. 01, de fecha 17 de septiembre del año en curso, signado y enviado a ese Departamento a su cargo, por la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndica Municipal, mediante el cual informa sobre las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física del proceso de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la 2018 – 2021, de Fresnillo, Zac.

Virtud a ello, notifico a usted que, este Órgano de Control Interno no está en condiciones de otorgar el trámite de mérito toda vez que, una vez que su oficio fue analizado se observa que, en el citado oficio, solamente informa sobre las irregularidades detectadas, sin embargo, no anexa Acta de Hechos, la cual debe ser turnada a este Órgano Interno de Control al día siguiente hábil de haberla suscrito, para estar así en condiciones de dar puntual cumplimiento a lo preceptuado por el texto del artículo 71 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, y que a la letra dice:

“Artículo 71

Las Actas de Hechos se turnarán al Órgano Interno de Control del Ente Público que corresponda, el día hábil siguiente de haberse suscrito.

3.- Esta Contraloría Municipal recibió en fecha 05 de octubre de 2018, el oficio marcado con el No. 11/2018, signado por el L.C.A. Eleazar García Macías, Jefe del Departamento de Gestión Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, al que anexa:

ACTA DE HECHOS DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL

De la Administración 2016-2018 a 2018-2021

En Fresnillo, Zacatecas del día 04 de octubre de 2018 a las 14:00hrs, se verificó y validó el expediente entrega-recepción de este Departamento de la Coordinación de Gestión Social con respecto al oficio No. 1 de Sindicatura Municipal en el cual se encontró la siguiente inconsistencia:

De acuerdo al inventario físico que se llevó a cabo de la Coordinación, los siguientes artículos a mencionar no se encuentran físicamente en dicha oficina

1.- Fotocopiadora Cannon NP 6412 con número de inventario PP047-11-00 no se encuentra en existencia

2.- Impresora HP 1200 Laser S.CNBRN12884 con número de inventario SO-205-VI-01

3.- Sillón giratorio secretarial café jaspeado tubular cromado y patas cromadas con número de inventario SP-197-II-00 no se encuentra en existencia.

4.- Virtud a ello y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 70, 72 y 73 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Zacatecas, en fecha 30 de octubre de 2018 este Órgano Interno Municipal, a través de oficio marcado con el No. 141/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, NOTIFICÓ a la Lic. Ana Karen Ramírez Luévano, Coordinadora de Ventanilla de Gestión Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, relativas esa de la que él fue Titular, solicitándole que, en el improrrogable término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la referida notificación, manifestara lo que a sus intereses jurídico - legales correspondiera, respecto a las presuntas irregularidades detectadas e inconformidades manifestadas en la documentación descrita en el inciso a) de esa, y apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se le tendrían por consentidos los hechos u omisiones contenidas en el resultado de la verificación practicada y por perdido el derecho no ejercitado en el tiempo y forma que le fueron otorgados, entregándole para ello copia fotostática debidamente autorizada de la siguiente documentación:

a).- Acta de Hechos suscrita por el L.C.A. Eleazar García Macías, Jefe del Departamento de Gestión Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, levantada en esa de su cargo en fecha 04 de octubre de 2018, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas

en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021.

b).- Oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le solicitó proporcionar a este Órgano Interno de Control, el domicilio particular de los servidores públicos que fungieron como Directores y Jefes de Departamento durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018.

c).- Oficio marcado con el No. 79/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual, con carácter de urgente, este Órgano Interno de Control, reiteró la solicitud vertida en el oficio marcado con el número 042/2018 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad.

d).- Oficio marcado con el No. 117/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, virtud a que, no presentó respuesta al contenido de los similares marcados con los números 042/2018 y 079/2018, signados en fechas 01 y 09 de octubre de la presente anualidad, respectivamente, enviados a esa de su cargo.

e).- Oficio marcado con el No. 0163 de fecha 16 de octubre de 2018, signado y enviado a éste en la misma fecha, por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual proporciona la información que le fue solicitada por éste mediante oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018.

5.- La anterior notificación quedo debidamente circunstanciada en Acta No. 11/2018 de fecha 30 de octubre de 2018.

6.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 30 de octubre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al Lic. Ana Karen Ramírez Luévano, Coordinadora de Ventanilla de Gestión Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, dando inicio el 31 de octubre de 2018 y terminando el 07 de noviembre de 2018.

7.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 06 de noviembre de 2018, curso de fecha 05 de noviembre de 2018, signado por la Lic. Ana Karen Ramírez Luévano, Coordinadora de Ventanilla de Gestión Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que a la letra dice:

“En respuesta a la notificación que se me hizo llegar en el día 30 de Octubre de 2018 mediante el oficio No. De Oficio 143/2018 por parte de Contraloría Municipal, departamento que a la fecha se encuentra a su digno cargo, es mi decisión y derecho dar contestación al mismo por este medio.

Manifestando que:

- a) La fotocopidora Canon NP 6412 con numero de inventario PP047-11-00, no fue utilizada por el departamento de gestión Social durante el tiempo que estuvo a mi cargo, además de no haberme sido notificada la existencia de la misma, ni existir algún documento firmado por mí, el cual indique que se me entrego dicho artefacto o que se encontraba a mi cargo.

- b) La impresora HP1200 Laser S.CNBRN12884 con número de inventario SO-205-VI-01 se encontraba en el departamento sin funcionar por lo cual se dio de baja y se suplió por el equipo que se encuentra actualmente en funciones, situación que fue notificada en su momento a las instancias correspondientes.
- c) El sillón giratorio café jaspeado tubular cromado y patas cromadas con número de inventario SP-197-II-00 se encontraba en el departamento hasta el día 15 de septiembre de 2018 fecha de mi retiro y se hizo entrega y verificación del mismo por parte de la comisión asignada para el proceso de entrega recepción.

Espero dar respuesta a su solicitud, quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda al respecto.”

8.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 06 de noviembre de 2018.

9.- Esta Contraloría Municipal envió en fecha 08 de noviembre de 2018 oficio marcado con el No. 267/2018 de fecha 07 de noviembre de 2018 al L.C.A. Eleazar García Macías, Jefe del Departamento de Gestión Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, que a la letra dice:

“Adjunto al presente remito a usted, copia fotostática debidamente autorizada del curso, de fecha 05 de noviembre de 2018, signado por la C. Ana Karen Ramírez Luévano, Coordinadora de Ventanilla de Gestión Social, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, y recibido ante este Órgano Interno de Control en fecha 06 de noviembre de 2018. Documento mediante el cual, da contestación a la notificación que en forma personal éste le entregó en fecha 30 de octubre de 2018, a través de oficio marcado con el No. 141/2018, de fecha 16 de octubre de la presente anualidad, en relación a las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, diligencia que quedó asentada en acta marcada con el No. 011/2018, de la misma fecha.

Virtud a lo anterior, solicito a usted que, en el improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, manifieste ante este Órgano Interno de Control, si con el citado curso proceden o no las aclaraciones, referente a las irregularidades u observaciones manifestadas por usted, en el Acta de Hechos que adjunto a su similar marcado con el No. 011/2018, de fecha 05 de octubre de 2018.”

10.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 08 de noviembre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al L.C.A. Eleazar García Macías, Jefe del Departamento de Gestión Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, dando inicio el día 09 de noviembre de 2018 y terminando el día 13 de noviembre de 2018.

11- Este Órgano Interno de Control recibió en fecha 12 de noviembre de 2018, oficio marcado con el No. 26/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018 signado y enviado por el L.C.A. Eleazar García Macías, Jefe del Departamento de Gestión Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, que a la letra dice:

“Sírvasse el presente para dar respuesta al oficio 267/2018 en el cual hace mención a las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación Física, del expediente Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2016-2018 a la Administración Pública Municipal 2018-2021.

Manifestando ante usted que no proceden las citadas aclaraciones de la C. Ana Karen Ramírez Luévano referente a las irregularidades en el acta de hechos marcada con el No. 011/2018 de fecha 05 de octubre 2018,

ya que no presenta o anexa evidencia alguna fotostática o documental que prueben dichas aclaraciones. Especifico dichas irregularidades bajo el tenor de las siguientes observaciones:

1.- que la Fotocopiadora Canon NP 6412 con número de inventario PP047-11-00, no se encontró físicamente en el departamento así como también ningún documento alguno de baja así como resguardo.

2.-En cuanto a la impresora HP 1200 Laser S.CNBRN 12884 con número de inventario SO-205-VI-01, de igual manera no se localizó documento que acredite su debida baja, ni resguardo alguno.

3.-En relación al sillón giratorio café jaspeado tubular cromado y patas cromadas con número de inventario SP-197-II-00, si se encuentra de manera física y existe el debido resguardo de este.”

12.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 12 de noviembre de 2018

13.- Este Órgano Interno de Control envió en fecha 13 de noviembre de 2018, el oficio marcado con el No. 312/2018 en fecha 12 de noviembre de 2018, a la Lic. Ana Karen Ramírez Luévano, Coordinadora de Ventanilla de Gestión Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que a la letra dice:

“Adjunto al presente remito a usted, copia fotostática debidamente autorizada del oficio marcado con el No. 26/2018, de fecha 12 de noviembre de 2018, signado por el L.C.A. Eleazar García Macías, Coordinador de Gestión Social, y recibido ante este Órgano Interno de Control en la misma fecha. Documento a través del cual da contestación al oficio marcado con el No. 267/2018 de fecha 07 de Noviembre del año en curso por medio del cual este Órgano de Control Interno le notifico la respuesta que Usted hizo respectó a la notificación que se le hizo en fecha 30 de octubre de 2018.

Virtud a lo anterior, le informo que NO FUERON ACLARADAS las irregularidades detectadas, por lo que le solicito a usted que se acate lo estipulado en el oficio en mención.”

14.- A la fecha de elaboración del presente, ante esta Contraloría Municipal no se ha recibido respuesta alguna al respecto.

XIV.-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

1.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 26 de octubre de 2018, oficio marcado con el No. 788 de fecha 25 de octubre de 2018, signado y enviado por el Mayor Juan Pichardo Espinoza, Director de Seguridad Pública de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal de 2018 – 2021, que a la letra dice:

“Mediante el presente y de la manera más cordial, en atención al similar marcado con número 01/2018 de fecha 17 de septiembre del presente año en el cual se solicita se haga la verificación y validación física del contenido del expediente para verificar la existencia material de la información que me proporciono.

Por lo cual hago de su conocimiento que se llevó a cabo el levantamiento del Acta de Verificación y Validación ya que fueron encontradas diversas inconsistencias y faltantes en el inventario... adjuntando Acta de Verificación y Validación levantada en esa de su cargo en fecha 25 de octubre de 2018.

ACTA DE HECHOS RELATIVA AL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN.

ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018 A 2018 – 2021.

En la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las trece horas con veintitrés minutos del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil dieciocho; nos encontramos en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública de este municipio, la cual se ubica sobre carretera a Valparaíso, kilómetro 2.5 de la colonia ejidal cuatro. En compañía del actual Director de Seguridad Pública el C. Mayor Juan Pichardo Espinoza y en calidad de testigo a la C. Tania Alejandra Ortega Miramontes y el C. Miguel Rodríguez Muñoz,

Se llevará a cabo la verificación y validación del expediente de Entrega Recepción de la Contralora Municipal, dando cumplimiento a lo señalado en el oficio 01 de fecha 17 de septiembre del presente año, girado por la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, en el cual se informa que debe acatarse lo señalado por la Ley de Entrega Recepción en su Artículo 6 fracción IV y 68.

En cuanto al inventario por parte de la AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, se encontraron inconsistencias y faltantes en el expediente, las cuales son:

- En el anexo **FORMATO 6: ALMACENES:** se encontraron inconsistencias y faltantes; ya que en el resumen de la Auditoría Superior del Estado manifiesta que se encuentran un total de 19 cámaras fotográficas marca **NIKON**, modelo **COOLPIX**, (cabe mencionar que por error se aumentó en una cámara más, por lo cual solo deberían aparecer 18 en el formato ASE) y de las cuales solo se cuenta con 16; 10 se encuentran completas y los 6 restantes carecen de memorias de almacenamiento y accesorios.
- En el anexo **FORMATO 6: ALMACENES:** se encontraron inconsistencias; ya que en el resumen de la Auditoría Superior del Estado manifiesta que se encuentran un total de 14 cámaras de **SOLAPA**, modelo **XMRB10**. Se cuentan con las 14 cámaras mencionadas; pero de estas, cinco no cuentan con accesorios siendo los números de inventarios 1969, 2919, 2920, 2921 y 2922.
- En el anexo **FORMATO 6: ALMACENES:** se encontraron inconsistencias y faltantes; ya que en el resumen de la Auditoría Superior del Estado manifiesta que se encuentran un total de 89 cámaras fotográficas marca **COLEMAN**, modelo **C9WP**. Solo se cuenta con 83 cámaras, de las cuales una se encuentra sin batería y cinco más se encuentran sin accesorios.
- En el anexo **FORMATO 11: RECIBOS Y FORMAS VALORADAS:** no se encontró diferencia alguna (NO APLICA).
- En el anexo **FORMATO 35: JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS EN PROCESO O EN TRAMITE:** no hay expedientes en trámite (NO APLICA).
- En el anexo **FORMATO 38: CONTRATOS, CONVENIOS Y/O ACUERDOS:** no hay contratos, convenios y/o acuerdos algunos (NO APLICA).

- En el anexo **FORMATO 40: ARCHIVO EN TRAMITE:** no se encontró diferencia alguna (NO APLICA).
- En el anexo **FORMATO 41: ASUNTOS PENDIENTES POR ÁREA.** Se espera la autorización para ingresar a plataforma México y se cuenta con reclutamiento y selección permanente.
- En el anexo **FORMATO 51: BIBLIOGRAFÍA:** no se encontró diferencia alguna (NO APLICA).

En caso específico de los Bienes Muebles, en base al inventario por usted proporcionado, dio como resultado el siguiente faltante, ya que no se logró ubicar físicamente, desconociendo quien, cuando o como se lo llevaron o por qué no se encuentra en las instalaciones de esta Dirección de Seguridad Pública Municipal:

DS-077-VII-04	CREDENZA ABIERTA CON DOS ARCHIVEROS
DS-476-VII-17	SMARTV PANTALLA PLANA DE 40" PARA MONITOREO DE CÁMARAS
DS 477-VII-17	SMARTV PANTALLA PLANA DE 40" PARA MONITOR DE CÁMARAS CPU INSTALACIÓN DE PROGRAMAS IVMS-4200 p/VISUALIZACIÓN DE CÁMARAS
EN PROCESO	RADIO MÓVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACIÓN DASHBOARD Y ANTENA M9610 CS G1 INCLUYE FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA
EN PROCESO	RADIO MÓVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACIÓN DASHBOARD Y ANTENA M9610 CS G1 INCLUYE FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA
EN PROCESO	RADIO MÓVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACIÓN DASHBOARD Y ANTENA M9610 CS G1 INCLUYE FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA
EN PROCESO	RADIO MÓVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACIÓN DASHBOARD Y ANTENA M9610 CS G1 INCLUYE FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA
PR-VN-066-XI-16	SILLON DE 2 PLAZAS EN COLOR ROJO
PR-VN-067-XI-16	SILLON DE 3 PLAZAS EN COLOR ROJO
PR-VN-069-XI-16	MULTIFUNCIONAL LASER BROTHER MFCL6700DW
PR-VN-070-XI-16	MULTIFUNCIONAL LASER BROTHER MFCL6700DW
EN PROCESO	IMPRESORA LASER JET 1000 P1505
EN PROCESO	IMPRESORA LASER JET M1133
DS-464-VII-17	AMO5G13 ANTENA 5.4.5.8 GHZ OMNIDIRECCIONAL GANANCIA 13 DBI, DIMENSIÓN 79.9X9X9X6.5 CM 7 PESO .82 KG
DS-465-VII-17	DS7608NIIIE2/8PNVR DE 5 MP/8 CANLES 8 PUERTOS OIeT DE 30W/AUDIO BIDIRECCIONAL/HDMI/VGA
DS-466-VII-17	EV1008 TURBOBOX DVR TURBO HD 8C 700TVL HDH720/1080P/AHD
DS-467-VII-17	EV1008 TURBOBOX DVR TURBO HD 8C 700TVL HDH720/1080P/AHD
DS-468-VII-17	LX360TURBOA DOMO PTZ TURBO HD 1080P IR 100M EXT 23X XOOM DWDR
DS-469-VII-17	LX360TURBOA DOMO PTZ TURBO HD 1080P IR 100M EXT 23X XOOM DWDR
DS-470-VII-17	LX360TURBOA DOMO PTZ TURBO HD 1080P IR 100M EXT 23X XOOM DWDR

DS-471-VII-17	DS2DE52201-AE DOMO IP PTZ ICR 2 MO DWDR 30-DNR HPOE
DS-472-VII-17	DS2DE52201-AE DOMO IP PTZ ICR 2 MO DWDR 30-DNR HPOE
DS-473-VII-17	DS2DE52201-AE DOMO IP PTZ ICR 2 MO DWDR 30-DNR HPOE
DS-474-VII-17	DS2CD2022W-DI CAMARA MINI BALA IP 2MP LENTE 4MM IR 30M IP67 WDR
DS-475-VII-17	DS2CD2022W-DI CAMARA MINI BALA IP 2MP LENTE 4MM IR 30M IP67 WDR
14	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DE OPERACIÓN PARA PRIMER RESPONDIENTE MARCA COLEMAN SIN PODER ESPECIFICAR CUALES SEAN, TODA VEZ QUE NO LAS TENEMOS FÍSICA MENTE Y DESCONOCEMOS SU NUMERO DE MATRICULA Y/O INVENTARIO
2	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS MARCA NIKON SIN PODER ESPECIFICAR CUALES SEAN, TODA VEZ QUE NO LAS TENEMOS FÍSICA MENTE Y DESCONOCEMOS SU NUMERO DE MATRICULA Y /O INVENTARIO

Sin otro asunto que tratar se cierra la presente acta de hechos en la ciudad de Fresnillo, Zacatecas; en fecha y hora antes citada, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo: C. Mayor Juan Pichardo Espinoza, la C. Tania Alejandra Ortega Miramontes y el C. Miguel Rodríguez Muñoz.”

2.- - Virtud a ello y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 70, 72 y 73 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Zacatecas, en fecha 01 de noviembre de 2018 este Órgano Interno Municipal, a través de oficio marcado con el No. 227/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, NOTIFICÓ al C. Arturo Leija Iturralde, Director de Seguridad Pública de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, relativas a esa Dirección de la que él fue Director, solicitándole que, en el improrrogable término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la referida notificación, manifestara lo que a sus intereses jurídico - legales correspondiera, respecto a las presuntas irregularidades detectadas e inconformidades manifestadas en la documentación descrita en el inciso b) de esa, y apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se le tendrían por consentidos los hechos u omisiones contenidas en el resultado de la verificación practicada y por perdido el derecho no ejercitado en el tiempo y forma que le fueron otorgados, entregándole para ello copia fotostática debidamente autorizada de la siguiente documentación:

a).- Oficio marcado con el No. 788 de fecha 25 de octubre de 2018, signado y enviado a este Órgano de Control Interno Municipal en fecha 26 de octubre de 2018 por el Mayor Juan Pichardo Espinoza, Director de Seguridad Pública de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal de 2018 – 2021, al cual adjuntó Acta de Hechos levantada en esa de su cargo en fecha 25 de octubre de la presente anualidad.

b) Acta de Hechos suscrita por el Mayor Juan Pichardo Espinoza, Director de Seguridad Pública de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal de 2018 – 2021, levantada en esa de su cargo en fecha 25 de octubre de 2018, misma que contiene las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 - 2021.

c).- Oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le solicitó

proporcionar a este Órgano Interno de Control, el domicilio particular de los servidores públicos que fungieron como Directores y Jefes de Departamento durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018.

d).- Oficio marcado con el No. 79/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual, con carácter de urgente, este Órgano Interno de Control, reiteró la solicitud vertida en el oficio marcado con el número 042/2018 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad.

e).- Oficio marcado con el No. 117/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, virtud a que, no presentó respuesta al contenido de los similares marcados con los números 042/2018 y 079/2018, signados en fechas 01 y 09 de octubre de la presente anualidad, respectivamente, enviados a esa de su cargo.

f).- Oficio marcado con el No. 0163 de fecha 16 de octubre de 2018, signado y enviado a éste en la misma fecha, por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual proporciona la información que le fue solicitada por éste mediante oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018.

3.- La anterior notificación quedo debidamente circunstanciada en Acta No. 20/2018 de fecha 01 de noviembre de 2018.

4.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 01 de noviembre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al C. Arturo Leija Iturralde, Director de Seguridad Pública de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, dando inicio el 05 de noviembre de 2018 y terminando el 09 de noviembre de 2018.

5.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 09 de noviembre de 2018, ocurso de fecha 08 de noviembre de 2018, signado por el C. Arturo Leija Iturralde, Director de Seguridad Pública de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que a la letra dice:

“Por este medio le envié un cordial saludo y al mismo tiempo en respuesta a su oficio marcado con el número 227/2018, expediente 107/2018 con fecha de recepción 01/11/2018, donde solicita: “maniéstese respecto a mis intereses jurídico legales a las presuntas irregularidades encontradas y descritas en un documento adjunto” a la notificación ya mencionada, por lo que me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO.- Se realicé una inspección ocular señalando la fecha y se me notifique.

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior se emita el respectivo informe de autoridad y se me notifique.”

6.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 09 de noviembre de 2018.

7.- Esta Contraloría Municipal envió en fecha 12 de noviembre de 2018 oficio marcado con el No. 300/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018 al Mayor Juan Pichardo Espinoza, Director de Seguridad Pública de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal de 2018 – 2021, que a la letra dice:

“Adjunto al presente, remito a usted, copia fotostática debidamente autorizada de ocurso, de fecha 08 de noviembre de 2018, signado por el Lic. Arturo Leija Iturralde, Director de Seguridad Pública, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, y recibido ante este Órgano Interno de Control en fecha 09 de

noviembre de la presente anualidad. Documento mediante el cual, da contestación a la notificación que, en forma personal éste le entregó en fecha 01 de noviembre de 2018, a través de oficio marcado con el No. 227/2018, de fecha 30 de octubre del año en curso, en relación a las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 - 2021, diligencia que quedó asentada en acta marcada con el No 20/2018, de la misma fecha.

Virtud a lo anterior, solicito a usted que, en el improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, manifieste ante este Órgano Interno de Control, si con el citado curso proceden o no las aclaraciones, así como para atender las solicitudes que contiene el mismo, referente a las irregularidades u observaciones manifestadas por usted, en el contenido de su oficio marcado con el No. 788, de fecha 25 de octubre de 2018, mediante el cual turnó a éste, Acta de Hechos, levantada en esa Dirección a su cargo, suscrita en la misma fecha.”

8.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 12 de noviembre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al Mayor Juan Pichardo Espinoza, Director de Seguridad Pública de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal de 2018 – 2021, dando inicio el día 13 de noviembre de 2018 y terminando el día 15 de noviembre de 2018.

9- Este Órgano Interno de Control recibió en fecha 14 de noviembre de 2018, oficio marcado con el No. 842 de fecha 14 de noviembre de 2018 signado y enviado por el Mayor Juan Pichardo Espinoza, Director de Seguridad Pública de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal de 2018 – 2021, que a la letra dice:

“Mediante el presente curso y de la manera más cordial, en atención al oficio suscrito por usted de fecha doce de noviembre del presente año, bajo el número de oficio 300/2018, mismo donde se continua con lo correspondiente a aclarar las irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, del Expediente de Entrega t Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016-2018 a la Administración Pública Municipal 2018-2021, de esta dirección de Seguridad Pública del Municipio de Fresnillo, Zacatecas; a mi cargo.

Hago de su conocimiento que entorno al oficio anexo, el cual es suscrito por el C. LIC. ARTURO LEIJA ITURRALDE y escrito en el cual solicita en un primer punto se haga una inspección ocular de las irregularidades encontradas, dígamele SI a lo solicitado, estableciendo como fecha el día jueves veintidós (22) de Noviembre del presente año, a las once horas, por lo cual pido as usted se le notifique.

En relación al segundo punto, en el cual solicita se le notifique una vez que sea emitido el correspondiente informe de autoridad, dígamele SI y hágase lo solicitado en el momento oportuno.”

10.- Respuesta que se le tuvo por recibida mediante auto de fecha 14 de noviembre de 2018

11.- Este Órgano Interno de Control envió en fecha 21 de noviembre de 2018, el oficio marcado con el No. 337/2018 de fecha 15 de noviembre de la presente anualidad, al Lic. Arturo Leija Iturralde, Director de Seguridad Pública de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que a la letra dice:

“Adjunto al presente, remito a usted, copia fotostática simple debidamente autorizada del oficio marcado con el No. 842, de fecha 14 de noviembre de 2018, signado por el C. Mayor Juan Pichardo Espinoza, Director de Seguridad Pública Municipal, y recibido ante este Órgano Interno de Control en la misma fecha. Documento a

través del cual da contestación al oficio marcado con el No. 300/2018, de fecha 12 de noviembre del año en curso, por medio del cual esta Contraloría Municipal radicó la respuesta que Usted emitió, respecto a la notificación que ésta le hizo en fecha 01 de noviembre de 2018.

Virtud a lo anterior, con la finalidad de que Usted realice las aclaraciones respecto a las irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021, relativas a la Dirección de Seguridad Pública, de la manera más atenta y con el debido respeto, le solicito que acate lo estipulado en el oficio en mención.

12.- En fecha 22 de octubre de 2018, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Seguridad Pública de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., se llevó a cabo la INSPECCIÓN OCULAR solicitada por el Lic. Arturo Leija Iturralde, Director de Seguridad Pública de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, en su oficio de fecha 08 de noviembre de 2018 presentado ante esta Contraloría Municipal en fecha 09 de noviembre de 2018; diligencia que quedó asentada en ACTA CIRCUNSTANCIADA No. 002 y que a la letra dice:

**“ACTA DE HECHOS RELATIVA AL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN.
ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018 A 2018 – 2021.**

En la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las once horas cero minutos del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho; nos encontramos en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública de este municipio, la cual se ubica sobre carretera a Valparaíso, kilómetro 2.5 de la colonia ejidal cuatro. Donde se encuentran presentes el Director de Seguridad Pública Mayor Juan Pichardo Espinoza, por parte de la Contraloría Municipal de este Municipio de Fresnillo el C. L.C. José Edmundo Guerrero Hernández Contralor Municipal, la C. L.C.P. Lorena Méndez Pacheco y el C. Lic. Miguel David Ruelas León, Jefa del Área de Control de Adquisiciones e Inventarios y Auxiliar del Área Jurídica del mismo Órgano Interno de Control, respectivamente, y en calidad de testigos la C. Lic. C. Tania Alejandra Ortega Viramontes y el C. Lic. Rodrigo Samuel Leños Quiroz.

Nos encontramos reunidos, para llevar a cabo la inspección ocular solicitada por el C. Lic. Arturo Leija Iturralde, Director de Seguridad Pública, durante la Administración Pública Municipal 2016 -2018, mediante el escrito anexo al oficio con número 300/2018, Expediente 11/2018, de fecha 12 de noviembre, suscrito por el L.C. José Edmundo Guerrero Hernández, Contralor Municipal. Con la finalidad de aclarar las irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, del Expediente de Entrega y Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016-2018 a la Administración Pública Municipal 2018-2021, de esta dirección de Seguridad Pública del Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

Siendo la hora acordada se inicia con la inspección ocular en ausencia del solicitante C. Lic. Arturo Leija Iturralde, Director de Seguridad Pública, durante la

Administración Pública Municipal 2016 - 2018, de las inconsistencias y/o irregularidades del presente proceso de entrega - recepción; por lo que para una mejor apreciación se anexa tabla con las observaciones correspondientes:

NÚMERO DE INVENTARIO	OBJETO	OBSERVACIONES
	2 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS MARCA NIKON, MODELO COOLPIX	NO SE SABE DONDE SE LOCALIZAN. NO SE TIENE NUMERO DE MATRICULA Y/O INVENTARIO. PROBABLE DUPLICIDAD EN INVENTARIO EN ESPERA DE CONFIRMACIÓN
	ACCESORIOS DE 6 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS MARCA NIKON, MODELO COOLPIX	NO SE SABE DONDE SE LOCALIZAN. NO SE TIENE NUMERO DE MATRICULA Y/O INVENTARIO.
1969, 2919, 2920, 2921 y 2922.	ACCESORIOS DE 5 CÁMARAS DE SOLAPA, MODELO XMRB10.	NO SE SABE DONDE SE LOCALIZAN. NO SE TIENE NUMERO DE MATRICULA Y/O INVENTARIO. PROBABLE DUPLICIDAD EN INVENTARIO EN ESPERA DE CONFIRMACIÓN
	6 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS MARCA COLEMAN, MODELO C9WP	NO SE SABE DONDE SE LOCALIZAN. NO SE TIENE NUMERO DE MATRICULA Y/O INVENTARIO.
	ACCESORIOS DE BATERÍA 6 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS MARCA COLEMAN, MODELO C9WP.	NO SE SABE DONDE SE LOCALIZAN. NO SE TIENE NUMERO DE MATRICULA Y/O INVENTARIO.
DS-077-VII-04	CREDENZA ABIERTA CON DOS ARCHIVEROS	CON NUMERO DE INVENTARIO MAL IDENTIFICADO
DS-476-VII-17	SMARTV PANTALLA PLANA DE 40" PARA MONITOREO DE CÁMARAS	SE ENCUENTRAN EN ESTA DIRECCIÓN, SOLO ESTÁN MAL LAS CARACTERÍSTICAS POR PARTE DEL INVENTARIO.
DS 477-VII-17	SMARTV PANTALLA PLANA DE 40" PARA MONITOR DE CÁMARAS CPU INSTALACIÓN DE PROGRAMAS IVMS-4200 p/VISUALIZACIÓN DE CÁMARAS	SE ENCUENTRAN EN ESTA DIRECCIÓN, SOLO ESTÁN MAL LAS CARACTERÍSTICAS POR PARTE DEL INVENTARIO.
EN PROCESO	RADIO MÓVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACIÓN DESHBOARD Y ANTENA M9610 CS G1 INCLUYE FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA	NO SE HA LOGRADO LOCALIZARLOS YA QUE SE CREE QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN VEHÍCULOS ADSCRITOS A ESTA DIRECCIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN TALLERES MECÁNICOS POR LO QUE SE ESPERA CORROBORAR .
EN PROCESO	RADIO MÓVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACIÓN DESHBOARD Y ANTENA M9610 CS G1 INCLUYE FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA	NO SE HA LOGRADO LOCALIZARLOS YA QUE SE CREE QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN VEHÍCULOS ADSCRITOS A ESTA DIRECCIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN TALLERES MECÁNICOS POR LO QUE SE ESPERA CORROBORAR .
EN PROCESO	RADIO MÓVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACIÓN DESHBOARD Y ANTENA M9610 CS G1 INCLUYE FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA	NO SE HA LOGRADO LOCALIZARLOS YA QUE SE CREE QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN VEHÍCULOS ADSCRITOS A ESTA DIRECCIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN TALLERES MECÁNICOS POR LO QUE SE ESPERA CORROBORAR .
EN PROCESO	RADIO MÓVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACIÓN DESHBOARD Y ANTENA M9610 CS G1 INCLUYE FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA	NO SE HA LOGRADO LOCALIZARLOS YA QUE SE CREE QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN VEHÍCULOS ADSCRITOS A ESTA DIRECCIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN TALLERES MECÁNICOS POR LO QUE SE ESPERA CORROBORAR .
PR-VN-066-XI-16	SILLÓN DE 2 PLAZAS EN COLOR ROJO	SE ENCUENTRA ADSCRITOS A AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE ESTE MUNICIPIO, RAZÓN POR LA CUAL NO FUERON LOCALIZADOS EN UN INICIO, POR LO QUE TRASLADÁNDONOS A CITADO LUGAR SE

		CORROBORA QUE EFECTIVAMENTE AHÍ SE ENCUENTRAN A RESGUARDO.
PR-VN-067-XI-16	SILLÓN DE 3 PLAZAS EN COLOR ROJO	SE ENCUENTRA ADSCRITOS A AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE ESTE MUNICIPIO, RAZÓN POR LA CUAL NO FUERON LOCALIZADOS EN UN INICIO, POR LO QUE TRASLADÁNDONOS A CITADO LUGAR SE CORROBORA QUE EFECTIVAMENTE AHÍ SE ENCUENTRAN A RESGUARDO.
PR-VN-069-XI-16	MULTIFUNCIONAL LASER BROTHER MFCL6700DW	SE ENCUENTRA ADSCRITOS A AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE ESTE MUNICIPIO, RAZÓN POR LA CUAL NO FUERON LOCALIZADOS EN UN INICIO, POR LO QUE TRASLADÁNDONOS A CITADO LUGAR SE CORROBORA QUE EFECTIVAMENTE AHÍ SE ENCUENTRAN A RESGUARDO.
PR-VN-070-XI-16	MULTIFUNCIONAL LASER BROTHER MFCL6700DW	SE ENCUENTRA ADSCRITOS A AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE ESTE MUNICIPIO, RAZÓN POR LA CUAL NO FUERON LOCALIZADOS EN UN INICIO.
EN PROCESO	IMPRESORA LASER JET 1000 P1505	SE ENCUENTRA EN EL ÁREA DE JUECES CALIFICADORES EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
EN PROCESO	IMPRESORA LASER JET M1133	SE ENCUENTRA EN EL ÁREA DE RADIO
DS-464-VII-17	AMO5G13 ANTENA 5.4.5.8 GHZ OMNIDIRECCIONAL GANANCIA 13 DBI, DIMENSIÓN 79.9X9X9X6.5 CM 7 PESO .82 KG	SE ENCONTRABA EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA PERTENECIENTES A ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA POR LO QUE ES TRASLADADA A LA BODEGA.
DS-465-VII-17	DS7608NIIIE2/8PNVR DE 5 MP/8 CANALES 8 PUERTOS OIeT DE 30W/AUDIO BIDIRECCIONAL/HDMI/VGA	SE ENCONTRABA EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA PERTENECIENTES A ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA POR LO QUE ES TRASLADADA A LA BODEGA.
DS-466-VII-17	EV1008 TURBOBOX DVR TURBO HD 8C 700TVL HDH720/1080P/AHD	SE DESCONOCE SU LOCALIZACIÓN
DS-467-VII-17	EV1008 TURBOBOX DVR TURBO HD 8C 700TVL HDH720/1080P/AHD	SE DESCONOCE SU LOCALIZACIÓN
DS-468-VII-17	LX360TURBOA DOMO PTZ TURBO HD 1080P IR 100M EXT 23X XOOM DWDR	SE ENCONTRABA EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA PERTENECIENTES A ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA POR LO QUE ES TRASLADADA A LA BODEGA.
DS-469-VII-17	LX360TURBOA DOMO PTZ TURBO HD 1080P IR 100M EXT 23X XOOM DWDR	SE ENCONTRABA EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA PERTENECIENTES A ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA POR LO QUE ES TRASLADADA A LA BODEGA.
DS-470-VII-17	LX360TURBOA DOMO PTZ TURBO HD 1080P IR 100M EXT 23X XOOM DWDR	SE ENCONTRABA EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA PERTENECIENTES A ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA POR LO QUE ES TRASLADADA A LA BODEGA.
DS-471-VII-17	DS2DE52201-AE DOMO IP PTZ ICR 2 MO DWDR 30-DNR HPOE	SE ENCONTRABA EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA PERTENECIENTES A ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA POR LO QUE ES TRASLADADA A LA BODEGA.
DS-472-VII-17	DS2DE52201-AE DOMO IP PTZ ICR 2 MO DWDR 30-DNR HPOE	SE ENCONTRABA EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA PERTENECIENTES A ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA POR LO QUE ES TRASLADADA A LA BODEGA.
DS-473-VII-17	DS2DE52201-AE DOMO IP PTZ ICR 2 MO DWDR 30-DNR HPOE	SE ENCONTRABA EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA PERTENECIENTES A ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA POR LO QUE ES TRASLADADA A LA BODEGA.
DS-474-VII-17	DS2CD2022W-DI CÁMARA MINI BALA IP 2MP LENTE 4MM IR 30M IP67 WDR	SE DESCONOCE SU LOCALIZACIÓN
DS-475-VII-17	DS2CD2022W-DI CÁMARA MINI BALA IP 2MP LENTE 4MM IR 30M IP67 WDR	SE DESCONOCE SU LOCALIZACIÓN
	14 CÁMARAS FOTOGRAFICAS DE OPERACIÓN PRIMER RESPONDIENTE MARCA COLEMAN	NO SE SABE DONDE SE LOCALIZAN. NO SE TIENE NUMERO DE MATRICULA Y/O INVENTARIO. PROBABLE DUPLICIDAD EN INVENTARIO EN ESPERA DE CONFIRMACIÓN
	2 CÁMARAS FOTOGRAFICAS MARCA NIKON	NO SE SABE DONDE SE LOCALIZAN. NO SE TIENE NUMERO DE MATRICULA Y/O INVENTARIO. PROBABLE DUPLICIDAD EN INVENTARIO EN ESPERA DE CONFIRMACIÓN

Siendo los faltantes e irregularidades encontradas con la presente inspección ocular, se cierra la presente acta de hechos en la ciudad de Fresnillo, Zacatecas; a las catorce horas con doce minutos del día 22 de noviembre del presente año, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo: C. Mayor Juan Pichardo Espinoza, y en calidad de testigo el C. Lic. Rodrigo Samuel Leños Quiroz y el C. Juan Luis Zapata Caldera.

Por la Dirección de Seguridad Pública

Mayor Juan Pichardo Espinoza.

Por la Contraloría Municipal

L.C. José Edmundo Guerrero Hernández

L.C.P. Lorena Méndez Pacheco

Lic. Miguel David Ruelas León

Testigos

C. Juan Luis Zapata Caldera

C. Lic. Rodrigo Samuel Leños Quiroz

”

XV.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

1.- Esta Contraloría Municipal recibió en fecha 15 de octubre de 2018 el oficio marcado con el No. 121/2018 signado y enviado en fecha 12 de octubre de 2018 por la C. Ma. Irene Magallanes Mijares, Directora de Desarrollo Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, que a la letra dice:

“En seguimiento a su atento oficio 12/2018 de fecha 25 de septiembre del año en curso, a través del cual no solicita que en apego a lo que señala la Ley de Entrega Recepción se lleve a cabo la verificación física a cada uno de los apartados del Expediente Final de la Entrega-Recepción de la Dirección de Desarrollo Social.

Sobre el particular y con la finalidad de atender en tiempo y forma, le informamos que derivado de la supervisión física de cada uno de las premisas contempladas en las páginas de la 1 a la 50 que refiere el expediente final (que contempla Obras y Acciones; almacenes; asuntos pendientes por área, contratos, convenios y/o acuerdos; archivo en trámite; beneficiarios, proveedores, contratistas) de manera Coordinada con personal adscrita a esa área, se verificó el estatus referido en el expediente, de la Contraloría precisando:

- En lo que respecta a Centros de Desarrollo Comunitario, no se detectan anomalías que informar.
- Parque vehicular, le informamos que todos y cada uno de los vehículos recibidos se encuentran en el estado reportado. Sin embargo, es necesario enfatizar que los vehículos que se detallan a partir del 17 de septiembre del año en curso, están siendo utilizados en otras áreas, por lo que solicitamos se realice la reasignación de resguardos correspondientes.
 - Camioneta Ford-Ranger 2010, con número de serie 8AFER5AD7A6275298, placas ZF6097-A.
 - Camioneta Ford Ranger 2006, con número de serie 8AFDT50D566479247, placas ZJ4356-A.
 - Camioneta Pointer Pick Up 2009, con número de serie 9BWECO5w49P107864, placas ZF2393-A
 - Camioneta Hilux 2016, con número de serie MR0EX8DD6G0244521, placas ZJ4362-A
 - Camioneta DURANGO 2012, con número de serie jC4RDHAG3CC633052, placas ZEG-807-B.
- Mobiliario, no se detectan anomalías que informar.
- En relación a la Obra Pública: Informamos para los efectos que resulte procedente, los contratos:
 - **MF DS IR FIII 53/17** celebrado con el contratista JOVANI JAVIER MUÑOZ RAMIREZ que ampara la obra “Construcción de cuartos adicionales en convenio con el Estado, en diversas Colonias y Comunidades de Fresnillo” de la que se constató que dicha obra está pagada en fecha 28 de agosto del año 2018 y que como resultado de la supervisión que se generó por la entrega- recepción **se comprobó que la obra no está concluida.**
 - **MF DS CPE FIII/02/17** celebrado con Grupo Constructor Med Cer S.A. de C.V., para la ejecución de la obra “Construcción de comedor en el Hospital Regional de Fresnillo” cuya obra debió ser entregada en fecha 14 de Septiembre de 2018. Y que como resultado de la supervisión que se generó por la entrega- recepción **se constató que la obra no está concluida.** ”

2.- Esta Contraloría Municipal recibió en fecha 15 de octubre de 2018 el oficio marcado con el No. 131/2018 signado y enviado en fecha 15 de octubre de 2018 por la C. Ma. Irene Magallanes Mijares, Directora de Desarrollo Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública 2018 – 2021, que a la letra dice:

“En alcance a nuestro oficio 121/2018 de fecha 12 de octubre, a través del cual informamos que derivado de la supervisión física de cada uno de las premisas contempladas en las páginas de la 1 a la 50 que refiere el expediente final de la entrega recepción, en el que precisamos algunas irregularidades detectadas.

Adicionalmente le informamos que:

- En fecha 2 de agosto del año en curso se erogó la cantidad de \$200,651.00 (doscientos mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.), por la adquisición de bienes informáticos para la Dirección de Catastro Municipal, como son: modelo óptimo de actualización y modernización. Al proveedor Héctor Felipe de Jesús Pérez Hernández, gasto con cargo al recurso del Fondo III, Ramo 33.

Se hace de su conocimiento, en virtud de que el gasto erogado por parte de la Dirección de Catastro, se excedió del monto presupuestado y autorizado por el CODEMUN afectando así el presupuesto del ejercicio 2018. Lo anterior, con la finalidad de que se deslinde las responsabilidades correspondientes.”

3.- Esta Contraloría Municipal envió oficio en fecha 17 de octubre de 2018 el oficio marcado con el No. 133/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, a la C. Ma. Irene Magallanes Mijares, Directora de Desarrollo Social, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, que a la letra dice:

“Por este medio y en atención al contenido de sus similares marcados con los números 121/2018 y 131/2018, signados en fechas 12 y 15 de octubre de la presente anualidad, respectivamente, radicados ante éste en fecha 15 de octubre de 2018., a través de los cuales da contestación al oficio marcado con No. 012/2018, de fecha 25 de septiembre de 2018, de este Órgano Interno de Control, mediante los cuales informa sobre las irregularidades detectadas, derivado de la supervisión física de cada uno de las premisas contempladas en las páginas de la 1 a la 50, que refiere el expediente final de la entrega – recepción, en esa de su cargo.

Virtud a ello, notifico a usted que, este Órgano de Control Interno no está en condiciones de otorgar el trámite de mérito toda vez que, una vez que su oficio fue analizado se observa que, en los citados oficios solamente informa sobre las irregularidades detectadas, sin embargo, no anexa Acta de Hechos, suscrita en presencia de dos testigos para determinar las **inconsistencias u observaciones**, derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física del proceso de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, del Municipio de Fresnillo, Zac., lo anterior, con fundamento legal en lo establecido por el artículo 70 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, que de manera textual dice:

“Artículo 70

Aclaraciones

Dentro del plazo señalado en el artículo anterior, quien recibe o a quién éste designe, podrá solicitar las aclaraciones por los actos u omisiones que procedan, los cuales e harán constar mediante Actas de Hechos suscritas en presencia de dos testigos para determinar las inconsistencias y, en su caso, determinar a la persona que de acuerdo con el Expediente deba realizar la aclaración.”

Así mismo, es importante hacer de su conocimiento que el Acta de Hechos debe ser turnada a este Órgano Interno de Control al día siguiente hábil de haberla suscrito, para estar así en condiciones de dar puntual cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.”

3.- Ante este Órgano Interno de Control se recibió en fecha 23 de octubre de 2018 el oficio marcado con el No. 138/2018 signado en fecha 22 de octubre de 2018 por la C. Ma. Irene Magallanes Mijares, Directora de Desarrollo Social, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, que a la letra dice:

“En atención a su atento oficio 133/2018 de fecha 16 de octubre del año en curso y con la finalidad de proporcionar elementos que sirvan de sustento a nuestra denuncia de irregularidades detectadas, que se derivaron de la supervisión de la Entrega de la administración 2016-2018 y recepción de la actual administración, adjuntamos acta de hechos en los que referimos a la situación que prevalece con relación a dos obras públicas ejecutadas con recursos del Fondo III ramo 33 y acta de hechos en los que referimos la situación del parque vehicular, adjuntando actas de hechos:

ACTA DE HECHOS

En la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las 12:30 horas con treinta minutos, del día 11 (once) de octubre del dos mil dieciocho, reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Fresnillo, Zac., sita en calle Juan de Tolosa No. 100, Colonia Centro de esta Ciudad, estando presentes la **C. Bernarda Garza López**, servidor público designado para verificar la entrega recepción de los Centros de Desarrollo Comunitario, así como del parque vehicular en el período que comprendió la administración del Ayuntamiento 2016-2018, quien es asistido por el **C. José Manuel Gerardo Castro Pereyra, Auxiliar administrativo y por otro lado el Lic. Héctor René Barajas Mercado** en su carácter de testigo, quienes al final firman para debida constancia legal y se identifican, respectivamente, documentos que se anexan a la presente en copia simple, asimismo, en este acto quienes intervienen en la instrumentación del acta, son sabedores de las penas en que incurrir los falsos declarantes en términos del artículo 225 fracción I del Código Penal del Estado de Zacatecas, por lo que se les exhorta en términos del artículo 71 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios para que se conduzcan con la verdad en la presente acta, por lo que con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 106 y 107 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículo 71 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas y 107 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zac; se procede a instrumentar la presente acta para dejar constancia de los siguientes: -----

-----**HECHOS**-----

Se otorga el uso de la palabra a la **C. Bernarda Garza López**, servidor público designada para verificar la entrega recepción de los Centros de Desarrollo Comunitario, Así como el parque vehicular que se recibe y que fueron administrados en el período que comprendió la administración 2016-2018, quien manifiesta que derivado de la supervisión realizada por la suscrita. no hay nada que reportar con respecto a los CDC, sin embargo es necesario asentar que en el caso del parque vehicular: se detectó que todos y cada uno de los vehículos recibidos se encuentran en el estado reportado.-----

Sin embargo es necesario enfatizar que del parque vehicular, a partir del 17 de septiembre del año en curso, los vehículos que se detallan están siendo utilizados en otras áreas (direcciones y Departamentos) ajenos a la Dirección de Desarrollo Social, por lo que se recomienda la reasignación de los resguardos correspondientes. -----

Camioneta Ford-Ranger 2010, con número de serie 8AFER5AD7A6275298, placas ZF6097-A., con número económico 420 -----

Camioneta Ford Rangel 2006, con número de serie 8AFDT50D566479247, placas ZJ4356-A con número económico 454. -----

Camioneta Pointer Pick Up 2009, con número de serie 9BWECO5W49P107864, placas ZF2393-A con número económico 459- -----

Camioneta Hilux 2016, con número de serie MR0EX8DD6G0244521, placas ZJ4362-A. con numero económico 471 -

Camioneta DURANGO 2012, con número de serie 1C4RDHAG3CC633052, placas ZEG-807-B, con numero económico 637 -----

Siendo todo lo que se tiene que asentar, se levanta la presente acta para los efectos a que hubiere lugar. ---

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente acta siendo las 13:00 (trece) horas del día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal. -----”

ACTA DE HECHOS

En la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 11 (once) de octubre del dos mil dieciocho, reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Fresnillo, Zac., sita en calle Juan de Tolosa No. 100, Colonia Centro de esta Ciudad, estando presente los Arq. Guillermo Gurrola Rojo, encargado y supervisor de la obra “Construcción de comedor en el Hospital Regional de Fresnillo” y por otro lado el Arq. Jesús García Calderón, encargado y Supervisor de la obra “Construcción de cuartos adicionales en convenio con el Estado, en diversas Colonias y Comunidades de Fresnillo” y como testigo el Ing. Heidegger Issau Ramos Ramírez, de la Dirección de Desarrollo Social, Obras ejecutadas con recursos del Fondo III, Ramo 33, quienes al final firman para debida constancia legal y se identifican, respectivamente, documentos que se anexan a la presente en copia simple, asimismo, en este acto quienes intervienen en la instrumentación del acta, son sabedores de las penas en que incurrir los falsos declarantes en términos del artículo 225 fracción I del Código Penal del Estado de Zacatecas, por lo que se les exhorta en términos del artículo 71 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios para que se conduzcan con la verdad en la presente acta, por lo que con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 106 y 107 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículo 71 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas y 107 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zac; se procede a instrumentar la presente acta para dejar constancia de los siguientes: -----

-----HECHOS-----

Se otorga el uso de la palabra al **C. Arq. Guillermo Gurrola Rojo**, servidor público designado como supervisor de la obra pública **“Construcción de comedor en el Hospital Regional de Fresnillo”**, ejecutada con recursos del Fondo III, Ramo 33 en el período que comprendió la administración 2016-2018, quien manifiesta que derivado de la supervisión realizada por el suscrito, no existen evidencia de la conclusión de la Obra que a continuación detallamos:

Obra **“Construcción de comedor en el Hospital Regional de Fresnillo”** al amparo de contrato **MF DS CPE FIII/02/17** celebrado con Grupo Constructor Med Cer S.A de C.V., cuya obra debió ser entregada en fecha 14 de Septiembre de 2018. Y que como resultado de la supervisión que se generó por la entrega-recepción **se constató que la obra no está concluida.**-----

Se otorga el uso de la palabra al el **Arq. Jesús García Calderón**, servidor público designado como supervisor de la obra pública, **“Construcción de cuartos adicionales en convenio con el Estado, en diversas Colonias y Comunidades de Fresnillo”**, ejecutada con recursos del Fondo III, Ramo 33 en el período que comprendió la administración 2016-2018, quien manifiesta que derivado de la supervisión realizada por el suscrito, no existe evidencia de la conclusión de la Obra que a continuación detallamos: -----

Obra **“Construcción de cuartos adicionales en convenio con el Estado, en diversas Colonias y Comunidades de Fresnillo”** al amparo del contrato **MF DS IR FIII 53/17** celebrado con el contratista C. JOVANI JAVIER MUÑOZ RAMIREZ de la que se constató que dicha obra está pagada en fecha 28 de agosto del año 2018, sin que exista una estimación avalada por el suscrito como supervisor y que como resultado de la supervisión que se generó por la entrega-recepción **se comprobó que la obra no está concluida.**-----

Siendo todo lo que se tiene que asentar, se levanta la presente acta para los efectos a que hubiere lugar. En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente acta siendo las 12:00 (doce) horas del día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal. -----”

4.- Virtud a ello y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 70, 72 y 73 de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Zacatecas,

en fecha 30 de octubre de 2018 este Órgano Interno Municipal, a través de oficio marcado con el No. 196/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, NOTIFICÓ al Lic. César Bonilla Badillo, Director de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, las irregularidades derivadas de la etapa de Verificación y Validación Física contenida en el Expediente de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, relativas a esa Dirección de la que él fue Director, solicitándole que, en el improrrogable término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la referida notificación, manifestara lo que a sus intereses jurídico - legales correspondiera, respecto a las presuntas irregularidades detectadas e inconformidades manifestadas en la documentación descrita en el incisos b y c) de esa, y apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se le tendrían por consentidos los hechos u omisiones contenidas en el resultado de la verificación practicada y por perdido el derecho no ejercitado en el tiempo y forma que le fueron otorgados, entregándole para ello copia fotostática debidamente autorizada de la siguiente documentación:

a).- Oficio marcado con el No. 138 de fecha 22 de octubre de 2018, signado y enviado a este Órgano de Control Interno Municipal en fecha 23 de octubre de 2018 por la C. Ma. Irene Magallanes Mijares, Directora de Desarrollo Social, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, mediante el cual remite dos Acta de Hechos levantadas en esa de su cargo en fecha 11 de octubre de la presente anualidad, mismas que contienen las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021.

b) Acta de Hechos levantada por la C. Ma. Irene Magallanes Mijares, Directora de Desarrollo Social, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, a las 12:30 horas del día 11 de octubre de 2018 en esa de su cargo, misma que contienen las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021.

c).- Acta de Hechos levantada por la C. Ma. Irene Magallanes Mijares, Directora de Desarrollo Social, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, a las 10:30 horas del día 11 de octubre de 2018 en esa de su cargo, misma que contienen las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021.

d).- Oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, enviado por éste a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual se le solicitó proporcionar a este Órgano Interno de Control, el domicilio particular de los servidores públicos que fungieron como Directores y Jefes de Departamento durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018.

e).- Oficio marcado con el No. 79/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual, con carácter de urgente, este Órgano Interno de Control, reiteró la solicitud vertida en el oficio marcado con el número 042/2018 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad.

f).- Oficio marcado con el No. 117/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, enviado por éste, a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, virtud a que, no presentó respuesta al contenido de los similares marcados con los números 042/2018 y 079/2018, signados en fechas 01 y 09 de octubre de la presente anualidad, respectivamente, enviados a esa de su cargo.

g).- Oficio marcado con el No. 0163 de fecha 16 de octubre de 2018, signado y enviado a éste en la misma fecha, por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a través del cual proporciona la información que le fue solicitada por éste mediante oficio marcado con el No. 42/2018, de fecha 01 de octubre de 2018.

5.- La anterior notificación quedo debidamente circunstanciada en Acta No. 19/2018 de fecha 30 de octubre de 2018.

6.- Este Órgano de Control Interno Municipal, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, 180 y 181 del Código de procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa, de aplicación supletoria en materia administrativa, elaboró auto de fecha 30 de octubre de 2018, en el cual se asentó el inicio y fin del término otorgado al Lic. César Bonilla Badillo, Director de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, dando inicio el 31 de octubre de 2018 y terminando el 07 de noviembre de 2018.

7.- Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 07 de noviembre de 2018, curso de fecha 07 de noviembre de 2018, signado por el Lic. César Bonilla Badillo, Director de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que a la letra dice:

“EXPEDIENTE: 10/2018

LICENCIADO CÉSAR BONILLA BADILLO, mexicano, mayor de edad, originario y vecino de Fresnillo, Zacatecas, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALLE ENSAYE NÚMERO 59 INTERIOR 6; designando como mi abogado patrono en términos de los artículos 71 y 72 del Código de Procedimientos civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 3 de la Ley de entrega-recepción al LICENCIADO JUAN PEDRO DURÁN HERNÁNDEZ, a quien autorizo a oír y recibir notificaciones y documentos en mi nombre, ante usted con el mayor de mis respetos comparezco a fin de exponer:

Que por medio del presente escrito con fundamento en el artículo 72 fracción III, de la Ley de Entrega-Recepción, vengo a dar contestación y/o aclarar las observaciones realizadas por la Directora de la Dirección de Desarrollo Social la C. MA. IRENE MAGALLANES MIJARES, elaboradas mediante acta de hechos de fecha 11 de octubre del año que corre y que me fuera notificada el día 30 de octubre de esta anualidad, en mi carácter de otrora Director de Desarrollo Social de ese H. Ayuntamiento de la Administración 2016-2018, para lo cual me permito atenderlas de la siguiente manera

1.- En cuanto a la acta de hechos levantada el 11 de octubre de 2018, a las 12:30 horas, por la C. MA. Irene MAGALLANES MIJARES, con la presencia de los CC.. BERNANRDA GARZA LÓPEZ, JOSÉ MANUEL GERARDO CASTRO PEREYRA Y HECTOR RENÉ BARAJAS MERCADO, en relación a los resguardos de unos vehículos, me permito manifestar que la misma carece de validez toda vez que no fue elaborada conforme a derecho y no contemplo las formalidades esenciales de tal procedimiento; ya que al efecto el artículo 69 de la Ley de Entrega –Recepción reza “La etapa de Verificación y Validación física deberá llevarse a cabo por el o los servidores públicos que reciben o por quien éstos designen, en un plazo no mayor de treinta días hábiles siguientes a la firma del acta Administrativa del Acto Protocolario. Derivado de esta etapa, se levantará el Acta Administrativa del Acto Protocolario. Derivado de esta etapa, se levantará el Acta de Verificación y Validación en

presencia del Órgano Interno de Control y dos testigos, misma que, en su caso, contendrá los actos u omisiones que no hayan sido aclarados.

Y en la especie suponiendo sin conceder que el acta de hechos se haya levantado dentro de los 30 días siguientes a la entrega recepción; el día 11 de octubre del que transcurre; la misma no fue levantada ante el órgano de control interno; es decir para que la misma cumpliera con las formalidades esenciales se debió levantar ante la presencia de la Contraloría, situación que no ocurrió así y al carecer de elementos esenciales dicho acto administrativo es nulo de pleno derecho.

De igual manera dicha acta carece de validez en virtud de que no se apegó al procedimiento al que hace referencia el artículo 72 de la Ley anteriormente invocada que reza lo siguiente "Las catas de Hechos se turnaran al Órgano Interno de Control del Ente Público que corresponda, el día hábil siguiente de haberse suscrito y serán notificadas personalmente a quien o quienes fueron determinados como responsables, al día hábil posterior de haberlas recibido. Las personas determinadas como responsables deberán presentar la información, , los recursos, los bienes y, en general, los elementos que consideren necesarios para el esclarecimiento de los actos u omisiones determinados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la notificación a quien determinó las inconsistencias para los efectos legales a que haya lugar".

Y en presente procedimiento de autos se desprende que la acta suponiendo sin conceder fue levantada en fecha 11 de octubre de 2018; y fue turnada a ese H. Órgano de Control Interno hasta en fecha 23 de octubre de 2018; es decir 8 días hábiles después, infringiendo las formalidades esenciales del derecho y precluyendole el derecho para tal efecto; razón por la cual se encuentra viciado de origen el procedimiento de aclaración de observación. Similitud de criterio se aplica a que dicho H. Órgano de Control Interno no me notificó al día posterior, como lo señala la ley.

Se aclara **AD-CAUTELAM**, la presente observación en el sentido de que dicha acta se manifiesta que el día 17 de septiembre de años en curso; el parque vehicular que a continuación se describe

- Camioneta Ford-Ranger 2010, con número de serie 8AFER5AD7A6275298, placas ZF6097-A., con número económico 420 -----
- Camioneta Ford Rangel 2006, con número de serie 8AFDT50D566479247, placas ZJ4356-A con número económico 454. -----
- Camioneta Pointer Pick Up 2009, con número de serie 9BWECO5W49P107864, placas ZF2393-A con número económico 459- -----
- Camioneta Hilux 2016, con número de serie MR0EX8DD6G0244521, placas ZJ4362-A. con número económico 471 -----
- Camioneta DURANGO 2012, con número de serie 1C4RDHAG3CC633052, placas ZEG-807-B, con número económico 637 -----

... se encontraba a cargo de áreas ajenas a la Dirección de Desarrollo Social; al respecto se manifiesta que el suscrito en dicha fecha ya no era titular de la Dirección de Desarrollo Social. Por lo cual no puedo realizar aclaración alguna al respecto. Pues en tal fecha el suscrito ya no ejercía funciones públicas; aunado a lo anterior es de precisar que todos los vehículos de la Dirección de Desarrollo Social y de la Administración en general

fueron guardados en las instalaciones de la feria y entregados a la Secretaria de Gobierno, Oficialía Mayor y Contraloría Municipal encargados del parque vehicular; por lo cual desconozco el uso y el destino de dichos muebles después de la fecha, además de que no precisan los hechos que los llevaron a determinar que se encontraban en otras áreas, y en ese mismo orden de ideas la acta se tuvo que levantar el 17 de septiembre y no el 11 de octubre del año en curso, pues la esencia de la acta es dar certeza de hechos que están ocurriendo en el momento y no asentar hechos de documentos ya ocurridos.

En cuanto a la acta levantada suponiendo sin conceder a las 10:30 horas del día 11 de octubre del año 2018, por la C. MA. IRENE MAGALLANES MIJARES, en presencia de los CC. GUILLERMO GURROLA ROJO, JESÚS GARCÍA CALDERON Y HEIDEGGER ISSAU RAMOS RAMÍREZ; y en la cual realizan las observaciones de que no existe evidencia de que las obras del comedor comunitario ubicado en el Hospital General de Fresnillo y de la obra de construcción de cuartos adicionales en convenio con el Estado de diversas comunidades y colonias; me permito manifestar que la misma carece de valor probatorio toda vez que no fue elaborada conforme a derecho y no contemplo las formalidades esenciales de tal procedimiento; ya que al efecto el artículo 69 de la Ley de Entrega –Recepción reza “La etapa de Verificación y Validación física deberá llevarse a cabo por el o los servidores públicos que reciben o por quien éstos designen, en un plazo no mayor de treinta días hábiles siguientes a la firma del Acta Administrativa del Acto Protocolario. Derivado de esta etapa, se levantará el Acta de Verificación y Validación en presencia del Órgano Interno de Control y de dos testigos, misma que, en su caso, contendrá los actos u omisiones que no hayan sido aclarados.

Y en la especie suponiendo sin conceder que el acta de hechos se haya levantado dentro de los 30 días siguientes a la entrega recepción; el día 11 de octubre del que transcurre; la misma no fue levantada ante la presencia del órgano de control interno; es decir para que la misma cumpliera con las formalidades esenciales, se debió levantar ante la presencia de la Contraloría, situación que no ocurrió y al carecer de elementos esenciales dicho acto administrativo el mismo es nulo de pleno derecho; aunado a lo anterior que carece del elemento esencial de que se elaborará ante dos testigos, toda vez que como encargados de obras, y solamente RAMOS RAMÍREZ en calidad de testigo, es decir solo ante la presencia de un testigo..

De igual manera dicha acta carece de validez en virtud de que no se apegó al procedimiento al que hace referencia el artículo 72 de la Ley anteriormente invocada que reza lo siguiente “Las Actas de Hechos se turnarán al Órgano Interno de Control del Ente Público que corresponda, el día hábil siguiente de haberse suscrito y serán notificadas personalmente a quien o quienes fueron determinados como responsables, al día hábil posterior o de haberlas recibido. Las personas determinadas como responsables deberán presentar la información, los recursos, los bienes y, en general, los elementos que consideren necesarios para el esclarecimiento de los actos u omisiones determinados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la notificación a quien determinó las inconsistencias para los efectos legales a que haya lugar.”

Y en presente procedimiento de autos se desprende que la acta suponiendo sin conceder fue levantada en fecha 11 de octubre de 2018; y fue turnada ese H. Órgano de Control Interno hasta en fecha 23 de octubre de 2018; es decir 8 días hábiles después, infringiendo las formalidades esenciales del derecho y precluyendole el derecho para tal efecto; razón por la cual se encuentra viciado de origen el procedimiento de aclaración de observación. Similitud de criterio se aplica a que dicho H. Órgano de Control no me notificó al día posterior, como lo señala la ley.

Se aclara ad-cautelam en relación a la falta de existencia de evidencia de la conclusión de la obra “Construcción de Comedor en el Hospital Regional de Fresnillo, al amparo del contrato MF DS CPE FIII/02/17; al respecto es preciso señalar que dicha observación tan ambigua me deja en estado de indefensión para aclarar al respecto, ya que no se apegó a la norma de conformidad a la ley aplicable, toda vez que no se apegó a la norma de conformidad a la ley aplicable, toda vez que dicha acta no contiene una relación breve concisa ni precisa de los hechos o los conceptos para fijar la postura de que no existe evidencia de que dicha obra se encuentre terminada; aunado a lo anterior que la fecha límite de ampliación de contrato concluye a las 24: 00 horas del 14 de septiembre, por lo cual lo conducente es que a partir del minuto uno de día 15 de septiembre

de 2018, se puede exigir el cumplimiento de contrato o realizar los actos jurídicos administrativos necesarios al respecto; y en dicha fecha el suscrito ya no era funcionario público; por lo cual a quien le corresponde girar oficio al departamento jurídico del Ayuntamiento es precisamente a la Titular actual de la Dirección de Desarrollo Social., para que inicie con la rescisión administrativa y se haga efectiva la fianza de incumplimiento.

Se manifiesta ad-cautelam en relación a la falta de existencia de evidencia de la conclusión de la obra “Construcción de cuartos adicionales en convenio con el Estado, en diversas colonias y comunidades de Fresnillo” al amparo del contrato MF DS IR FIII 53/17: al respecto es preciso señalar que dicha observación tan ambigua me deja en estado de indefensión para aclarar al respecto, ya que no se apego a la norma de conformidad a la ley aplicable, toda vez que dicha acta no contiene una relación breve concisa ni precisa de los hechos o los conceptos para fijar la postura de que se comprobó que la obra no está concluida, ni a los conceptos por los cuales se dice que la obra no está terminada; por lo cual se agrava mi estado de indefensión al no tener datos concretos, para poder realizar aclaraciones al respecto y por no tener datos concretos, para poder realizar aclaraciones al respecto y por consiguiente se deberá de declarar improcedente la observación presentada.

De igual manera se me deja en estado de indefensión toda vez que tanto el requerimiento realizado por ese H. Órgano de Control Interno, como de la Titular de la Dirección de Desarrollo Social, carece de toda fundamentación y motivación inaplicado en mi perjuicio el artículo 1 constitucional en concordancia con el 16 de la Misma carta magna; ya que al no exponer los motivos de manera clara por memorizada se me deja en estado de indefensión para pronunciarme al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado a ese H. ORAGNO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, atentamente solicito:

PRIMERO.- Se me tenga presentado en tiempo y forma dando contestación a las observaciones realizadas por la Titular de la Dirección de Desarrollo Social, solicitando que se declare de pleno derecho la nulidad de las observaciones por los motivos expuestos; y de igual manera se turne a la Dirección de Desarrollo Social a fin de que dicha autoridad nulifique dichas observaciones conforme a derecho,

SEGUNDO.- Proveer de conformidad lo expuesto en el cuerpo del presente escrito.”

8.- Respuesta que se le tuvo por presentada mediante auto de fecha 07 de noviembre de 2018.

9.- Este Órgano Interno de Control envió en fecha 09 de noviembre de 2018, el oficio marcado con el No. 288/2018 de fecha 08 de noviembre de la presente anualidad, a la C. Ma. Irene Magallanes Mijares, Directora de Desarrollo Social de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, que a la letra dice:

“Adjunto al presente remito a usted, copia fotostática debidamente autorizada del recurso signado por el Lic. César Bonilla Badillo, Director de Desarrollo Social, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, y recibido ante este Órgano Interno de Control en fecha 07 de noviembre de 2018. Documento mediante el cual, da contestación a la notificación que en forma personal éste le entregó en fecha 30 de octubre de 2018, a través de oficio marcado con el No. 196/2018, de fecha 26 de octubre de la presente anualidad, en relación a las presuntas irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021, diligencia que quedó asentada en acta marcada con el No. 19/2018 de la misma fecha.

Virtud a lo anterior, solicito a usted que, en el improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, manifieste ante este Órgano Interno de Control, si con el citado curso proceden o no las aclaraciones, referente a las irregularidades u observaciones manifestadas por usted, en las Actas de Hechos que adjuntó a su similar marcado con el No. 138/2018 de fecha 22 de octubre de 2018.”

10.- A la fecha de elaboración del presente, ante este no se ha recibido respuesta alguna al respecto.

51.- En fecha 18 de diciembre de 2018, en presencia de este Órgano de Control Interno Municipal, y en atención al contenido del artículo 69 de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Zacatecas, se levantó por parte del Comité de Recepción de la Administración Pública Municipal 2018 - 2021 de este Municipio de Fresnillo, Zac., el Acta de Verificación y Validación física de la entrega en la cual se consignan los actos u omisiones que se derivaron de esta etapa y con la cual concluye el Proceso de Recepción. Acta en la que se señalan las Direcciones y /o Departamentos en las cuales no se solventaron las irregularidades detectadas en la etapa de Verificación y Validación física de la información contenida en el Expediente de la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 - 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, siendo las siguientes: DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN JURÍDICA, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL y DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS.

El Acta referida en el punto anterior, fue enviada por este Órgano de Control Interno Municipal a esa Auditoría Superior del Estado en fecha 19 de diciembre de 2018 a través de oficio marcado con el No. 484/2018 signando en la misma fecha, solo que por motivos no imputables a éste, fue imposible su recepción en la fecha citada, motivo por el cual fue radicado ante esa en fecha 07 de enero de 2019.

52.- Las Direcciones y/o Departamentos que hicieron del conocimiento a éste Órgano de Control Interno Municipal, no haber detectado irregularidades en la etapa de Verificación y Validación física de la información contenida en el Expediente de la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 - 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, fueron los que a continuación se enuncian:

Departamento de Parques y Jardines
Dirección de Servicios Públicos
Juzgado Comunitario
Oficina del Archivo Histórico
Sindicatura
Cronista Municipal
Departamento de Catastro
Unidad de Plazas y Mercados
Unidad de Alcoholes
Departamento de Fierros de Herrar
Biblioteca
Instituto Municipal de Planeación
Departamento de Mantenimiento y Servicios Internos
Oficina de Regidores
Unidad de Prevención Social
Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores de Zacatecas
Coordinación de Comercio, Espectáculos y Alcoholes
Dirección del Sistema Municipal DIF
Secretaría Particular.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS
INFORME DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE OBRA

OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
03/10/2018	MF DS AD FIII 01/18	CONSTRUCCION DE PAQVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE DR. EFREN CORREA MAGALLANES, COL. RICARDO MONREAL	ASICA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, LIC. EDMUNDO GUERRERO, LIC. IRMA MALDONADO, ING. ALFREDO TISCAREÑO Y ARQ. RICARDO ROMERO Y POR LA CONSTRUCTORA ASICA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EL ARQ. FRABIAM ALANIZ, ENCONTRANDOSE LA OBRA EN PROCESO CONSTRUCTIVO Y APLICADOS LOS CONCEPTOS DE NIVELACION Y TRAZO 1095.48 M2. CORTE DE TERRENO 273.83 M3, GUARNICION 181.40 ML., BANQUETA 140.96 M2 Y RAMPAS 34.04 M2. SE DETERMINO PRESENTAR UNA NUEVA ESTIMACION PARA EL TRAMITE DE VALIDACION.
DEL 4 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018	MF DS CPE FIII 03/18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADORES SOLARES	C. MARIA DEL SOCORRO JARAMILLO GUERRA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA PARA VERIFICAR VOLUMENES A TRAVES DE UN SONDEO ALEATORIO DE LOS SUMINISTROS E INSTALACION DE LOS APOYOS ENCONTRANDOSE APLICADOS Y EN FORMA CORRECTA.
09/10/2018	MF OP IR FEMM 12/18	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES COMUNIDAD ORGANOS	LORENZO MENDOZA GARCIA	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN ESTA 2DA. ESTIMACION APLICACIÓN DE PINTURA Y COLOCACION DE REDES DE NAYLON Y EN CUANTO AL CONCRETO ARMADO SE ENCONTRARON 609.29 M2 REALES Y EN LA ESTIMACION SE CONTEMPLAN SOLAMENTE 587 M2.
09/10/2018	MF DS AD FIII 16/18	PAGO DE MANO DE OBRA DE BARRA PERIMETRAL ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No.54 COL. EMILIANO ZAPATA	C. DARIO ALONSO PAEZ ALONSO	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE UN FALTANTE DE 3.85 M2 LOS CUALES SE COMPROMETIO LA EMPRESA CONTRATISTA APLICARLOS PARA EL VIERNES 12 DE OCTUBRE PARA PODER LIBERAR ESTA ESTIMACION.
09/10/2018	MF DS AD FIII 20/18	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA PROGRESO, COL. ESPARZA	C. DARIO ALONSO PAEZ ALONSO	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN ESTA 1RA. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100%

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
09/10/2018	MF DS CPE FIII 04/18	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE CALLE GRAL. LAZARO CARDENAS (COL. AMPLIACION AZTECA)	A-B CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN PROCESO CONSTRUCTIVO TRABAJANDO EN EL SUMINISTRO DE TUBERIA PARA LA RED DE AGUA POTABLE ASI COMO EN ALGUNOS TRAMOS DE LA RED DE DRENAJE TENIENDO UN AVANCE FISICO DE UN 70% POR LO QUE EN SU 1ra. ESTIMACION CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA SU VALIDACION.
10/10/2018	MF DS AD FIII 12/18	CONSTRUCCION DE AULA DE 6X8 MTS. JARDIN DE NIÑOS, FERNANDO CALDERON COMUNIDAD BUENAVISTA DE TRUJILLO	ARQ. CARLOS DE LA TORRE GARCIA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION Y FINIQUITO EN UN 98% DE SUS CONCEPTOS. FALTA ACOMETIDA SUBTERRANEA DE 12 MTS. CABLE DEL 8 CONEXIÓN TABLERO DE CENTRO PARA 4 CIRCUITOS, COLOCACION DE PLACA DE 0.40 X 0.60 MTS. GRABADA EN CANTERA.
10/10/2018	MF DS IR FIII 18/18	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE COMUNIDAD NUEVO ZARAGOZA	ING. ISIDRO MEDINA RAMOS	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS, QUE SON: SUMINISTRO DE CAMA DE ARENA, SUMINISTRO DE PVC DE 10" Y RELLENOS POR MEDIOS MANUALES
10/10/2018	MF DS IR FIII 10/18	CONSTRUCCION DE AULA ENTRE 5 EJES COMUNIDAD RANCHO GRANDE (ESC. CECYTEZ)	ING. ISIDRO MEDINA RAMOS	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE CONCLUIDOS LOS CONCEPTOS DE PISO DE CONCRETO SIMPLE, FORJADO DE NARIZ, LIMPIEZA DE VIDRIOS Y TABLETA, LIMPIEZA EN PISO Y SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA ALUSIVA POR LO QUE SE ENCUENTRA TERMINADA EN SU TOTALIDAD EN SU ESTIMACION No.4 Y FINIQUITO.
11/10/2018	MF DS AD FIII 13/18	CONSTRUCCION DE 2 AULAS DE USOS MULTIPLES TIPO REGIONAL A-B	ARQ. CARLOS DE LA TORRE GARCIA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU ESTIMACION No.2 Y FINIQUITO PRESENTANDO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS 1.- LA ACOMETIDA ELECTRICA SE ENCUENTRA DUPLICADA EN LA ESTIMACION 2.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA A TIERRA 3.-COLOCACION DE TABLERO DE CONTROL 4.-DETALLE EN PUERTA DE AULA 1 5.-VENTANA DE ALUMINIO NO ABRE

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
11/10/2018	MF DS IR FIII 11/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO COMUNIDAD SAN PABLO DE RANCHO GRANDE	ING. GENRY RAMOS DOMINGUEZ	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU ESTIMACION No.1 LOS CONCEPTOS APLICADOS EN SU TOTALIDAD
11/10/2018	MF DS CPE FIII 01/18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CISTERNA DE 1,100 LTS. Y BOMBA VARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS	C. JUAN BARRON GUEVARA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA PARA VERIFICAR VOLUMENES REFLEJADOS EN ESTIMACION NO.1 MEDIANTE UN SONDEO Y RECABAR FIRMAS DE LOS BENEFICIARIOS
12/10/2018	MF DS AD FIII 16/18	MANO DE OBRA EN CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL ESC. SEC. TECNICA No.54, COL. EMILIANO ZAPATA	C. DANIEL ALONSO PAEZ	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE TERMINADA LA OBRA EN SU TOTALIDAD
15/10/2018	MF DS CPE FIII 01/18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CISTERNA DE 1,100 LTS. Y BOMBA VARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS	C. JUAN BARRON GUEVARA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA PARA VERIFICAR VOLUMENES REFLEJADOS EN ESTIMACION No.1 MEDIANTE UN SONDEO ALEATORIO PARA RECABAR FIRMAS DE BENEFICIARIOS Y DE PRESIDENTES DE PARTICIPACION SOCIAL
15/10/2018	MF DS IR FIII 12/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE VALLE, COL. MESOAMERICA	LAE CIRILO GARCIA MACIAS	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE APLICADOS LOS CONCEPTOS EN SU ESTIMACION No.2
15/10/2018	MF DS IR FIII 13/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE TLAXCALTECAS COL. MESOAMERICA	LAE CIRILO GARCIA MACIAS	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA EN SU ESTIMACION 2 Y FINIQUITO. ENCONTRANDOSE CANTIDADES A FAVOR DEL MUNICIPIO A LO QUE SE CITARA AL SUPERVISOR PARA ACLARAR LOS VOLUMENES, FALTA EL LETRERO ALUSIVO A LA OBRA.
15/10/2018	MF DS AD FIII 15/18	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION COMUNIDAD EMANCIPACION (ESC. PRIM. JUSTO SIERRA)	ARQ. OMAR GUADALUPE HERNANDEZ CERVANTES	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA EN SU ESTIMACION 1 Y FINIQUITO ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS EN SU TOTALIDAD
15/10/2018	MF OP IR FEMM 12/18	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES COMUNIDAD DE ORGANOS	ARQ. LORENZO MENDOZA GARCIA	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA EN REFERENCIA AL ACTA EMITIDA EL DIA 9 DE OCTUBRE EN LA CUAL SE HIZO LA OBSERVACION CORRESPONDIENTE A UN FALTANTE DE APLICACIÓN DE PINTURA Y COLOCACION DE REDES DE NAYLON, LOS CUALES SE ENCURENTRAN APLICADOS Y SUMINISTRADOS EN SU ESTIMACION No.2

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
16/10/2018	MF DS IR FIII 15/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE FCO. I MADERO, COMUNIDAD CONCEPCION DE RIVERA	ING. ISIDRO MEDINA RAMOS	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA EN SU ESTIMACION 3 EN LA CUAL SE ENCUENTRAN APLICADOS LOS CONCEPTOS DE: RELLENO COMPACTADO, PAVIMENTO HIDRAULICO, COLOCACION DE TAPA Y BROCAL, 3 REGISTROS SANITARIOS Y 16 METROS LINEALES DE TUBO DE 6" PARA DESCARGAS
16/10/2018	MF DS IR FIII 38/18	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO COM. VICENTE GUERRERO (ABREGO)	ING. GERSON DESIDERIO DELGADO MEDINA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA EN SU ESTIMACION 1 ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS (ECAVACION EN MATERIAL DE 0 A 20% MATERIAL "B" Y MATERIAL "C" DE 80% A 100%)
17/10/2018	MF DS AD FIII 33/18	CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL ESC. SECUNDARIA TECNICA No.74, FRACC. LOS OLIVOS	ING. LUIS ARMAS MEZA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA EN SU ESTIMACION 2 Y FINIQUITO, ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO (DALA DE DESPLANTE, DALA DE CERRAMIENTO Y CASTILLOS)
17/10/2018	MF DS IR FIII 21/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO COMUNIDAD SAN IGNACIO, (COLONIA LOPEZ MATEOS)	ING. JOSE ANTONIO HERNANDEZ ROJERO	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA EN SU ESTIMACION 1 Y FINIQUITO ENCONTRANDOSE APLICADOS LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO: PAVIMENTO HIDRAULICO SUM. BROCAL Y TAPA APLICACIÓN DE PINTURA GUARNICIONES Y CRUCES PEATONALES. NOTA: FALTA LETRERO ALUSIVO Y RETIRO DE ESCOMBRO
23/10/2018	MF DS IR FIII 17/18	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE EDUCACION FISICA COM. ERENDIRA (ESC. PRIM. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ)	ING. ROBERTO INGUANZO IZUNZA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS DE LA ESTIMACION 2 AL 100%
24/10/2018	MF DS CPE FIII 06/18	AMPLIACION DE RED DE DRENAJECOMUNIDAD CATARINAS, VARIAS CALLES	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MARTINEZ	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN ESTIMACION 1 LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
24/10/2018	MF OP IR FEMM 24/17	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO C. PLOMO, C. LOS ROBLES, C. MEMBRILLOS Y C. ENCINOS, COLONIA ARBOLEDAS	HEMMA MATERIALES, FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA Y OBRAS PUBLICAS EN LA CUAL SE CORROBORA LA DEMOLICION Y REPOSICION DE CONCRETO HIDRAULICO A BASE DE CORTE CON DISCO DE CORTE DE DIAMANTE CON SECCION DE 0.60 X 3 MTS. EN LAS CALLES PLOMO (7 REPOSICIONES DE CONCRETO Y EN

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
					CALLE MEMBRILLOS 2 MAS) ESTAS POR PRESENTAR FISURAS
25/10/2018	MF OP CP FEMM 11/18	CONSTRUCCION DE PLAZA CUBIERTA, ANDADORES Y ALUMBRADO INSTITUTO TECNOLOGICO SUP. DE FRESNILLO	ARQ. JOSE BERNARDO ZAMBRANO	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA LA CUAL ESTA EN ABANDONO, SE ENCONTRO ESTRUCTURA PARA RECIBIR CUBIERTA FALTANDO ALUMBRADO EN LA PLAZA.
25/10/2018	MF OP IR FEMM 08/18	CONSTRUCCION DE PLAZA Y PISTA DE ATLETISMO COLONIA ELECTRICISTAS	CONSTRUCCIONES DEL MINERAL S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA EN CONJUNTO CON SUPERVISOR DE OBRA, LA CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO CONSTRUCTIVO, CUENTA CON CONCRETO ESTAMPADO, COLOCACION DE ARBOLES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO. FALTANDO POR REALIZAR TROTAPISTA, COLOCACION DE LUMINARIAS COLOCACION DE CUBIERTA EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE.
25/10/2018	MF OP IR FEMM 21/18	CONSTRUCCION DE PABELLON DE VOLIBOL UNIDAD DEPORTIVA SOLIDARIDAD	FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN PROCESO CONSTRUCTIVO Y SE TRABAJA EN SUMINISTRO Y COLOCACION DE RELLENO (TEPETATE)
25/10/2018	MF DS IR FIII 19/18	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION COMUNIDAD SAN JERONIMO	RAAC BOMBAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA REFERENTE A LA ESTIMACION No.2 Y FINIQUITO ENCONTRANDOSE APLICADOS LOS CONCEPTO SEGÚN CATALOGO AL 100%
26/10/2018	MF DS IR FIII 09/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE MONET, FRACC. IMPRESIONISTAS	EMMZAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN PROCESO CONSTRUCTIVO SE PRESENTA 2da. ESTIMACION PARA SU VALIDACION.
26/10/2018	MF DS IR FIII 05/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE PEDRO CASAS TORRES, COL. RICARDO MONREAL	ASICA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE APLICADOS LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO EN SU 2da. ESTIMACION Y FINIQUITO
29/10/2018	MF DS IR FIII 06/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE NIÑOS HEROES, COM. SAN ISIDRO DE CABRALES	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COMAIN S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE TRAZO Y NIVELACION, CORTE DE TERRENO PARA RECIBIR CONCRETO. SE DARA SEGUIMEINTO A LA OBRA.
29/10/2018	MF OP CP FEMM 14/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS COMUNIDAD MONTEMARIANA	ING. SERGIO BERNAL	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE CORTE CONSTRUCCION, GUARNICION EN UN 35% DE AVANCE, NO SE ENCONTRO PERSONAL TRABAJANDO EN LA OBRA

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
30/10/2018	MF DS IR FIII 24/18	AMPLIACION DE RD DE DRENAJE COMUNIDAD REFUGIO DE ABREGO	C. DANIEL ALONSO PAEZ ALONSO	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100%
30/10/2018	MF DS AD FIII 28/18	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO COMUNIDAD ORILLA DEL LLANO	C. DANIEL ALONSO PAEZ ALONSO	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. Y 2da. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
31/10/2018	MF OP IR FEMM 10/18	CONSTRUCCION CANCHA DE USOS MULTIPLES COMUNIDAD SAN PABLO DE RANCHO GRANDE	ING. CRISTIAN CARRILLO MURILLO	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO AL 100%
01/11/2018	MF OP IR FEMM 15/18	CONSTRUCCION CANCHA DE USOS MULTIPLES COMUNIDAD SAN MARCOS DE ABREGO	ING. JOVANI JAVIER MUÑOZ RAMIREZ	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN PROCESO CONSTRUCTIVO, SE ENCUENTRA EL PISO DE CONCRETO, PORTERIAS TABLEROS, FALTANDO LAS REDES DE NYLON, PINTURA EPOXICA EN CANCHA. SE PRESENTARA ESTIMACION PARA SU VERIFICACION
06/11/2018	MF DS CPE FIII 04/18	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE CALLE GENERAL LAZARO CARDENAS (COL. AMPLIACION AZTECA Y MEX.)	A+B CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION TERMINADA Y OPERANDO, SEGÚN CONCEPTOS DE CATALOGO EXCEPTO CUADRO DE VALVULAS Y CONCRETO ARMADO Y TAPAS DE FIERRO FUNDIDO POR CUESTIONES DE LA MISMA OBRA (EMPATAR PAVIMENTO DE BANQUETAS CON DICHS REGISTROS). NOTA: SE REALIZARA UN CONVENIO ENTRE LA EMPRESA, DESARROLLO SOCIAL Y CONTRALORIA DONDE SE COMPROMETE LA EMPRESA A EJECUTAR LOS TRABAJOS PENDIENTES CON LA INSTALACION DEL CONCRETO HIDRAULICO
07/11/2018	MF DS IR FIII 09/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE MONET, FRACC. IMPRESIONISTAS	EMMZAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU 3ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO NOTA: SE MIDIO POR COMPLETO LA OBRA QUEDANDO PENDIENTE FINIQUITO
08/11/2018	MF DS IR FIII 19/18	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION ESC. PRIM. JOSE MA. MORELOS	RAAC BOMBAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO.

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
08/11/2018	MF DS CPE FIII 03/18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADORES SOLARES VARIAS COMUNIDADES	MARIA DEL SOCORRO JARAMILLO CUEVAS	FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA Y CONTRATISTA ENCONTRANDOSE LOS VOLUMENES REFLEJADOS EN ESTIMACION SEGÚN CATALOGO.
09/11/2018	MF DS IR FIII 35/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, COMUNIDAD DEL BALUARTE	ING. FRANCISCO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION APLICADOS LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
09/11/2018	MF DS IR FIII 30/18	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO VARIAS CALLES COMUNIDAD VALLE DE SAN ISIDRO	ARQ. ARMANDO JUSTINIEN VELOZ CORTES	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION Y FINIQUITO APLICADOS LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100%
13/11/2018	MF DE AD PFINE 01/17	REMODELACION DE MERCADO HIDALGO FRESNILLO, ZAC.	ELILIANG S.A. DE C.V.	PROGRAMA FIDEICOMISO "IMPUESTO SOBRE LA NOMINA"	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION APLICADOS LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO
14/11/2018	MF DS IR FIII 14/18	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE 2da. ETAPA COMUNIDAD LUIS DONALDO COLOSIO (EL TERREADEERO)	ARQ. ARMANDO JUSTINIEN VELOZ CORTES	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA Y SUPERVISOR DE LA MISMA ENCONTRANDOSE EN SU 3ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO. LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO CONSTRUCTIVO FALTANDO TUBO DE 8" DE DRENAJE Y DESCARGAS SANITARIAS A RED, ESTO SE HARA EN SU 4ta. ESTIMACION
14/11/2018	MF DS AD FIII 37/18	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	ING. FRANCISCO ERICK LATOURNERIE DE LA TORRE	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA Y SUPERVISOR DE LA MISMA A LO QUE SE REALIZO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACION DEL PROYECTO ORIGINAL A EFECTO DE DETERMINAR VOLUMENES Y DISTANCIAS REALES PARA LA PRESENTACION DE LA ESTIMACION Y FINIQUITO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA PARA QUE SEA REVISADA POR PARTE DE DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y UNA VEZ REVISADA Y COTEJADA CON LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO SE DARA SEGUIMIENTO AL TRAMITE DE VALIDACION. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TERMINAR PARA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO
16/11/2018	MF DS IR FIII 12/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE VALLE, COLONIA MESOAMERICA	L.A.E. CIRILO GARCIA MACIAS	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU ESTIMACION 3 Y FINIQUITO CONCLUIDA EN SUS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
16/11/2018	MF OP CP FEMM 13/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE GUAYMAS, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES	ICDEL S.A. DE C.V.	FONDO MINERO 2016	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU ESTIMACION 2 QUE CUMPLE CON LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO
21/11/2018	MF OP CP FEMM 18/18	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE SIERRA DE ALTAMIRA COL. LOMAS DE PLATEROS	ING. JOSE ANTONIO HERNANDEZ ROJERO	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU ESTIMACION 2 Y FINIQUITO QUE CUMPLE CON LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO
21/11/2018	MF OP IR FEMM 04/18	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES ESC. PRIM. IGNACIO ALLENDE COM. LA ENCANTADA	GRUPO VELANDER S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE QUE SE SACARON CORAZONES EN LA CANCHA PARA DETERMINAR RESISTENCIA DEL CONCRETO Y DE RESULTAR POSITIVOS EL CONTRATISTA DE LA OBRA PROCEDERA A TIRAR UNA EMULSION PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DEL CONCRETO, CABE MENCIONAR QUE ESTAS PRUEBAS SERAN REALIZADAS POR UNA EMPRESA EXTERNA A RIVERA Y RIVERA PROVEEDORA DEL MATERIAL UTILIZADO. ASIMISMO SE DETERMINA QUE SE COLOCARA SOBRE LA CANCHA UNA CAPA DE 5 CM. DE CONCRETO
22/11/2018	MF DS AD FIII 07/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO CALLE VENUSTIANO CARRANZA, COMUNIDAD MORELOS	JUAN CARLOS DURAN MARTINEZ	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
22/11/2018	MF OP IR FEMM 14/18	CONSTRUCCION DE DOMO MULTIFUNCIONAL ESC. TECNICA No.72 COL. ARBOLEDAS	ROBERTO ALEJANDRO INGUANZO ISUNZA	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
23/11/2018	MF OP IR FEMM 08/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETA CALLE CANTEREROS, FRACC. ARTESANOS	PQR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA A LO QUE SE REALIZARA EL CAMBIO DE ESTIMACION Y FINIQUITO DE ACUERDO A LAS MEDIDAS REALES TOMADAS EN CONJUNTO CON OBRAS PUBLICAS, CONTRATISTA Y PERSONAL TECNICO DE CONTRALORIA.
23/11/2018	MF OP CP FEMM 10/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETA CALLE NARANJO COL. INSURGENTES	GRUPO CONSTRUCTOR RAMSA	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA EN DICHA OBRA EN LA QUE SE REALIZARAN REHABILITACION DE FRACTURAS EN PARTES CRITICAS DE CUADROS HIDRAULICOS EN AREA DE PAVIMENTO, APLICACIÓN DE PINTURA EN RAMPAS Y SUMINISTRO Y

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
					COLOCACION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA.
27/11/2018	MF DS CPE FIII 06/18	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE COMUNIDAD CATARINAS	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MARTINEZ S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU ESTIMACION No.2 LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO.
27/11/2018	MF OP IR FEMM 21/18	CONSTRUCCION DE PABELLON DE BOLIBOL UNIDAD DEPORTIVA SOLIDARIDAD	FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU ESTIMACION No.2 LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO.
28/11/2018	MF OP IR FEMM 02/18	CAMBIO DE LUMINARIAS DE VAPOR DE SODIO VARIAS COMUNIDADES	ICDEL S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE QUE EL ENCARGADO DEL ALMACEN DE ALUMBRADO PUBLICO C. GONZALO VILLAGRANA MANIFIESTA QUE LAS LUMINARIAS QUE FUERON REMPLAZADAS (200) SE ENCUENTRAN RESGUARDADAS EN EL PROPIO ALMACEN Y QUE NO FUERON REUBICADAS EN NINGUN LUGAR DE LA ZONA URBANA NI RURAL
29/11/2018	MF OP CP FEMM 11/18	CONSTRUCCION DE PLAZA, CUBIERTA, ANDADORES Y ALUMBRADO INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE FRESNILLO	JOSE BERNARDO RIVERA ZAMBRANO	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU ESTIMACION No.1 LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
29/11/2018	MF OP IR FEMM 17/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE CD.OBREGON COL. AMPLIACION AZTECA	PUENTES Y ESTRUCTURAS DEL MINERAL	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE ALGUNAS DIFERENCIAS EN ESTIMACION Y EN MEDIDAS REALES POR LO QUE SE TRABAJARA EN ESOS CONCEPTOS.
30/11/2018	MF DS IR FIII 28/18	AMPLIACION DE RED ELECTRICA CALLE TACUBAYA E IGNACIO ALLENDE	RAAC BOMBAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN ESTIMACION 1 LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
30/11/2018	MF DS MFP FIII 03/18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADORES SOLARES VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES	MA. DEL SOCORRO JARAMILLO GUERRA	FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE LOS VOLUMENES DE ESTIMACION 5 APLICADOS SEGÚN LISTA DE BENEFICIARIOS
05/12/2018	MF OP CP FEMM 10/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE NARANJO, COL. INSURGENTES	GRUPO CONSTRUCTOR RAMSA S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE LOS VOLUMENES DE ESTIMACION 3 APLICADOS SEGÚN CATALOGO

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
05/12/2018	MF OP IR FEMM 19/18	RESTAURACION, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LAS FACHADAS ESTERIORES PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARQ. FABIAN CORREA MARTINEZ	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE VOLUMENES DE ESTIMACION 3 APLICADOS SEGÚN CATALOGO
06/12/2018	MF OP CP PAICE 01/18	REMODELACION Y REHABILITACION DEL MUSEO JOSE GONZALEZ ECHEVERRIA	ESCODA TECNICAS DE ARQUITECTURA MONUMENTAL S.A. DE C.V.	APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU ESTIMACION 5 Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO. CABE MENCIONAR QUE EN LA ESTIMACION 3 SE REALIZO UNA DEDUCTIVA EN EL CONCEPTO DE ENRASE DEL REMATE SUPERIOR EN MUROS LA CUAL APARECE EN ETIMACION 5.
06/12/2018	MF DS IR FIII 36/18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 73 BIODIGESTORES COM. SAN JOSE DEL QUELITE	AZMALI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU ESTIMACION 2 CORRESPONDIENTE A 20 BIODIGESTORES DE 600 LTS. Y UN BIODIGESTOR DE 1500 LTS. ASI COMO 20 REGISTROS DE LODOS SE CONTO CON TODO AL 100%
06/12/2018	MF DS AD FIII 14/18	CONSTRUCCION DE AULA TIPO REGIONAL JARDIN DE NIÑOS, COM. SANTA ANITA	C. DANIEL ALONSO PAEZ ALONSO	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU ESTIMACION 1 LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO AL 100%
07/12/2018	MF DS IR APARURAL 01/18	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION COMUNIDAD CONCEPCION DE RIVERA	ING. ROBERTO ALEJANDRO INGUANZO	APARURAL	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU ESTIMACION 1 LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
07/12/2018	MF DS CP APARURAL 02/18	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO COMUNIDAD SAN JOSE DEL ALAMITO	ING. ROBERTO ALEJANDRO INGUANZO	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU ESTIMACION 1 LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
07/12/2018	MF DS IR FIII 31/18	AMPLIACION DE RED ELECTRICA COMUNIDAD SOLEDAD	ARQ. RODOLFO PICHARDO	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU ESTIMACION 1 LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
10/12/2018	MF DS AD FIII 11/18	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE TERCER ETAPA VARIAS CALLE, COMUNIDAD MONTEMARIANA	LAE CIRILO GARCIA MACIAS	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU ESTIMACION 1 LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
10/12/2018	MF DS IR FIII 09/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE MONET, FRACC. IMPRESIONISTA	EMMZAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU ESTIMACION 4 Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO AL 100%
10/12/2018	MF DS IR APARURAL 20/18	RELOCALIZACION DE POZO PARA	C. JUAN GARZA FLORES	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN SU ESTIMACION 1

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
		ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD OJO DE AGUA DE RAMOS			LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
10/12/2018	MF DS CPE FIII 04/18	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE DRENAJE CALLE GRAL. LAZARO CARDENAS, COL. AMPLIACION AZTECA	A-B CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE UN FALTANDE DE 120 MTS. LINEALES DE TUBO EL CUAL SE PAGO EN ESTIMACION No.2 Y SE DUPLICA EN LA ESTIMACION No.3 POR LO QUE SE REALIZARA UNA SEGUNDA MEDICION CONJUNTA PARA SUS RESPECTIVAS ACLARACIONES.
10/12/2018	MF DS IR APARURAL 03/18	PERFORACION DE POZO PARA ABSTECIMIENTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD OJO DE AGUA DEL TULE	LEM LORENA GARZA HIRIART	APARURAL 2018	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN ESTIMACION 1 TODOS LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100%.
11/12/2018	MF DS IR APARURAL 04/18	RELOCALIZACION DE POZO PARA ABSTECIMIENTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD LA LUZ	C. JUAN GARZZA FLORES	APARURAL 2018	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN ESTIMACION 1 FALTANTES DE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO LAVADO, Y LETRERO ALUSIVO TODOS LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100%.
13/12/2018	MF DS AD FIII 32/18	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE COMUNIDAD NUEVO DIA	CONSTRUCCIONES DEL MINERAL S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN ESTIMACION 1 TODOS LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
13/12/2018	MF DS AD FIII 43/18	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO COMUNIDAD RIO FLORIDO	C. JESUS AVILA GARCIA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN ESTIMACION 1 TODOS LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
13/12/2018	MF DS AD FIII 42/18	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE COMUNIDAD SAN JOSE DE LOURDES	C. JESUS AVILA GARCIA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN ESTIMACION 1 TODOS LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
14/12/2018	MF DS IR HAB 04/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE VICENTE GUERRERO	JOSE MANUEL MONREAL ARELLANO	HABITAT	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE UN FALTANTE EN PAVIMENTO DE 588 MTS., EN BANQUETA FALTAN 46. 72 MTS. Y EN GUARNICION FALTAN 89.96 MTS. L.
14/12/2018	MF DS IR FIII 15/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE FRANCISCO I MADERO, COMUNIDAD CONCEPCION DE RIVERA	ING. ISIDRO RAMOS MEDINA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN ESTIMACION No.4 Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
17/12/2018	MF DS CP APARURAL 01/18	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PLANTA REHABILIZADORA COM. ERMITA DE GUADALUPE	CONSTRUCCIONES CIVILES TARDEL S.A. DE C.V.	APARURAL 2018	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN ESTIMACION No.1 LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
18/12/2018	MF DS IR FIII 25/18	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO COMUNIDAD BUENA VISTA DE TRUJILLO	C. OLGA BERENICE GARCIA CASTRO.	RAMO 33 FONDOIII	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN ESTIMACION No.1 LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
18/12/2018	MF DS AD FIII 27/18	CONSTRUCCION DE CLINICA DE SALUD TIPO 6 X 11 COMUNIDAD EL TEJUAN	ING. JOVANI JAVIER RAMIREZ	RAMO 33 FONDOIII	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE EN ESTIMACION No.1 LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO

UBICACIÓN: CALLE DR. EFREN CORREA MAGALLANES, COL. RICARDO MONREAL

ACTA DE SITIO No.001 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 01/18 FECHA: 03-10-2018



OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADORES SOLARES

UBICACIÓN: VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES

ACTA DE SITIO No.002 Y 3 No. CONTRATO: MF DS CPE FIII 03/18 **FECHA: 04-10-2018**



OBRA: CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES

UBICACIÓN: COMUNIDAD ORGANOS, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.004 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 12/18 **FECHA: 09-10-2018**



OBRA: PAGO DE MANO DE OBRA DE BARDA PERIMETRAL

UBICACIÓN: ESC. SEC. TECNICA No.54, COL. EMILIANO ZAPATA, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.005 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 16/18 FECHA: 09-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL

UBICACIÓN: ESCUELA PRIMARIA PROGRESO, COL. ESPARZA, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.006 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 20/18 FECHA: 09-10-2018



OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE

UBICACIÓN: CALLE GRAL. LAZARO CARDENAS, COL. AMPLIACION AZTECA, FRESNILLO

ACTA DE SITIO No.007 No. CONTRATO: MF DS CPE FIII 04/18 FECHA: 09-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE AULA DE 6 X 8 MTS.

UBICACIÓN: JARDIN DE NIÑOS, "FERNANDO CALDDERON", BUENA VISTA DE TRUJILLO

ACTA DE SITIO No.008 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 12/18 FECHA: 10-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE

UBICACIÓN: COMUNIDAD NUEVO ZARAGOZA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.009 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 18/18 FECHA: 10-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE AULA ENTRE 5 EJES

UBICACIÓN: COMUNIDAD RANCHO GRANDE, CECYTEZ, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.010 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 10/18 FECHA: 10-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE 2 AULAS DE USOS MULTIPLES TIPO REGIONAL A-B

UBICACIÓN: TELEBACHILLERATO, COMUNIDAD PARDILLO III, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.011 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 13/18 FECHA: 11-10-2018



OBRA: SUMINISTRO Y COLOCACION DE CISTERNA DE 1100 LTS. Y BOMBA

UBICACIÓN: VARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.013 No. CONTRATO: MF DS CPE FIII 01/18 FECHA: 11-10-2018



OBRA: MANO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL

UBICACIÓN: ESC. SEC. TECNICA No.54, COL. EMILIANO ZAPATA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.014 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 16/18 FECHA: 12-10-2018



OBRA: SUMINISTRO Y COLOCACION DE CISTERNA DE 1100 LTS. Y BOMBA

UBICACIÓN: VARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.015 No. CONTRATO: MF DS CPE FIII 01/18 FECHA: 15-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO

UBICACIÓN: CALLE VALLE, COL. MESOAMERICA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.016 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 12/18 FECHA: 15-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

UBICACIÓN: CALLE TLAXCALTECAS, COL. MESOAMERICA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.017 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 13/18 FECHA: 15-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES

UBICACIÓN: COMUNIDAD DE ORGANOS, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.019 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 12/18

FECHA: 15-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO

UBICACIÓN: CALLE FCO. I MADERO, COM. CONCEPCION DE RIVERA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.020 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 15/18

FECHA: 15-10-2018



OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO

UBICACIÓN: COMUNIDAD VICENTE GUERRERO (ABREGO), FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.021 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 38/18 FECHA: 16-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL

UBICACIÓN: ESC. SEC. TECNICA No.74 FRACC. LOS OLIVOS, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.022 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 33/18 FECHA: 17-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO

UBICACIÓN: COL. LOPEZ MATEOS, COMUNIDAD SAN IGNACIO, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.023 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 21/18 FECHA: 17-10-2018



OBRA: SUMINISTRO Y COLOCACION DE 73 BIODIGESTORES DE 600 LTS.

UBICACIÓN: COMUNIDAD SAN JOSE DEL QUELITE, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.024 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 36/18 FECHA: 23-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE EDUCACION FISICA

UBICACIÓN: ESC. PRIM. "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ", COM. ERENDIRA, FRESNILLO

ACTA DE SITIO No.025 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 17/18 FECHA: 24-10-2018



OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE

UBICACIÓN: VARIAS CALLES, COM. CATARINAS, FRESNILLO

ACTA DE SITIO No.026 No. CONTRATO: MF DS CPE FIII 06/18 FECHA: 24-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO

UBICACIÓN: CALLE PLOMO, DE LOS ROBLES, MEMBRILLOS Y ENCINOS, COL. ARBOLEDAS

ACTA DE SITIO No.027 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 24/17

FECHA: 24-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PLAZA CUBIERTA, ANDALUCES Y ALUMBRADO

UBICACIÓN: INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE FRESNILLO

ACTA DE SITIO No.028 No. CONTRATO: MF OP CP FEMM 11/18

FECHA: 25-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PLAZA Y PISTA DE ATLETISMO

UBICACIÓN: CALLE BELISARIO DOMINGUEZ, COL ELECTRICISTAS, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.029 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 08/18

FECHA: 25-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PABELLON DE VOLIBOL

UBICACIÓN: UNIDAD DEPORTIVA SOLIDARIDAD, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.030 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 21/18

FECHA: 25-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION

UBICACIÓN: ESC. PRIM. "JOSE MA. MORELOS", COM. SAN JERONIMO, FRESNILLO, ZAC.

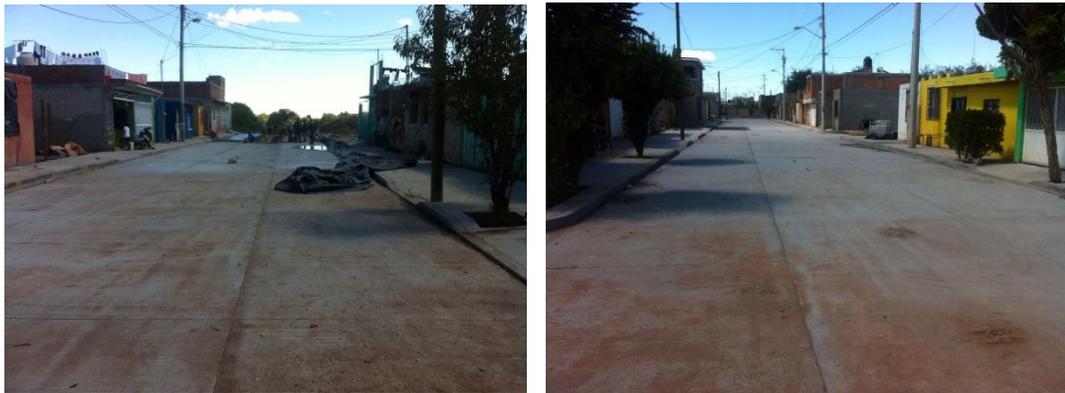
ACTA DE SITIO No.031 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 19/18 FECHA: 25-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

UBICACIÓN: CALLE MONET, FRACCIONAMIENTO IMPRESIONISTAS, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.032 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 09/18 FECHA: 26-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO

UBICACIÓN: CALLE PEDRO CASAS TORRES, COL. RICARDO MONREAL, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.033 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 05/18 FECHA: 26-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

UBICACIÓN: CALLE NIÑOS HEROES, COM. SAN ISIDRO DE CABRALES, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.034 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 06/18 FECHA: 29-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS

UBICACIÓN: COMUNIDAD MONTEMARIANA, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.035 No. CONTRATO: MF OP CP FEMM 14/18

FECHA: 29-10-2018



OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE

UBICACIÓN: COMUNIDAD REFUGIO DE ABREGO, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.036 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 24/18

FECHA: 30-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO

UBICACIÓN: COMUNIDAD ORILLA DEL LLANO, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.037 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 28/18 FECHA: 30-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION CANCHA DE USOS MULTIPLES

UBICACIÓN: COMUNIDAD SAN PABLO DE RANCHO GRANDE, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.038 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 10/18 FECHA: 31-10-2018



OBRA: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE

UBICACIÓN: C. GENERAL LAZARO CARDENAS, COL. AMPLIACION AZTECA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.040 No. CONTRATO: MF DS CPE FIII 04/18 FECHA: 06-11-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO

UBICACIÓN: CALLE MONET, FRACC. IMPRESIONISTAS, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.041 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 09/18 FECHA: 07-11-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION

UBICACIÓN: ESC. PRIM. "JOSE MA. MORELOS", COM. SAN JERONIMO, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.042 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 19/18 FECHA: 08-11-2018



OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADORES SOLARES

UBICACIÓN: VARIAS COMUNIDADES, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.043A-Q No. CONTRATO: MF DS CPE FIII 03/18 FECHA: 08-11-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

UBICACIÓN: CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, COM. DEL BALUARTE, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.44 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 35/18 FECHA: 09-11-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO

UBICACIÓN: VARIAS CALLES, COM. VALLE DE SAN ISIDRO, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.45 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 30/18 FECHA: 09-11-2018



OBRA: REMODELACION DE MERCADO HIDALGO

UBICACIÓN: MERCADO HIDALGO, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.46 No. CONTRATO: MF DE AD PFINE 01/17

FECHA: 13-11-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE 2da. ETAPA

UBICACIÓN: COMUNIDAD LUIS DONALDO COLOSIO (EL TERREADERO), FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.47 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 14/18

FECHA: 14-11-2018



OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO

UBICACIÓN: CALLE ARBOLEDAS Y SAN JERONIMO, COM. SAN JERONIMO, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.48 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 37/18 FECHA: 14-11-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO

UBICACIÓN: CALLE VALLE, COLONIA MESOAMERICA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.49 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 12/18 FECHA: 16-11-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS

UBICACIÓN: CALLE GUAYMAS, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.50 No. CONTRATO: MF OP CP FEMM 13/18

FECHA: 16-11-2018

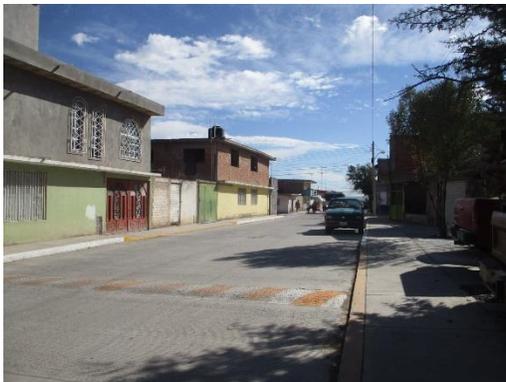


OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS

UBICACIÓN: CALLE SIERRA DE ALTAMIRA, COL. LOMAS DE PLATEROS, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.51 No. CONTRATO: MF OP CP FEMM 18/18

FECHA: 21-11-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO

UBICACIÓN: CALLE VENUSTIANO CARRANZA, COM. MORELOS, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.53 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 07/18 FECHA: 22-11-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE DOMO MULTIFUNCIONAL

UBICACIÓN: ESCUELA TECNICA No.72, COL. ARBOLEDAS, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.54 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 14/18 FECHA: 22-11-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETA

UBICACIÓN: CALLE CANTEREROS, FRACC. ARTESANOS, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.55 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 08/18

FECHA: 23-11-2018



OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE

UBICACIÓN: COMUNIDAD CATARINAS, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.57 No. CONTRATO: MF DS CPE FIII 06/18 **FECHA:** 27-11-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PABELLON DE VOLIBOL

UBICACIÓN: UNIDAD DEPORTIVA SOLIDARIDAD, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.58 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 21/18

FECHA: 27-11-2018



OBRA: CAMBIO DE LUMINARIAS DE VAPOR DE SODIO

UBICACIÓN: VARIAS COMUNIDADES, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.59 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 02/18

FECHA: 28-11-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PLAZA CUBIERTA, ANDADORES Y ALUMBRADO

UBICACIÓN: INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE FRESNILLO, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.60 No. CONTRATO: MF OP CP FEMM 11/18

FECHA: 29-11-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS

UBICACIÓN: CALLE CD. OBREGON, COL. AMPLIACION AZTECA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.61 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 17/18

FECHA: 29-11-2018



OBRA: AMPLIACION DE RED ELECTRICA

UBICACIÓN: CALLE TACUBAYA E IGNACIO ALLENDE, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.62 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 28/18 FECHA: 30-11-2018



OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADORES SOLARES

UBICACIÓN: COLONIA LOS BALCONES, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.63A-E No. CONTRATO: MF DS MFP FIII 03/18 FECHA: 30-11-2018



OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADORES SOLARES

UBICACIÓN: VARIAS COMUNIDADES, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.64A-R No. CONTRATO: MF DS MFP FIII 03/18

FECHA: 30-11-2018



OBRA: RESTAURACION, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LAS FACHADAS EXT.

UBICACIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL, CENTRO, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.66 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 19/18

FECHA: 05-12-2018



OBRA: REMODELACION Y REHABILITACION DEL MUSEO JOSE GONZALEZ HECHEVERRIA

UBICACIÓN: AGORA JOSE GONZALEZ HECHEVERRIA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.67 No. CONTRATO: MF OP CP PAICE 01/18 FECHA: 06-12-2018



OBRA: SUMINISTRO Y COLOCACION DE 73 BIODIGESTORES

UBICACIÓN: COMUNIDAD SAN JOSE DEL QUELITE, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.68 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 36/18 FECHA: 06-12-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE AULA TIPO REGIONAL

UBICACIÓN: JARDIN DE NIÑOS, COMUNIDAD SANTA ANITA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.69 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 14/18 FECHA: 06-12-2018



OBRA: CONSTRUCCION LINEA DE CONDUCCION

UBICACIÓN: COMUNIDAD CONCEPCION DE RIVERA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.70 No. CONTRATO: MF DS IR APARURAL 01/18 FECHA: 07-12-2018



OBRA: CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO

UBICACIÓN: COMUNIDAD SAN JOSE DEL ALAMITO, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.71 No. CONTRATO: MF DS CP APARURAL 02/18 FECHA: 07-12-2018



OBRA: AMPLIACION DE RED ELECTRICA

UBICACIÓN: COMUNIDAD SOLEDAD, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.72 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 31/18 FECHA: 07-12-2018



OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE 3er. ETAPA

UBICACIÓN: VARIAS CALLES, COMUNIDAD MONTEMARIANA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.73 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 11/18 FECHA: 10-12-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO

UBICACIÓN: CALLE MONET, FRACCIONAMIENTO IMPRESIONISTA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.74 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 09/18 FECHA: 10-12-2018



OBRA: RELOCALIZACION DE POZO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

UBICACIÓN: COMUNIDAD OJO DE AGUA DE RAMOS, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.75 No. CONTRATO: MF DS IR APARURAL 02/18 FECHA: 10-12-2018



OBRA: CONSTRUCCION, REHABILITACION DE DRENAJE

UBICACIÓN: CALLE GENERAL LAZARO CARDENAS, COL. AMPLIACION AZTECA, FRESNILLO

ACTA DE SITIO No.76 No. CONTRATO: MF DS CPE FIII 04/18 FECHA: 10-12-2018



OBRA: RELOCALIZACION DE POZO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

UBICACIÓN: COMUNIDAD LA LUZ, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.77 No. CONTRATO: MF DS IR APARURAL 04/18 FECHA: 11-12-2018



OBRA: REHABILITACION DE RED DE DRENAJE

UBICACIÓN: COMUNIDAD NUEVO DIA, GENARO CODINA, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.78 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 32/18 FECHA: 13-12-2018



OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO

UBICACIÓN: PRIVADA INDIOS VERDES, COMUNIDAD RIO FLORIDO, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.79 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 43/18 FECHA: 13-12-2018



OBRA: REHABILITACION DE RED DE DRENAJE

UBICACIÓN: CALLE PINO SUAREZ, COMUNIDAD SAN JOSE DE LOURDES, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.80 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 42/18 FECHA: 13-12-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO

UBICACIÓN: CALLE VICENTE GUERRERO, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.81 No. CONTRATO: MF DS IR HAB 04/18 FECHA: 14-12-2018



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO

UBICACIÓN: CALLE FCO. I MADERO, COM. CONCEPCION DE RIVERA, FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE SITIO No.82 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 15/18 FECHA: 14-12-2018

